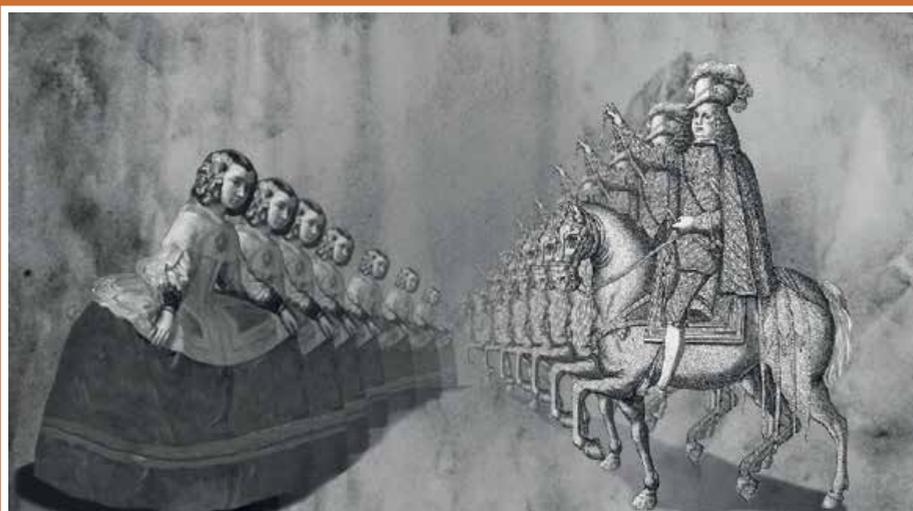


XXXVIII 2015/1

ESPAI I HISTÒRIA

# MILLARS



**NOBLEZA EN  
CONSTRUCCIÓN.  
IDENTIDADES EN  
FEMENINO Y MASCULINO  
(SIGLOS XV-XVIII)**



UNIVERSITAT  
JAUME I





**UNIVERSITAT  
JAUME·I**

**XXXVIII 2015/1**

**ESPai I HISTÒRIA**

# **MILLARS**

**Departament d'història, geografia i art**

REVISTA MILLARS. ESPAI I HISTÒRIA. -T. 1 (1974). -Castelló de la Plana:  
Publicacions de la Universitat Jaume I, [1974]-

v.; 24 cm

És continuació de: Millars

Descripció basada en: n. 17 (1994)

ISSN 1132-9823

I. Universitat Jaume I (Castelló). Publicacions de la Universitat  
Jaume I

10 TOMO XXXVIII (2015/1)

**Director:** Dr. Vicent Sanz Rozalén (Universitat Jaume I)

**Secretari:** Dr. Josep Benedito Nuez (Universitat Jaume I)

**Consell de Redacció:**

Dr. Manuel Chust Calero (Universitat Jaume I); Dra. Carmen Corona;  
Marzol (Universitat Jaume I); Dr. Juan José Ferrer Maestro (Universitat  
Jaume I); Dr. Juan Manuel Marín Torres (Universitat Jaume I); Dr. Víctor  
Mínguez Cornelles (Universitat Jaume I); Dr. Vicent Ortells Chabrera;  
(Universitat Jaume I); Dr. José Querada Sala (Universitat Jaume I); Dr. Carles  
Rabassa Vaquer (Universitat Jaume I)

**Consell Assessor:**

Dr. Walther L. Bernecker (Universität Erlangen-Nürnberg); Dr. Pedro  
Barceló (Universität Potsdam); Dr. Antonio Gil Olcina (Universitat  
d'Alacant); Dra. Angeles González (Universidad de Sevilla); Dr. Robert Kent  
(California State University); Dr. Guiliano Pinto (Università degli Studi di  
Firenze); Dr. Christopher Storrs (University of Dundee)

---

*Millars. Espai i història* apareix indexada en els següents directoris i bases de dades:

- CARHUS Plus+ - CIRC (Clasificación Integrada de Revistas Científicas) - Dialnet - DICE (Difusión y Calidad  
Editorial de las Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Jurídicas) - IN-RECS (Índice de impacto de Revistas  
Epañolas de Ciencias Sociales) - ISOC Índice Español de Ciencias Sociales y Humanidades (CSIC) - Latindex  
- MIAR (Matriu d'Informació per a l'Avaluació de Revistes) - RACO (Revistes Catalanes amb Accés obert) -  
REGESTA IMPERII: Akademie der Wissenschaften und der Literatur - RESH (Revistas Españolas de Ciencias  
Sociales y Humanas) - Ulrich's

---

DOI: <http://dx.doi.org/10.6035/Millars>

<http://dx.doi.org/10.6035/Millars.2015.38>

---

*Millars. Espai i història* no s'identifica necessàriament amb els continguts dels articles  
publicats. Prohibida la reproducció total o parcial dels articles sense l'autorització  
prèvia.

---

Dipòsit legal: CS-84-96

---

Disseny: Espai Paco Bascuñán- [www.espaciopacobascunan.com](http://www.espaciopacobascunan.com)

Impressió: Ulzama Digital [www.ulzama.com](http://www.ulzama.com)

---

Foto de portada: composición y diseño de Carlos Cuenca Suárez.

## Dossier

### **Nobleza en construcción. Identidades en femenino y masculino (siglos XV-XVIII)**

**CARMEN CORONA MARZOL (COORD.)**

Presentación ..... 9

#### **CARMEN CORONA MARZOL**

El progreso social de los Fernández de Heredia hasta alcanzar el Condado de Aranda. Un modelo programático de ascenso nobiliario aragonés (siglos XIV-XVII)

The social progress of the Fernández de Heredia family until obtaining the County of Aranda. A programMatic model of ascent in the Aragonese Nobility (14th – 17th centuries) ..... 13

#### **ANTONIO LÓPEZ AMORES**

Desde el mito a la grandeza: auge de una rama valenciana de la casa “Zapata de Calatayud” (siglos XVI-XVIII)

From myth to greatness: the rise of a valencian branch of the house of “Zapata de Calatayud” (XVI- XVIII)..... 37

#### **CARMEN MARÍA FERNÁNDEZ NADAL**

El poder de una red femenina. Familia, vida y muerte de Luisa de Velasco (siglo XVII)

The power of a feminine network. the family, life and death of Luisa de Velasco..... 57

#### **CLARA MARTÍNEZ TOMÁS**

Primogénitas y segundas. Estrategias matrimoniales de mujeres ligadas a la Casa de Arcos (1621-1650)

First-born and second-born. Matrimonial strategies of women linked to the House of Arcos (1621-1650) ..... 93

**GEMA BARREDA ASENJO**

La consolidación de la oligarquía urbana en Vinaròs en la segunda mitad del siglo XVIII

The consolidation of the urban oligarchy in Vinaròs in the second half of the eighteenth century ..... 119

**JOSÉ MIGUEL HERRERA REVIRIEGO**

Nobleza y comercio transocénico: el camino del gobernador Fausto Cruzat y Góngora

Nobility and transoceanic commerce: the Path of the Governor Fausto Cruzat y Góngora..... 157

**Estudis**

**ANTONIO CARIDAD SALVADOR**

El carlismo valenciano en la década de 1840. Análisis geográfico y social

Valencian Carlism in the 1840s. Social and geographical analysis..... 179

**RICARD RAMON CAMPS**

Industria, cultura popular y estéticas de la inocencia. Disney, Lladró y las Fallas de Valencia

Industry, popular culture and the aesthetics of innocence. Disney, Lladró and las Fallas of Valencia..... 197

**JOAN DAMIÀ BAUTISTA**

Una pintura atribuïble a Adriaen Thomasz Key i dues "ribaltesques"

A painting which can be attributed to Adriaen Thomasz and two paintings of the Ribalta school..... 223

# Dossier

## ***Nobleza en construcción. Identidades en femenino y masculino (siglos XV-XVIII)***

**Carmen Corona Marzol**  
Coordinadora

### **PRESENTACIÓN**

#### **Carmen Corona Marzol**

"El progreso social de los Fernández de Heredia hasta alcanzar el Condado de Aranda. Un modelo programático de ascenso nobiliario aragonés (siglos XIV-XVII)"

#### **Antonio López Amores**

"Desde el mito a la grandeza: auge de una rama valenciana de la casa "Zapata de Calatayud" (siglos XVI-XVIII)"

#### **Carmen María Fernández Nadal**

"El poder de una red femenina. Familia, vida y muerte de Luisa de Velasco (siglo XVII)"

#### **Clara Martínez Tomás**

"Primogénitas y segundonas. Estrategias matrimoniales de mujeres ligadas a la Casa de Arcos (1621-1650)"

#### **Gema Barreda Asenjo**

"La consolidación de la oligarquía urbana en Vinaròs en la segunda mitad del siglo XVIII"

#### **José Miguel Herrera Reviriego**

"Nobleza y comercio transocénico: el camino del gobernador Fausto Cruzat y Góngora"



## PRESENTACIÓN

# NOBLEZA EN CONSTRUCCIÓN. IDENTIDADES EN FEMENINO Y MASCULINO (SIGLOS XV-XVIII)

**CARMEN CORONA MARZOL**

Universitat Jaume I de Castelló

Es un hecho notorio y conocido el interés que el estudio de la nobleza ha despertado en los últimos tiempos. En el contexto historiográfico actual este tipo de estudios han abarcado muchos aspectos y temáticas que se han encargado de perfilar los rasgos delimitativos de las élites de poder, en particular, o del estamento nobiliario en todo su conjunto, como elementos necesarios e imprescindibles para adentrarse en la sociedad del Antiguo Régimen. Desde los orígenes de un grupo familiar a su extinción como cuerpo social, pasando por los mecanismos de ascenso, crecimiento y consolidación, todo ello ha atraído la atención de los historiadores e investigadores en un afán de avanzar en el conocimiento de los antecedentes históricos, que han dado paso a nuestra sociedad actual.

El marco del espacio del poder nobiliario también se ha extendido a diferentes áreas y ha ampliado también los marcos geográficos y las estructuras históricas territoriales, engrandeciendo los márgenes de los actores sociales y complementando el marco de la Corte real y los diferentes espacios virreinales y regnícolas.

El presente Dossier quiere contribuir modestamente a este objetivo con una serie de trabajos monográficos, fruto de la cooperación común del grupo de investigación de HisMoAL (Historia Moderna y de América Latina) de la Universitat Jaume I de Castellón. La existencia de investigadores interesados en abordar temas coincidentes ha motivado este trabajo conjunto, que pretende poner de manifiesto puntuales tendencias y temas de interés del actual quehacer académico. La concesión del Proyecto de Investigación *De pequeños hidalgos a nobles titulados. Riquezas, poder y redes clientelares de la nobleza mediterránea (Pl. 1A2014-13)* anima a realizar publicaciones conjuntas que ponen de manifiesto el interés y la dedicación a este tipo de temáticas.

El título de *Nobleza en construcción. Linajes ascendentes y protagonismo femenino y masculino (Siglos XV-XVIII)*, desea reflejar algunas de las preocupaciones sociales que recoge este elenco de estudios en el transcurso de

cuatro siglos de historia. La investigación especializada y la exhumación de nuevas fuentes documentales han permitido profundizar en temas de interés actual y abordar cuestiones poco tratadas en el devenir historiográfico de esta temática.

En el marco de este Dossier hemos seleccionado una serie de trabajos que quieren contribuir a este tipo de investigaciones sobre el crecimiento de los grupos nobiliarios, pero circunscribiéndonos a un marco temático más específico, que enlaza con las tendencias actuales preferentes en las nuevas líneas de trabajo. Nos referimos al proceso de aparición y consolidación de las familias que alcanzaron el acceso a la deseada nobleza; la constitución de las primeras fases de los futuros linajes; los grupos de la baja nobleza y su ascensión a los estratos superiores de la pirámide social utilizando diferentes vías, todas ellas entre otras cuestiones de indudable interés. Todo ello reviste, por tanto, un análisis pormenorizado de diversas metodologías y mecanismos elaborados con especial dedicación y el acceso a uno tipo de documentación determinada y muy variada.

Nos han preocupado los procesos de acceso a la fortuna y a la propiedad de la tierra, así como la actitud en este ámbito de los sectores mercantiles y económicos. Su posterior acceso a las unidades de producción señorial y los diferentes modelos de constitución de los mayorazgos y vínculos, adentrándonos así en el interior de los diversos procedimientos nobiliarios, que aunque cotidianos, son en esencia mecanismos individuales y familiares.

Para ello se han seleccionado espacios geográficos e históricos diferentes pero unidos entre sí por el origen territorial de los grupos sociales. Ejemplo de ellos es el linaje de los Fernández de Heredia en Aragón, que desde el ámbito local alcanzará una alta posición en las esferas del poder regnícola, y estatal con la posterior incorporación de la herencia de los condes de Aranda a mediados del siglo XVII. La trayectoria seguida encumbrará a la familia hasta alcanzar la cúspide regional, formando parte de las ocho grandes Casas del reino de Aragón. El estudio detalla el proceso seguido por este linaje, donde se elaboran con precisión los diferentes pasos y estrategias sociales, económicos, institucionales y genealógicas adecuadas para ascender a la cúspide del poder, confeccionando un sistema de ascenso social, que puede considerarse modélico

Proceso semejante pero con peculiaridades propias se aprecia en la Casa de los Zapata de Calatayud, linaje originario de esta localidad, de indudable valor territorial en los límites de la reconquista aragonesa, cuyo linaje formará parte de la nobleza valenciana, constituyendo una importante red familiar. Antonio López Amores da a conocer con detalle y habilidad

los principales pasos del encumbramiento familiar, y el proceso pormenorizado de las sucesivas fases del ennoblecimiento. Siguiendo las pautas de otras casas nobiliarias conocidas, los Zapata de Calatayud justificará las glorias y honores de la familia, recurriendo a la publicación de un interesante libro escrito en el siglo de las luces, como testimonio de su acrisolado origen

Ámbitos diferentes y protagonizados por mujeres ocupan otros de los dos estudios, que insertan el dossier. Uno de ellos, elaborado por la profesora Carmen María Fernández Nadal, se centra en el reino de Valencia y sus relaciones con la Corte y los espacios palaciegos de poder, donde las damas elaboraron unas específicas redes clientelares y de parentesco. La autora analiza con sutil refinamiento el funcionamiento de una red, relacionada con Luisa de Velasco y su parentela, en la que distingue el rol que ejercían cada una de ellas, consiguiendo elaborar el espectacular encaje femenino nobiliario.

Clara Martínez Tomás se ocupa del papel de las mujeres en el entramado de la sucesión familiar femenina en la Casa de Arcos, que sirve como escenario para este estudio, comenzado con el matrimonio de don Rodrigo Ponce de León, IV duque de Arcos, con doña Ana Francisca Enríquez de Aragón, hija mayor de los V Duques de Segorbe. Este era un linaje aragonés, descendientes de sangre real, que gracias a una elaborada política matrimonial había conseguido ir uniendo distintas casas nobiliarias. El estudio penetra en el papel desempeñado por los enlaces de sus tres hijas; el papel de la primogénita, el rol de la segundogénita y la posterior planificación familiar en las hijas de la tercera generación del linaje. Todo ello ejemplariza una compleja estrategia de anexiones políticas y sociales matrimoniales, donde se recurre a una endogamia recurrente asidua y durante generaciones.

No podemos dejar de lado el importante papel de la oligarquía urbana en la progresión social del siglo XVIII. Gema Barreda Asenjo se ha ocupado del estudio de las élites de la ciudad valenciana de Vinaroz a mediados del siglo. Su objetivo fundamental se ha centrado en identificar los individuos que la componían, describir los perfiles de esta élite urbana, sus actividades económicas y la procedencia social de cargos y títulos. Su participación en la vida comercial y social pone de manifiesto el entrelazamiento familiar a lo largo del periodo estudiado.

No podíamos concluir este Dossier sin incorporar un ejemplo de ascenso social en el espacio transoceánico novohispano. Cierran estos estudios una investigación relativa a Filipinas en el marco de la monarquía de Carlos II. José Miguel Herrera Reviriego, especialista en el área asiática, aborda

la trayectoria individual de don Fausto Cruzat y Góngora, quien desde la Audiencia de Filipinas ascendió al cargo de Gobernador de Filipinas, tras una brillante andadura en el mundo comercial. De hijo segundón de una familia navarra prosperó en el tráfico comercial hasta alcanzar una alta posición en el mundo colonial, a ejemplo de otros individuos que siguieron una peripecia personal parecida.

En resumen, son abordadas unas interesantes variedades de cuestiones, que teniendo en común el proceso de construcción de la nobleza, ahondan en la complejidad de la historia social y su confluencia con diferentes áreas temáticas como el género, las redes clientelares económicas, o la tratadística genealógica.

Para concluir, mi agradecimiento más sincero a cuantos han colaborado en poner este número de Millars a disposición de la comunidad científica. A sus autores por su contribución, al Departamento de Historia Geografía y Arte de la Universitat Jaume I, que patrocina la salida a la luz de la revista año tras año, a pesar de las dificultades de toda índole que surgen habitualmente, en este caso como escalones de un torreón de inmemorial nobleza.

# EL PROGRESO SOCIAL DE LOS FERNÁNDEZ DE HEREDIA HASTA ALCANZAR EL CONDADO DE ARANDA. UN MODELO PROGRAMÁTICO DE ASCENSO NOBILIARIO ARAGONÉS (SIGLOS XIV-XVII)<sup>1</sup>

## THE SOCIAL PROGRESS OF THE FERNÁNDEZ DE HEREDIA FAMILY UNTIL OBTAINING THE COUNTY OF ARANDA. A PROGRAMMATIC MODEL OF ASCENT IN THE ARAGONESE NOBILITY (14TH – 17TH CENTURIES)

CARMEN CORONA MARZOL  
Universitat Jaume I

### RESUMEN

Es de actual interés el proceso histórico de consolidación de la nobleza desde sus orígenes medievales hasta la tardía edad moderna. El núcleo de este estudio es el linaje de los Fernández de Heredia, familia de la nobleza media aragonesa, que alcanzó un notable desarrollo con el paso del tiempo hasta formar parte de una de las grandes Casas de Aragón y de la monarquía. El estudio analiza las sucesivas generaciones, el proceso de constitución y consolidación señorial, así como las estrategias matrimoniales y el enlace con otras familias de especial interés para el futuro del progreso colectivo. Este proceso sirve como muestra de uno de los modelos sociales que explican el comportamiento de la nobleza en vías del deseado ascenso social, utilizando para ello los mecanismos propios del Antiguo Régimen.

**Palabras clave:** nobleza, nobleza aragonesa, mayorazgo y vínculo, familia de los Fernández Heredia, condado de Aranda, linaje de los Díez de Aux, justicia de Jaca y de las montañas de Aragón, gobernadores de Aragón, virreyes de Aragón, Juan José de Austria.

### ABSTRACT

The historical process of the consolidation of nobility from its medieval origins to the late Modern Era is currently a matter of interest. The core of this study is the lineage of the Fernández de Heredia family, a family of the Aragonese middle nobility which made remarkable progress until it became one of the main Houses of Aragon and part of the monarchy. The study analyses the successive generations, the process of noble constitution and consolidation, as well as the marriage strategies and liaison with other families of special interest for future collective progress. This process serves as an example of one of the social models which explains the behaviour of the ascending nobility, using the tools of the Ancient Regime.

**Keywords:** nobility, Aragonese nobility, mayorazgo and vínculo, the Fernández Heredia family, County of Aranda, Díez de Aux lineage, Justice of Jaca and of the Aragon mountains, Aragon Governors, Aragon Viceroy, Juan José de Austria.

## **1. INTRODUCCIÓN**

El estudio pormenorizado de familias concretas constituye uno de los métodos de trabajo más seguro y eficaces para demostrar los caminos de consolidación de la nobleza en el Antiguo Régimen. Los casos individuales nos adentran en la dinámica, las estrategias privadas y conjuntas de estos grupos, y los mecanismos de promoción, unas veces accidentales, y otras, que prosiguen las tendencias y los mecanismos colectivos de la evolución social del grupo a lo largo de la Edad Moderna.

Estas páginas intentan penetrar en los orígenes familiares, vida personal y circunstancias del linaje aragonés de los Fernández Heredia, familia de la nobleza media aragonesa, cuyo destino les llevó con el tiempo a poseer las propiedades, títulos y oropeles del condado de Aranda a mediados del siglo XVII.

## **2. EL CAMINO RECORRIDO POR SEIS GENERACIONES. LA CONSTITUCIÓN Y EVOLUCIÓN DE VARIOS SEÑORÍOS DE VASALLOS**

### **2.1. El antiguo tronco familiar. Los Díez de Aux**

Las historias sobre el Reino de Aragón recogen habitualmente una información parcial sobre el linaje de los Díez de Aux. Los datos generales ahondan en su antigüedad, referida al año 1250 cuando se constata la existencia de don Juan Díez de Aux en Aragón. La familia era oriunda de Bielsa, pero con el tiempo aparecen afincados en varias poblaciones importantes de Aragón, entre ellas Daroca, Calatayud, Luceni y Alfocea.

Entre los miembros de esta familia infanzona aragonesa ha tenido en la memoria colectiva especial relevancia Martín Díez de Aux, vecino de Daroca, e hijo de Juan Díez de Aux y su esposa Martina. Ejerció el cargo de justicia de la Comunidad de Daroca en 1416 y en 1421. Luego ocupó el cargo de lugarteniente de Baile, y Baile General del Reino. En 1429 fue

1 Este trabajo se está realizando dentro del proyecto de investigación: *De pequeños hidalgos a nobles titulados. Riquezas, poder y redes clientelares de la nobleza mediterránea (Pl. 1A2014-13)*. Investigador principal: Carmen Corona. Universitat Jaume I (2015-2017).

nombrado alcaide de Daroca. La culminación de su carrera la constituyó el ser nombrado justicia de Aragón con carácter vitalicio.

Las Cortes de Teruel de 1428 le encomendaron la compilación de una colección oficial de las *Observancias del Reino*. Don Martín Díez de Aux con sus colaboradores seleccionaron los fueros y usos, que todavía se consideraban en vigencia, y crearon una compilación de observancias que se añadieron a las ediciones impresas de los Fueros de Aragón. El texto legal fue aprobado en 1437 por las Cortes de Alcañiz.

Don Martín Díez de Aux se casó en primeras nupcias con Doña Isabel Cerdán, con la que tuvo a Martín, camarero del rey Alfonso y señor de Alfocea. En segundas nupcias se emparentó con Doña María Jiménez de Liñan, con la que tuvo 3 hijas<sup>2</sup>.

## **2.2. Ad futura rei memoriam. La probatoria de ilustre linaje y el cruce de los apellidos**

Como parte sustancial de la construcción histórica de un linaje era necesaria la existencia de un ascendiente glorioso, que dignificase la estirpe y diese por seguro la calidad nobiliaria de la familia, constatándolo para el conocimiento público, cuando el proceso de ennoblecimiento así lo requiría. Las formas fueron variadas y distintas según el paso de los siglos, pero casi todas confluyeron en buscar el origen en tiempos antiguos y heroicos, generalmente en épocas de conquista y hazañas militares. De esta forma el linaje adquiría la connotación de inmemorial. En la familia de los Fernández de Heredia el linaje histórico fue el de los Díez de Aux.

El procedimiento de esclarecimiento de la nobleza familiar se desarrolló en el siglo xv, en época de don Martín Díez de Aux, tras su desposorio con doña Juana Fernández de Heredia. Utilizaron para ello la vía de la probatoria judicial municipal, procedimiento usual que otorgaba a las justicias ordinarias de los municipios la facultad de esclarecer y ratificar el pasado ilustre familiar mediante un proceso público de comparecencia de testigos y verificaciones.

La base de esta probatoria se basaba en la constatación de la memoria colectiva popular sobre la calidad del linaje y la posesión de propiedades de la familia desde tiempos remotos. El método de la ratificación de esta

2 GIMÉNEZ SOLER, A. (1899): "El Justicia de Aragón, Martín Díez de Aux" ([http://www.derechoaragones.es/i18n/catalogo\\_imagenes/grupo.cmd?path=101364](http://www.derechoaragones.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=101364)). *Revista de archivos, bibliotecas y museos*, tomo 3, Madrid, pp. 385-391. Véase el árbol genealógico 1, para mayor profundización.

forma de imaginario colectivo se basaba en la declaración de varios testigos ancianos que verificaban, de forma verbal y presencial, que habían oído decir a sus antepasados, de generación en generación y a través de los siglos, la calidad de la nobleza familiar objeto de la probanza. El justicia de la localidad bajo la fórmula consuetudinaria *ad futuram rei memoriam* mandaba llamar mediante citación y requerimiento la comparecencia de las personas escogidas, quienes “en virtud de juramento” declaraban y decían lo que sabían ellos, sus antecesores más directos, sus antepasados y la “voz común” del lugar, siguiendo las fórmulas de un cuestionario establecido.

En el proceso de los Díez de Aux se les instaba a dar las certezas correspondientes de tres cuestiones concretas sobre la prueba de nobleza. La primera era su lugar de procedencia y establecimiento en el municipio sede del proceso, en este caso era la ciudad de Daroca, aunque los Díez de Aux residían en Castejón, aldea próxima a ella donde radicaban sus posesiones territoriales. Para ello dieron constancia de que tanto los antecesores familiares como los presentes habían permanecido allí desde hacía 400 años de antigüedad. Uno de sus más próximos antepasados, don Juan Díez de Aux, abuelo de don Martín, quien había solicitado la probatoria, era recordado unánimemente, y tenidos como señores antiguos de la población de Bielsa, aunque sus descendientes habían permanecido siempre en Castejón. La calidad de caballeros fue pronto despejada por sus orígenes y por el hecho comprobado de que, como signo palpable de su distinción, jamás pagaron gravamen alguno en la localidad, ni habían sido juzgados por los tribunales ordinarios en ningún proceso, como correspondía a su calidad social. Este hecho era público y notorio en la localidad, ya que en el momento, la familia seguía exenta de efectuar pagos ordinarios al ser considerados como caballeros.

Además, siguiendo el árbol genealógico familiar, quedaba acrisolada en la memoria colectiva que los Díez de Aux procedían de la Casa real de Francia por descendencia directa del rey Enrique I por sucesión, en línea recta, de un hijo natural del primogénito, el infante Hugo. Así desde entonces era conocido “de fama y voz común” que don Hugo Díez de Aux había dado lugar al linaje establecido en tierras aragonesas<sup>3</sup>.

De esta forma los Díez de Aux siempre habían sido considerados nobles de Aragón, prueba de ello era su asistencia a celebraciones de la realeza en el reino en diversas ocasiones, tales como cuando la princesa Juana fue jurada como sucesora al trono en 1502 en Aragón.

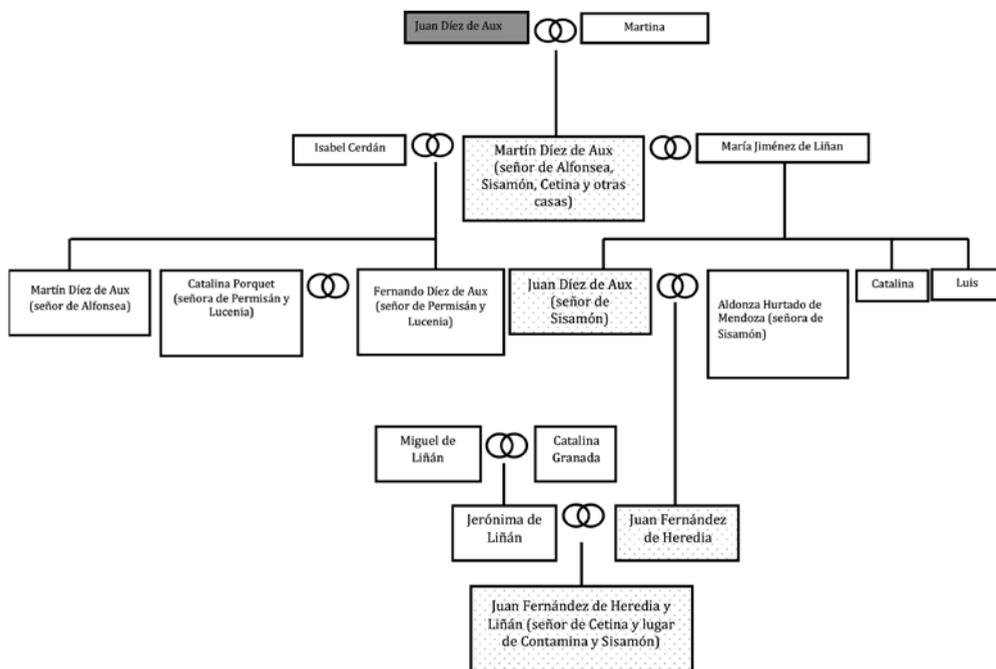
3 AHPZ, Arguillo, caja 2164, leg. 62, exp. 15.

La tercera parte versaba sobre la propiedad de la tierra, cuestión de vital importancia en el momento. Según aseguraron todos los testigos presentados, el patrimonio territorial, que entonces conservaba el linaje, fue otorgado por los reyes en tiempos de la conquista. Don Hugo Díez de Aux, señor de Bielsa, ayudó al rey don Alfonso I en sus campañas y a cambio le otorgó bienes y posesiones que recibió en donación, y que todavía seguían existiendo en la ciudad de Daroca, y en Castejón. La sucesión había continuado transmitiéndose por vía directa de varón. La constatación de este hecho histórico quedó plasmado en el escudo de armas y en la heráldica de la villa, luego ciudad en 1366.

Todo ello pretendía no solo colaborar a consolidar una conciencia de linaje y de apellido, sino crear una identidad, un símbolo y un lenguaje heráldico, con el que identificar y recordar su ilustre pasado, con la finalidad de avanzar en la vía del prestigio y la constatación de una inmemorial preeminencia social.

La familia de los Fernández Heredia optó, como otras muchas familias nobiliarias, en utilizar con el paso del tiempo el apellido u apellidos del creador del vínculo nobiliario base del patrimonio alcanzado. Tras unas

ÁRBOL 1: de los Díez de Aux y Fernández de Heredia



cuantas generaciones se optó por el abandono de Díez de Aux y la utilización del patronímico de los Fernández de Heredia, debido a los enlaces matrimoniales y posiblemente, como una forma de consolidación del apellido que vinculase más directamente sus raíces con el reino de Aragón, olvidando la gloriosa procedencia francesa del linaje. Todo ello favorecería con el tiempo la promoción en puestos de servicio institucional en el reino, de una estirpe de raigambre histórica indudablemente aragonesa.

### **2.3. La constitución del linaje de los Fernández de Heredia**

Comenzamos a esclarecer el tronco familiar desde don Luis Díez de Aux, para no alargarnos excesivamente en el tiempo, nos centramos en la época que queremos reseñar y entrelazar con el linaje objeto de estudio.

Don Luis Díez de Aux se desposó con doña Violante Fernández de Heredia, iniciando así el fructuoso linaje que nos ocupa. A partir de este momento se abandona el apellido de los Díez de Aux y se utiliza sin mención alguna el nombre del nuevo linaje de los Fernández Heredia.

Continuó la línea sucesoria su hijo y heredero don Juan Fernández de Heredia, que de su matrimonio con doña Aldonza Hurtado de Mendoza incorporó el señorío de Sisamon, aportado en la dote nupcial por la novia<sup>4</sup>. Su hijo y sucesor, Juan (Díez de Aux) Fernández de Heredia, de su primera nupcia con Jerónima de Liñán, sumó al patrimonio familiar el señorío de Cetina<sup>5</sup>. Este señorío fue entregado por don Miguel de Liñán, padre de doña Jerónima, como aportación de dote al nuevo matrimonio. Don Miguel de Liñán se había casado el 10 de marzo de 1509 en Molina de Aragón con doña Catalina de Granada, incorporando a su nueva familia los señoríos de Cetina y Contamina<sup>6</sup>.

En el matrimonio de Juan Fernández de Heredia con Jerónima de Liñán, este aportó una donación de su madre de 2.000 florines de oro, provenientes de la dote materna, sobre el lugar de Sisamón. Junto a la mencionada cantidad se incluía el dominio señorial de Sisamón con la jurisdicción civil y criminal. Se incorporaron también heredades y cañadas del lugar de Iruecha, una aldea próxima a la villa castellana de Medinaceli. Además de este legado doña Jerónima aportó al matrimonio una cantidad de dinero en moneda que ascendía a 44.000 sueldos. La condición impuesta a don Juan fue la prohibición de poder vender o empeñar el legado, con la

4 AHPz, Arguillo, caja 2164, leg. 62, exp. 18.

5 AHPz, Arguillo, caja 2164, leg. 62, exp. 14.

6 AHPz, Arguillo, caja 2164, leg. 62, exp. 29.

condición añadida de tener que traspasarlo al hijo mayor del matrimonio, o en su defecto, a la hija mayor<sup>7</sup>. Conocemos que el dominio señorial de Sisamón pasó al hijo mayor, Juan, el 18 de septiembre de 1578. Siete años más tarde, en 1585, murió en el señorío familiar de Cetina, que había sido cedido a su vez por su padre, el 18 de febrero de 1557<sup>8</sup>.

En las tres generaciones primeras de nuestro estudio esta familia estaba incrementando sus propiedades y asegurando su status social, como señores de vasallos. Pero serán las tres generaciones siguientes las que asentarán definitivamente la posición del linaje en la sociedad aragonesa. En este punto debemos detenernos en el segundo matrimonio de don Juan Fernández de Heredia con doña Juana Palomar, de la que nacerá su hijo don Jerónimo Fernández de Heredia y Palomar, segundón en la transmisión de los legados familiares, pero pieza fundamental en la consolidación social e institucional de los Fernández de Heredia. La importancia de esta segunda fase del ascenso familiar queda constatada en la documentación pertinente con el abandono del primer apellido paterno (Díez de Aux) y la adopción definitiva del de Fernández de Heredia como identidad transmisora de la descendencia posterior.

#### **2.4. El otro escalón del linaje. La consolidación de las tres generaciones siguientes de los Fernández de Heredia**

Don Jerónimo Fernández de Heredia realizó también un ventajoso enlace matrimonial con doña Ángela de Rueda, cuyas capitulaciones nupciales quedaron pactadas entre finales de febrero y el 1 de marzo de 1579<sup>9</sup>.

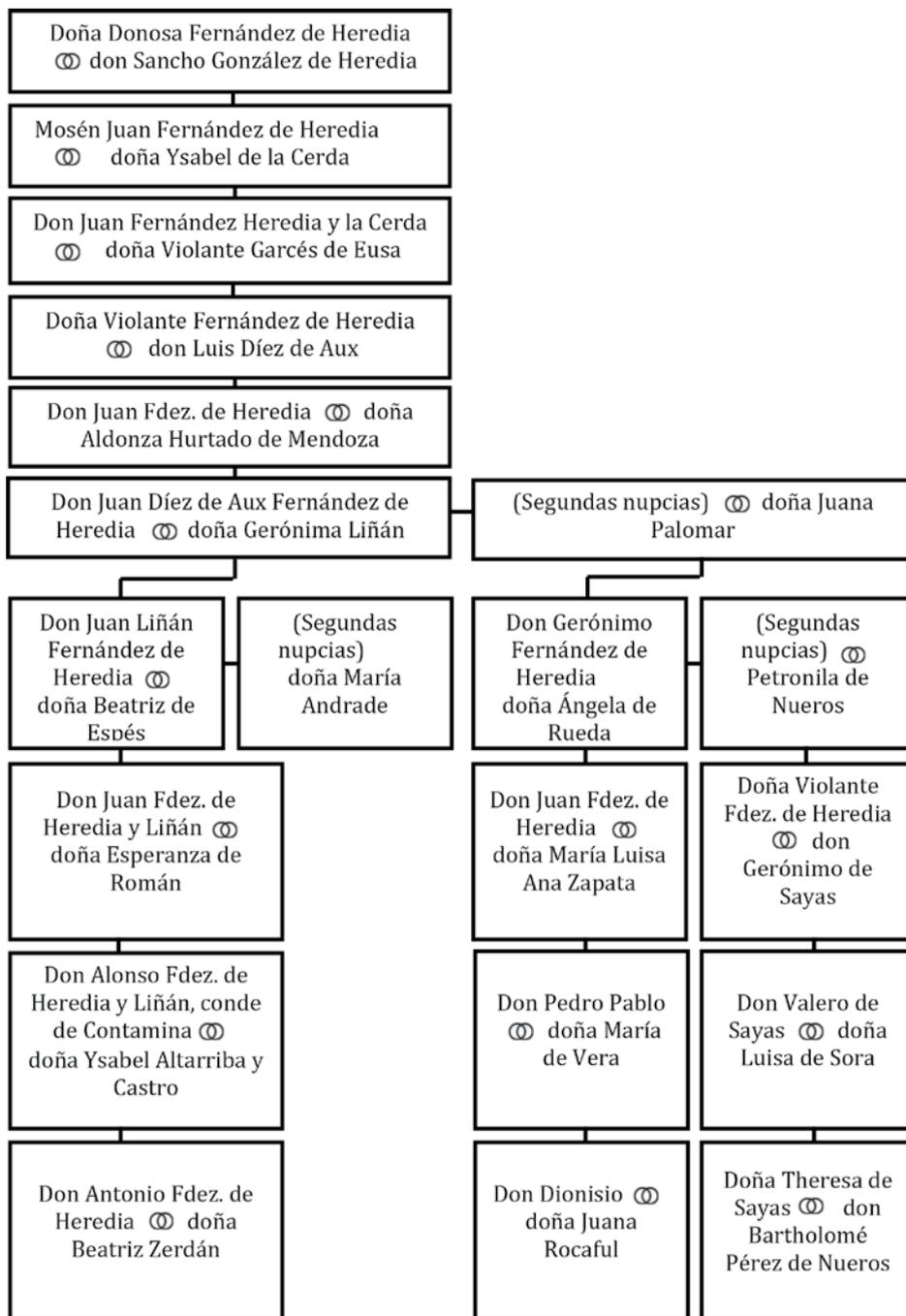
Don Jerónimo llevó como bienes nupciales el término de las Cañadas en Sisamón, y una serie de casas en la misma población a la que se añadieron 14 hanegadas de tierra en el término de Calatayud. Aportaba además 2.500 sueldos jaqueses de renta, con otros 50.000 sueldos de propiedad producto de un censal emitido por los antiguos señores d Sisamón; otros 80.000 sueldos jaqueses que le debía el concejo de la villa de Sisamón y 3.500 sueldos provenientes de una renta anual que le debía de pagar su hermano Juan. Paralelamente la novia Ángela de Rueda aportó como dote varias fincas rústicas y urbanas del término de Épila. Las rentas y censales constituían un importante legado, 6.040 sueldos jaqueses de renta y 123.500 sueldos de propiedades en censales de diferentes poblaciones

7 AHPPrZ, Arguillo, caja 2164, leg. 62, exp. 10.

8 AHPPrZ, Arguillo, caja 2164, leg. 62, exp. 19 y AHPPrZ, Arguillo, caja 2164, leg. 62, exp. 20.

9 AHPPrZ, Arguillo, caja 2119/20.

ÁRBOL 2: de los Fernández de Heredia y sus enlaces matrimoniales



aragonesas (Zaragoza, Cadrete, Villarroya, Ayerbe, Utebo, Mesones de Isuela, Bardallur, Rivas-Ejea de los Caballeros, Fuentes de Jiloca, Tierga, Gallur, Escatrón, Abanto, Mara y Castejón, entre otras). A esto se añadían 30.000 sueldos jaqueses en oro, plata, joyas y otros bienes muebles. Es de destacar la viudedad foral que se concede a don Jerónimo Fernández de Heredia de los bienes de Épila, en los treudos perpetuos de la villa y en 1.000 sueldos de renta de los censales aportados por doña Ángela. Por su parte también ella tenía una viudedad foral en todos los bienes de su marido y en aquellos 1.500 sueldos de renta anual aportados por él.

Doña Ángela de Rueda murió en Huesca el 23 de octubre de 1590. Del matrimonio dejaron un linaje que posteriormente encumbraron a la familia con diversos puestos en el servicio real. Sin embargo, don Jerónimo volvió a casarse en segundas nupcias. El 3 de julio de 1591 se casó con doña María Pérez de Nueros, hija del caballero don Jerónimo Fernández de Heredia y de doña Petronila de Nueros. La capitulación matrimonial se firmó en Zaragoza el 18 de mayo de 1591. Ambos residieron en la villa de Sisamón<sup>10</sup>.

Sucedió en el mayorazgo de don Jerónimo su hijo Juan Fernández de Heredia, que casó con doña Ana Luisa Zapata y Urrea, madre de don Pedro Pablo Fernández de Heredia y Zapata, futuro conde de Aranda.

A pesar de todo lo expuesto en 1603 las rentas obtenidas en cahíces de trigo, cebada y avena de Sisamón, Cetina y el lugar de Contamina producían anualmente 30.583 sueldos y los gastos generales 452.495,4 sueldos. No es de extrañar las quejas de don Jerónimo Fernández de Heredia cuando escribía al rey manifestándole que los servicios realizados en sus diferentes cargos, le habían supuesto el perder gran parte de su hacienda familiar.

Posiblemente estos datos parciales de que disponemos, acercasen a la familia a proseguir la senda del servicio a la Corona y estudiar con mayor detenimiento los futuros enlaces familiares.

Don Pedro Pablo Fernández de Heredia Zapata y Urrea casó con María Josefa Oriola Olm de Vera, Jover, Claver y Fernández de Hijar y Camargo. Este matrimonio significó el broche de oro para el linaje que nos ocupa, y colmó de honores y patrimonio a los futuros descendientes. Nos interesa indagar algunos datos personales de los padres de la novia, para valorar debidamente la importancia de todo tipo que para el colectivo parenteral significaron estas nupcias. Don Francisco de Vera era caballero del hábito de Calatrava, y su esposa, Josefa, provenía de la familia de los Camargo y Castejón, ambos domiciliados en la ciudad de Zaragoza y pertenecientes

10 AHPZ, caja 2119, leg. 22.

a la élite urbana. Como padrinos o curadores intervinieron los Condes de Belchite y los de Plasencia.

El novio don Pedro Pablo, aportó un total de 19 campos y heredades de todo tipo de las sucesivas herencias incorporadas al legado familiar, todos ellos en el término de Épila, junto a censos de tierras, censales, y unos cuantos mesones. A ello se añadía la población de Escatrón y porciones de tierras de la Vega de Calatayud.

### **2.5. Las diferencias entre los señoríos familiares**

Resulta interesante indagar en el origen y formas de transmisión de los mayorazgos en cada una de las familias objeto de estudio, y comprobar cómo con el tiempo se van entroncando, generando confluencias y cambios en la propiedad de la tierra y su transmisión sucesoria. En el linaje que nos ocupa queremos marcar las diferencias entre los dos señoríos y villas heredadas más importantes, y ver las disposiciones establecidas con el tiempo.

El núcleo fundamental y originario del patrimonio territorial de los Fernández Heredia fue la villa de Sisamón, a la que se añadió la villa de Cetina y el lugar de Contamina. Constituyó el patrimonio más antiguo del linaje y el sustento de la preeminencia social de las primeras generaciones

Este conjunto de bienes, como era habitual en la nobleza, debía transmitirse íntegro al sucesor con la necesaria prohibición de poder enajenar la parte del patrimonio familiar sujeta al régimen de mayorazgo.

Ya conocemos el valor del vínculo por medio del cual se sujetaba la tierra a una familia a perpetuidad, y esta propiedad de la nobleza quedaba así protegida jurídicamente. En la mayoría de los casos en el proceso de constitución del vínculo, el creador del vínculo establecía el orden de la sucesión familiar, y todas las condiciones que debían cumplir los posibles herederos. De todos es conocido la necesidad de la nobleza de defender sus propiedades, y en concreto la del mayorazgo, para perpetuar su linaje, fuerza económica y preeminencia social.

En la villa y tierras de Sisamón se constituyó un señorío "con todos los derechos y pertenencias, jurisdicción civil y criminal, alto y bajo mero y mixto imperio bienes y pertenencias, pertenecientes al dominio y dominatura"<sup>11</sup>. En una carta de donación de este señorío por don Juan Fernández de Heredia a su hijo don Juan Fernández de Heredia Liñán, señor de la villa de Cetina y del lugar de Contamina el día 18 de noviembre de 1557,

11 *AHPZ*, Arguillo, caja 2164, leg. 62, exp. 29.

podemos apreciar medidas tan comunes como identificativos de la forma de proceder de la nobleza<sup>12</sup>.

En ella se ratifica la constitución de un mayorazgo de tipo regular con las condiciones específicas para sus herederos.

“Los dichos bienes de la donación de legítimo matrimonio, no sea del todo ciegos ni mudos, ni furioso ni mentecato, ni clérigo ni fraile, ni constituido en ninguna orden sacra, que le impida ser casado, y así en vuestro nieto, bisnieto, y tercero y cuarto descendiente del primogénito para siempre jamás, que no sean ni padezcan impedimentos de ser nombrados y especificados.”

El vínculo especificaba que si el primer hijo varón no tuviese hijos varones pasase al segundo, y así, de grado en grado, a los sucesivos descendientes siempre siguiendo la línea de la primogenitura. A falta de hijos varones debían heredar las hijas legítimas, con las condiciones habituales, “ni ciegas, ni mudas, ni monjas ni beatas, ni tengan algún defecto que les impidiese casarse”<sup>13</sup>.

Como era usual se insistía en la condición de que los bienes constitutivos del mayorazgo no podían ser vendidos ni enajenados, ni puestos a censo ni en enfiteusis ni sujetos al pago de deudas, ni lógicamente desmembrados por capítulos matrimoniales, y los demás requisitos habituales en los vínculos.

La gracia de esta donación consistía en que por las circunstancias concretas de la familia, se le hacía la manda a Juan Fernández de Heredia de que el señorío de Sisamón pasase a su hermano segundo, Jerónimo Fernández de Heredia, hijo de Juana Palomar, segunda esposa de su padre, y así pasase a la sucesión de sus hijos varones y hembras. De hecho heredó el mayorazgo su hijo mayor don Juan Fernández de Heredia y Palomar.

El señorío de Cetina tuvo una trayectoria diferente y un transcurso histórico nada habitual. Procedía en origen de las villas y tierras del realengo aragonés. La historia de su vinculación a la familia de los Fernández de Heredia fue harto complicada en el transcurso de dos siglos, aunque jurídicamente se resolvió con el tiempo, y favorablemente a la familia, constituyendo este señorío otra de las bases de los territorios señoriales vinculados, y del patrimonio territorial con los ingresos económicos correspondientes, que luego comentaremos.

12 *AHPz*, Arguillo, caja 2164, leg. 62, exp. 27.

13 *AHPz*, Arguillo, caja 2164, leg. 62, exp. 29.

Fue el rey Juan I de Aragón, quien el 4 de septiembre de 1391, vendió a Juan Fernández de Heredia la villa de Cetina por un valor de 5.500 florines de oro del reino. Acto seguido el nuevo propietario la aseguró mediante carta de gracia con pacto de retroventa para el rey y los habitantes, por el mismo precio, el 22 de septiembre del mismo año.

Por el poder otorgado en la venta Juan Fernández de Heredia tomó posesión de Cetina y su tierra el 18 de octubre siguiente del año de 1391. La trayectoria histórica hizo que la villa y sus propiedades jurisdiccionales experimentasen un angosto camino cuando el rey Martín V el 28 de abril de 1405 por los servicios prestados a su hijo primogénito el rey Martín de Sicilia por Sancho Rodrigo de Liorri, consejero y camarlengo suyo, hizo a este donación de *Ius Luendi*, concediéndole la libre disposición de Cetina y sus tierras, con los derechos dominicales, jurisdicción civil y criminal, mero y mixto imperio, quitando el recurso de apelación al Gobernador y al Justicia de Aragón.

En consecuencia el rey Martín de Sicilia aprobó la donación efectuada a Sancho Rodrigo de Liorri y la ratificó por Privilegio del 10 de octubre de 1405. De este modo Sancho Rodrigo de Liorri, usando la carta de gracia de la donación y confirmación recibió la villa de Cetina con las tierras, y tomó posesión de ella el 17 de enero de 1406. Tras esto vendió la villa a la familia de los Liñán, con sus vasallos, jurisdicciones y términos por el precio de 20.000 florines de oro de Aragón, incluyendo la carta de pago y de luición plenaria, poniendo de fiador a mosén Juan Fernández de Heredia, señor de la villa de Mora. Gonzalo de Liñán, fue después señor del lugar, descendiente y legítimo sucesor de los compradores.

Posteriormente otro proceso se interpuso en el normal funcionamiento de este señorío. El asunto era anterior y consistía en el intento de incorporación de Cetina a la Comunidad de Calatayud atendiendo a un Privilegio real, concedido por el rey Pedro IV en Zaragoza el 28 de abril de 1372. El privilegio incorporaba las diferentes poblaciones circundantes a la Comunidad de Calatayud, pagando esta al real erario por la donación la cifra de 3.500 florines de oro de Aragón. De este hecho resultaba un fideicomiso perpetuo a favor de la Corona, como resultado derivado.

Se cuestionó durante un tiempo si la monarquía tenía derecho al dominio respecto a la villa de Cetina y sus tierras. En el documento *Cuaderno de noticias de la egresión de la villa de Cetina* quedan referidas y rebatidas ocho importantes matizaciones jurídicas, que según la legislación de la época, aclaran el tortuoso proceso jurisdiccional. Entre ellas vamos sólo a referir las más aclaratorias. La incorporación se hizo a la Comunidad y no a la Corona, por servicios y a beneficio de la Comunidad, como constaba en el comienzo del Privilegio, y como se decía *ibi sub conditionibus*. En la

relación de las villas comprendidas en el proceso no figuraba Cetina, lo que daba indicio de que su situación jurídica y patrimonial era diferente a las demás<sup>14</sup>.

Otro argumento importante se refiere al proceso de ajenaciones de la Corona, en los que los reyes dieron a los señores los patrimonios libremente, y ellos los poseyeron en paz y con título legítimo. Así quedó demostrado que el primer acto de posesión señorial fue el de don Juan Fernández de Heredia. Paralelamente constaba que la incorporación de la Comunidad se realizó en el año de 1432, y los predecesores propietarios de Cetina, la fueron poseyendo desde hacía 193 años, y que, durante este tiempo, se realizó la constitución del señorío y la realización del vínculo. Por último el argumento contundente era la inexistencia del fuero *Conservatione patrimonii*, acordado en 1461, que marcaba los límites de los reyes en los procesos de ajenación de bienes.

En la historia que nos ocupa, este Juan Fernández de Heredia fue "el mayor señor de la Casa", como refieren los documentos de la época, y casó con Isabel de la Cerda, hija del conde de Medinaceli. Fue además señor de Zorita y de Foyos, y hermano de Blasco Fernández de Heredia, a su vez señor de Jaulín. Para comprender el peso específico que tan tempranamente tenían ya en Aragón los Fernández de Heredia, hay que conocer el incremento patrimonial del que disponían ya los otros miembros colaterales familiares, siendo solo por entonces señores de vasallos.

Esta tendencia la podemos encontrar en las antiguas propiedades del linaje que fueron vendidas por Alfonso V en 1430 por 13.000 florines de Aragón, y fueron recompradas por Juan Ximénez Cerdán, miembro de un grupo social colateral emparentado con los Fernández de Heredia. En este caso concreto fue Martín Díez de Aux, entonces señor de Alfocea y de otros lugares como el Castelar, quien vendió a la Corona uno de sus patrimonios heredados, que con el tiempo retornaría al núcleo familiar, cuyo estudio nos ocupa. Es necesario por tanto remontarse a los orígenes del linaje para poder establecer con concreción cuáles fueron las verdaderas propiedades familiares que dieron origen a los señoríos y tierras colaterales por un lado, y por otro, las ventas que la Corona dio a los señores de vasallos con las que ampliaron sus patrimonios.

14 AHPz, Arguillo, caja 2164, leg. 62, exp. 30.

## **2.6. La entrada al servicio del rey y la promoción institucional de sus miembros**

Paralelamente al incremento económico de la familia y a su instauración en el seno de la nobleza aragonesa, los Fernández Heredia se introdujeron en otro proceso de indudable interés, tanto para el ascenso de la estirpe como para el futuro acrisolamiento de sus descendientes. La entrada al servicio de la monarquía vinculó definitivamente su status en la sociedad aragonesa, así como la adopción del hábito de Órdenes Militares, que en este caso, se eligió la Orden de caballería de Santiago.

Don Jerónimo Fernández de Heredia comenzó su carrera al servicio de la monarquía de los Austrias en el reino ocupando el primer cargo de Justicia de Jaca y de las montañas de Aragón. Nombrado por privilegio real el 3 de agosto de 1586<sup>15</sup>, desempeñó su empleo hasta el 30 de agosto de 1601<sup>16</sup>. En 1585 inauguraría la primera andadura de este nuevo cargo real, que con el paso de los años irían desempeñando sus sucesores junto a otra familia aragonesa, vinculada colateralmente por sus enlaces matrimoniales con los Pérez de Zayas<sup>17</sup>.

Esta magistratura tenía un interés especial por sus cometidos jurisdiccionales y su posición institucional en el ordenamiento foral autónomo aragonés. Como justicia de Jaca y de las montañas ejercía las funciones de impartición de justicia en los casos específicos estipulados por los Fueros y Observancias de Aragón. Los procesos se llevaban a cabo en las villas y ciudades, en las que debían concurrir según sus cometidos, entre los que se encontraban el sostenimiento del orden público. Para el ejercicio de sus funciones disponía de un grupo de soldados, que le servían de guarnición y le acompañaban y ayudaban en el ejercicio de la mencionada actividad<sup>18</sup>.

El marco jurisdiccional del cargo de Justicia de Jaca y de las montañas recogía una serie de poblaciones de la franja del Pirineo aragonés, abar-

15 GÓMEZ DE VALENZUELA, M. (2006a): *Diplomatario tensino (1315-1700)*. Real Sociedad Económica de Amigos del País, Zaragoza, pp. 335 y 339-344.

16 GASCÓN PÉREZ, J. (2001): *La rebelión aragonesa de 1591 [Recurso electrónico]*. Universidad de Zaragoza, Zaragoza, p. 1320.

17 GÓMEZ ZORRAQUINO, J. I. (2008): "El justicia de las montañas de Aragón (1585-1672): La institución y sus oficiales". *Revista de Historia Moderna, Anales de la Universidad de Alicante*, 26, Marcial Pons, Madrid, pp. 61-89.

18 SAVALL Y DRONDA, P. y PENÉN DEBESA, S. (1991): *Fueros, Observancias y Actos de Corte del Reino de Aragón (ed. facs. con estudio preliminar de Jesús Delgado Echeverría)*, tomo I. El Justicia de Aragón e Ibercaja, Zaragoza, pp. 421-455.

cando desde las ciudades más importantes y representativas de la zona, como determinados valles con los núcleos rurales de mayor relieve. Comenzando por Jaca eran de su espacio territorial Berdún, Bielsa, Biescas, Los Valles de Tena, el de Basa y Serrablo, el Valle de Tena, el Valle de Aragües del Puerto, San Esteban de Litera, Boltaña, Adahuesca, el Valle de Aísa, el de Hecho, Salvatierra y Gistau<sup>19</sup>. Bajo su jurisdicción se incluían también el desempeño de las funciones de alcaide de los castillos de Candanchú y Ruesta<sup>20</sup>.

La importancia de este oficio real radicaba esencialmente en ser un servidor de la jurisdicción real en Aragón, y como tal pertenecer a la élite funcional de los servidores de la monarquía. Su cometido consistía esencialmente en sustituir a las justicias ordinarias, atendiendo y reforzando la jurisdicción criminal, interviniendo en los procesos y ejecutando las sentencias habidas en los concejos aragoneses. Los asuntos judiciales de su cargo recaían preferentemente en materias de hurto y asaltos en los caminos, asesinatos, crímenes y homicidios, así como asuntos de delincuencia común y bandolerismo<sup>21</sup>. Todas estas funciones quedaron reservadas en los fueros aragoneses a la monarquía. Por tanto al depender directamente del monarca su área de acción recaía sobre las poblaciones o universidades de realengo, y carecía de jurisdicción alguna entre los diferentes tipos de señoríos.

Esta magistratura de origen real establecería en la primera generación de los Fernández de Heredia que ostentó el cargo una serie de ventajas de índole social y de prestigio, dando paso a una consolidación del status familiar y del apellido, iniciándose el camino con don Jerónimo Fernández de Heredia, quien fue nombrado posteriormente regente de la General gobernación de Aragón.

La fuerza inherente de este primer encargo real se veía reforzada por la propia naturaleza del cargo de Justicia de Jaca y de las montañas en el engranaje interno de sistema estatutario foral aragonés. Esta magistratura, perfectamente delimitada en el ordenamiento jurídico propio, le concedía atribuciones en defensa de los derechos históricos aragoneses, lo cual le

19 *AHPz*, Arguillo, caja 2187, leg. 1-15.

20 DESPORTES BIELSA, P. (1998): "El justicia de las montañas". *Serrablo*, 108, Amigos del Serrablo, pp. 21-24.

21 COLÁS LATORRE, G. y SALAS AUSÉNS, J. A. (1982): *Aragón en el siglo XVI: alteraciones sociales y conflictos políticos*. Universidad de Zaragoza, Zaragoza, pp. 370 y 396.

situaba en un lugar intermedio en el peso institucional local. El cargo colocaba al magistrado en cuestión entre el servicio del rey y el de los aragoneses, en un equilibrio instrumental, que revalorizaba su peso en ambos espacios de poder, como servidor real y defensor de los acuerdos tomados en Cortes en el seno del pactismo aragonés. Según los propios fueros este magistrado debía ser natural del reino y estar domiciliado en Aragón, cuyo nombramiento procedía de la monarquía, previa consulta del Consejo Supremo de Aragón, que establecía el orden de los candidatos y su calidad en el desempeño del cargo.

Todo ello bien utilizado socialmente y con un desempeño del cargo adecuado para ambas instancias de poder, situó a los Fernández Heredia en una escalada progresiva de ascenso, tanto en el orden institucional como en el medio social. El peso de su jurisdicción puede apreciarse en los enfrentamientos con la pequeña nobleza altoaragonesa en familias como los Bardají, Abarca, Mur, Latrás, o Aragües, y los concejos periféricos de su espacio limítrofe. Lo que nos indica su activa presencia en estas zonas y la carga potestativa concedida al puesto, que con el tiempo adquirió relevancia no sólo ante la administración real sino ante la propia nobleza menor y titulada del territorio. Por el Real Privilegio del 30 de octubre de 1599 Felipe II concedía al hijo de don Jerónimo, don Juan Fernández de Heredia, como futuro sucesor del cargo de Justicia de Jaca y de las montañas de Aragón, junto a los dos castillos de alcaldías que regentaba su padre<sup>22</sup>. Hecho que se materializó al ascender don Jerónimo al oficio de Gobernador de Aragón en 1601<sup>23</sup>. La dicha magistratura quedó así consolidada con carácter vitalicio y hereditario, como comprobaremos a continuación.

El Privilegio Real otorgado en Valladolid el 20 de agosto de 1591 concedió a don Jerónimo el nombramiento de regente de la General gobernación de Aragón. Con este nuevo ascenso al servicio real, ratificado con el juramento correspondiente en Zaragoza, se consolidaba el futuro del propio don Jerónimo y de los descendientes familiares y colaterales. El linaje trasladaba su área de acción y su residencia, entrando a formar parte de la élite institucional de la capital del Reino, e iniciaba el deseado salto del señorío local a la nobleza regional. Además la experiencia adquirida como justicia de Jaca y de las montañas le había habilitado pródigamente para el desarrollo del nuevo empleo. Sus variados conocimientos le hicieron constatar la importancia defensiva del Pirineo y el estado de sus defensas,

22 *AHPz*, Arguillo, caja 2187, leg. 79/37.

23 *AHPz*, Arguillo, caja 2187, leg. 32.

así como la problemática de la delincuencia existente y tomar medidas para su contención.

La muerte de don Jerónimo acaecida en 1608, promovió inmediatamente a Don Juan Fernández de Heredia, quien pasó de ejercer la mencionada magistratura de justicia de Jaca y de las montañas de Aragón al cargo de regente de la General gobernación. Para ello recibió primeramente la condición de caballero mesnadero, por nombramiento efectuado en San Lorenzo de El Escorial el 10 de abril de 1608, condición indispensable según los Fueros de Aragón. Permaneció escasamente a cargo de esta magistratura, ya que al poco tiempo, se estableció en Zaragoza, siguiendo la senda paterna. La progresión ascendente de la familia siguió consolidándose con el nombramiento de don Juan como regente de la General gobernación de Aragón, empleo que desempeñó siguiendo la senda trayectoria paterna entre 1608 y 1627, durante la mayor parte del reinado de Felipe III. Obtuvo también la mención de Gentilhombre de boca.

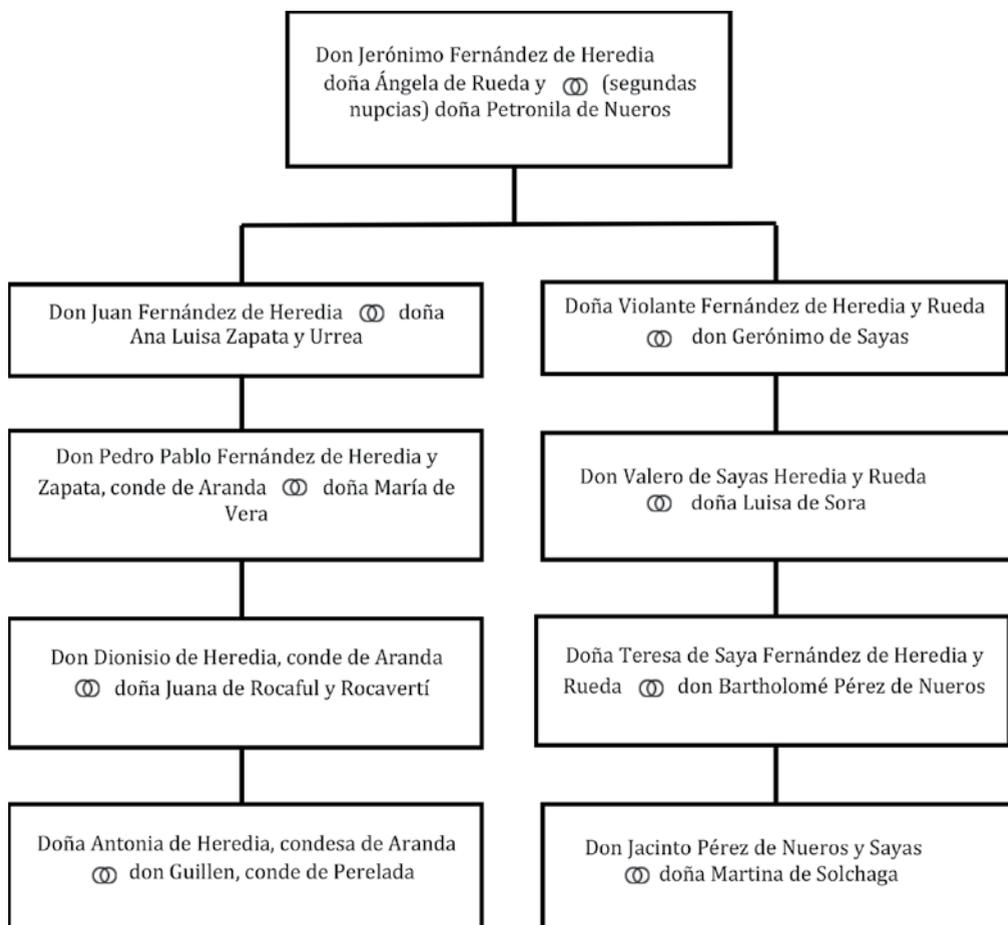
Una vez más los gratos servicios de esta familia a la monarquía se materializaron con la continuación en el cargo del hijo de don Juan Fernández de Heredia, don Pedro Pablo Fernández de Heredia y Zapata, quinto Gobernador del reino desde Don Juan de Urrea, persona ilustre que detentó el puesto en los últimos años del emperador Carlos y gran parte de su sucesor.

## **2.7. El precio del honor. La toma de los hábitos de las Ordenes Militares**

Uno de los caminos para obtener el reconocimiento de los servicios prestados a la monarquía era la obtención de un hábito de las Ordenes Militares. A esta consolidada vía accedían muchos personajes del gobierno y de la administración, que la Corona quería premiar, ya fuese por los servicios prestados por uno o varios de los miembros de su clan, o en otro orden de cosas, para conceder mercedes pendientes, y obtener recursos económicos en momentos de necesidades perentorias. Sin lugar a dudas ello permitía conseguir el tan ansiado ascenso de quienes aspiraban a enaltecer su persona y su familia aprovechando la situación favorable de la generosidad real y el interés familiar.

Como ya es sabido, y plenamente demostrado, cuatro eran los grados de limpieza que todo candidato debía de demostrar. Además de la limpieza de sangre y nobleza, se unía la legitimidad y la carencia de oficio manual. Todas estas circunstancias eran patentes en las tres generaciones segundas de la familia de los Fernández de Heredia y a ello se dirigieron los primogénitos de los Fernández de Heredia, don Juan y Don Pedro Pablo. Como caballeros provenientes de las élites de poder de la capital del

ÁRBOL 3: de los Fernández de Heredia y Péez de Sayas



reino, sumaban a ello su pertenencia a la administración del reino y con anterioridad a la magistratura municipal, como un linaje de un palpable camino progresivo y continuado, dedicado a la magistratura real territorial y municipal, luego del reino. Como grupo social contaban con las condiciones necesarias de distinción de las élites sociales que habían superado el primer escalafón nobiliario, eran caballeros, y como otros, necesitaban un nuevo empuje que acelerase su ascenso social.

Don Juan Fernández de Heredia fue nombrado caballero profeso de la Orden de caballería de Santiago, el 7 de agosto de 1593. Posteriormente fue armado caballero el 19 de octubre de 1593 en la Iglesia Catedral de la ciudad de Huesca, siguiendo la Real Provisión del rey Felipe II. Como exigía la Orden deseaba vivir en la "observancia de la regla y disciplina exigida por devoción al bienaventurado Apóstol Santiago", y, como era habitual, se le exigía estar navegando en galeras seis meses cumplidos y posteriormente residir en el convento de la Orden en Vélez durante un año, obedeciendo las reglas de la orden. El ejercicio de ello fue ratificado posteriormente, dando por terminado el exigido cumplimiento con un testimonio de Prior del convento. Nos ha interesado conocer quiénes fueron los padrinos que le acompañaron y, como era la tradición inmemorial, le calzaron las espuelas. Se trataba de don Martín de Bolea Castro y de don Juan Bolea Castro, dos distinguidos miembros de la nobleza y de las élites aragonesas.

Según exigían los Fueros de Aragón don Juan Fernández de Heredia debía prescindir del hábito de caballero de la Orden de Santiago al entrar en la posesión del cargo de Gobernador de Aragón. En consecuencia solicitó la Real licencia para abandonar temporalmente dicha distinción mientras durase el mencionado encargo en el Reino. La Real Cédula del 25 de mayo de 1608, tras el visto bueno del Consejo de Órdenes, le permitió la dejación del hábito sin incurrir en las penas correspondientes<sup>24</sup>.

Tiempo después Don Pedro Pablo Fernández de Heredia recibía también el mencionado hábito de caballería de la Orden de Santiago, que abandonó temporalmente como su padre, al ser nombrado igualmente regente de la General gobernación de Aragón. Este era el precio del honor que exigía el ordenamiento foral aragonés y que era observado con la estimación de la propia tradición consuetudinaria, reiterativamente aplicada.

24 AHPZ, Arguillo, caja 2187, leg. 79, exp. 32 y AHPZ, Arguillo, caja 2187, leg. 79/32.

La historia volvía a repetirse en un linaje dispuesto a conseguir su merecido ascenso, con un paradigmático modelo, tan creativo como usual, para el reino y para la monarquía de los Austrias.

### **3. EL ACCESO AL CONDADO DE ARANDA. LA CULMINACIÓN DEL ÉXITO DEL LINAJE**

La vida habría de llevar a don Pablo a realizar altos cometidos y engrandecer a la familia con un brillante futuro en el reino, entre la nobleza titulada y las ocho grandes Casas de Aragón. Nacido en Sisamon, como su padre, en 1602. Fue bautizado el día 6 de julio de 1615 en el templo de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza con el nombre de Don Juan Manuel Jerónimo Antonio Giuseppe Buena Ventura Pedro Pablo, asistiéndole como padrinos Blas Rodríguez de Vega y Francisca Velasco.

Este niño ocuparía después, tras la muerte de su padre, la Gobernación de Aragón. En las Cortes de Aragón de 1626 a petición del reino fue acordada la merced de la concesión de la futura sucesión en el oficio de su padre, por concurrir en su persona las cualidades necesarias y la aprobación del Consejo de Aragón. Posteriormente ostentó el encargo de Virrey y lugarteniente general del reino, durante un breve periodo de tiempo, de escasamente un año entre 1668 y 1669. Tras su salida de Aragón acusado de conspirar y atentar contra la vida don Juan José de Austria, nombrado entonces el príncipe de sangre real Vicario General de la Corona de Aragón y Virrey de Aragón en julio de 1669. Don Pedro Pablo ocupó entonces el encargo de Capitán General de Galicia entre 1673 y 1677, del que fue depuesto a instancia de don Juan José de Austria, primer ministro entonces de la Monarquía.

Por la línea interrumpida de la sucesión familiar de la casa de Aranda, recayó en su persona el importante legado de esta familia, tras el fallecimiento del conde don Antonio Ximénez de Urrea Alagón y Espes, conde de Aranda y de Sastago, en 1654. Tras establecer que el testamento era nulo y no ser admitidos los recursos de su viuda doña Felipa Clavero, a quien había nombrado heredera universal, y quien reclamaba el legado del conde los estados de Aranda en Aragón y en Valencia, los estados del condado de Sastago y todas las baronías agregadas a dicho estado, parte de ello pasó a este miembro de la familia de los Fernández Heredia. Trascorridos los polémicos e interesantes pleitos, dónde los fueros y contrafueros fueron objeto de arduos debates tanto en la Audiencia de Aragón como en la Corte del Justicia de Aragón, don Pedro Pablo consolidó su título. La Audiencia de Aragón declaró nulo el testamento por sentencia del 23 de marzo de 1667. Era entonces ya VI conde de Aranda de Moncayo, Vizconde de Biota, señor de Vilueña y de Valtorres. Este legado y el de los Fernández

de Heredia pasaron luego a su hijo, consolidando la línea sucesoria del heredado nuevo linaje. Murió en Épila en 1681<sup>25</sup>.

Don Dionísio Ximénez de Urrea Zapata Fernández de Heredia, incrementó todavía más la preeminencia de esta nobleza titulada con más títulos y posesiones en diversos lugares de la monarquía española. No había concluido todavía el siglo XVII.

La transmisión de los títulos y patrimonio territoriales de este vetusto grupo nobiliario a finales del siglo XVII, era el resultado de un linaje transformado que desde el apellido de los Díez de Aux, dio paso al linaje de los Fernández de Heredia, para concluir en la descendencia directa del condado de Aranda. El triunfo social, la preeminencia histórica y el apoyo de la Corona a lo largo del tiempo, estableció definitivamente el triunfo de una Casa de carácter regional, inmersa definitivamente en el río de la inmemorial Casa de Aranda, que llegaría a ser una de las más grandes de la monarquía.

#### **4. CONCLUSIÓN**

La familia y parentela de los Fernández Heredia se había convertido a mediados del siglo XVII en un ejemplo de ascenso social utilizando todas las vías adecuadas en el momento. Entroncados hábilmente con distintas familias situadas en la espiral ascendente desde los siglos XV y XVI, sus matrimonios y enlaces colaterales les había proporcionado una innegable posición social. La fortuna y los señoríos añadidos al primitivo tronco originario constituyeron, a todas luces, un ejemplo de prosperidad, crecimiento económico y consolidación social. El progresivo ascenso nobiliario se había desarrollado con un camino impecable, de señores de vasallos a nobleza titulada para conseguir la entrada del linaje entre las grandes Casas nobiliarias de la grandeza del reino y posteriormente de la monarquía de los Austrias y de los Borbones.

El linaje de los Fernández de Heredia ha constituido, a mi humilde entender, un modelo histórico paradigmático de los variados caminos de encumbramiento de la nobleza aragonesa, y al fin y al cabo de la nobleza de la monarquía peninsular en el Antiguo Régimen.

25 Ponencia presentada en el congreso *War and Society in the Spanish Monarchy: Politics, Strategy and Culture in Early Modern Europe (1500-1700)* celebrado en Madrid los días 12 y 13 de marzo de 2015, con el título: *Dos visiones políticas y militares en el antemural de Francia: El VI conde de Aranda y Juan José de Austria*.

## BIBLIOGRAFÍA

- BERMEJO CABRERO, J. L. (1985): "Sobre noblezas, señoríos y mayorazgo". *Anuario de historia del derecho español*, 55, Ministerio de Justicia y Boletín Oficial del Estado, Madrid, pp. 253-306.
- BURGOS ESTEBAN, F. M. (1994): *Los lazos del poder. Obligaciones y parentesco en una élite local castellana en los siglos XVI y XVII*. Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones, Valladolid.
- COLÁS LATORRE, G. y SALAS AUSÉNS, J. A. (1982): *Aragón en el siglo XVI: alteraciones sociales y conflictos políticos*. Universidad de Zaragoza, Zaragoza.
- DELGADO BARRADO, J. M. y LÓPEZ ARANDIA, M. A. (2009): *Poderosos y privilegiados. Los Caballeros de Santiago de Jaén (Siglos XVI-XVIII)*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, Madrid.
- DESPORTES BIELSA, P. (1998): "El justicia de las montañas". *Serrablo*, 108, Amigos del Serrablo, pp. 21-24.
- GASCÓN PÉREZ, J. (2001): *La rebelión aragonesa de 1591 [Recurso electrónico]*. Universidad de Zaragoza, Zaragoza.
- GIMÉNEZ SOLER, A. (1899): "El Justicia de Aragón, Martín Díez de Aux" ([http://www.derechoaragones.es/i18n/catalogo\\_imagenes/grupo.cmd?path=101364](http://www.derechoaragones.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=101364)). *Revista de archivos, bibliotecas y museos*, tomo 3, Madrid, pp. 385-391.
- GÓMEZ DE VALENZUELA, M. (2000): *Estatutos y Actos Municipales de Jaca y sus Montañas (1417-1698)*. *Fuentes Históricas Aragonesas*, nº 33. Institución Fernando el Católico, Zaragoza.
- (2006a): *Diplomatario tensino (1315-1700)*. Real Sociedad Económica de Amigos del País, Zaragoza.
- (2006b): *La vida en el valle de Tena en el siglo XVIII*. Instituto de Estudios Altoaragoneses y Ayuntamiento de Sallent de Gállego, Huesca.
- GÓMEZ GONZÁLEZ, I. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. L. (eds.) (2007): *La movilidad social en la España del Antiguo Régimen*. Comares, Granada.
- GÓMEZ ZORRAQUINO, J. I. (2008): "El justicia de las montañas de Aragón (1585-1672): La institución y sus oficiales". *Revista de Historia Moderna, Anales de la Universidad de Alicante*, 26, Marcial Pons, Madrid, pp. 61-89.
- LEONARDO DE ARGENSOLA, B. (1995): *Alteraciones populares de Zaragoza. Año 1591*. Institución Fernando el Católico, Zaragoza.
- MASCAREÑAS, J. (1661): *Definiciones de la Orden de caballería de Calatrava conforme al Capítulo celebrado en Madrid*. Madrid.

MOLAS I RIBALTA, P. (1993-1994): "La administración real en la Corona de Aragón". *Chronica nova: revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 21, Universidad de Granada, Granada, pp. 427-440.

– (1998): "Letrados y nobles en la Corona de Aragón". En MARTÍNEZ MILLÁN, J. (dir.): *Felipe II (1527-1598) : Europa y la monarquía católica. Congreso Internacional "Felipe II (1598-1998), Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II (Universidad Autónoma de Madrid, 20-23 abril 1998)*, vol. 2, Parteluz, Madrid, pp. 571-584.

MORALES ARRIZABALAGA, J. (2007): *Fueros y Libertades del Reino de Aragón. De su formación medieval a la crisis preconstitucional (1076-1800)*. Rolde de Estudios Aragoneses, Zaragoza.

POSTIGO CASTELLANOS, E. (1987): *Honor y privilegio en la Corona de Castilla: el Consejo de las Órdenes y los Caballeros de Hábito en el s. XVII*. Junta de Castilla y León, Valladolid.

SANZ CAMAÑES, P. (coord.) (2005): *La Monarquía Hispánica en tiempos del Quijote*. Sílex ediciones, Madrid.

SAVALL Y DRONDA, P. y PENÉN DEBESA, S. (1991): *Fueros, Observancias y Actos de Corte del Reino de Aragón (ed. facs. con estudio preliminar de Jesús Delgado Echeverría)*, tomo I. El Justicia de Aragón e Ibercaja, Zaragoza.

WRIGHT, L. P. (1982): "Las Órdenes Militares en la sociedad española de los siglos XVI y XVII. La encarnación institucional de una tradición histórica". En ELLIOT, J. H. (ed.): *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, Crítica, Barcelona.



# DESDE EL MITO A LA GRANDEZA: AUGE DE UNA RAMA VALENCIANA DE LA CASA “ZAPATA DE CALATAYUD” (S. XVI – XVIII)

## FROM MYTH TO GREATNESS: RISE OF A VALENCIAN BRANCH OF THE HOUSE “ZAPATA DE CALATAYUD” (XVI – XVIII)

ANTONIO LÓPEZ AMORES  
Universitat Jaume I

### RESUMEN

A lo largo del presente texto se pretende mostrar el ascenso que experimentó una de las principales ramas de la familia Zapata de Calatayud, desde la compra de sus primeros señoríos en el siglo XVI (Agres y Sella), hasta la obtención de la Grandeza de España de segunda clase a finales del siglo XVIII. En el camino, obtendrán el condado de Cirat y, más posteriormente, el condado de Villafranqueza. Durante todo el proceso, será de vital importancia el carácter de los vínculos que caigan bajo su órbita, las estrategias matrimoniales de las que harán uso para alcanzar los niveles nobiliarios superiores y la construcción del origen mítico de la familia gracias al empleo de la genealogía.

**Palabras clave:** nobleza, ascenso, señorío, estrategia, matrimonio, vínculos, conde de Cirat, Calatayud, genealogía.

### ABSTRACT

This text aims to show the rise of one of the main branches of the Zapata de Calatayud family, from the purchase of their first lordships in the sixteenth century (Agres and Sella), to the acquisition of the second-class *Grandeza de España* title at the end of the eighteenth century. During this process, they would also obtain the Cirat county and, later, the Villafranqueza county. Paramount throughout the entire process were the type of bonds forged within their scope, the marriage strategies followed to obtain higher titles of nobility, and the construction of the mythic origin of the family thanks to the use of genealogy.

**Keywords:** nobility, rise, lordship, strategy, matrimony, bonds, County of Cirat, Calatayud, genealogy.

Uno de los aspectos más apasionantes de las investigaciones que centran su foco en la nobleza española es el estudio del fenómeno que ésta experimentó, en su inmensa mayoría, a lo largo de la Edad Moderna: el ascenso, el incremento del patrimonio y la acumulación de mercedes así como de títulos. Gracias a los avances realizados por los investigadores, disponemos de un buen elenco de análisis de diversos linajes valencianos; sin embargo, aún restan algunos por ser estudiados y agregados al corpus general de la nobleza valenciana<sup>2</sup>. Por ello, es nuestro objetivo, a lo largo de las siguientes líneas, mostrar la evolución que tuvo en el ámbito mencionado una de las ramas de la familia “Zapata de Calatayud”<sup>3</sup> durante los siglos XVI, XVII y XVIII. Recorreremos para ello las generaciones del mencionado linaje, explicitando los mecanismos mediante los cuales consiguieron, desde sus primeras posesiones de señoríos, su auge y consolidación entre las filas de las familias con Grandeza de España.

Iniciaremos este texto, sin embargo, desde la propia construcción del origen mítico –y regio– de la familia que se puso por escrito en el siglo XVIII, fruto de la entrada de sus miembros en las dinámicas nobiliarias propias de los linajes valencianos más ínclitos. Tras estas construcciones primigenias,

- 1 Este trabajo se está realizando dentro del proyecto de investigación: *De pequeños hidalgos a nobles titulados. Riquezas, poder y redes clientelares de la nobleza mediterránea (PI. 1A2014-13)*. Investigador principal: Carmen Corona. Universitat Jaume I (2015-2017).
- 2 Una de las obras a las que nos referimos y en la cual, de hecho, pueden encontrarse ciertas concomitancias genealógicas con la familia de los Zapata de Calatayud, aquí presentada, es: FELIPO ORTS, A. y PÉREZ APARICIO, C. (eds.) (2014): *La nobleza valenciana en la Edad Moderna. Patrimonio, poder y cultura*. Universitat de València, Valencia.
- 3 Recurrimos a este nombre pues es el que emplearon a la hora de elaborar el tratado genealógico del cual nos hemos nutrido en nuestra investigación. Sin embargo, las primeras generaciones de esta rama, que aquí abordamos con mayor profundidad, emplearon habitualmente el apellido “Calatayud”.

estructuraremos el paso desde la condición de señores de vasallos a la merced de la Grandeza de España en tres etapas, cada una de ellas identificada por un evento o suceso de importancia que significó una mejora notable para la posición de la mencionada rama familiar.

De este modo, analizamos –en el caso de los Calatayud– no sólo el fenómeno de la construcción nobiliaria y su imbricación en la idiosincrasia propia de las familias de baja proveniencia, sino también el proceso de crecimiento social desde la baja a la alta nobleza y los recursos empleados para conseguir este ascenso. Para ello, es imperativo mantener siempre presente la condición ajena al servicio a la Corona y sus consecuentes mercedes, que se hace patente en la familia durante buena parte del recorrido que aquí presentamos.

## **1. LOS ZAPATA DE CALATAYUD DESDE EL MITO A LAS PRIMERAS EVIDENCIAS**

### **1.1. El origen de la familia y justificación nobiliaria: primeros pasos**

Para el estamento nobiliario, la genealogía representaba la unificación de un pasado glorioso –frecuentemente mítico–, la historia de su linaje y la recolección de los principales logros de sus integrantes. Todo ello se realizaba asumiendo que las proezas conseguidas por los antepasados se transmitían en la “nobleza” de la sangre hasta todos los miembros de la familia<sup>4</sup>. Por ello, no es de extrañar que el encargo y la elaboración de los tratados genealógicos sirvieran para legitimar la conservación de sus títulos y propiedades, así como la incorporación de otros nuevos, dentro de una misma descendencia. El análisis de este género de obras, como bien advierte Atienza:

...es doblemente complejo por cuanto si de un lado estamos frente a una construcción imaginaria, una forma de percibir el parentesco, de otro sabemos que detrás de esta idealización hay una “realidad” concretamente vivida<sup>5</sup>.

4 ATIENZA HERNÁNDEZ, I. (1998): “La memoria construida. Nobleza y genealogía de la Casa y la Villa de Osuna”. *Apuntes 2: Apuntes y Documentos para una Historia de Osuna*, 2, Ayuntamiento de Osuna y Fundación de Cultura García Blanco, Osuna, pp. 9-10.

5 *Ibidem*, p. 16.

En el caso del *Tratado genealógico de la illustre familia del apellido Çapata de Calatayud*<sup>6</sup>, realizado a principios del siglo XVIII por el licenciado Felipe de Calatayud y por Vitoriano de Calatayud, y que en la presente investigación nos ha servido para conocer el pasado mítico de esta Casa, en el cual se justificaba su nobleza, no nos encontramos ante una excepción. En él se enumeran los “echos memorables teniendo y exercitando la prudencia, sabiduría y entereza”<sup>7</sup> del linaje, cuyos orígenes se remontan a un tiempo medieval y una cuna real: el rey don Sancho “Abarca” del reino de Pamplona. Es ésta una referencia repleta de inconexiones históricas y ciertos errores, tanto cronológicos como genealógicos<sup>8</sup>, donde los argumentos que se esgrimen con tal de respaldar esta real génesis son, principalmente, de carácter antroponímico y heráldico. Mediante este tipo de herramientas se pretende trazar paralelismos entre los apellidos y el escudo de armas del mencionado monarca y los pertenecientes a la familia Zapata de Calatayud, dotando a ésta, así, de un tipo de nobleza, no sólo adquirida, sino también sanguínea, hereditaria. Como veremos a continuación, se emplearán otros recursos variados con tal de demostrar la pervivencia de estos rasgos aristocráticos entre los miembros del linaje.

Conforme la obra avanza en el tiempo, podemos observar un mayor rigor y coherencia histórica en sus líneas, que se aprecia notablemente cuando hacen aparición los primeros personajes apellidados Zapata. Con la creación del reino de Valencia por parte del rey Jaime I encontramos una serie de individuos relacionados con la administración y el gobierno de los nuevos territorios. Así, entre ellos, debido a la verosimilitud de los datos aportados por el tratadista, destacan: Gregorio de Calatayud, nombrado

6 Archivo de la Diputación de Castellón [ADC], Donación del Conde de Cirat, caja 13, leg. 1, documento 1.

7 Para las transcripciones nos hemos decantado por una opción que, con pocas modificaciones, facilite la lectura y comprensión de las mismas. Así, hemos optado por desarrollar las abreviaturas, separar o unir las palabras que no se adecuan a una composición actual, normalización de las mayúsculas y minúsculas, acentuación actualizada, introducción de los signos de puntuación básicos para la comprensión, regularización de grafías similares como «u» y «v» y, por último, conservación de la ortografía original, incluso –si aplica– en las abreviaturas desarrolladas.

8 En el mencionado tratado se afirma que el rey don Sancho “Abarca” es hijo del rey García Iñiquez y nieto del rey Íñigo Arista. Sin embargo, tal y como puede apreciarse en los cuadros 1 y 2 de MARTÍNEZ DÍEZ, G. (2007): *Sancho III el Mayor: rey de Pamplona, Rex Ibericus*. Marcial Pons, Ediciones de Historia, Madrid, pp. 24 y 28, don Sancho Garcés II, apodado Abarca, se halla más alejado del rey pamplonés Íñigo Arista, tanto en el tiempo como en la línea sucesoria.

en 1255 como "repartidor en Xátiva de los bienes confiscados a los moros, para la nueva población"; Rodrigo de Calatayud de Valencia, Ximeno Zapata de Murviedro, Pedro de Calatayud de Alcira, Ximen Zapata de Játiva y Pedro Zapata de Calahorra poseen, en torno al año 1275, "el primer empleo en el gobierno político y militar"; y en 1283 en Jaime Zapata de Calatayud ostenta el cargo de "governador de la villa de Consentayna y su castillo"<sup>9</sup>.

Es este último personaje desde el que procede una línea sucesoria directa hasta los futuros señores de Agres y Sella. De este modo, algunas generaciones más tarde, destaca la figura de Juan Zapata de Calatayud, del cual constan dos hijos, Martín y don Domingo. Este último fue, tal y como se relata, gentilhombre de cámara del rey don Martín de Aragón, y su hijo don Miguel Juan participó en la conquista de Nápoles, donde falleció. Su muerte es relatada en unos términos heroicos que tratan de realzar la nobleza que corre por las venas del linaje, incluso cuando el autor comete un error al atribuir esta conquista de Nápoles al rey Fernando de Aragón, cuando fue su sucesor, Alfonso V, el responsable de tomar, el 1 de junio de 1442, la ciudad campana:

...dominando la ciudad el duque Reyner de Anjouy, entró éste [don Miguel Juan] con otros de los más esforzados de todo el ejército por una mina que salía a unos pozos de dentro la ciudad y, aviendo tenido anticipada la noticia dicho duque Reyner, quiso el mesmo en persona, acompañado de los más esforzados de sus capitanes, guardar el puesto. Por lo que saliendo aquéllos, que eran hasta unos 30, fueron acometidos con denuedo desesperado, y aviéndole tocado a dicho don Miguel Juan al duque Reyner, peleó con él cuerpo a cuerpo, y quiso su desgracia, como la de cassi todos, que quedó muerto. Pero con esta acción, por aver cargado allí mucha parte de la gente del duque, pudo facilitar a los de fuera asaltar una torre, y el tomarla, y de allí se siguió lo demás de la ciudad, y la tomaron, y el duque escapó como pudo. De manera que se puede atribuir al valor de los sobredichos, arrojo y combate, la conquista de dicha ciudad y de lo demás que possehía dicho duque Reyner en aquel reyno, porque poco a poco se lo hizieron dexar<sup>10</sup>.

9 ADC, Donación del Conde de Cirat, caja 13, leg. 1, documento 1.

10 *Ibidem*.

Tras el óbito relatado, finalizaban las opciones de descendencia para la rama de don Domingo, restando todavía la línea del mencionado Martín Zapata de Calatayud, que continuará sin ser interrumpida. Pese a las ensalzadas acciones de la Casa, no es hasta un nuevo Juan de Calatayud cuando comenzamos a ver las primeras posesiones de señoríos, en este caso, Benámer y Benisit, en la actual provincia de Alicante. Entre su descendencia se encuentran Juan de Calatayud, Luis Juan de Calatayud y Onofre de Calatayud. En el momento de testar, optó por una separación de sus señoríos entre su progenie. De este modo, al primogénito le fue otorgada Benámer y al segundogénito Benisit, creándose con ello tres ramas principales de los Calatayud, siendo la correspondiente al primer hijo, Juan de Calatayud, la que parece, a la luz de los documentos, haber conseguido un auge mucho más notable que las fundadas por sus hermanos. Este Juan representa un papel considerable para la evolución a lo largo del siglo XVI de la Casa, debido a dos factores: la triplicación de la herencia recibida –adquirirá dos señoríos más a lo largo de su vida– y, sobre todo, el establecimiento de los vínculos sobre sus posesiones, que resultarán verdaderamente determinantes en la configuración del futuro del linaje<sup>11</sup>.

El proceso durante el cual el mencionado Juan de Calatayud realizó todas estas agregaciones a su linaje parece iniciarse con la adquisición de la villa de Sella y su castillo en 1507 a Gisbert Solves, anterior señor de la misma. Apenas seis años más tarde, el 11 de mayo de 1513, llevó a cabo de nuevo otra compra, esta vez de la baronía de Agres y su castillo, con mero y mixto imperio, por 45.000 sueldos, tomando posesión tan solo un día más tarde<sup>12</sup>. Es importante contextualizar este tipo de acciones pues, comparando con la costumbre del momento, esta práctica de la compra de señoríos no desentona en absoluto con la dinámica habitual existente<sup>13</sup> y, en el caso de la pequeña y baja nobleza, reviste unas características concretas, como la proximidad de sus adquisiciones<sup>14</sup>, cosa que se cumple en el caso que aquí mostramos. Ejemplos próximos en otras familias valencianas pueden ser encontrados con facilidad, como en el caso de las compras

11 *Ibidem*.

12 *Ibidem*.

13 BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R. (1994): "Nobleza y señorío: el método". *Cuadernos de historia moderna*, 15, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, p. 376.

14 ARDIT, M. (1993): *Els homes i la terra del País Valencià (segles XVI-XVIII)*. Curial, Barcelona, pp. 93-94.

realizadas por los Mercader en el siglo XV<sup>15</sup> o en el constante cambio de manos del señorío de Alaquàs en los siglos XIV y XV<sup>16</sup>.

## **1.2. La creación del vínculo de los Calatayud**

Llegados a este punto, comienzan a aparecer otros testimonios documentales que indican una mayor veracidad de los datos incorporados en el tratado analizado. No obstante, queda patente que la familia había conseguido superar diversas dificultades, ampliar sus posesiones y, en el proceso, afianzar su *auctoritas* como señores de vasallos. Al final de su vida, y según consta en su testamento<sup>17</sup>, don Juan de Calatayud se inclinó, al igual que ya lo hizo su padre, por dividir su patrimonio entre sus diversos hijos<sup>18</sup>, algo que no parece adecuarse a la práctica habitual pero que tampoco resulta completamente único, dado que existen otros casos en los que la nobleza baja y media optaba por efectuar fundaciones múltiples de vínculos, tratando de realizar una concesión a cada uno de sus descendientes<sup>19</sup>. Entre ellos se encontraba, por orden de nacimiento, Ausias de Calatayud, don Gaspar de Calatayud, Juan de Calatayud y Jayme de Calatayud, quedando la herencia de Agres y Sella para los dos primeros<sup>20</sup>, entre los cuales el

15 MUÑOZ ALTABERT, M. L. (2014): "La entretela de la historia. Algunos aspectos en la trayectoria del linaje Mercader, señores de Buñol (siglos XVI y XVII)". En FELIPO ORTS, A. y PÉREZ APARICIO, C. (eds.): *La nobleza valenciana en la Edad Moderna. Patrimonio, poder y cultura*. Universitat de València, Valencia, pp. 17-18.

16 GIL GUERRERO, E. M. (2014): "Señorío y nobleza en tierras valencianas: los Pardo de la Casta y la villa de Alaquàs)". En FELIPO ORTS, A. y PÉREZ APARICIO, C. (eds.): *La nobleza valenciana en la Edad Moderna. Patrimonio, poder y cultura*. Universitat de València, Valencia, p. 129.

17 Redactado el 24 de septiembre de 1527 ante el notario Luis Juan Alsamora de Cocentaina y publicado el 28 de diciembre de 1530, según consta en: ADC, Donación del Conde de Cirat, caja 13, leg. 1, documento 1.

18 Para mayor comprensión, véase la figura 1 que adjuntamos al final del presente texto: Árbol genealógico simplificado de la familia "Zapata de Calatayud" hasta el momento previo a la unión de los dos condados (aprox. 1507 - 1693).

19 SORIA MESA, E. (2011): *La nobleza en la España moderna*. Marcial Pons Historia, Madrid, pp. 229-231.

20 Entre la documentación a la que hemos podido acceder hasta el momento, no se hace mención alguna del destino que tuvo el señorío de Benámer, por lo que a falta de mayores datos, tan solo podemos elucubrar. Sin embargo, a nuestro parecer, resultaría probable que se hubiese realizado una venta del mismo con tal de casar a su hijo Juan con doña Angela Corella, hija del conde de Cocentaina.

primogénito tuvo que escoger, restando el otro para el segundogénito. Con tal de nivelar, posiblemente, el atractivo de ambos señoríos, el vinculador añadió a la baronía de Sella varios censales, que se transmitirían con ésta vinculados del mismo modo<sup>21</sup>.

Ambas baronías pasaron a sus hijos con “vínculo riguroso de agnación”, por lo que a su vez, los sucesores de éstos podrían heredar los señoríos escogidos por su padre, siempre y cuando se respetase el “orde de genitura mascles empero llegitims y naturals e de llegittim e carnal matrimoni nats e procreats”<sup>22</sup>. En el caso de que uno de los dos principales herederos, Ausias o Gaspar, muriese sin descendencia, sería el superviviente y sus correspondientes hijos los que acumularían los dos señoríos. Del mismo modo, el vinculador Juan de Calatayud previó el caso en el que fuesen sus dos primeros descendientes los que muriesen, por lo que en dicho escenario las dos baronías –con los censales adscritos a la de Sella– pasarían al hijo de su cuarto hijo Jayme de Calatayud, también llamado Jayme, nieto suyo. Si ninguno de los tres descendientes mencionados, o sus hijos varones, siguiese con vida, las dos posesiones serían heredadas por “lo mes propinch parent meu del nom de Calatayu que sia min hereu de les baronies de Agres e de Sella”. Igualmente especifica que si alguno de sus herederos no tuviera hijos varones y tuviera una o varias hijas, aquél que poseyera el vínculo debería entregarles las rentas de las baronías, así como de los censales a ellas adscritos, “en contemplació de matrimonis per a les filla o filles de aquell qui no tindrà fills ni desendents mascles”, unidos a veinte mil sueldos en moneda real de Valencia. También tuvo en cuenta el hecho de que alguna de estas mujeres desease servir como religiosa, en cuyo caso, debería procederse a otorgarle la parte correspondiente como si se hubiese casado. Por último, con tal de evitar conflictos entre los hermanos y posibles luchas de bandos, y para que entre Ausias y Gaspar reinase “tot amor e fraternitat que entre bons germans deu aver”, decidió excluir de cualquier herencia a aquél que contraviniese los deseos de su padre o actuase directamente en contra de sus familiares<sup>23</sup>.

21 ADC, Donación del Conde de Cirat, caja 3, leg. 10, documento 1.

22 *Ibidem*.

23 *Ibidem*.

Pese a tratar de nivelar ambas posesiones con los censales, el primogénito, Ausias de Calatayud, escogió la baronía de Agres, dejando a su hermano Gaspar la de Sella. Sin embargo, quiso el destino que ambos tuviesen como descendencia a mujeres, doña Leonor de Calatayud y Beatriz de Calatayud en el caso del primero, y doña Jerónima de Calatayud en el segundo. Por ende, ambos territorios cayeron bajo la jurisdicción del nieto del vinculador ya mencionado, Jayme de Calatayud<sup>24</sup>. Es éste uno de los tres principales puntos de vital importancia en la Casa de los Zapata de Calatayud, puesto que se evitó la disgregación del patrimonio y, de ahí en adelante, y siguiendo las directrices del testamento de Juan de Calatayud, ambas baronías siempre irían unidas. Del mismo modo, podemos identificar aquí uno de los principales rasgos que caracterizará la sucesión de los vínculos de los Calatayud, al menos hasta el siglo XVIII, pues la línea femenina quedaba descartada inmediatamente y, por ello, servirá de fuerte condicionante para la obtención de la herencia, así como para la aglutinación de títulos a la que se tratará de acceder hacia finales de la Edad Moderna.

Llegados a este punto hemos asistido al que fue un surgimiento de una nueva familia de señores de vasallos, pues se produjo un notable auge en el linaje. Tanto en la clasificación de la jerarquía nobiliaria de Domínguez Ortiz como en la de Soria Mesa se engloba este grupo nobiliario en un nuevo nivel, debido a las oportunidades que les brindaba la posesión de jurisdicciones<sup>25</sup>. Como veremos a continuación, la obtención –normalmente mediante la compra– de uno o varios señoríos servía de antesala a la adquisición de un título, lo que significaba otro peldaño más hacia el engrandecimiento<sup>26</sup>.

Para todo ello, como hemos visto, no sólo era necesaria la acumulación de patrimonio sino también probar que la nobleza de la Casa trascendía sus pertenencias, y provenía de su misma sangre y linaje. La herramienta de la genealogía se imbrica aquí con total perfección, como “una de las principales palancas del ascenso social”<sup>27</sup>, si bien no exenta de ciertas

24 ADC, Donación del Conde de Cirat, caja 13, leg. 1, documento 1.

25 DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1985): *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*. Ediciones Istmo, Madrid, p. 52 y SORIA MESA, E. (2011), *op. cit.*, pp. 43-44.

26 DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1985), *op. cit.*, p. 58.

27 SORIA MESA, E. (2004): “Genealogía y poder. Invención de la memoria y ascenso social en la España Moderna”. *Estudis: Revista de historia moderna*, 30, Universitat de València, Valencia, p. 22.

reacciones satíricas<sup>28</sup>. A su vez, el seguimiento de la ascendencia de una familia servía como recurso ante situaciones acostumbradas para el estamento nobiliario, como los pleitos, la reclamación de mayorazgos o el cobro de rentas<sup>29</sup>. Así, no sólo se alcanzaba un estatus jurídico superior, sino también verdaderamente social, pues la nobleza heredada era la única que gozaba de auténtico prestigio, muy por encima de la adquirida<sup>30</sup>. A continuación veremos cómo, en efecto, la familia Zapata de Calatayud inició un proceso de estrategias matrimoniales exogámicas, lo cual favorecería su obtención, en el siglo XVII, del título de condes de Cirat y, en el XVIII, del de condes de Villafranqueza.

## **2. EL SALTO A LAS FILAS DE LA NOBLEZA TITULADA**

### **2.1. Estrategia matrimonial de los Calatayud y obtención del título de condes de Cirat**

La siguiente etapa que hemos identificado en el ascenso de la familia que nos ocupa se corresponde con su última escalada por los estratos nobiliarios dentro del periodo que abarca nuestro análisis, es decir, desde la misma muerte del vinculador Juan de Calatayud, en 1530, hasta la incorporación del condado de Villafranqueza al patrimonio de esta rama del linaje en 1758, así como su posterior acceso a la Grandeza de España. Para ello, podemos apreciar cómo comienzan a aparecer en el árbol familiar diversos conocidos apellidos nobiliarios del Reino de Valencia, entre los que se encuentran los Mercader, los Carroz y los Vilarig, entre otros.

Al margen del entroncamiento con otras Casas valencianas, una de las pruebas que demuestran el nuevo rango alcanzado por la familia Calatayud son los diferentes cargos y posesiones alcanzados por sus miembros, tanto de aquellos naturales como los vinculados a raíz de los distintos ma-

28 Para profundizar en este contraefecto que surgió a raíz del extendido uso de la genealogía, recomendamos acudir a EGIDO MARTÍNEZ, A. G. (1996): "Linajes de burlas en el Siglo de Oro". *Studia aurea: actas del III Congreso de la AISO (Toulouse, 1993)*, vol. 1, GRISO, Pamplona-Toulouse, pp. 19-50.

29 SORIA MESA, E. (2004), *op. cit.*, pp. 30-33.

30 DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1985), *op. cit.*, p. 30.

trimonios<sup>31</sup>. De este modo, además de Jayme de Calatayud, nieto del vinculador Juan de Calatayud, que recibirá ambos señoríos, de Agres y Sella; varios de sus primos y primas contraerán matrimonios ventajosos, de los cuales obtendrán, ellos o su descendencia, reconocidos puestos y señoríos. Tal es el caso de doña Leonor de Calatayud, hija de Ausias de Calatayud, que será señora de Miralbo y casará con don Juan Lloris, señor de la Torre, heredando ambos señoríos su hija, doña Agustina Lloris y Calatayud<sup>32</sup>. Por la línea de don Gaspar de Calatayud, su hija doña Jerónima de este mismo apellido contraerá matrimonio con don Francisco Ferrer, señor de la Granja y gobernador de Xàtiva<sup>33</sup>.

Centrándonos de nuevo en la descendencia de Jayme de Calatayud, podemos contar entre sus hijos a: don Jayme, Bernardino, don Francisco, del hábito de Montesa, y don Luis, del hábito de Santiago. De todos ellos fue el primogénito el que heredó los dos señoríos tras la muerte de su padre y tocayo, en 1605, tal y como venía indicado en las normas de la vinculación. Contrajo primeras nupcias con doña Águeda Rodríguez de Navarra, con la cual tuvo a doña Jerónima de Calatayud; y casó por segunda vez con doña Leonor Pallas y Guzmán, de cuya unión nació don Joseph de Calatayud y Pallas.

En esta generación, tanto en el caso de doña Jerónima como en el de don Joseph, nos encontramos ante uno de los casos más claros de enlaces entre linajes valencianos: ella celebró esponsales con don Luis Mercader, señor de Cheste y Montichelvo; mientras que él casó con doña Damiana Carroz Vilarig<sup>34</sup>. Debido al carácter agnado que sujetaba el vínculo funda-

31 Entre los distintos cargos que obtuvieron los parientes cercanos a don Jayme de Calatayud podemos encontrar una bailía de Alcoy en su primo Joseph, o la gobernación de Játiva por parte del esposo de su prima doña Jerónima, don Francisco Ferrer. ADC, Donación del Conde de Cirat, caja 13, leg. 1, documento 1.

32 *Ibidem*.

33 Particularmente destacable resulta la continuación de esta línea, pues de ella surgirán interesantes personajes, como don Luis Ferrer, conde de Almenara; o el ilustrísimo señor don Francisco de Rojas Artes de Arbanell y Ferrer, que fue arzobispo de Tarragona y después obispo de Ávila. Este último dato puede también ser consultado en SAMPER y GORDEJUELA, H. (1669): *Montesa ilustrada: Origen, fundación, principios, institutos, casos, progressos, iurisdiccion, derechos, privilegios, preeminencias, dignidades, oficios, beneficios, heroes, y varones ilustres de la real, inclyta, y nobilissima religion militar de N. S. Santa Maria de Montesa, y San George de Alfama*, vol. 2. Geronymo Vilagrasa, Valencia, p. 579.

34 Para más información sobre la familia mercader remitimos a MUÑOZ ALTABERT, M. L. (2014), *op. cit.*, pp. 15-67.

do por don Juan de Calatayud, las jurisdicciones territoriales de la familia saltaron la primogénita para recaer sobre el segundogénito, el mencionado don Joseph. Nos encontramos de nuevo ante un momento crucial, en el cual la táctica matrimonial de carácter exogámico de la familia requirió de una serie de circunstancias concretas –como la característica agnación del vínculo– para poder dar los frutos esperados y alcanzar, al fin, un título nobiliario. En efecto, si tan sólo uno de los dos vínculos que componían esta ecuación hubiese sido regular, habrían sido mayores los óbices sufridos tanto para la unión de ambos como para su mantenimiento bajo una misma línea familiar.

Para comprender este último aspecto debemos retroceder hasta el origen del señorío –y posteriormente condado– de Cirat. Así, el primer señor de Cirat fue don Galcerán Carroz Pardo de la Casta, que lo fue a su vez de Pandiel y Tormo, hacia 1523. Tras haber pasado a su nieto, don Bernardo de Vilarig y Carroz, tercer señor de Cirat y también baile general de Valencia entre 1604 y 1637<sup>35</sup>, pasarán a manos del primogénito de éste, don Bernardo de Vilarig y Carroz Pardo de la Casta y Moncada, caballero del hábito de Santiago, que ostentó igualmente el cargo de baile general de Valencia<sup>36</sup>. Accedió a las filas de la nobleza titulada el 25 de octubre de 1626, cuando se le concedió el título de conde de Cirat. Sin embargo, debido a su fallecimiento sin descendencia, su hermano, don Francisco Carroz y Pardo de la Casta, recibió el condado y las demás posesiones señoriales<sup>37</sup>.

Su hijo primogénito y heredero, de nombre Guillem, fallecerá poco después de 1632, dejando a su padre sin hijo varón y quedando como principal heredera su hija, doña Damiata Carroz y Vilarig<sup>38</sup>. Los capítulos matrimoniales de su enlace con don Joseph Calatayud fueron firmados en la ciudad de Valencia el 11 de abril de 1633, lo cual, debido a la proximi-

35 ADC, Donación del Conde de Cirat, caja 3, leg. 17, documento 3.

36 Real Academia de la Historia, signatura 9-320, fº 28.

37 GUARDIOLA y SPUCHE, P. (2004): *Antiguos linajes del Reino de Valencia*, vol. I. Real Academia de Cultura Valenciana, Valencia, p. 240.

38 ADC, Donación del Conde de Cirat, caja 3, leg. 17, documento 3.

dad con la muerte del primogénito Guillem, despierta considerables dudas sobre el carácter homogámico o hipergámico de las nupcias. Especialmente interesante sería profundizar en las posibilidades que se advertían, en el momento de pactar la unión, de que los descendientes de don Joseph y doña Damiata pudiesen heredar el título de conde de Cirat, lo cual se podría haber visto condicionado por el momento de la muerte del principal heredero<sup>39</sup>.

Fuere como fuere, de este matrimonio nacerían don Melchor y don Gaspar, llegando a ser ambos condes de Cirat, debido a las características de los dos vínculos que poseía el linaje: en primer lugar, el ya tratado, fundado por don Juan de Calatayud; y en segundo lugar, el fundado por don Francisco Carroz, II conde de Cirat<sup>40</sup>. Una vez ambos se unieron en la misma persona, circularían –siempre y cuando se mantuviesen dentro una misma familia– por las diversas generaciones indivisos, pues los dos eran de carácter agnado. Este rasgo, que condicionaba sobremanera la transmisión de los bienes y propiedades del linaje, continuó haciendo que el título y los señoríos asociados pasasen entre hermanos, tíos y sobrinos, o primos, como ya hemos visto que había sucedido anteriormente cuando la descendencia era interrumpida o formada exclusivamente por mujeres.

## **2.2. Rumbo a la Grandeza de España**

Consecuentemente, fue don Melchor de Calatayud y Carroz, hijo primogénito, el primero en heredar los vínculos y el título. Casó en 1670 con doña Leonor Juan y Zanoguera, hija del conde de Peñalba y, de haber tenido hijos varones, éstos habrían recibido a su vez la doble herencia<sup>41</sup>. No obstante, al tener como descendencia dos hijas, doña Damiata de Calatayud y doña Juana de Calatayud, el legado que había recibido no podía transmitirse a ellas. Por ende, a la muerte de su padre, en 1683<sup>42</sup>, el con-

39 Es éste un aspecto de notable importancia, sobre el que profundizaremos en futuras investigaciones, con tal de dilucidar el auténtico carácter de la unión y si ésta se vio influenciada por la muerte del mencionado don Guillem.

40 Hasta la fecha, la documentación resulta contradictoria a la hora de designar como primer fundador a don Francisco o a su hermano don Bernardo. ADC, Donación del Conde de Cirat, caja 3, leg. 17, documento 3.

41 ADC, Donación del Conde de Cirat, caja 13, leg. 1, documento 1.

42 La documentación que hemos consultado confirma que testó el 3 de mayo de ese mismo año y que el testamento fue publicado tan solo dos días más tarde, el 5 de mayo de 1683, tal y como figura en: ADC, Donación del Conde de Cirat, caja 13, leg. 1, documento 1. Parte de esta información puede ser comprobada en GUARDIOLA y SPUCHE, P. (2004), *op. cit.*, p. 240.

dado de Cirat y las baronías de Agres y Sella pasaron a su tío, hermano del anterior, don Gaspar de Calatayud y Carroz, del hábito de Montesa<sup>43</sup>.

Es en la vida de este último donde se produce el tercer punto de inflexión, quizás, de todos ellos, el de mayor importancia, de nuevo producido por un matrimonio. Continuando con la dinámica de establecer enlaces con diversos linajes valencianos, esta vez se produjo un matrimonio doble de la familia Calatayud con dos hermanos Siverio Folch de Cardona: por un lado, don Gaspar de Calatayud casó con doña Teresa Siverio Folch de Cardona; por otro, la sobrina de aquél, doña Damiata, celebró sus nupcias en 1693 con don Joseph Siverio Folch de Cardona, conde de Villafranqueza y Villalonga<sup>44</sup>. Se pone así de manifiesto una fuerte alianza entre dos Casas nobiliarias del Reino de Valencia, de la cual surgirá una reunión de los dos títulos bajo una sola cabeza<sup>45</sup>.

Tanto el conde de Cirat –don Gaspar de Calatayud–, como el conde de Villafranqueza –don Joseph Siverio Folch de Cardona–, fueron destacados austracistas durante la Guerra de Sucesión, desempeñando labores de importancia para el bando del archiduque Carlos<sup>46</sup>. En concreto, el conde de Villafranqueza formó parte del Consejo de Aragón hasta 1713, cuando se desplazó hasta Viena, donde fue nombrado Gentilhombre de Cámara por el emperador. Sin embargo, la concesión más determinante se produjo en 1721, cuando el candidato austriaco le hizo merced de la Grandeza de España por sus servicios<sup>47</sup>.

43 Archivo Histórico Nacional, Consejos, 22117, expediente 13.

44 El condado de Villalonga estaría en disputa con el duque de Gandía al que, en 1621, le fue entregado tras el juicio realizado a Pedro Franqueza. Desde 1686, el conde de Villafranqueza trataría de recuperar los señoríos de Villalonga y Villamarchante. CASEY, J. (1979): *El Regne de València al segle XVIII*. Curial, Barcelona, p. 173 y CHIQUILLO PÉREZ, J. A. (1991): “La nobleza austracista en la Guerra de Sucesión. Algunas hipótesis sobre su participación”. *Estudis: Revista de historia moderna*, 17, Universitat de València, Valencia, p. 137.

45 ADC, Donación del Conde de Cirat, caja 13, leg. 1, documento 1. Parte de esta información puede también ser consultada en FELIPO ORTS, A. (1997): “Aproximación al estudio de un austracista valenciano. El conde de Villafranqueza”. En MESTRE SANCHIS, A. y GIMÉNEZ LÓPEZ, E. (eds.): *Disidencias y exilios en la España moderna: actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*. Caja de Ahorros del Mediterráneo y Universidad de Alicante, Alicante, p. 519.

46 CHIQUILLO PÉREZ, J. A. (1991), *op. cit.*, p. 122. Sobre este tema también se pueden consultar las referencias apuntadas por PÉREZ APARICIO, C. (2014): “De la Casa de Austria a la Casa de Borbón. La nobleza valenciana ante el cambio dinástico”. En FELIPO ORTS, A. y PÉREZ APARICIO, C. (eds.): *La nobleza valenciana en la Edad Moderna. Patrimonio, poder y cultura*. Universitat de València, Valencia, pp. 461- 541.

47 FELIPO ORTS, A. (1997), *op. cit.*, pp. 520-521.

Una de las piezas fundamentales que repercutiría más tarde en la unión de los dos condados –Villafranca y Cirat– fue dispuesta cuando don Pedro Franqueza instituyó su mayorazgo en 1603<sup>48</sup>, pues decidió que fuese “por vía de Mayorazgo regular según y en la forma que se gobierna la sucesión de la Corona de Castilla”<sup>49</sup>. Por tanto, tras la muerte de don Joseph Siverio Folch de Cardona sin descendencia, sería su hermana, doña Teresa, casada con el conde de Cirat, la que podría ostentar el título de condesa de Villafranca. Al dar ésta a luz a un hijo varón, don Joseph de Calatayud, hijo primogénito de don Gaspar de Calatayud y doña Teresa Siverio Folch de Cardona, se condicionó el escenario idóneo según el cual este heredero pudiese recibir el mayorazgo de Villafranca por parte de su madre y los dos vínculos provenientes de su padre, consiguiendo así la unión de los dos condados.

Entonces, don Joseph Zapata de Calatayud aglutinó bajo su persona los títulos de conde de Cirat y Villafranca, y poseyó las baronías de Agres y Sella, así como los lugares de Navajas, Benimeli, Pandiel y Tormo. Acumulábase en sus manos mucho más de lo que tenía su linaje cuando adquirió las dos baronías mencionadas, a principios del siglo XVI. Sin embargo, restaba alcanzar la última dignidad: la Grandeza de España.

Con la firma de la paz de Viena en 1725, se sentaban las bases para que aquellos que habían recibido gracias y mercedes por parte de cualquiera de los dos candidatos al trono, vieses éstas respetadas y ratificadas por el otro monarca<sup>50</sup>. El conde de Cirat y Villafranca ya elevó, en la década de los treinta, una súplica por la cual pedía que, en virtud del artículo IX de la mencionada paz, se le reconociera el honor de Grande de España. Sin embargo, su muerte truncó este proceso y no sería hasta 1785 cuando, uno de sus sucesores, don Miguel Catalá Zapata de Calatayud, que cambió su nombre a don Bernardo de Vilarig, conde de Cirat y Villafranca, remitió en febrero de ese mismo año una petición de merced al rey: en ella, solicitaba se continuase con el proceso iniciado, ya que afirmaba no haber recibido la ratificación de la Grandeza de España concedida por el emperador Carlos VI en 1721, y asociada al título de conde de Villafranca desde entonces<sup>51</sup>:

48 *Ibidem*, pp. 516-517 y 538.

49 ADC, Donación del Conde de Cirat, caja 13, leg. 7, documento 1.

50 FELIPO ORTS, A. (1997), *op. cit.*, p. 537.

51 ADC, Donación del Conde de Cirat, caja 17, leg. 55, documento 1.

...para que Vuestra Magestad se digne, en resolución a la referida consulta de la Cámara, o de las que nuevamente haga, o por el medio i vía que sea de su real agrado, concederle el passe de dicha Gracia de Grande de España, como lo han merecido de la piedad de Vuestra Magestad los referidos conde de Fuenclara, marqués de Valparaíso, conde de Placencia, el de Cervellón, i otros; maiormente quando en el suplicante no sólo recahe el Maiorazgo i condado de Villafranqueza, si el condado de Sirat, con diferentes baronías i pueblos<sup>52</sup>.

Tres años más tarde, el 17 de junio de 1788, don Bernardo de Vilarig, *olim* don Miguel Catalá Zapata de Calatayud, recibió finalmente la concesión de Grandeza de España de segunda clase<sup>53</sup>. Finaliza de este modo el periplo –al menos durante la Edad Moderna– de esta rama de los Zapata de Calatayud por los diversos estadios nobiliarios, de modo que en las postrimerías del siglo XVIII no sólo se encontraban con una de las más altas dignidades en su poder, sino que también se hallaban emparentados con las principales familias del territorio<sup>54</sup>, lo cual delimitaría el futuro del linaje y de sus posesiones<sup>55</sup>.

### 3. CONCLUSIONES

A lo largo de aproximadamente 280 años, desde la primera compra del señorío de Sella hasta la concesión de la Grandeza de España de segunda clase, nos encontramos con un proceso relativamente ralentizado de crecimiento, sobre todo teniendo en cuenta los niveles que alcanzará la prodigalidad de títulos y demás mercedes durante algunos de los monarcas de este período.

52 *Ibidem*.

53 GUARDIOLA y SPUCHE, P. (2004), *op. cit.*, p. 275.

54 Entre los enlaces de importancia destaca el celebrado entre la hija menor del IV marqués de Dos Aguas con el mayor de los condes de Cirat y Villafranqueza, tal y como figura en CATALÁ SANZ, J. A. (1995): *Rentas y patrimonios de la nobleza valenciana en el siglo XVIII*. Siglo veintiuno, Madrid, p. 293.

55 No hemos abordado aquí estas consecuencias y otros aspectos de esta materia, a las cuales nos dedicaremos a lo largo del proceso de nuestra actual investigación.

En base a ello y a la documentación encontrada podemos afirmar que la rama del linaje de los Zapata de Calatayud aquí analizada, al menos durante los siglos XVI y XVII, no perteneció a esa nobleza de servicio que recibió numerosas gracias y mercedes por su dedicación al monarca, sino que, en un principio, se trató de una familia que dependió en mayor medida de sus propios recursos y estrategias con tal de presentar un progresivo ascenso sólido. Prueba de ello son las primeras compras de señoríos, así como la estrategia matrimonial seguida, de la cual vinieron ambos títulos de conde. Sería más adelante cuando, mediante el servicio al candidato austracista, recibiesen la merced de Grandeza de España. Esta condición dista de ser única en esta Casa, sino que se trata de un rasgo que comparte con otras familias de la nobleza valenciana que, confinadas en el territorio y distanciadas de la Corte, debieron buscar sus propias herramientas con tal de encontrar las oportunidades de ascenso.

En las páginas precedentes, hemos visto cómo fue en tres momentos concretos en los que la estrategia desarrollada por la familia dio sus frutos, siempre en función de la imprevisible mano del destino. El primero de ellos se corresponde con la herencia, por parte de Jayme de Calatayud, de las baronías de Agres y de Sella, debido a que sus tíos tuvieron descendencia femenina. Esto facultó que dos señoríos que inicialmente se repartieron a hijos –o ramas– diferentes, se reuniesen bajo un solo individuo, con el pertinente incremento del prestigio y del beneficio que ello suponía.

En segundo lugar nos encontramos con el recibimiento del vínculo de las mencionadas baronías por parte de don Joseph de Calatayud, adelantándose a su hermana mayor, y por tanto primogénita, debido a su condición de varón. La conjunción de este factor, junto a la característica agnada de los dos vínculos y al matrimonio que celebró con doña Damiata de Vilarig y Carroz, hija del conde de Cirat, permitió que los hijos de ambos heredasen las dos baronías y el dicho condado.

Por último, podemos identificar el tercer instante de importancia con la doble unión realizada entre las familias Siverio Folch de Cardona y Calatayud. De ella emergió la oportunidad de unir el condado de Cirat con el de Villafranqueza, pues tras la muerte sin hijos de don Joseph Siverio Folch de Cardona, y el nacimiento de un varón en la rama de los Calatayud, ambos condados recayeron en el hijo de don Gaspar de Calatayud: don Joseph. Es en este punto donde resulta de interés incluir el hecho de la elaboración del tratado genealógico mencionado. En él, se elabora toda una justificación y legitimación de la nobleza de la familia, de modo que mediante una proveniencia real y unos actos dignos y heroicos por parte de sus miembros, se consigue mostrar el linaje como virtuoso, capaz y, sobre todo, noble. No es casualidad que fuese elaborado cuando la familia ha-

bía conseguido cierto engrandecimiento y, por ende, entraba en un nuevo nivel de poder y, consecuentemente, distinción.

Por otro lado, también es importante mencionar que, a la luz de la documentación consultada, resulta obvio que la elección del tipo de vínculo en el momento de su institución resultaba de una importancia capital, pues ello dictaría la posible agregación o disgregación de patrimonio. Analizando la elección del primer vinculador, Juan de Calatayud, es comprensible que, dadas tanto su decisión de dividir sus posesiones como su condición de baja-media nobleza, optase por un vínculo agnado, pues las posibilidades de que un solo miembro de su linaje obtuviese las dos baronías eran notablemente mayores que si instituía un vínculo regular. Del mismo modo, el hecho de que el vínculo del condado de Cirat fuese del mismo tipo que el de las baronías de Agres y Sella, facilitó que, ya en el siglo XVII, se reuniesen bajo una misma persona.

Asistimos, en definitiva, ante el uso de unos recursos que, si bien ofrecen un mayor riesgo a que las posesiones vinculadas pasen de una rama a otra del linaje, alejándose de la línea principal, permiten unas mayores posibilidades de aglutinamiento de propiedades. En efecto, dotar de este tipo de funcionamiento a un vínculo en el momento de su institución favorecía que se pudieran aglomerar varios títulos o posesiones, sobre todo si se realiza una división de la herencia, como hemos visto, pues limita enormemente aquellos que pueden heredarlo. Por todo ello, no resulta extraño que fueran herramientas empleadas por familias de baja y media nobleza, con tal de albergar mayores posibilidades de la unión de señoríos y títulos, no únicamente en el caso de divisiones de herencia, sino también a la hora de emparentar con otros linajes.

## **BIBLIOGRAFÍA**

ARDIT, M. (1993): *Els homes i la terra del País Valencià (segles XVI-XVIII)*. Curial, Barcelona.

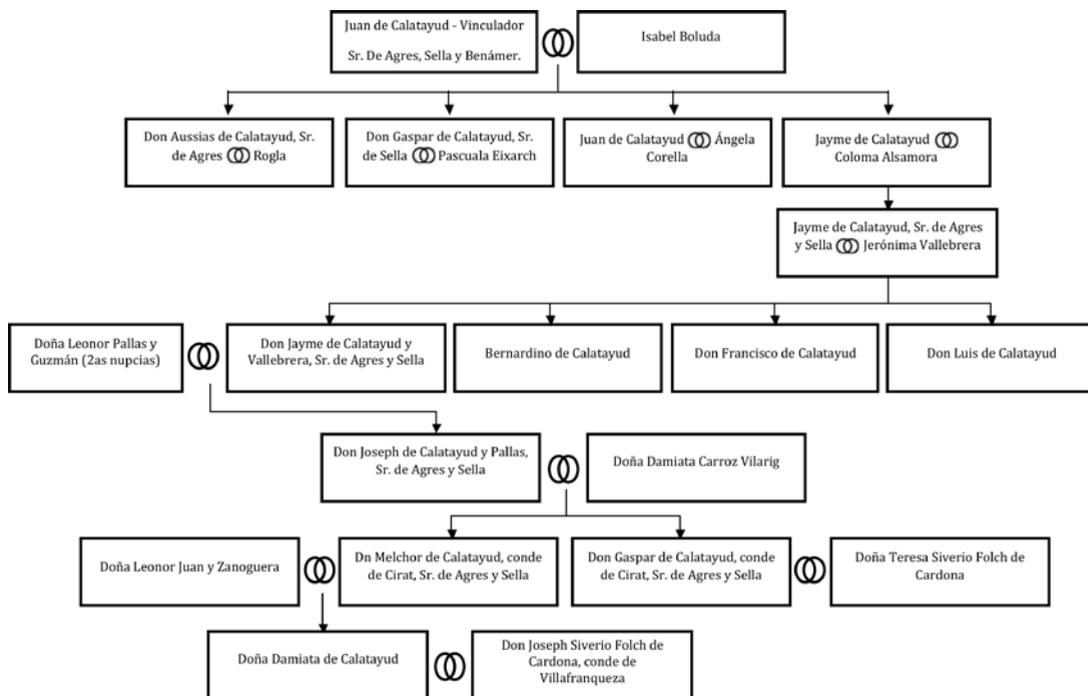
ATIENZA HERNÁNDEZ, I. (1998): "La memoria construida. Nobleza y genealogía de la Casa y la Villa de Osuna". *Apuntes 2: Apuntes y Documentos para una Historia de Osuna*, 2, Ayuntamiento de Osuna y Fundación de Cultura García Blanco, Osuna, pp. 7-26.

BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R. (1994): "Nobleza y señorío: el método". *Cuadernos de historia moderna*, 15, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, pp. 375-396.

CATALÁ SANZ, J. A. (1995): *Rentas y patrimonios de la nobleza valenciana en el siglo XVIII*. Siglo veintiuno, Madrid.

- CASEY, J. (1979): *El Regne de València al segle XVIII*. Curial, Barcelona.
- CHIQUELLO PÉREZ, J. A. (1991): "La nobleza austracista en la Guerra de Sucesión. Algunas hipótesis sobre su participación". *Estudis: Revista de historia moderna*, 17, Universitat de València, Valencia, pp. 115-148.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1985): *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*. Ediciones Istmo, Madrid.
- EGIDO MARTÍNEZ, A. G. (1996): "Linajes de burlas en el Siglo de Oro". *Studia aurea: actas del III Congreso de la AISO (Toulouse, 1993)*, vol. 1, GRISO, Pamplona-Toulouse, pp. 19-50.
- FELIPO ORTS, A. (1997): "Aproximación al estudio de un austracista valenciano. El conde de Villafranqueza". En MESTRE SANCHIS, A. y GIMÉNEZ LÓPEZ, E. (eds.): *Disidencias y exilios en la España moderna: actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*. Caja de Ahorros del Mediterráneo y Universidad de Alicante, Alicante, pp. 515-542.
- GIL GUERRERO, E. M. (2014): "Señorío y nobleza en tierras valencianas: los Pardo de la Casta y la villa de Alaquàs)". En FELIPO ORTS, A. y PÉREZ APARICIO, C. (eds.): *La nobleza valenciana en la Edad Moderna. Patrimonio, poder y cultura*. Universitat de València, Valencia, pp. 69-131.
- GUARDIOLA Y SPUCHE, P. (2004): *Antiguos linajes del Reino de Valencia*, vol. I. Real Academia de Cultura Valenciana, Valencia.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G. (2007): *Sancho III el Mayor: rey de Pamplona, Rex Ibericus*. Marcial Pons, Ediciones de Historia, Madrid.
- MUÑOZ ALTABERT, M. L. (2014): "La entretela de la historia. Algunos aspectos en la trayectoria del linaje Mercader, señores de Buñol (siglos XVI y XVII)". En FELIPO ORTS, A. y PÉREZ APARICIO, C. (eds.): *La nobleza valenciana en la Edad Moderna. Patrimonio, poder y cultura*. Universitat de València, Valencia, pp. 15- 67.
- PÉREZ APARICIO, C. (2014): "De la Casa de Austria a la Casa de Borbón. La nobleza valenciana ante el cambio dinástico". En FELIPO ORTS, A. y PÉREZ APARICIO, C. (eds.): *La nobleza valenciana en la Edad Moderna. Patrimonio, poder y cultura*. Universitat de València, Valencia, pp. 461- 541.
- SAMPER Y GORDEJUOLA, H. (1669): *Montesa ilustrada: Origen, fundación, principios, institutos, casos, progressos, iurisdiccion, derechos, privilegios, preeminencias, dignidades, oficios, beneficios, heroes, y varones ilustres de la real, inclyta, y nobilissima religion militar de N. S. Santa Maria de Montesa, y San George de Alfama*, vol. 2. Geronymo Vilagrasa, Valencia.
- SORIA MESA, E. (2004): "Genealogía y poder. Invención de la memoria y ascenso social en la España Moderna". *Estudis: Revista de historia moderna*, 30, Universitat de València, Valencia, pp. 21-56.
- (2011): *La nobleza en la España moderna*. Marcial Pons Historia, Madrid.

FIGURA 1: Árbol genealógico simplificado de la familia "Zapata de Calatayud" hasta el momento previo a la unión de los dos condados (aprox. 1507 - 1693).



Fuente: elaboración propia en base a ADC, Donación del Conde de Cirat, caja 13, leg. 1, documento 1.

# EL PODER DE UNA RED FEMENINA. FAMILIA, VIDA Y MUERTE DE LUISA DE VELASCO (S. XVII)<sup>1</sup>

## THE POWER OF A FEMININE NETWORK. THE FAMILY, LIFE AND DEATH OF LUISA DE VELASCO

CARMEN MARÍA FERNÁNDEZ NADAL  
Universitat Jaume I

### RESUMEN

La documentación, generada por la muerte de Luisa de Velasco, permite sacar a la luz un entramado de relaciones entre mujeres de la élite, una parte de ellas servidoras en la corte española en el siglo XVII. Unidas por la amistad forjada en palacio y por sus lazos de sangre, gestionaron los intereses hereditarios de los Fernández de Velasco. Además, en este caso, podemos reconstruir y analizar una red que desde la Corte madrileña conectaba otros espacios de poder de la monarquía de los Austrias.

**Palabras clave:** mujeres de la élite, damas, marquesa de Quirra y Nules, marquesa del Fresno, virreinas, condesa de Paredes, nobleza.

### ABSTRACT

Documentation produced after Luisa de Velasco's death has enabled the discovery of a network of relationships among elite women, some of whom had been working as servants in the Spanish royal court in the seventeenth century. These women, who were bound to each other by a friendship cemented at the palace and by their blood ties, managed the hereditary interests of the Fernández de Velasco family. The documentation also enables us to reconstruct and analyse this network, which connected other areas of power of the Spanish Habsburg monarchy from the Court in Madrid.

**Keywords:** elite women, servants, Marquise of Quirra and Nules, Marquise of El Fresno, vicereines, Countess of Paredes, nobility.

Las tierras extremeñas de Berlanga vieron nacer a Luisa de Velasco, solar de su linaje. Pero fue la ciudad mediterránea de Valencia, lejos de su madre, de su hermana y de sus hermanos donde dio su último suspiro a los 37 años<sup>2</sup>. Allí había llegado tras casarse con el marqués de Quirra. Rodeada de la familia de éste, de sus criados y de la virreina Paredes vivió sus últimas horas en la casa de la calle Murviedro<sup>3</sup>.

Unas almorranas gangrenadas la habían debilitado y, aunque parecía recuperada, la noche del 29 de julio de 1674 se sintió indispuesta. Intentaron aliviarla aplicándole algodones de algalia en las orejas, pero el olor le causó “un trastorno” del que ya no se recuperó. Con el pulso apagado y —una respiración muy cansada— llegó el nuevo día sin que se apreciara mejoría, fue el momento de avisar al conde del Real. Luisa le pidió ver a su tío, Alfonso de Calatayud, para ajustar sus últimas voluntades, lo que le comunicó, con la intención de regresar al día siguiente para finalizar su testamento; además, quiso ver al rector de San Esteban, que regresó de inmediato de la playa para confesarla. Los médicos, sin embargo, no vieron la urgencia de que comulgase y lo postergaron para aquel último día del mes, que fue también el suyo<sup>4</sup>.

Las carreras de criados y familiares anunciaban lo peor aquella trágica mañana de verano. Ante la grave situación, contó después el conde del Real, cómo su sobrino Vicente y doña Inés habían caído desmayados por la

1 Este trabajo se está realizando dentro del proyecto de investigación: *De pequeños hidalgos a nobles titulados. Riquezas, poder y redes clientelares de la nobleza mediterránea (PI. 1A2014-13)*. Investigador principal: Carmen Corona. Universitat Jaume I (2015-2017).

2 Archivo Histórico Nacional de Madrid [AHN], OM, Pruebas Casamientos Montesa, exp. 195.

3 Archivo Histórico de la Nobleza [AHNOB], FRÍAS, C., 404, D. 1. Copia de la carta del conde del Real a su hermano don Antonio de Calatayud, del Supremo y Real Consejo de Aragón.

4 *Ibidem*. El cirujano Gerónimo Rodríguez atendió a la marquesa en la enfermedad: *AHNOB*, Frías, C. 1414, D. 5. Testamento de doña Luisa de Velasco de 31 de julio de 1674.

impresión del momento, que él describió como “un terror”<sup>5</sup>. Fue la condesa de Paredes la que tomó la decisión de avisar a su madre de lo acontecido, a través de su confesor, el Padre Nájera de la compañía de Jesús<sup>6</sup>.

Se iniciaba a partir de aquí un proceso complejo para clarificar la herencia de la joven que nos ha permitido no sólo analizar este aspecto, sino también reconstruir la red femenina en la que participaba Luisa de Velasco y en la que destacan relevantes damas, los sujetos protagonistas de esta investigación. A continuación veremos cómo se relacionaban y la importancia de las gestiones que ellas personalmente realizaban en beneficio de sus respectivos núcleos familiares.

Desde el epicentro de la monarquía la red conectaba otros espacios de poder y áreas regionales. Familias unidas por intereses comunes de reciprocidad intercambian favores entre la corte madrileña y el virreinato valenciano a finales del siglo XVII, cuando la regencia de la reina Mariana de Austria tocaba a su fin.

### **1. VIDA Y FAMILIA DE LUISA DE VELASCO, MARQUESA DE QUIRRA Y NULES (BERLANGA, 1636 CA.- VALENCIA, 1674)**

En 1660, los primeros marqueses del Fresno acordaron para la pequeña de sus descendientes un matrimonio con el marqués de Quirra y Nules, Joaquín Carroz de Centelles (1615 ca.-1674), un noble valenciano con un importante patrimonio y título en Cerdeña. El viudo había perdido a los hijos nacidos de sus dos primeros matrimonios y, seguramente, buscó con este tercer enlace el ansiado heredero que finalmente no llegó. Los catorce años de unión estuvieron protagonizados por los problemas económicos del marqués y sus luchas ante los tribunales para garantizar la restitución dotal de su esposa y su voluntad hereditaria. Fue un tema arduo que se complicó con el paso de los años y la falta de descendencia<sup>7</sup>.

5 *AHNOB*, FRÍAS, C., 404, D. 1. Copia de la carta del conde del Real a don Antonio de Calatayud. Doña Inés debe ser la esposa del conde.

6 *Ibidem*.

7 Sobre el marquesado de Nules y Quirra y la vida del Joaquín Carroz de Centelles (1615 ca.-1674) y sus tres matrimonios véase el siguiente trabajo: FERNÁNDEZ NADAL, Carmen María: “Vínculos parentales del marquesado de Quirra y Nules (siglo XVII)” (en prensa).

Este acuerdo matrimonial unía a una noble castellana con un noble titulado de la periferia. Aunque el marqués tenía problemas de liquidez poseía un relevante patrimonio tanto en Valencia como, sobre todo, en Cerdeña que lo convertía en un buen candidato. Suponía, además, para los Fernández de Velasco, extender sus redes de influencia hasta el Mediterráneo. A él le daba la oportunidad de emparentar con uno de los linajes castellanos más importantes y, además, con una buena posición en la Corte, en aquellos convulsos años de la regencia. Al mismo tiempo, la dote, aportada por la familia de la novia, estaba destinada a solventar, en parte, los problemas económicos de su Casa. Como sucedía con otros muchos linajes, el marqués de Quirra tenía la mayor parte de su patrimonio vinculado, y sufría para poder saldar sus deudas.

Podemos identificar una red femenina en la que participaba la marquesa de Quirra y Nules, con dos núcleos geográficos claramente establecidos: la corte madrileña y la corte virreinal valenciana. La principal, la de nacimiento, estaba conformada por una maraña de conexiones en la que su madre, la marquesa Catalina de Velasco, sobresalía como una figura femenina esencial. Su larga vida y su trayectoria vital y familiar ayudaron al sostenimiento de esta estructura de relaciones<sup>8</sup>.

### **1.1. La constitución de la red femenina en la Corte**

El entramado del que participaba Luisa de Velasco se caracterizaba por estar plagado de servidores áulicos, aunque ella no ejerció cargo alguno. Fueron sus hermanos mayores los favorecidos en este sentido, continuando con una tradición familiar que perduró en el tiempo. Si nos detenemos a examinar a las mujeres del linaje, comprobamos las sucesivas generaciones de meninas o damas en las diferentes casas de la reina, tanto por vía paterna como materna.

El ejercicio de este puesto cortesano las convertía en valiosas informadoras de todo lo que ocurría en las estancias femeninas de palacio. A una edad temprana eran educadas directa e indirectamente en el manejo de la información social y política, a conducirse tanto en los espacios privados como públicos. Eran sujetos que tenían la capacidad de transmitir aspiraciones y deseos del exterior y, al mismo tiempo, comunicar información relevante, a través de sus cartas y de sus breves encuentros con sus familiares<sup>9</sup>.

8 Véase, Figura 2.

9 LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M. Victoria (2009): "Las mujeres en la vida de Carlos II". RIBOT GARCÍA, Luis A. (coord.): *Carlos II: el rey y su entorno cortesano*. Centro de Estudios Europa Hispánica, Madrid. pp. 109-140, en especial, pp. 116-118. LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M.

La madre (Catalina de Velasco) y la tía (Mariana, fallecida tempranamente) de Luisa habían ocupado el puesto a principios de siglo, al servicio de Isabel de Borbón, como antes lo había hecho su bisabuela, Mariana Enríquez. Lo propio hicieron a las órdenes de Mariana de Austria en tiempos de Felipe IV, su hermana mayor, Juana Francisca de Córdoba y Velasco y la que se convertiría en su cuñada, Antonia de Luna (a la postre condesa de Peñaranda)<sup>10</sup>. Primas, como Magdalena de Velasco (hija de su tío el séptimo conde de Fuensalida) y demás parentela, ejercieron el mismo puesto: las Manrique de Lara (condesas de Paredes), o las Velasco (Catalina y Leonor, condesas de Siruela)<sup>11</sup>.

En su infancia y juventud gestaron amistades que perduraron en el tiempo. Emparentadas y unidas por aquella vivencia común, en aquellos primeros años cruciales, estructuraron una red de damas que pudieron utilizar posteriormente para favorecerse. Además de estar al tanto de los detalles personales, de la vida de todos aquellos que las rodeaban, trataban temas

---

V. (2003): "Entre damas anda el juego: las camareras mayores de Palacio en la edad moderna". *Cuadernos de Historia Moderna*. Anejos, N.º. 2, 2003, pp. 123-152. OLIVÁN SANTALLIESTRA, Laura (2008): "La dama, el aya y la camarera: Perfiles políticos de tres mujeres de la Casa de Mariana de Austria". MARTÍNEZ MILLÁN, José y MARÇAL LOURENÇO, Maria (coord.): *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, 3 vols., vol. 2, Polifemo, Madrid, pp. 1301-1356.

MAREK, Pavel (2011): "Luisa de las Llagas. La abadesa de las Descalzas y el proceso de la comunicación política y cultural entre la corte real española y la imperial", *Pedralbes*, 31, pp. 47-90. MAREK, Pavel (2008): "Las damas de la emperatriz María y su papel en el sistema clientelar de los reyes españoles. El caso de María Manrique de Lara y sus hijas" MARTÍNEZ MILLÁN, José y MARÇAL LOURENÇO, Maria (coord.): *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, 3 vols., vol. 2, Polifemo, Madrid, pp. 1003-1036.

10 Aunque en esas fechas Antonia de Luna era la marquesa del Fresno por su matrimonio con Pedro Fernández de Velasco, hijo de los primeros marqueses del Fresno, a lo largo del texto, cuando se cita a la marquesa del Fresno, se está haciendo referencia a Catalina de Velasco, marquesa viuda.

Sobre Antonia de Luna, véase: FERNÁNDEZ NADAL, Carmen María (2011): "Damas, poder y diplomacia en el siglo XVII: Antonia de Luna, Luisa de Ayala y María Teresa Ronquillo". *Dossiers Feministes*, 15, pp. 101-126.

11 Sobre este punto véase el siguiente trabajo FERNÁNDEZ NADAL, Carmen María: "El mercado cortesano: Las redes parentales de las Velasco en el XVII" (en prensa).

políticos de la mayor relevancia con otros miembros de su entorno, tanto mujeres como hombres, padres, o hermanos.

Las relaciones que se confeccionaban entre las estancias áulicas suponían la creación de vínculos que tenían su reflejo en otros espacios de poder, donde también nacían alianzas o se consolidaban. Núcleos de influencia conectados por los eslabones de la cadena y por los intereses compartidos o necesariamente correspondidos.

De esta red familiar de mujeres, consolidada entre los muros del Alcázar, vamos a destacar la relación instituida entre las Fernández de Velasco y las Manrique de Lara. Dejando a un lado los antepasados comunes y remotos de ambos linajes, y centrándonos en las últimas generaciones, podemos comprobar la relación de parentesco que unía a Catalina de Velasco y M<sup>a</sup> Inés Manrique de Lara<sup>12</sup>. El tratamiento que utilizaban era el de amigas y "primas", pues eran primas segundas. La condesa citaba a Luisa como su "sobrina" y al resto de hijos de la marquesa como sus "sobrinos", pues eran sus sobrinos terceros. Ambas mujeres, Catalina y M<sup>a</sup> Inés, compartían bisabuelos: Juana Manrique, hija de los condes de Paredes, y Fadrique Enríquez Girón<sup>13</sup>.

Aunque estas dos mujeres no llegaron a coincidir como damas de la reina en el mismo período cronológico, la condesa de Paredes sí que lo hizo con la hija mayor de la marquesa del Fresno, con Juana de Córdoba y Velasco<sup>14</sup>. Años después, la condesa coincidiría igualmente con la hija menor, Luisa de Velasco, esta vez en Valencia.

## **1.2. Engrandecimiento y consolidación de la red en Valencia. Las amigas de la marquesa de Quirra**

Para instituir consolidadas redes de alianza y dependencia era fundamental que los miembros de la familia, en este caso nobiliaria, participaran en diferentes esferas jerárquicas, que les permitieran aproximarse a patrones. De esta manera se constituían como piezas esenciales de las relaciones, a veces, entre iguales, también, verticales, de lealtad y asisten-

12 Sólo contamos con las cartas que escribía la condesa de Paredes durante sus últimos meses en Valencia pues hasta la fecha no hemos tenido la fortuna de encontrar la correspondencia de la marquesa con su "prima".

13 *AHNOB*, FRÍAS, C., 1414, D. 2. Correspondencia de la condesa de Paredes a la marquesa del Fresno (la mayor).

14 Archivo General de Palacio (Madrid) [AGP], Personal, caja 670, exp. 51.

cia; un diálogo complejo que podía suponer intercambios desiguales, de dependencia y dominación<sup>15</sup>.

En este caso, vemos como había diferentes estrategias para ampliar y consolidar las redes clientelares y de alianza. En la casa de la reina conseguían fortalecer las relaciones familiares con lazos de amistad, y al mismo tiempo, la propia Corte era también escenario de ajustes matrimoniales que servían para ampliar su red de influencia. La parentela de Quirra, representada por el conde del Real fue, seguramente, el brazo ejecutor de aquel acuerdo entre una cortesana rama menor de los Fernández de Velasco y una antigua casa nobiliaria de la periferia, con un marqués que decía ser la cabeza de los Carroz y los Centelles<sup>16</sup>. Y aunque el origen de su sangre pudiera ser discutido, no lo eran los vínculos y los títulos que ostentaba, tanto en el reino de Valencia como en la isla de Cerdeña<sup>17</sup>.

La joven se trasladó a Valencia, acompañada por algunos de sus criados que fielmente habían servido a su Casa<sup>18</sup>. Éstos se unieron a los que ya trabajaban para el marqués. Una vez conformado su nuevo hogar, en la ciudad mediterránea del Turia, empezó a tejer su propia red de amistad basada, sobre todo, en sus relaciones familiares y en la parentela de su esposo, los Calatayud<sup>19</sup>. Y, al mismo tiempo, se incorporó al entramado clientelar en el que participaba su esposo. Aunque es difícil identificar a todos los miembros del grupo, a continuación mencionamos a aquellos que estuvieron más cerca de ella en sus últimos años o ayudaron a gestionar su herencia en el período inmediatamente posterior a su muerte.

A partir de 1668, Luisa de Velasco coincidirá con la condesa de Paredes, Inés María Manrique de Lara, y su esposo el virrey Vespasiano Gonza-

15 Sobre esta línea de investigación han sido fundamentales los trabajos y las obras coordinadas de Imízcoz o Martínez Millán, entre los que podemos destacar los siguientes y otros que señalaremos más adelante: Imízcoz Beunza, José M. (2006): "Las redes sociales de las élites, conceptos, fuentes y aplicaciones". Soria Mesa, Enrique, Bravo Caro, Juan Jesús y Delgado Barrado, Miguel (Coord.): *Las élites en la época moderna: La monarquía española*, vol. 1, Universidad de Córdoba, Córdoba, pp. 77-112; Martínez Millán, José (1989): "Élites de poder en tiempos de Felipe II (1539-1572)". *Hispania: Revista española de historia*, núm. 171, pp. 111-149.

16 *AHN*, Consejos, leg. 18826, nº 18. Madrid, 7 de diciembre de 1647.

17 *AHNOB*, FRÍAS, C., 404. Capítulos matrimoniales, Madrid, el 9 de marzo de 1660. Y poder del marqués de Quirra y Nules a su primo el tercer conde del Real, mayordomo de la reina para tratar y concertar los capítulos matrimoniales: Valencia, 22 de febrero de 1660.

18 *AHNOB*, FRÍAS, C., 404, D. 1.

19 Véase, Figura 1. Árbol genealógico de la familia de los condes del Real.

ga –que utilizó tanto el apellido como el título de la dama. La fidelidad de los condes a Mariana de Austria les valió aquel relevante puesto cuando la situación en la Corte era cada vez más complicada entre Nithard y don Juan José de Austria. El nuevo virrey inició su andadura con un temprano éxito al reducir la cuadrilla del bandido valenciano Josep Artús. El bandidaje fue una de las principales problemáticas que tuvo que enfrentar<sup>20</sup>.

Gracias al testamento de la marquesa de Quirra sabemos que tanto la virreina como sus hijas, Josefa e Isabel, se encontraban dentro de su círculo más íntimo en Valencia<sup>21</sup>. Junto a ellas estaban también Mariana Ladrón y Silva (n. 1650), cuarta condesa de Sinarcas (primera marquesa de Sot y condesa consorte de Anna)<sup>22</sup>. Precisamente el año (1660) en el que Luisa había iniciado su vida de casada coincidió con el ingreso de Mariana como dama menina de la reina –cuando su abuela, Mariana de Velasco Ibarra, todavía permanecía en palacio como dueña de honor. Seis años después, dejó su puesto para casarse con el noble aragonés Juan de Palafox, hijo del marqués de Ariza (1666)<sup>23</sup>; pero esta unión duró poco, y la condesa volvió

20 Vespasiano Gonzaga recibió el nombramiento a finales de 1667: Mateu Ibars, Josefina (1963): *Los virreyes de Valencia*. Ayuntamiento de Valencia, Valencia, p. 296. GARCÍA MARTÍNEZ, Sebastián (1991): *Valencia bajo Carlos II*. Ayuntamiento de Villena, Villena, pp. 189-194. KALNEIN, ALBRECHT Graf von (2001): *Juan José de Austria en la España de Carlos II*. Milenio, Lleida, pp. 110-111.

Don Vespasiano pertenecía a la Casa de Mantua: Maura Gamazo, Gabriel (1911): *Carlos II y su Corte, Ensayo de reconstrucción biográfica*, Tomo I, Madrid, p. 548.

CALLADO ESTELA, Emilio (2004): “Camereros versus Manrique de Lara. Historia de un desencuentro entre el Arzobispo y el Virrey de Valencia en el marco de las tensiones jurisdiccionales Iglesia-Corona (1669)”. ARANDA PÉREZ, Francisco José (Coord.): *La declinación de la monarquía hispánica. VII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Universidad de Castilla La Mancha, Cuenca, pp. 661-676.

21 *AHNOB*, Frías, C. 1414. D. 5. Testamento de Luisa.

22 Aunque existe confusión en la fecha de la concesión, parece que fue otorgada en el año de 1666, coincidiendo con su matrimonio, por los servicios de ella en virtud de la posesión y herencia que tenía sobre estos estados: *AHN*, Consejos, 22090. Después le sucedería su hermana, la condesa Lucrecia Ladrón, con la que a veces se confunde a la anterior. A la muerte de Lucrecia, el 13 de septiembre de 1729, se inició la lucha por la sucesión al fallecer sin descendencia. *AHNOB*, Frías, C. 1414. D. 5. Testamento de Luisa.

23 *AGP*, Personal, caja 670, exp. 51: Mariana de Velasco Ibarra era condesa de Sinarcas consorte por su matrimonio con Juan Ladrón y Pallás, segundo conde de Sinarcas. Sabemos que Mariana de Velasco Ibarra ocupó el puesto hasta su muerte en 1668 gracias al artículo de Novo Zaballos, José Rufino (2008): “La Casa real durante la regencia de una reina: Mariana de Austria”. Martínez Millán, José y Marçal Lourenço, Maria (coord.): *Las relaciones discretas*

a contraer matrimonio con el valenciano Antonio Fernando Pujadas Borja Coloma (conde de Anna). Este último aparece, a su vez, como albacea de la marquesa de Quirra<sup>24</sup>.

Otra de las amigas Luisa fue la hermana del conde de Anna, doña Guiomar Coloma y Castellví, esposa del gobernador de Valencia, José Castellví Alagón. Éste había sido menino del rey Carlos II y, en aquellas fechas, era gobernador de Valencia –más tarde, intentó ocupar el puesto de Vespasiano Gonzaga como virrey de Valencia (1675), y aunque no lo consiguió, a finales de siglo logró el virreinato de Mallorca<sup>25</sup>.

Doña Guiomar también había tenido una hermana en palacio, María Coloma (dama menina, en 1656), que aparece en la correspondencia consultada como la condesa de Puñonrostro (casó en 1664). Tras la muerte de la marquesa de Quirra, su criada doña Ana Álvarez actuará como intermediaria entre esta condesa y la marquesa del Fresno. Ambas posiblemente debieron conocerse en la Corte<sup>26</sup>. Precisamente, María Coloma había coincidido en palacio con su futura cuñada, la condesa de Sinarcas, una de las amigas, ya citadas, de la marquesa Luisa de Velasco. Ésta y su hermana Lucrecia habían ejercido como damas meninas de Mariana de Austria en periodos distintos y sucesivos (1660-1666 y 1669-1674)<sup>27</sup>.

---

*entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*. 3 vols. Vol. 2, Polifemo, Madrid, pp. 483-547, véase: p. 504.

24 AHNOB, FRÍAS, C., 1414. D. 5. Testamento de Luisa.

25 Doña Guiomar Coloma, hija del conde de Elda, Juan Andrés Coloma (Joan Andreu) y la condesa de Anna, Isabel Pujadas de Borja, era la hermana de Francisco Coloma (que heredó finalmente los títulos) y de Antonio Fernando Pujadas Borja Coloma, conde de Anna.

FELIPO ORTS, Amparo (2007): "El testament del marquès de Villatorcas i la disputa del comte de Cervelló per l'herència paterna. Una altra conseqüència de l'exili austracista". *Aguaitis*, 24-25, pp. 97-121. Sobre don José de Castellví, véase pp. 98-101. CHIQUILLO PÉREZ, Juan A. (1991): "La nobleza austracista en la guerra de Sucesión. Algunas hipótesis sobre su participación". *Estudis: Revista de historia moderna*, nº 17, pp. 15-148: Sobre los Coloma véase pp. 144-145.

26 AGP, Personal, caja 670, exp. 51. Conocida como María Coloma en palacio, aparece posteriormente como María Manuela Coloma. Era hija del conde de Elda y, por lo tanto, hermana de: Guiomar, Antonio Fernando, Francisco y Joseph. Tras la muerte sin descendencia de los herederos mayores y del hijo de Francisco Coloma (Francisco Coloma y Leyva, además austracista) será su hijo Gonzalo Joseph Arias-Dávila Coloma el heredero de los títulos de la familia.

VILAR Y PASCUAL, Luis (1860): *Diccionario Histórico Genealógico y heráldico de las familias Ilustres de la monarquía española*. Tomo III, Imprenta de D. F. Sánchez, Madrid, pp. 26-28.

Guiomar y Mariana estaban emparentadas y juntas, seguramente, intercambiaban visitas y confidencias con Luisa de Velasco. Allí, en Valencia, todas aquellas señoras debieron forjar su amistad. En el grupo, además, corresponde incluir a Inés María Chaves y Mendoza, la tercera esposa del cuarto conde del Real. Lazos familiares unían igualmente a los condes de Sinarcas y los condes del Real<sup>28</sup>.

No es de extrañar que Inés María Chaves formara parte del círculo de la marquesa, más allá de las relaciones de amistad con las otras damas, ésta formaba parte de la parentela de su esposo. Incluso si profundizamos en estas familias vemos como los miembros de los condados de Sinarcas, Anna y del Real y el marquesado de Ariza se entrelazan.

El conde de Anna, Antonio Fernando Pujadas, era el nieto de Ana M<sup>a</sup> Mateu, que tras enviudar<sup>29</sup> y dejar a su hija, Isabel, como heredera del condado, volvió a contraer matrimonio con el tercer conde del Real (muere en enero de 1674)<sup>30</sup>. Por lo tanto, el citado conde de Anna, Antonio Fernando, esposo de la condesa de Sinarcas, era también sobrino del cuarto conde del Real.

27 AGP, Personal, caja 670, exp. 51. Lucrecia aparece en palacio como hija del duque de Villahermosa, ella como su hermana eran hijas de Gaspar Ladrón, conde de Sinarcas y María de Silva, hija de los marqueses de Orani, que se había vuelto a casar con el duque de Villahermosa. Justo en abril de 1674, Lucrecia había salido de palacio para casarse con el hijo del duque de Linares. Lucrecia heredó el título de su hermana al morir ésta sin descendencia. Finalmente, por falta de descendencia, el condado de Sinarcas pasará después al ducado de Villahermosa.

28 Los descendientes de María Ladrón lucharán por los estados de Chelva y Sinarcas a la muerte sin descendencia de las hijas de Gaspar Ladrón: Primero, Mariana y, después, Lucrecia. El condado de Chelva ya llevaba tiempo en secuestro por litigio: Real Academia de la Historia [RAH], sign. 25, f<sup>o</sup> 24 v, Casa de Villanova. Con acceso a través de la *Biblioteca digital de la Real Academia de la Historia*: <http://bibliotecadigital.rah.es/>

CATALÁ SANZ, Jorge Antonio (1995): *Rentas y patrimonios de la nobleza valenciana en el siglo XVIII*. Siglo Veintiuno, Madrid, p. 19. Los Zapata de Calatayud unirán en el XVIII, tras la resolución de los pleitos, el condado de Sinarcas al del Real para después ser absorbidos por el ducado de Villahermosa.

29 Ana M<sup>a</sup> Mateu se había casado en primeras nupcias con Juan Pujades el segundo conde de Anna: RAH, sign. 9/304, f<sup>o</sup> 131. Familia Matheu y RAH, sign. 9/320, f<sup>o</sup> 61 v, Familia Pujades.

30 Ana M<sup>a</sup> Mateu dejó como heredero universal a su hijo don Ximén Pérez de Calatayud su hijo primogénito y futuro cuarto conde del Real. En su testamento de 1657 estableció como albaceas a don Ximén Pérez de Calatayud, a don Joan Andreu conde de Elda y Anna (el marido de su primera hija, Isabel) y a don Alonso Calatayud, los tres aceptaron el encargo: Archivo

Ximén Pérez de Calatayud, conde del Real y de Villamonte, contrajo matrimonio en tres ocasiones antes de heredar a su padre: la primera con Francisca Ladrón (hija del segundo conde de Sinarcas<sup>31</sup>); después con Teresa Palafox y Cardona (hija de los marqueses de Ariza)<sup>32</sup>; y por último, en 1670 lo hizo con Inés María de Chaves, la hija doña Anna Isabel de Mendoza, ya fallecida, y don Juan de Chaves Sotomayor (clérigo de menores órdenes, caballero de la orden de Alcántara). La unión fue gestionada, por parte de la novia, por Mariana de Velasco y Osorio, marquesa de Salinas, tía de la joven<sup>33</sup>.

En el apartado de amistades de la marquesa no debemos dejar de destacar dos figuras de la familia Calatayud: don Alfonso de Calatayud<sup>34</sup>, primo del marqués de Quirra, y su mujer, Úrsula Ciurana de Calatayud. La

---

del Reino de Valencia [ARV], Real Justicia, vol. 790 fol. 140-141v. Cláusula de la herencia del último testamento de Ana M<sup>o</sup> Mateu condesa del Real, nombrando heredero a su hijo. Testamento realizado en su casa en la calle de la Señora de la Alcudia en Valencia el 13 de enero de 1657 ante Nicolau Juste.

El tercer conde del Real murió en enero de 1674.

- 31 Francisca Ladrón Ferrer y Velasco, era la hija de Juan Ladrón, segundo conde de Sinarcas y de Mariana de Velasco (hermana de la marquesa de Salinas): *RAH*, sign. 9/320, f<sup>o</sup> 9 v.
- 32 Para la joven era su primer matrimonio. Su padre era D. Juan Ximénez de Urrea Doris Blanes de Palafox, marqués de Ariza, consejero de Aragón y su madre María Felipa de Cardona: *ARV*, Justicia, Justicia Civil, Manaments y Empares, año 1662, L1, mano 1, fol. 20 y 24.
- 33 En el tercer matrimonio en nombre del conde del Real y de Villamonte actuó Joseph Cañizares. Doña Inés, por su parte, estuvo representada por doña Mariana de Velasco y Osorio, marquesa de Salinas y su tía por parte de su padre, don Juan de Chaves Sotomayor, clérigo de menores órdenes, caballero de la orden de Alcántara y vecino de Ruanes villa de Trujillo (Extremadura). La marquesa con el poder de su hermano político fue la encargada de capitular, concluyendo las negociaciones entre ambas familias. La madre de doña Inés, doña Anna Isabel de Mendoza, ya había fallecido. El matrimonio se concertó para cuatro meses después de firmadas las capitulaciones. El conde del Real garantizó la posible restitución de la dote, con la herencia ya recibida por la muerte de su madre, un mayorazgo que ya poseía y con lo que esperaba heredar de su padre el conde del Real: *ARV*, Justicia, Justicia Civil, Manaments y Empares, año 1676, L1, mano 1, fol. 22-31v. Capítulos matrimoniales, Madrid, 12 de julio de 1670, se copia el documento en Madrid, 5 de septiembre de 1674.
- 34 Ya en las aclaraciones que se hicieron de los capítulos matrimoniales de los marqueses de Quirra poco después de casarse aparece como testigo Alonso de Calatayud, junto a don Juan de Torres, criado de los marqueses del Fresno: *AHNOB*, FERNÁN NÚÑEZ, C., 174, D. 30. En Arganda del rey, 29 de abril de 1660. En algunos documentos aparece como Alonso de Calatayud.

relación que mantenían tanto él como su esposa con los marqueses era muy estrecha, tal y como, ha quedado reflejado en los testamentos de ambos<sup>35</sup>. Luisa de Velasco demuestra su confianza hacia él, al que alude de manera continuada para que ejecute sus últimas voluntades. Sin embargo, la marquesa no recurrió al conde del Real que estaba en Valencia y fue testigo también de sus últimas horas, según, él mismo relata a su otro hermano, Antonio (en el consejo de Aragón).

Las palabras elegidas por Alfonso de Calatayud cuando acepta ser su *marmessor* no son una simple fórmula protocolaria: veneración y obediencia. Lo mismo sucede cuando acepta el legado de su esposa señalando “el mucho amor y voluntad que ésta tenía a la dicha ilustre señora”<sup>36</sup>.

La marquesa comunicó sus legados jerárquicamente, empezando con su esposo, para continuar después con su madre, la condesa de Paredes, don Alfonso de Calatayud y doña Úrsula Ciurana, antes de citar a las que calificaba como “mis amigas”<sup>37</sup>. A Úrsula la distinguirá dejándole el aderezo de color violado engarzado en oro que, a su vez, la condesa de Fuensalida le había entregado para cuando contrajera matrimonio. Le dedica las siguientes palabras, las mismas que a su madre: “lo hago y entiendo hacer en señal del mucho amor y voluntad que la tengo...”<sup>38</sup>.

## 2. EL PODER DE LA RED FEMENINA DE CATALINA DE VELASCO

El testamento de Luisa de Velasco se redactó en complicadas circunstancias, cuando la muerte acechaba. La joven marquesa no designó a un heredero sino que concretó sus últimas voluntades a través de legados, acogidos a los fueros del reino de Valencia. Más allá de los niños de gloria, vestidos y alhajas asignados, quiso disponer, tal y como se le había concedido en sus capítulos matrimoniales, de cuatro mil ducados a repartir entre los criados y criadas de su casa, que todavía permanecieran a su servicio. A esta cuantía debían restarse las quinientas libras que había de-

35 *AHNOB*, Osuna, C. 603, D. 31. Último testamento del marqués de Quirra, Valencia, 27 de noviembre de 1674, ante el escribano Alejandro Ripoll. Alfonso de Calatayud era oidor de la Audiencia de Valencia: Molas Ribalta, Pere (1981): “Los colegiales mayores en la Audiencia de Valencia (siglos XVII-XVIII)”. *Pedralbes*, vol. 1, Universitat de Barcelona, Barcelona, pp. 51-75, véase pp. 52, 69.

36 *AHNOB*, FRÍAS, C., 1414, D. 5. Testamento de doña Luisa de Velasco de 31 de julio de 1674.

37 Las ya citadas: las hijas de los condes de Paredes que se encontraban en Valencia, la condesa de Sinarcas y Anna, doña Guiomar Coloma y Castellví, y doña Inés M<sup>o</sup> Chavés y Mendoza.

38 *AHNOB*, FRÍAS, C., 1414, D. 5. Testamento de doña Luisa de Velasco de 31 de julio de 1674.

jado para el sufragio de su alma, el gasto funerario y los legados en dinero especificados<sup>39</sup>.

Del mismo modo, la marquesa dejó establecido un tradicional orden de albaceas que respondía a la estructura jerárquica y familiar que la rodeaba. En él destacaba la prioridad otorgada al jefe de su Casa, el duque de Frías y, después, al marqués del Fresno (su hermano) por encima de su esposo, Joaquín Carroz. Tras éste destaca la preeminencia del duque de Gandía (don Pascual de Borja y Centelles) continuando, el conde del Real, el conde de Anna, don Alfonso de Calatayud y, por último, los doctores Miguel Sesé y Luis Bernardo –ambos curas parroquiales en la ciudad de Valencia, el primero de San Esteban y el segundo de San Lorenzo. La elección no era casual pero llama la atención, teniendo en cuenta, cómo se desarrollaron los acontecimientos con posterioridad.

Según se desprende de la correspondencia consultada, del listado que acabamos de citar pocos intervinieron realmente en las negociaciones posteriores. En un primer momento, el marqués de Quirra, como esposo de la fallecida, reclamó sus derechos sobre la herencia de doña Luisa<sup>40</sup>, pero su muerte ese mismo año hizo que el duque de Gandía interviniera pronto en el asunto. Éste ejerció como heredero del marqués, como todos en la familia habían previsto, durante aquella primera etapa –después la justicia le arrebataría todo el patrimonio de Nules y Quirra a favor de los Catalá de

39 *Ibidem*. Las disposiciones quedaron de la siguiente manera: a su esposo legó cien libras esperando y deseando que se conformara con eso, y dos niños que había en casa durante su vida, después debían pasar al convento nuevo de Carmelitas Descalzos fundado en la villa de Nules bajo la invocación de la Señora Santa Anna.

A su madre y a la condesa de Paredes sendos niños de pasión. A Alfonso de Calatayud el niño de gloria. A Úrsula Ciurana el aderezo ya señalado. A sus amigas (ya citadas) “algunas niñerías y dijes” cuyo reparto debía hacer Alfonso de Calatayud teniendo en cuenta lo que la marquesa le había comunicado en vida. A Antonia Fernández (mujer de Bautista Ximénez) lega cien libras moneda del reino de Valencia que le prometió con motivo de su boda y que debía pagar el día de San Juan de junio. A la que había sido su criada, María Viola, mujer de Gerónimo Rodríguez (cirujano) le deja un vestido de los mejores. Además, ordenó que la esclava María la Negra que estaba en su casa quedara libre y, además, le pide a su esposo que la trate “con mucha decencia y estimación” si decidiera ésta quedarse a su servicio.

40 El marqués de Quirra podía retener la dote mientras no se volviera a casar y, en este caso, todavía podría mantener la mitad mientras viviese. *AHNOB, FRÍAS, C.*, 1414. D. 3: Carta de Don Carlos Valterra y Blanes del 23 de octubre de 1674, dirigida a la condesa de Paredes. Valterra, también era oidor y regente de la Real Audiencia (además de caballero de la orden de Montesa).

Valeriola<sup>41</sup>. Aun así de la relación señalada habría que destacar el papel del Alfonso de Calatayud, el depositario real de los deseos de la marquesa y que participó activamente en el proceso que comandaron dos mujeres, excluidas aparentemente, pero que jugaron un papel fundamental en la resolución del asunto.

La muerte de Luisa de Velasco deja al descubierto las estrechas relaciones de las mujeres de la familia, su rol y capacidad de influencia y de obtener información. Las actuaciones de dos de ellas nos servirán para conocer el funcionamiento del entramado y su importancia, ya que fueron las encargadas de negociar y aclarar los pormenores de su herencia y, por tanto, la restitución de su dote. Por un lado, como es lógico su madre, la marquesa del Fresno (Catalina de Velasco y Tovar), y de la otra, la décima condesa de Paredes (M<sup>ra</sup> Inés Manrique de Lara), esposa de Vespasiano Gonzaga, virrey de Valencia en aquellas fechas (1668-1675)<sup>42</sup>.

La unión y reciprocidad familiar ha quedado reflejada en la correspondencia que la condesa de Paredes mantuvo con la marquesa viuda del Fresno en los meses posteriores a la muerte de Luisa de Velasco. La información que se extrae de estas misivas y, también, de otras que intercambiaron con otros sujetos, nos demuestra como la red femenina constituida desde palacio funcionaba al servicio de las respectivas Casas. Autorizadas para gestionar ciertos asuntos, como las dotes y sus restituciones, estas damas trataban todo tipo de temas<sup>43</sup>.

41 Los pleitos iniciados desde el principio darían después un resultado distinto a lo esperado por la mayoría de los coetáneos, al obtener los Catalá, primeramente, el marquesado de Nules y, más tarde, el de Quirra (agregado al anterior desde principios del siglo XVII). Haciendo valer su precedencia hereditaria del vínculo agnado (ficticio).

42 Catalina de Velasco y Ayala pertenecía a la casa de los condes de Fuensalida y era marquesa del Fresno por su matrimonio con el primer marqués, hermano a su vez del duque de Frías. Fallecido su esposo siguió utilizando el título a la vez que lo hacía su nuera Antonia de Luna y Portocarrero, como ya se ha señalado. M<sup>ra</sup> Inés Manrique de Lara, condesa titular de Paredes, tras la muerte de su padre don Manuel Manrique de Lara y la renuncia de su madre doña Luisa Enríquez (1604-1660). Ésta abandonó su labor en palacio, dejó allí sus dos hijas y se retiró al convento de Malagón. Doña Luisa Enríquez con el hábito carmelita adoptó el nombre de Luisa Magdalena de Jesús hasta su muerte en 1660. Sobre esta última, véase: PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín (1986): *Felipe IV y Luisa Enríquez Manrique de Lara, condesa de Paredes de Nava, un epistolario inédito*. Ediciones de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, Salamanca, pp. 27-51.

43 AHNOB, FRÍAS, C., 414, D. 2.

Así, por ejemplo, la condesa informaba a la marquesa del Fresno de las circunstancias a las que se enfrentaba el virrey en Valencia y sus actuaciones exitosas en el reino<sup>44</sup>. Igualmente, comentaban lo que acontecía con los distintos miembros de la familia. Preocupada por el bienestar de su hija primogénita, la virreina demostraba en sus cartas su intranquilidad por los peligros que acechaban a aquellas jóvenes damas en el Alcázar. Ambas interlocutoras conocían bien las intrigas, y los galanteos a los que se enfrentaban en su tierna juventud. Y aunque solía haber allegados pendientes de ellas, ya fuera en el interior de palacio o a través de las visitas de aquellas que vivían en la corte madrileña, el temor no disminuía. La condesa, ávida de noticias, dependía de los escritos que le remitía su propia hija, María Luisa Manrique, y, por supuesto, sus familiares, que podían visitarla, como la marquesa Catalina o la condesa viuda de Chinchón<sup>45</sup>.

La condesa de Paredes estaba pensando, igualmente, en sus dos hijas menores, que todavía permanecían bajo su cuidado en Valencia –en aquellas tierras del Turia, donde habían departido con Luisa de Velasco y con Mariana Ladrón, condesa de Sinarcas. Seguramente, porque era consciente, al escribir aquellas líneas, que pronto una de ellas ocuparía el puesto de su hermana, como así fue. Isabel Gonzaga se convirtió en dama (1675) coincidiendo precisamente con los esponsales de la futura condesa de Paredes y con el cambio de destino de Vespasiano Gonzaga<sup>46</sup>.

Otra parte de la red femenina de la familia aparece asimismo mencionada en la correspondencia. Es el caso de la hermana de la condesa, doña Isabel Manrique de Lara. Concretamente, la Paredes hacía referencia a uno de sus sobrinos<sup>47</sup>, y a la inquietud que su madre tenía por él. Estaba agradecida al conde de Monterrey, aunque supusiera no ver a su hijo,

44 *Ibidem*. Real de Valencia, 23 de octubre de 1674. La condesa relata a la marquesa la buena noticia que habían logrado esa semana, de cómo el virrey había cogido a un bandido “el único que tenía algo turbada la quietud deste Reyno”. Se rindió mal herido y para que se curara con mayor cuidado lo tenían en la torre del Real donde le guisaba su cocinero y le asistían dos criados de la confianza del conde además de los ministros de justicia.

45 *Ibidem*. Real de Valencia, 1 de enero de 1675. La condesa de Paredes a la marquesa del Fresno: Haciendo referencia a lo que ocurre en palacio decía: “[...] por esta razón como por otras muchas deseo ver a mi M<sup>o</sup> Luysa fuera de aquella cassa”.

46 La tercera, Josefa Gonzaga, contrajo matrimonio con Antonio Pimentel, marqués de Malpica.

47 Podría tratarse de Manuel Orozco, caballero de la orden de Santiago que murió en el ejército de Milán, ya que su hermano, el heredero de la Casa, Juan Antonio de Orozco y Manrique de Lara, fue mayordomo de Carlos II y murió en el Escorial a finales de siglo: Salazar y Castro, Luis, y Válgoma y Díaz-Varela, Dalmiro de la (1959): *Historia Genealógica de la casa de Haro*. Archivo Documental Español, tomo XV. Real Academia de la Historia, Madrid, pp. 96-97.

pero, en aquellos días, lo que le preocupaba era el cambio en el gobierno de Flandes. Con la llegada del duque de Villahermosa, las esperanzas de la madre del muchacho se centraban en que el nuevo gobernador lo favoreciera del mismo modo<sup>48</sup>.

Las Siruela también aparecen mencionadas con motivo de la muerte de una hermana de Ana María de Velasco, condesa de Siruela<sup>49</sup>. La Paredes recuerda lo amigas que eran Isabel y las hermanas Velasco –éstas habían coincidido en palacio<sup>50</sup>. Además, la marquesa del Fresno relata algunos de los episodios cortesanos–que después recoge la condesa de Paredes en sus misivas– que revelan la estrecha relación que mantenían la marquesa y Leonor de Velasco<sup>51</sup>.

El testamento de Luisa y la correspondencia de la condesa de Paredes con la marquesa del Fresno permiten sacar a luz un entramado de relaciones entre mujeres de la élite, una parte importante de ellas, servidoras palaciegas a lo largo del XVII. Dos sagas conectadas por la amistad forjada en la Corte y por el parentesco que las unía. En sus cartas la condesa podía tratar tanto temas familiares como las novedades que acontecían en el reino pero, sobre todo, aquella correspondencia tuvo por objeto la restitución de la dote y la herencia de doña Luisa de Velasco.

### **2.1. Restitución de la dote y el papel de la virreina Paredes**

La condesa de Paredes se encargó desde el primer momento de mediar entre las partes y de favorecer los intereses de Catalina de Velasco y su

48 La condesa destaca que su sobrino ha heredado los méritos de su padre y confía en que le den un tercio si quedara alguno vacante: FRÍAS, C. 1414, D. 2. La condesa de Paredes a la marquesa del Fresno: Real de Valencia, 1 de enero de 1675, y 5 de febrero de 1675.

49 Podría estar haciendo referencia a doña María de Velasco de la Cueva Pacheco, monja de la Encarnación, ya que la otra hermana, Leonor de Velasco todavía está viva en esas fechas e incluso sucederá a su hermana.

50 AHNOB, FRÍAS, C.1414, D. 2. Real de Valencia, 23 de octubre de 1674.

51 AHNOB, FRÍAS, C. 1414, D. 2. La condesa de Paredes a la marquesa del Fresno: Real de Valencia, 1 de enero de 1675: La marquesa le había comentado como durante el cumpleaños de la reina había estado en compañía de Leonor, seguramente junto a la condesa viuda de Chinchón, en su posada; aunque esto había supuesto que se perdieran la comedia de don Agustín de Salazar, de quien también hablan. La marquesa destacó lo buena que era la obra y la condesa la faceta de poeta del autor quien en ese momento tenía la “habilidad” de escribir para Palacio.

familia: comunicando la triste noticia y gestionando la recuperación de las joyas de la marquesa y del resto de la herencia. La virreina trabajó para cumplir con la obligación contraída con su parentela, a la que reconocía "obediencia". Y todo ello a pesar de las dificultades que suponía no sólo el negociar, primero, con el viudo y después, sobre todo, con el duque de Gandía, sino también, por lo complicado que era lidiar, además, con los fueros de aquel reino. Ella misma exponía a Catalina de Velasco su buena voluntad al respecto pero también la dificultad que tenía para ella entender en esa materia –por ser tan distintos al ordenamiento jurídico castellano<sup>52</sup>.

Y todo parece indicar, si nos atenemos a la correspondencia consultada y a la resolución de los acontecimientos, que su labor fue fundamental. El oidor de la Real Audiencia, el doctor Isidoro Aparicio Gilart<sup>53</sup> se lo reconoció a la excelentísima señora en una carta poco antes de que la Justicia Civil de Valencia mandara restituir la dote a los herederos de la marquesa de Quirra:

Yo he procurado vencer las deudas pero es cierto no me hubiera sido fácil conseguirlo si no hubiera mediado la autoridad de Vuestra Excelencia que lo ha allanado todo...<sup>54</sup>

Lo cierto es que la virreina estaba segura de su éxito desde principios de 1675, sobre todo, después de la muerte del marqués de Quirra, que era el que retenía la dote en un principio. Convencida, aseveraba en sus cartas a la marquesa del Fresno que sería ella la primera en recuperar el patrimonio antes que cualquier otro acreedor, antes incluso que el cuarto conde del Real:

52 *Ibidem*. Real de Valencia, 23 de octubre de 1674. La condesa de Paredes a la marquesa del Fresno.

53 Su fama de severo, rozando la crueldad marcó su etapa como juez criminal de la Audiencia. Estuvo casado pero terminó su vida como obispo: García Martínez, Sebastián (1991): *Valencia bajo Carlos II*, Villena, pp. 192-193. CANET APARISI, Teresa (1990): *La magistratura valenciana (S. XVI-XVII)*, Universidad de Valencia, Valencia, p. 179: Oidor de las causas civiles de 1672 a 1684. PÉREZ GARCÍA, Pablo y CATALÁ SANZ, Jorge Antonio (1997): "Muerte y herencia de don Juan Tomás de Rocaberti" *Estudis*, núm. 23, pp. 211-259, véase p. 225.

54 *AHNOB*, Frías, C. 1414, D. 3. Valencia, 18 de abril de 1675. Isidoro Aparicio Gilart a la condesa de Paredes. *AHNOB*, FRÍAS, C. 404. D.8. Madrid, 19 de febrero de 1675. La marquesa viuda de Fresno le otorga poderes a la condesa de Paredes, doña María Inés Manrique, virreina de Valencia para gestionar la restitución dotal.

Para las transcripciones se ha mantenido la ortografía de la época, con la acentuación actual y separando palabras.

[...] pues a más de la justificación creo que habiendo yo entrado en ello no faltará quien me haga el gusto de que en lo que necesitare gracia la tengáis, no ay sino encomendarlo a la Animas y creer que no perderé punto en serviros<sup>55</sup>.

A pesar de la participación del tercer conde del Real en el ajuste matrimonial de Luisa y las relaciones de amistad que ésta forjó en Valencia con los Calatayud y el resto de la familia, tras su muerte la situación cambió, sobre todo, por la falta de descendencia de la pareja. A partir de ese momento, la lucha por la herencia, primero, de la marquesa y, después, del marqués marcó las relaciones de la parentela implicada. La reivindicación inicial de los bienes dotales por parte de la marquesa del Fresno (declarada heredera) concluyó con la lucha por los vínculos y títulos por parte del duque de Gandía<sup>56</sup>. Todo ello vino a complicar el cumplimiento de las últimas voluntades que Luisa señaló a través de legados, en aquel “peculiar” documento intestado, en el que no especificaba heredero —pero que fueron refrendadas en el testamento del marqués de Quirra. Éste expresó su voluntad de que fuera restituida la dote a su ilustre esposa, excepto las cuatro mil libras que la marquesa había dejado a sus criados que especificaba debían quedar a cargo de la herencia de él. Con respecto a la restitución dotal quería que se hiciera con los mismos bienes que ella había aportado al matrimonio<sup>57</sup>.

La marquesa Catalina de Velasco intentó evitar el enfrentamiento con su pariente el duque de Gandía<sup>58</sup> y, para ello, utilizó la mediación de la condesa de Paredes, e incluso escribió a la duquesa con el fin de que

55 AHNOB, FRÍAS, C., 1414, D. 2. Correspondencia entre la condesa de Paredes y la marquesa del Fresno (la mayor) con ocasión del fallecimiento de la marquesa de Quirra. Real de Valencia, 1 de enero de 1675.

56 Véase entre otros los trabajos del profesor Guia sobre la lucha por los títulos y el patrimonio del marqués después de su muerte: Guia Marín, Lluís (2011): “La guerra di successione spagnola e gli stati di Quirra e di Oliva in Sardegna”. *Quaderni Bolotanesi*, Edizioni Passato e Presente, pp. 187-204.

57 AHNOB, Osuna, C. 603, D. 31. Último testamento del marqués de Quirra, Valencia, 27 de noviembre de 1674, ante el escribano Alejandro Ripoll.

58 Al tomar posesión de los bienes y herencia del marqués de Quirra, el duque de Gandía tuvo que asumir también sus deudas y el resto de temas pendientes como las restituciones dotales que todavía debía satisfacer el marqués. En este caso, nos centramos en las negociaciones con la familia de doña Luisa y los beneficiarios de sus legados, pero no eran los únicos.

ésta influyera en su esposo. Mientras tanto, las criadas de la marquesa de Quirra, que habían quedado en Valencia, se quejaban amargamente del trato que recibían por parte de los nuevos titulares; hasta el punto de pasar serias dificultades<sup>59</sup>.

Las gestiones de la virreina estuvieron marcadas por su regreso a la Corte antes de haber finalizado el proceso y, por lo tanto, su labor. Esta era una de las cosas que le preocupaban, pues quería terminar con el asunto antes de partir de Valencia. Esto no lo consiguió enteramente, pero lo dejó lo suficientemente adelantado para controlarlo, junto a la marquesa, en la distancia, gracias a los contactos que mantenían, y que ejecutaban sus órdenes o peticiones. Todo se debió al cambio que se produjo en la cabeza del virreinato en abril 1675. Vespasiano Manrique Gonzaga cerraba por orden real su etapa en Valencia para trasladarse de nuevo a la Corte (como consejero de Indias)<sup>60</sup>. En una de sus cartas M<sup>o</sup> Inés Manrique de Lara agradecía la intervención de Catalina de Velasco y su clan en la consecución de la merced para su esposo<sup>61</sup>. La condesa no podía evitar congratularse porque fuera una concesión de la reina Mariana de Austria.

Este episodio demuestra la reciprocidad entre ambas familias. Y, además, la forma en la que se dirigía la virreina a su prima, y como hablaba del resto de implicados, confirma la relación de dependencia y subordinación de los Manrique de Lara con respecto a la marquesa y su Casa. Los condes debían tener ganas de regresar a la Corte, ella anhelaba reencontrarse con su hija, como relataba en sus cartas; para el virrey suponía rentabilizar su labor contra el bandidaje en el reino valenciano, ahora que la situación había empeorado ante las “crecientes protestas” en la ciudad, por sus últimas medidas<sup>62</sup>. De igual forma, la notoriedad que alcanzaban los delincuentes valencianos podía perjudicarlo. Ante esta situación no debe extrañarnos el interés que tenía la virreina en mostrar a “su prima” el buen hacer de su marido, y su abnegada dedicación al asunto de la marquesa de Quirra.

59 AHNOB, Frías, C. 404. D. 5. Valencia, 14 y 28 de mayo de 1675. Cartas entre doña Ana Álvarez y su hijastro, criado de la marquesa del Fresno.

60 Crespi de Valladaura Cardenal, Diego (2013): *Nobleza y Corte en la regencia de Mariana de Austria (1665-1675)*, Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, p. 314.

A su regreso a la Corte también ejerció su cargo de gentilhombre de cámara de Carlos II y con posterioridad fue nombrado capitán general del Mar Océano: GARCÍA MARTÍNEZ, Sebastián (1991), *op. cit.*, pp. 189-194.

61 AHNOB, Frías, C1414, D. 2. La condesa de Paredes a la marquesa del Fresno: Real de Valencia, 5 de febrero de 1675.

62 GARCÍA MARTÍNEZ, Sebastián (1991), *op. cit.*, pp. 193-194.

Es posible que la condesa ayudara a la familia antes de la muerte de Luisa de Velasco. Los marqueses de Quirra ya habían acudido a los tribunales, años antes, para asegurar la restitución dotal, un tema recurrente en la vida del marqués. En este caso es difícil concretar hasta qué punto pudieron incidir sus gestiones y las de su esposo sin evidencias documentales. Pero sí debemos de señalar que el conde de Paredes llevaba tres meses ejerciendo como virrey en Valencia cuando, en junio de 1668, se publicó una sentencia del tribunal de la Real Audiencia de Valencia a favor de los marqueses de Quirra y Nules “para seguridad y más fácil exacción de su dote y arras”<sup>63</sup>.

Pero no solo la condesa de Paredes respondió presta en la ayuda de la marquesa Catalina de Velasco, otras figuras destacadas hicieron también gestiones en el mismo sentido. Nos referimos, por un lado, a la princesa de Esquilache, la esposa del nuevo virrey de Valencia, el duque de Ciudad Real (Francisco Idiáquez Mújica y Brutón) y, por otro, a la marquesa de los Vélez, virreina en Cerdeña. Aunque no se ha podido comprobar hasta qué punto fueron decisivas sus actuaciones, lo que sí queda demostrado es que se ocuparon de cerrar algunos de los flecos dejados por la Paredes y de informar cortésmente<sup>64</sup>.

La nueva virreina de Valencia, doña Francisca de Borja y Aragón, debió de intervenir en el envío de la ropa y de las joyas de Luisa. La relación de todo aquello iba firmada por don Antonio Muñoz, mayordomo de la duquesa de Ciudad Real. En este punto, también, medió Gilart y uno de los criados de las señoras, Vicente Manuel y de Cerdán<sup>65</sup>.

63 El 12 de junio de 1668 se publicó una sentencia del tribunal de la Real Audiencia de Valencia *AHNOB*, Fernán Núñez. C. 174, D. 30. La causa de suplicación debía pasar al Consejo de Aragón, y siguiendo lo establecido en las pragmáticas y fueros del reino de Valencia la causa debía introducirse, acordarse y concluirse en el plazo de un año. Al no haber introducido la suplicación el procurador de don Antonio Joan de Centelles, los abogados de los marqueses suponían que no daría tiempo a finalizar el proceso. Esto les favorecía pero temían que el litigante optara por solicitar al Supremo Consejo de Aragón más tiempo para presentar y concluir la causa lo que había sucedido con anterioridad en otros casos. Por eso los marqueses al parecer comentaron la noticia de lo que ocurría a alguna persona en el Consejo para que supieran en este órgano que esta posible actuación sería contraria a los fueros.

64 *AHNOB*, Frías, C. 1414, D. 3. Cállar, 25 agosto de 1675: Antonio de Aguiar a la marquesa del Fresno. Frías, C. 404. D. 5. Valencia, 23 abril 1675.

65 *AHNOB*, Frías, C1414, D. 2. Memoria de la ropa de la señora marquesa del Fresno y memoria del estado en el que se encontraron los aderezos (sin fechar). D. 3. Valencia, 18 de abril de 1675: Isidoro Aparicio Gilart a la condesa de Paredes. Aunque la condesa tenía mucho interés en llevar las joyas, personalmente, parece que, finalmente, no pudo al regresar en abril a la Corte. Valencia, 8 de octubre de 1675: carta de Vicente Manuel y de Cerdán a

Catalina de Velasco se valió, de igual modo, de sus contactos en Cerdeña y, aprovechando la estancia del sexto marqués de los Vélez (don Fernando Joaquín Fajardo) en el virreinato, mantuvo correspondencia con su primera esposa, M<sup>ra</sup> Juana de Aragón Folch de Cardona. Uno de los temas que preocupaba a los Fernández de Velasco era los beneficios que les correspondían del trigo que se extraía en la isla y de los derechos del puerto de Ollastra<sup>66</sup>.

La otra figura clave de la negociación y gestión fue Alfonso de Calatayud depositario de la última voluntad de la difunta. A él cita reiteradamente como conocedor de los criterios que se debían seguir en el reparto de niñerías, dijes, legados y, por supuesto, la cuantía económica (los cuatro mil ducados con los descuentos)<sup>67</sup>. Además, cabe destacar que era oidor de la Audiencia de Valencia, éste es un aspecto interesante para el análisis, ya que no fue el único miembro de la institución que participó en la resolución de la herencia de la marquesa –nos referimos a Gilart y a Valterra<sup>68</sup>.

Alfonso de Calatayud quedó encargado de las mandas de la marquesa, lo que le obligó a participar en las gestiones entre los Fresno y el resto de implicados. El fiel servidor de los marqueses, el mayordomo Juan de Torres, actuó como su interlocutor<sup>69</sup>.

Las gestiones de todos ellos nos demuestran hasta qué punto era importante disponer de miembros de la familia, aliados y clientela en las distintas esferas de poder de la monarquía simultáneamente.

---

Catalina de Velasco. En ella el criado hace referencia a la cama rica de la marquesa y los problemas para intentar venderla, sobre todo, la colgadura, ya que por el maderaje daban setenta libras.

66 *AHNOB*, Frías, C. 1414, D. 3. Cáller, 6 de julio de 1675, Don Juan Bautista Carnicer a la marquesa del Fresno.

67 *AHNOB*, Frías, C. 1414, D. 5. Testamento de doña Luisa de Velasco.

68 *AHNOB*, Frías, C. 1414, D. 3. Carta de Don Carlos Valterra y Blanes del 23 de octubre de 1674, dirigida a la condesa de Paredes. Valencia, 18 de abril de 1675: Isidoro Aparicio Gilart a la condesa de Paredes. *AHNOB*, Frías, C. 1414, D. 5. Testamento de doña Luisa de Velasco.

69 *AHNOB*, Frías, C. 1414, D. 5, Valencia, 9 de agosto de 1678, Valencia, 13 de septiembre de 1678: Pedro Domingo Malfey, criado de don Alfonso de Calatayud, gestiona con don Juan de Torres el envío de documentación, como la cláusula que le da facultad para la repartición entre las criadas y criados de los cuatro mil ducados, a través de la casa del señor Antonio de Calatayud, residente en la villa y corte de Madrid.

## **2.2. Criados de sus señoras. La red subordinada**

Catalina de Velasco y la condesa de Paredes hicieron funcionar el engranaje clientelar y, por tanto, dependiente de ambas familias para conseguir sus objetivos. Una red subordinada pero vital, de favores, peticiones y correspondencias.

La estrecha relación de los Fernández de Velasco con la compañía de Jesús propició que el jesuita, Antonio de Aguiar, se convirtiera en una de las piezas utilizadas, en este caso, para mantener informada a la marquesa del Fresno desde Cagliari. Al servicio del virrey de Cerdeña, el marqués de los Vélez, hizo de intermediario entre la señora y el regidor don Juan Bautista Carnicer (procurador y administrador de los estados del marqués de Quirra en Cerdeña). Y, también, a través de la marquesa de los Vélez, como ya se ha comentado, remitió información sobre el asunto. Su correspondencia en este sentido termina en el verano de 1675, con el desplazamiento en septiembre del marqués a Nápoles, para ocupar su virreinato. Aguiar no desaprovechará la oportunidad para desearle "los mayores puestos" al hijo de Catalina, don Pedro Fernández de Velasco, marqués del Fresno –que en aquellas fechas cumplía un año de su regreso a la Corte tras su estancia como embajador extraordinario en Londres. Como criado de su Casa y deudor suyo se mostraba dispuesto a cumplir fielmente sus peticiones: "como a su [menor] criado no deje de mandarme, pues en todas partes reconoceré lo que debo a la Casa de vuestra señoría"<sup>70</sup>.

Entre los criados de la marquesa de Quirra destacaremos aquí los que, además, intervinieron de alguna manera en las gestiones sobre su herencia, sirviendo también como fieles servidores de sus señoras: Catalina de Velasco y M<sup>o</sup> Inés Manrique de Lara, principalmente. Uno de ellos fue Vicente Manuel y de Cerdán, y su mujer María<sup>71</sup>. Ambos mantenían correspondencia con la marquesa viuda del Fresno, aunque sólo se ha podido consultar las cartas de él. Agradados en el reparto de la herencia también aguardaban el momento de obtener lo que les correspondía como el resto de criados. Incluso podemos interpretar malestar ante la situación, cansados de esperar. Aun así el que se califica como el más humilde de los criados no dejó de mostrar su obediencia y subordinación:

70 *AHNOB*, Frías, C. 1414, D. 3, Cállar, 25 agosto de 1675. Antonio de Aguiar a la marquesa del Fresno.

71 Tras analizar la documentación, creemos que se trata de María Escobedo una de las criadas más apreciadas por la marquesa de Quirra, aunque no podemos asegurarlo completamente.

[...] estos son sentires que para eso hay tantos pleitos, yo es cierto que a VS no he de poner ninguno por doscientas y [treinta] libras que me tocan a mí y a mi mujer y así si VS tuviere gusto de darlas me hará mucha merced y sino tan criados quedaremos de VS de una manera como otra [...] <sup>72</sup>.

Incluso en alguna carta le solicita a la marquesa novedades sobre la monarquía <sup>73</sup>. Este criado, fiel servidor también de la condesa de Paredes, aprovechó igualmente sus misivas para reconocer la labor de ésta ante la marquesa:

[...] lo que la puedo asegurar a VS que lo que a VS han dado, se lo debe a mi señora la condesa de Paredes malo o bueno que fuera un pleito que VS no le viera acabado <sup>74</sup>.

En otra de sus cartas vuelve a defender a la condesa en este caso por las palabras vertidas por la condesa del Real. Vicente Manuel le explica lo agradecida que debe estar a la Paredes porque no se obligó “en nombre de vuestra señoría a satisfacer las deudas y legados de mi señora”. En su opinión, ella no tenía porque atribuir la mayor parte de los legados así que los legatarios tenían derecho a quejarse, pues habían perdido la oportunidad de pedirlo al duque (octubre de 1675) <sup>75</sup>.

Entre las criadas sobresale Ana Álvarez de Camargo. Las misivas que remitía a su hijastro y las referencias que otros hacían de ella nos han servido para valorar su importancia, conocer su nivel de relación con sus señoras y extraer información relevante –sobre los avances del proceso real de cumplimiento de las últimas voluntades de la marquesa de Quirra.

72 *AHNOB*, Frías, C. 1414, D. 3. Carta de Vicente Manuel y de Cerdán a Catalina de Velasco. Valencia, 8 de octubre de 1675. La familia de Vicente Manuel y de Cerdán estaba también presente en la casa de la marquesa del Fresno, pues una de sus hijas, María Teresa se encontraba como criada de las señoras en la Corte.

73 *Ibidem*. Valencia, 19 de noviembre de 1675.

74 *Ibidem*. Valencia, 8 de octubre de 1675.

75 *Ibidem*. Valencia, 29 de octubre de 1675.

Doña Luisa de Torres y doña Ana Álvarez fueron dos de las criadas más favorecidas, junto a María Escobedo, en el testamento de la marquesa Luisa de Velasco<sup>76</sup>. Pero no fue fácil cumplir con sus últimas disposiciones. Con respecto a sus criados y criadas fue clara en sus indicaciones a Alfonso de Calatayud. Tras hacerse cargo de su alma y sus deudas, el resto debía ser para su "familia" especificando una mejora para Luisa de Torres, a la que dejó doscientos ducados. Para cumplir con lo establecido, en un primer momento, la marquesa del Fresno y el duque de Gandía llegaron a un acuerdo, gracias a la condesa de Paredes. Aunque este pacto tuvo sus complicaciones en la práctica, según aparece reflejado en la correspondencia de don Alfonso de Calatayud, don Juan de Torres y doña Ana Álvarez. Hasta el punto de no quedar claro a quién correspondía el pago de algunos de los legados<sup>77</sup>.

Luisa de Torres había perdido la visión a su servicio y no se encontraba con ella en Valencia, residía en Madrid. La marquesa especificó que su legado fuera directamente a la joven y no a sus padres. En este punto, aunque sin poder confirmarlo, podemos suponer que Luisa era familia de don Juan de Torres, al servicio de los marqueses del Fresno. Además, podría ser que éste fuera el hijastro de Ana Álvarez de Camargo<sup>78</sup>.

Cuando doña Luisa de Velasco inició su nueva etapa de casada, lo hizo acompañada de algunas criadas que habían estado ligadas a su casa familiar. Es el caso de Ana Álvarez. Todo parece indicar que había pasado la mayor parte de su vida al servicio de los Fernández de Velasco, pero el matrimonio de la pequeña de la familia la apartó de su "hogar". Escoló a Luisa hasta Valencia y allí permaneció más allá de la muerte de su señora, pero poco tiempo después también ella falleció<sup>79</sup>. Hasta ese último instante, Ana Álvarez aguardó el pago de los legados junto a otras criadas<sup>80</sup>,

76 *AHNOB*, Frías, C. 1414, D. 5. Los vestidos y ropas de su servicio, excepto los ya legados, debían distribuirse y repartirse entre las criadas que en ese momento estaban trabajando en su casa. La distribución recayó en doña Ana Álvarez, la primera en poder elegir un vestido para ella (e igualmente la parte de ropa) y de igual modo María Escobedo estaría mejorada con otro. El resto se repartiría entre todas las criadas.

77 *AHNOB*, Frías, C1414, D. 5. Valencia, 9 de agosto de 1678: Don Alfonso de Calatayud a don Juan de Torres. Don Alfonso decía desconocer a quién correspondía el pago pendiente a Luisa de Torres, ya que entraba en el acuerdo alcanzado por la Paredes, igual que en el caso de doña Ana Álvarez (ya fallecida). Al parecer los criados del marqués de Quirra habían recibido lo que les correspondía por parte del duque de Gandía.

78 *AHNOB*, Frías, C1414, D. 5.

79 *AHNOB*, Frías, C. 1414, D. 5. Testamento de doña Luisa de Velasco de 31 de julio de 1674.

comunicando puntualmente el proceder de los duques de Gandía, que en un primer momento, se hicieron con el control de la herencia del marqués de Quirra. Cuando en abril de 1675 la condesa de Paredes partió hacia la Corte, doña Ana se convirtió en la informadora de la familia y gestionó lo que se le ordenaba en comunicación con los otros agentes de la marquesa –por ejemplo, con Vicente Manuel de Cerdán. No sólo mantenía correspondencia con su hijo, también lo hacía con la propia Catalina de Velasco. En esas cartas se puede apreciar la familiaridad, respeto y obediencia con la que doña Ana se dirigía a las mujeres de la Casa: la señora (la marquesa madre), doña Juana (la condesa de Chinchón), y a las que consideraba también “sus señoras”, la condesa de Paredes y sus hijas. Además, en ellas, hacía constantes referencias a doña Luisa Torres y a otras criadas<sup>81</sup>.

Ana Álvarez siempre dispuesta a servir a sus señoras obedeció cada una de las instrucciones que le llegaban de Madrid, como cuando recibió el encargo de servir a una de las criadas de la nueva virreina. Siguiendo las indicaciones de doña Juana (condesa de Chinchón) se puso en contacto con la criada de la princesa de Esquilache, doña Antonia de Chaves, para verla y servirla en lo que le mandare<sup>82</sup>.

Su obediencia y respeto fue tal, que a pesar de desprenderse en sus cartas cierta desesperación y descontento, al sentirse abandonadas, continuaron cumpliendo con las órdenes que llegaban de sus señoras desde la Corte. Doña Ana no osó importunar a su señora la marquesa madre y prefirió resignarse a los designios divinos y criticar a los duques de Gandía, aunque sabía que tras la restitución dotal el pago de los legados por parte de la que se había erigido en heredera hubiera solucionado la situación de inmediato. Remediando sus “miserias”, lo que les hubiera permitido, quizá,

---

C. 404, D. 5. Aunque no lo puedo asegurar, por lo que se puede deducir en la documentación, la Ana Álvarez que aparece citada en el testamento y en alguna de las cartas de Alfonso de Calatayud es la misma mujer que escribe cartas después de la muerte de la marquesa desde Valencia a su hijo en la corte y al servicio de la familia Fernández de Velasco, que podría ser don Juan de Torres, que al organizar la correspondencia específica que se trata de su “Madrastra Anna Álvarez de Camargo”.

AHNOB, Frías, C.1414. D. 5. Valencia, 9 de agosto de 1676: Carta de Alfonso de Calatayud a Juan de Torres.

80 AHNOB, Frías, C1414, D. 5. En sus cartas cita constantemente a Ana y Antonia, podrían ser incluso sus hijas.

81 Además, le mandó un ungüento para Luisa de Torres y les explicaba a sus familiares que esto no podía perjudicarla.

82 AHNOB, Frías, C. 404. D. 5, Valencia a 23 de abril de 1675.

regresar a Madrid. En el caso de doña Ana, la muerte terminó con su sufrimiento. Podemos suponer que las señoras de la Casa intentaron evitar, por todos los medios, asumir los pagos y las deudas contraídas por el marqués. No en vano eran las deudas del marqués de Quirra las que habían provocado el empeño de las joyas de la marquesa, en definitiva, de la familia<sup>83</sup>. Y es que para hacerse con la herencia y ejecutar los legados del mismo modo había que asumir las deudas, y en este capítulo, los Fernández de Velasco se resistieron. Además, los herederos de la marquesa de Quirra tenían a su favor la disposición final del marqués en su testamento. En esta línea, se entiende la utilización de sus propios criados, no sólo como fuente de información, sino también como instrumentos de presión ante los duques. Éstos, por su parte, asediados por los pleitos y ante el riesgo de perder la herencia del marqués prefirieron evitar a los acreedores.

La Justicia Civil de Valencia vino a darle la razón a la marquesa viuda del Fresno al mandar restituir la dote. Y ese éxito quedó reflejado en la correspondencia de la condesa de Paredes y de sus "criados", pero la liquidación de los legados tuvo que esperar más tiempo<sup>84</sup>. También en el caso de las joyas. Todavía en marzo de 1676, la marquesa del Fresno y el duque de Gandía intercambiaban pareceres sobre el asunto. El noble valenciano esperaba que su "tía" se hubiera dado ya por satisfecha en este punto. Pero no era así, a pesar de los esfuerzos de la red femenina y del logro alcanzado con la devolución de la dote, perduraban flecos por cerrar<sup>85</sup>. Por ejemplo, el pago que Antonio Maynon "arrendador de los estados" del marqués en Cerdeña debía a la marquesa y que tanto Catalina de Velasco como el duque de Gandía reclamaban<sup>86</sup>.

83 *AHNOB*, Frías, C. 1414, D. 3. Valencia, 17 de septiembre de 1675, en esta carta a la marquesa del Fresno se explica que la cruz de diamantes de Montesa se empeñó en varias ocasiones, una de ellas la marquesa de Quirra lo hizo para pagar los alimentos de su casa con ocasión del embargo que se había hecho en las rentas de Nules por el tema de Gaspar Basset (el pretendido hijo del marqués de Quirra).

84 La declaración no ha podido ser consultada por el mal estado de conservación del documento (*AHNOB*, Fernán Núñez, C. 243, D. 16) pero a través de la correspondencia referida sí se ha podido confirmar este dato.

85 *AHNOB*, Frías, C. 1414, D. 3, Gandía, 30 de marzo de 1676. El duque de Gandía a su señora y tía la marquesa del Fresno.

86 *Ibidem*. Valencia, 27 de agosto de 1675. Antonio Maynon fue uno de los individuos más citados en la correspondencia de Vicente Manuel.

Los legados de Luisa de Velasco resultaron difíciles de cumplir por las deudas contraídas. La propia marquesa del Fresno, heredera de su hija tuvo que establecer en su testamento varias cláusulas para cumplir con los acreedores y con las criadas de su hija (1683). Como su heredera tuvo que hacer frente a las reclamaciones de los acreedores de los marqueses de Quirra. Según Vicente Manuel, acudían a ella porque no conseguían nada del duque de Gandía. Por eso le recomendaba (en 1675) que lo dilatase en el tiempo y así lo hizo hasta el momento de su muerte<sup>87</sup>.

### 3. CONCLUSIONES

La marquesa del Fresno, Catalina de Velasco, hizo valer su relación familiar, como pariente mayor y, seguramente, la preeminencia de su Casa en la Corte para gestionar en su favor la herencia, restitución de la dote y las últimas voluntades de su hija, Luisa de Velasco. El entramado femenino fue el primero en actuar. Estas mujeres, acostumbradas a medrar en la Corte incluso dentro del propio Alcázar, aplicaron lo aprendido en beneficio de su linaje.

La familia de Luisa de Velasco demostraba tener una disposición adecuada y privilegiada de su parentela en diferentes espacios de poder. Tanto por el que atesoraban en la Corte, y que servía de moneda de cambio, como por las conexiones puntuales que tenían en otros rincones de la monarquía, en este caso, en el virreinato de Valencia, donde se situaba la condesa de Paredes. Todo lo cual ayudó a la Casa a recuperar el patrimonio invertido en este matrimonio. El papel de la condesa parece que fue decisivo para obtener la restitución de la dote y aumento de doña Luisa, sobre todo, porque hizo valer su estatus en Valencia tocando las teclas adecuadas en la Audiencia y con la ayuda de los criados de ambas.

Podemos observar, atendiendo a las palabras de la virreina, la relación de dependencia que tenía la propia condesa y su esposo, Vespasiano Gonzaga, con Catalina de Velasco y su familia, a los que reconocía deber parte de su ascenso. Del mismo modo, la trágica muerte de Luisa nos permi-

87 *AHNOB*, Frías, C. 1414, D. 5. Testamento de Catalina de Velasco, y clausula aclaratoria: Madrid, 25 de abril de 1683. En el declara que fue heredera de la marquesa de Quirra y manda se dé satisfacción a sus acreedores hasta en lo que alcanzara dicha herencia. Manda a su heredero también se ajuste la dependencia las criadas de la marquesa de Quirra.

*AHNOB*, Frías, C1414, D. 3. Valencia, 27 agosto 1675, Vicente Manuel y de Cerdán a doña Catalina de Velasco el 8 de octubre de 1675: Las joyas de la marquesa de Quirra habían sido empeñadas en varias ocasiones para pagos, por ejemplo, para la dote de Antonia Fernández.

te comprobar cómo funcionaba la reciprocidad entre ambos núcleos parentales. Para los Fernández de Velasco fue un alivio contar con el apoyo y las gestiones de la condesa para resolver, en la distancia, aquel delicado asunto.

Los "favores" realizados los unos a los otros, servían para retroalimentar las relaciones de dependencia y correspondencia mutua que mantenían las casas nobiliarias, unidas por enlaces a veces ya lejanos o relaciones fuera del linaje. Como se puede observar en la relación que mantienen los Manrique de Lara con los Fernández de Velasco, representado en esta ocasión por la viuda del marqués del Fresno y por la titular del condado de Paredes, todos los miembros de la red familiar salen beneficiados. La merced podía recaer individualmente en alguno de sus miembros, de manera inmediata, pero a corto, medio o largo plazo, consecuentemente, influía en el conjunto del entramado, tanto familiar como clientelar. Esto consolidaba e incluso podía incrementar la red de relaciones en la que participan de manera tanto activa como pasiva.

Pero sin duda lo que más destaca era la relación de correspondencia mutua que existía entre ambas y el resto de damas. Tenían en común sus lazos familiares y habitar en palacio o haberlo hecho. Son pocas las cartas y sólo contamos con las misivas de una de ellas, aun así, se ha podido extraer información valiosa para hacer una primera aproximación a lo que podría ser la red que éstas conformaban y esbozar una hipótesis sobre el puesto que ocupaban cada una de ellas. Además de la relación de parentesco que mantenían entre ellas, había una experiencia común que compartían por sus vivencias en la Corte. Conocían a la perfección los entresijos cortesanos y seguían cuidando la red, creada y perpetuada en palacio.

En concreto, rescatamos la figura de Luisa de Velasco, una pieza menor en el entramado de los Fernández de Velasco. Su matrimonio con el marqués de Quirra y la gestión de su herencia sirvieron para reforzar la cohesión de la red de alianzas y la madeja de relaciones de dependencia de la familia, gracias a la estrecha relación que ésta mantuvo con una de las mujeres de la red parental, la condesa de Paredes.

Las alianzas matrimoniales consolidaban y ampliaban la red en tanto en cuanto los miembros que la conformaban estuvieran vivos o generaran descendencia. En este caso, el que la unión no diera frutos quebró la tela de araña en esta zona de influencia. Pero lo que sí podemos apreciar es como la reciprocidad funcionaba entre el resto de piezas. Alianzas familiares de amistad y dependencia se ponían a funcionar incluyendo el nivel clientelar de cada una de estas familias, a veces con clientes compartidos. Se activaba la red con el fin de obtener el beneficio del que lo necesitase en ese momento, aunque la puesta en marcha del engranaje pudiera provocar

disfunciones.

La identificación de sus miembros nos ha permitido conocer cómo esta red, que se generaba en el epicentro de la monarquía, conectaba otros espacios de poder y áreas regionales. El análisis de su funcionamiento nos permite a su vez comprender el rol que jugaban y las propias dinámicas del grupo.

## **BIBLIOGRAFÍA**

CALLADO ESTELA, Emilio (2004): "Cameros versus Manrique de Lara. Historia de un desencuentro entre el Arzobispo y el Virrey de Valencia en el marco de las tensiones jurisdiccionales Iglesia-Corona (1669)". ARANDA PÉREZ, Francisco José (Coord.): *La declinación de la monarquía hispánica. VII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Universidad de Castilla La Mancha, Cuenca, pp. 661-676.

CANET APARISI, Teresa (1990): *La magistratura valenciana (S. XVI-XVII)*, Universidad de Valencia, Valencia.

CATALÁ SANZ, Jorge Antonio (1995): *Rentas y patrimonios de la nobleza valenciana en el siglo XVIII*. Siglo Veintiuno, Madrid.

CHIQUILLO PÉREZ, Juan A. (1991): "La nobleza austracista en la guerra de Sucesión. Algunas hipótesis sobre su participación". *Estudis: Revista de historia moderna*, nº 17, pp. 15-148.

CRESPI DE VALLADAURA CARDENAL, Diego (2013): *Nobleza y Corte en la regencia de Mariana de Austria (1665-1675)*, Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.

FELIPO ORTS, Amparo (2007): "El testament del marquès de Villatorcas i la disputa del comte de Cervelló per l'herència paterna. Una altra conseqüència de l'exili austracista". *Aguaitz*, 24-25, pp. 97-121.

FERNÁNDEZ NADAL, Carmen María (2011): "Damas, poder y diplomacia en el siglo XVII: Antonia de Luna, Luisa de Ayala y María Teresa Ronquillo". *Dossiers Feministes*, 15, pp. 101-126.

GARCÍA MARTÍNEZ, Sebastián (1991): *Valencia bajo Carlos II*. Ayuntamiento de Villena, Villena.

GUIA MARÍN, Lluís (2011): "La guerra di successione spagnola e gli stati di Quirra e di Oliva in Sardegna". *Quaderni Bolotanesi*, Edizioni Passato e Presente, pp. 187-204.

IMÍZCOZ BEUNZA, José M. (2006): "Las redes sociales de las élites, conceptos, fuentes y aplicaciones". SORIA MESA, Enrique, BRAVO CARO, Juan Jesús y DELGADO BARRADO, Miguel (Coord.): *Las élites en la época moderna: La monarquía española*, vol. 1, Universidad de Córdoba, Córdoba, pp. 77-112.

KALNEIN, Albrecht Graf von (2001): *Juan José de Austria en la España de Carlos II*. Lleida, Milenio.

LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M. Victoria (2009): "Las mujeres en la vida de Carlos II". RIBOT GARCÍA, Luis A. (coord.): *Carlos II: el rey y su entorno cortesano*. Centro de Estudios Europa Hispánica, Madrid. pp. 109-140.

– (2003): "Entre damas anda el juego: las camareras mayores de Palacio en la edad moderna". *Cuadernos de Historia Moderna*. Anejos, N.º. 2, pp. 123-152.

MAREK, Pavel (2011): "Luisa de las Llagas. La abadesa de las Descalzas y el proceso de la comunicación política y cultural entre la corte real española y la imperial", *Pedralbes*, 31, pp. 47-90.

– (2009): "Las damas de la emperatriz María y su papel en el sistema clientelar de los reyes españoles. El caso de María Manrique de Lara y sus hijas" MARTÍNEZ MILLÁN, José y MARÇAL LOURENÇO, Maria (coord.): *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, 3 vols., vol. 2, Polifemo, Madrid, pp. 1003-1036.

MARTÍNEZ MILLÁN, José (1989): "Élites de poder en tiempos de Felipe II (1539-1572)". *Hispania: Revista española de historia*, núm. 171, pp. 111-149.

MATEU IBARS, Josefina (1963): *Los virreyes de Valencia*. Ayuntamiento de Valencia, Valencia.

MAURA GAMAZO, Gabriel (1911): *Carlos II y su Corte, Ensayo de reconstrucción biográfica*, Tomo I, Madrid.

MOLAS RIBALTA, Pere (1981): "Los colegiales mayores en la Audiencia de Valencia (siglos XVII-XVIII)". *Pedralbes*, vol. 1, Universitat de Barcelona, pp. 51-75.

NOVO ZABALLOS, José Rufino (2008): "La Casa real durante la regencia de una reina: Mariana de Austria". MARTÍNEZ MILLÁN, José y MARÇAL LOURENÇO, Maria (coord.): *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*. 3 vols. Vol. 2, Polifemo, Madrid, pp. 483-547.

OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura (2008): "La dama, el aya y la camarera: Perfiles políticos de tres mujeres de la Casa de Mariana de Austria" MARTÍNEZ MILLÁN, José y MARÇAL LOURENÇO, Maria (coord.): *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, 3 vols., vol. 2, Polifemo, Madrid, pp. 1301-1356.

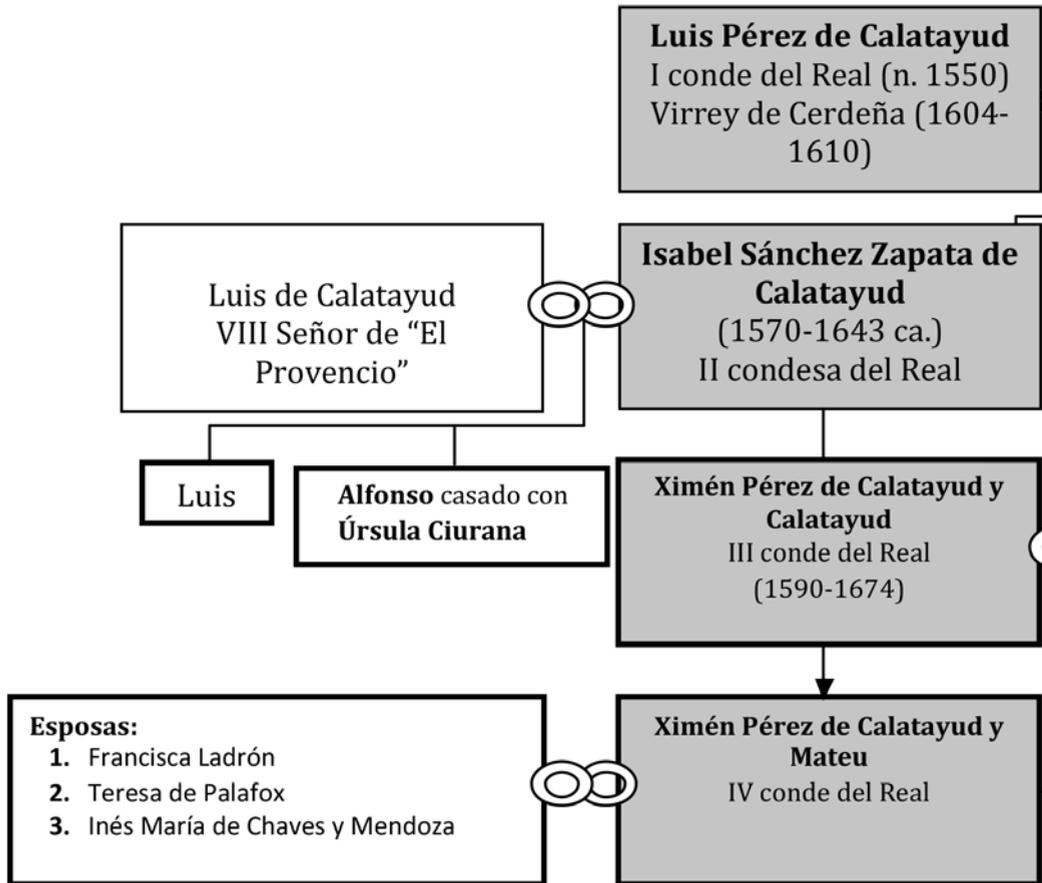
PÉREZ GARCÍA, Pablo y CATALÁ SANZ, Jorge Antonio (1997): "Muerte y herencia de don Juan Tomás de Rocaberti". *Estudis*, núm. 23, pp. 211-259.

PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín (1986): *Felipe IV y Luisa Enríquez Manrique de Lara, condesa de Paredes de Nava, un epistolario inédito*. Ediciones de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, Salamanca.

SALAZAR Y CASTRO, Luis, VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, Dalmiro de la (1959): *Historia Genealógica de la Casa de Haro*. Archivo Documental Español, tomo xv. Real Academia de la Historia, Madrid.

VILAR Y PASCUAL, Luis (1860): *Diccionario Histórico Genealógico y heráldico de las familias Ilustres de la monarquía española*, tomo III, Imprenta de D. F. Sánchez. Madrid.

Figura 1. Árbol genealógico de la familia de los condes del Real



Fuente: Elaboración propia gracias a la documentación consultada entre la que destaca: AHNOB, Leg. 1052-1. OSUNA, GN. 7, D.18.

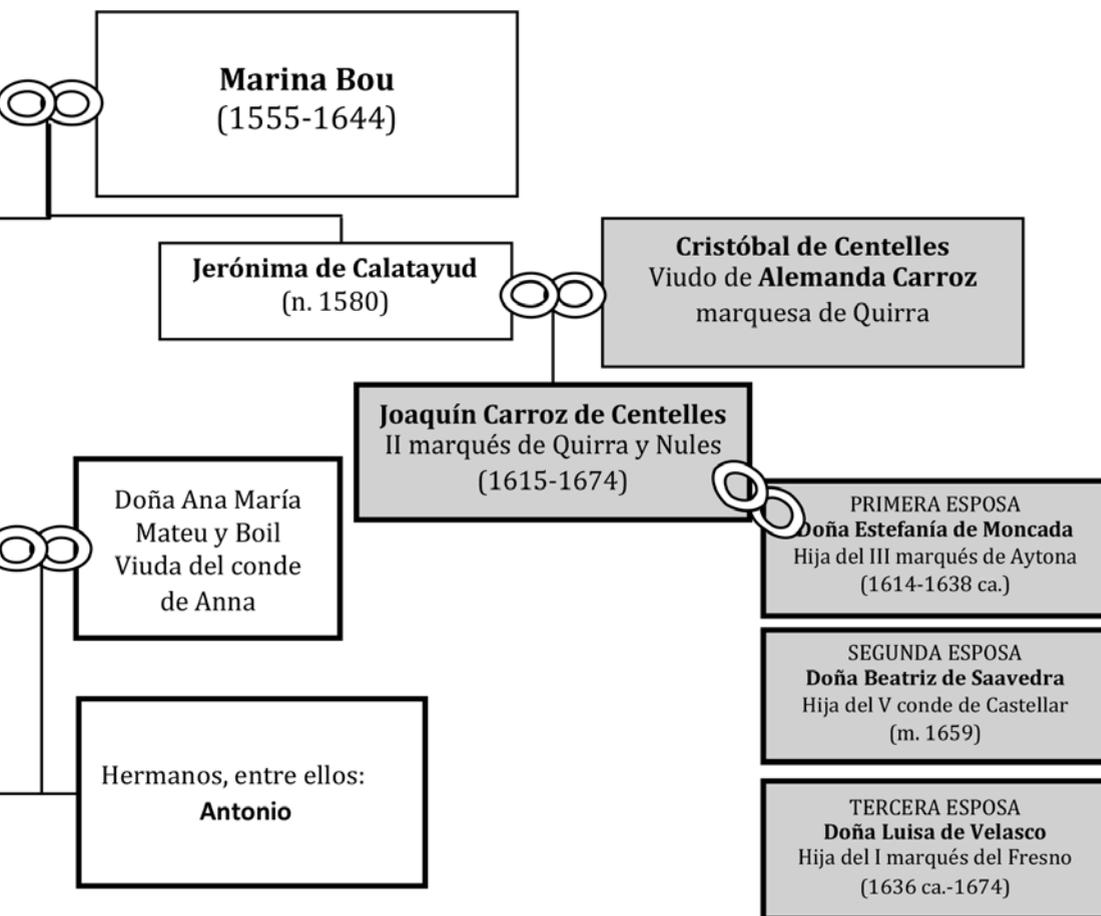
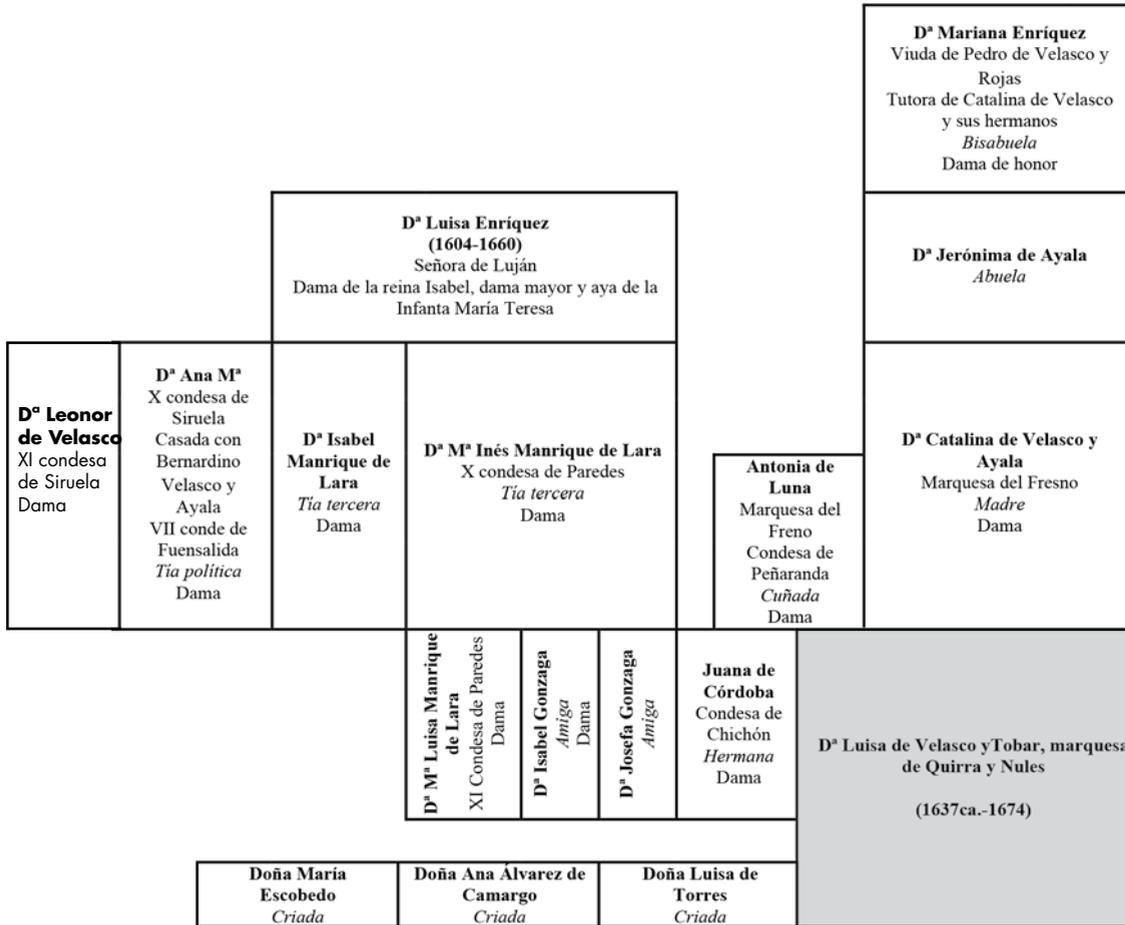


Figura 2. Red de mujeres en torno a Luisa de Velasco.



Fuente: Elaboración propia.

**Princesa de Esquilache**  
"Virreina" de Valencia

**Marquesa de los Vélez**  
"Virreina" de Cerdeña

**D<sup>a</sup> Úrsula Ciurana**  
Esposa de Alfonso de Calatayud  
*Amiga*

**D<sup>a</sup> Inés M<sup>a</sup> Chavés y Mendoza**  
Tercera esposa del IV conde del Real  
*Amiga*

**D<sup>a</sup> Mariana Ladrón y Silva**  
Condesa de sinarcas casada con del conde de Anna  
*Amiga*  
Dama

**D<sup>a</sup> Guiomar Coloma y Castelvi**  
Mujer del Gobernador de Valencia  
*Amiga*



# **PRIMOGENITAS Y SEGUNDONAS. ESTRATEGIAS MATRIMONIALES DE MUJERES LIGADAS A LA CASA DE ARCOS (1621-1650)**

## **FIRST-BORN AND SECOND-BORN. MATRIMONIAL STRATEGIES OF WOMEN LINKED TO THE HOUSE OF ARCOS (1621-1650)**

**CLARA MARTÍNEZ TOMÁS**  
Universitat Jaume I

### **RESUMEN**

En la Edad Moderna el matrimonio fue un mecanismo de promoción familiar empleado por las casas nobiliarias. Se trataba de una estrategia dirigida a afianzar o mejorar los deudos del linaje. No obstante, a pesar de la importancia del casamiento del varón primogénito, el destino de los hijos e hijas menores fue objeto de la misma preocupación por parte de los núcleos familiares. Prueba de ello son los casamientos de cuatro mujeres ligadas a la casa de Arcos, que aunque no estaban llamadas a suceder en su casa, contribuyeron decisivamente al progreso de su estirpe. En definitiva, mujeres al servicio de su linaje que cumplieron ampliamente las expectativas de sus familias.

**Palabras clave:** Casa de Arcos, matrimonio, segundona, primogénita.

### **ABSTRACT**

In the Modern Era, marriage was a promotion mechanism used by noble families. It was a strategy aimed at reinforcing or improving the relatives of the lineage. However, despite the importance of the eldest male's marriage, the fate of younger children was the subject of the same concern on the part of the households. This is demonstrated by the marriages of four women linked to the house of Arcos, who despite not being in line to succeed, made a decisive contribution to the progress of their ancestry. In short, they were women at the service of their lineage who fully met the expectations of their families.

**Keywords:** House of Arcos, marriage, second-born, first-born.

## 1. INTRODUCCIÓN

En la España del siglo XVII el matrimonio era un elemento clave en la construcción de alianzas familiares y de facciones nobiliarias y como tal tenía un importante significado para la articulación socio-política de los distintos territorios<sup>1</sup>.

El matrimonio no era una actividad libre, aunque se insistía en la voluntad de los cónyuges, era una unión pactada y gestionada que comprometía a toda la casa nobiliaria. Prueba de ello es que el propio monarca intervenía en las alianzas matrimoniales de la nobleza titulada, del mismo modo que los grandes señores lo hacían en los matrimonios de sus criados<sup>2</sup>. Aunque bien es cierto que el objetivo era asegurar la pervivencia del linaje, así como evitar una dispersión del patrimonio, los esfuerzos del grupo familiar no solo irían dirigidos al varón primogénito. La vida eclesiástica o la formación universitaria en vistas a una carrera serían otras opciones contempladas por los linajes nobiliarios que permitirían, igualmente, ampliar y consolidar las alianzas familiares, siendo destinos frecuentes para los hijos menores<sup>3</sup>. Con todo, ello no implicaba una menor preocupación por los segundones o por las mujeres, sino un distinto tratamiento, en función de la posición que ocupaban en la familia, que incluso en ocasiones resultaron ser todavía más cruciales que el del primogénito para la proyección de la casa nobiliaria.

## 2. "EL ENLACE": LA PRIMOGÉNITA

El 16 de julio de 1621 tenía lugar en Madrid la firma de la capitulación matrimonial que marcaba el destino de Ana Francisca de Aragón, hija de Enrique de Aragón Folch de Cardona, V duque de Segorbe, y Catalina

1 IMÍZCOZ, J. M. (2009): "Familia y redes sociales en la España Moderna". En LORENZO PINAR, F. J. (coord.): *La familia en la Historia*, xvii. Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca. pp. 135-186.

2 *Ibidem*.

3 SORIA, E. (2007): *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*. Marcial Pons, Madrid. pp. 119-123.

Fernández de Córdoba. Esta debía contraer matrimonio con Rodrigo Ponce de León, todavía marqués de Zahara, hijo del difunto sucesor al ducado de Arcos, Luis Ponce de León y Victoria de Toledo y Colona, quien estaría representado en la firma de los capítulos matrimoniales por su madre y curadora y don Gaspar de Guzmán<sup>4</sup>. Tomamos esta fecha como punto de partida de nuestra investigación.

Poca es la documentación que nos ha llegado de la vida de Ana Francisca, o bien Ana Francisca Enríquez de Aragón, tal y como figura en su partida bautismal. Sabemos que nació el 31 de marzo de 1609 en la ciudad de Lucena (Córdoba)<sup>5</sup>, donde debió residir hasta que en 1618 se trasladaría a la villa de Arbeca, en el Principado. Ana Francisca era la hija mayor de los duques de Segorbe. Sin embargo, no estaba llamada a suceder en su casa, ocupando, en vísperas de su matrimonio, el quinto puesto en la escala de sucesión<sup>6</sup>. Por su parte Rodrigo, nacido en 1602 en Marchena<sup>7</sup>, era el inmediato sucesor al ducado de Arcos desde la muerte de su padre en 1605<sup>8</sup>.

Con todo no era la primera vez que se producía un enlace entre miembros de ambas casas y es que adentrándonos en las capitulaciones matrimoniales observamos como para efectuar este matrimonio fue necesaria la correspondiente dispensa papal dentro del cuarto grado, por lo que con esta unión se vendría a reforzar unos lazos ya existentes. Si nos remontamos en la historia familiar podemos observar como el punto de contacto más reciente se habría producido apenas medio siglo antes, a través de una doble alianza que habría unido a los herederos de ambas casas con

4 Archivo Histórico Nacional, Sección Nobleza (en adelante AHN-NOB), *Osuna*, Caja (en adelante C.) 125, Documento (en adelante D.) 145-160. y AHN-NOB, *Osuna*, C. 125, D. 145-160.

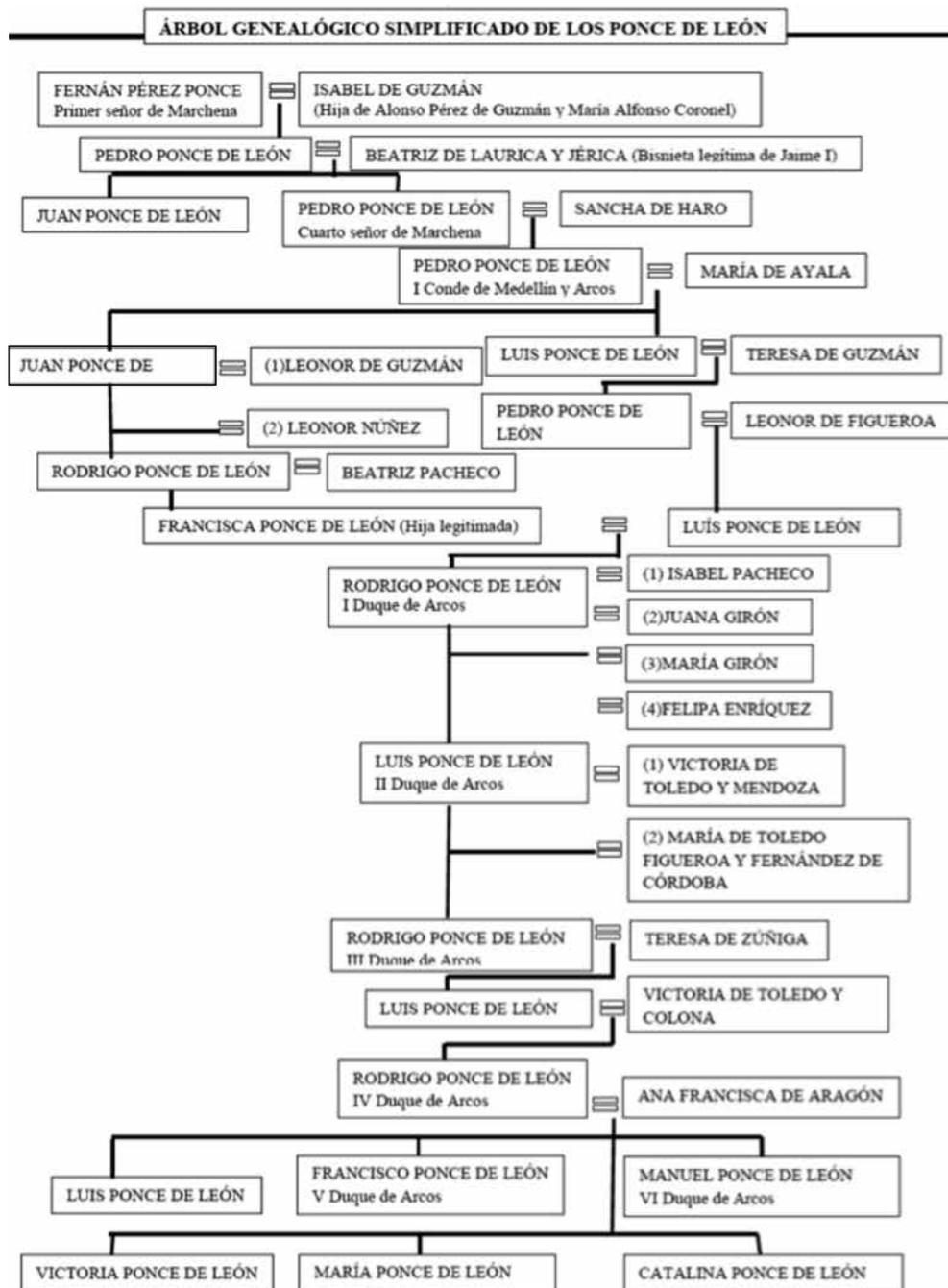
5 AHN-NOB, *Osuna*, C. 121, D. 113-114.

6 <http://www.fundacionmedinaceli.org> (8 de agosto de 2013). La sucesión del mayorazgo de la casa de Segorbe es la que se ha denominado regular, prima al varón sobre la mujer pero sin excluirla. SORIA, E. (2007), *op. cit.*, pp. 226. De acuerdo al testamento otorgado por su padre, Enrique Folch de Cardona, en 1640, Ana Francisca ocupaba el séptimo lugar en el orden de sucesión a la casa y estado de Segorbe, pudiendo este ser alterado por su madre, Catalina Fernández de Córdoba, en caso de que faltase sin descendencia Luis de Aragón, hijo primogénito de los duques. Archivo Ducal de Medinaceli (en adelante ADM.) *Segorbe*, legajo (en adelante leg.) 7, ramo 21, número (en adelante n.) 1.

7 AHN-NOB, *Osuna*, C. 121, D. 112.

8 Biblioteca Nacional de España (en adelante BNE), manuscrito (en adelante mss.) 3147, folio (en adelante fol.) 361r.

Figura 1



Fuente: Diversos documentos del AHN-N. Elaboración propia

las hijas primogénitas de cada una de ellas, un matrimonio paralelo entre los hijos primogénitos del III conde de Feria, Pedro Fernández de Córdoba, IV conde de Feria, y María de Toledo y Figueroa, con los hijos mayores del I duque de Arcos, Luis Cristóbal, II duque de Arcos, y Ana de la Cruz. Una alianza que por parte de Rodrigo vendría marcada por vía paterna, pero por parte de Ana Francisca vendría dada por vía materna. Empero, no era la primera vez que esta alianza se había producido, y es que los enlaces entre la casa de Feria<sup>9</sup> y el linaje de los Ponce de León se retrotraen hasta el siglo XV, pudiendo hablar de una endogamia recurrente<sup>10</sup>, que a través de reiterados enlaces entre parientes de las dos casas reforzaría los lazos de solidaridad entre ambas casas.

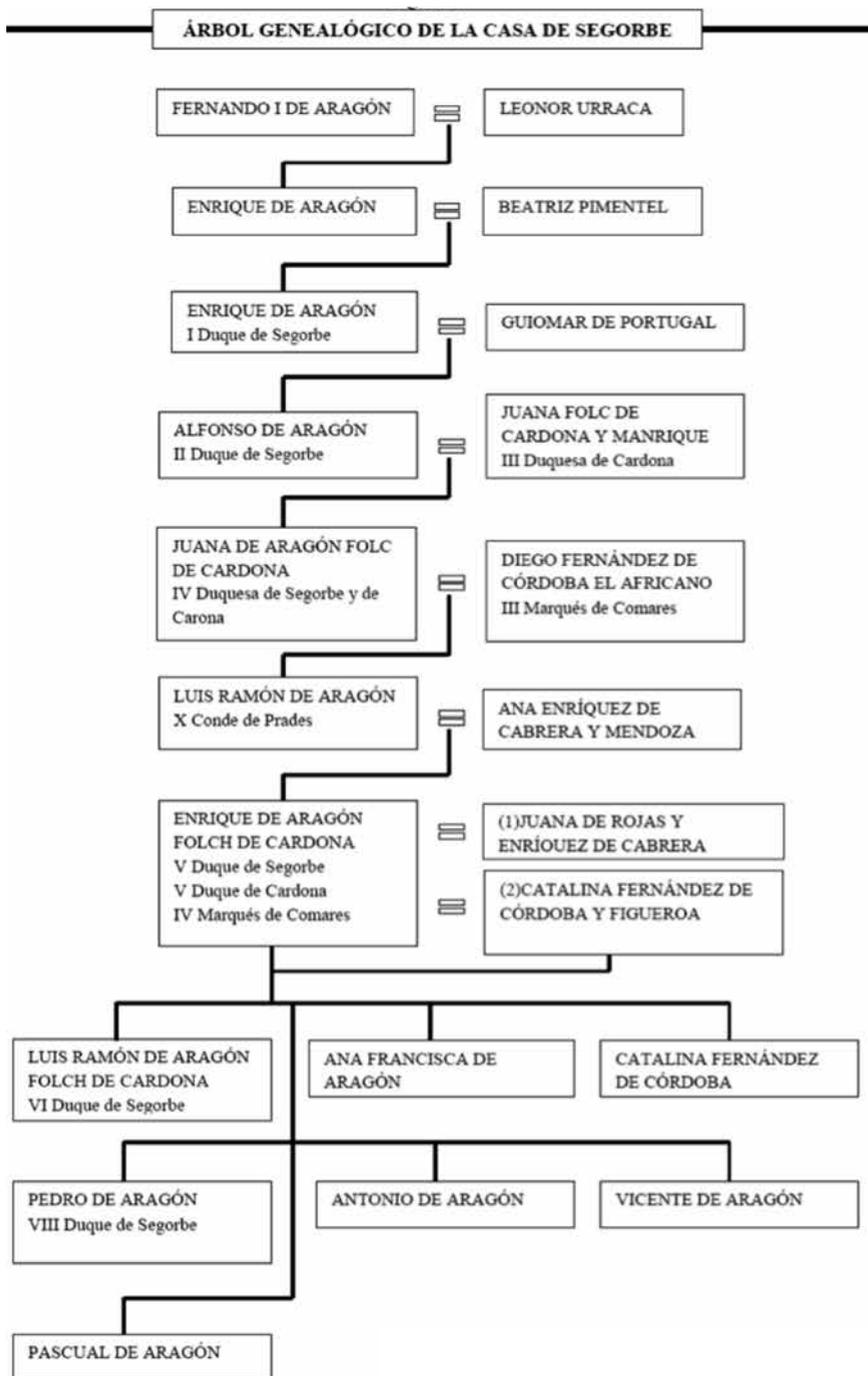
No obstante, este no sería el único punto de unión de ambas familias, y es que Ana Francisca y Rodrigo compartían también, por otras vías, otros antepasados comunes de reconocido prestigio, tal es el caso del infante de Aragón, Enrique de Aragón, hijo de Fernando I de Aragón y Leonor Urraca.

De este modo, el 16 de julio de 1621 reunidos el futuro contrayente, de diecinueve años de edad, su madre y curadora, Victoria de Toledo y Colona, así como Gaspar de Guzmán por parte de la Casa de Arcos y Enrique de Córdoba y Aragón, en su propio nombre, el de su mujer y el de su hija de tan solo doce años tuvo lugar la firma de las cláusulas legales que iban a regir el futuro matrimonio, unas cláusulas que ahora se ratificaban pero que habrían sido discutidas con anterioridad y con ello la unión de dos familias.

9 Los condes de Feria, casa extremeña, llamados Suárez de Figueroa, acabaron absorbiendo por matrimonio a los marqueses de Priego, estos Fernández de Córdoba, pero por ser superiores estos últimos el nombre y título de los nobles andaluces precedió al de la casa de Feria, usando en adelante el apellido de Fernández de Córdoba-Figueroa. Soria, E. (2007): *La nobleza en la España...*, pp. 234-235. El linaje de los Fernández de Córdoba acabaron consolidándose en cuatro casas: Aguilar o Priego, Cabra, Donceles o Comares y Alcaudete, de modo que Enrique Folch de Cardona, padre de Ana Francisca, era también miembro de este linaje, ya que a la muerte de su abuelo, don Diego Fernández de Córdoba "El Africano" heredó el título del marquesado de Comares convirtiéndose en IV marqués de Comares, ambas casas, tanto la de Comares como la de Priego acabarían siendo agregadas a la casa de Medinaceli, la primera en 1676 y la segunda en 1711. NÚÑEZ, J.A.: (2007): "El marquesado de Comares: un breve recorrido historiográfico" en ANDÚJAR, F. y DÍAZ, J.P. (Coord.) *Los señoríos en la Andalucía moderna. El marquesado de los Vélez*, Institutos de Estudios Almerienses, pp. 573-579, especialmente, p. 574. y <http://www.fundacionmedinaceli.org> (13 de agosto de 2013).

10 SORIA, E. (2007), *op. cit.*, p. 139.

Figura 2



Fuente: Diversos documentos del AHN-N. Elaboración propia

La presencia de un personaje externo al núcleo familiar como sería Gaspar de Guzmán, futuro conde-duque de Olivares<sup>11</sup>, contemplaba la práctica empleada con asiduidad en la firma de capítulos matrimoniales. No obstante, recurrir a un personaje que en esos momentos comenzaba una brillante carrera al servicio de la Corona, revela la existencia de importantes contactos, por parte de la casa de Arcos. Hecho que no debió pasar por alto la casa de Segorbe<sup>12</sup>. Recordemos que Gaspar de Guzmán acababa de ser nombrado en el cargo de *sumiller de corps*<sup>13</sup>. Pero también se trataba de uno de los hombres más poderosos de la corte ya que era señalado por muchos como el favorito. Así queda constatado en la correspondencia de la embajada inglesa tras el fallecimiento de Felipe III<sup>14</sup>. Además, era sobrino de Baltasar de Zúñiga, quien tomaría el relevo al frente del gobierno, una vez derrocada la facción Lerma-Úceda, en 1621<sup>15</sup>.

11 En 1625 Gaspar de Guzmán fue titulado duque de Sanlúcar la Mayor, que no de Olivares, llamándose desde entonces conde-duque por usar ambos títulos. VALVERDE, J. (1991): *Titulos nobiliarios andaluces: genealogía y toponimia*. Granada. p. 392.

12 La relación de Gaspar de Guzmán con la casa de Arcos pudo venir por los lazos familiares que compartían. Teresa de Zúñiga, mujer difunta de Rodrigo Ponce de León, abuela del marqués de Zahara, era prima tercera de don Gaspar, pero Gaspar además era miembro del linaje de los Guzmán con quien los Ponce de León habían mantenido períodos de hostilidad pero también otros de acercamiento a lo largo de la Edad Media y por ende algunos casamientos. En cualquier caso, los ocho años que pasó el conde-duque en Sevilla (1607-1615), personaje clave en el gobierno de la ciudad, debió motivar algunos encuentros con don Rodrigo. El gobierno de Sevilla, de acuerdo a un cronista de la época, estaba en manos de los Guzmanes, los Ponce de León, Cardenas, Manueles, etc. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (2012): *Las clases privilegiadas*. Akal, Madrid, p. 125; ELLIOT, J. H. (1998): *El conde-duque de Olivares*. Mondadori. p. 51.

13 AHN-NOB, *Osuna*, C. 125, D. 145-160.

14 STRADLING, R. A. (1989): *Felipe IV y el gobierno de España 1621-1665*. Cátedra, pp. 72-73.

15 *Ibidem*, pp. 72-88

Con todo, no era la primera vez que se producía un enlace entre miembros de ambas casas. Si estudiamos su genealogía vemos como es clara la endogamia recurrente entre la casa de Feria<sup>16</sup> y el linaje de los Ponce de León, pudiendo retrotraerse hasta el siglo xv.

Se trataba de lazos que en el caso de Rodrigo vendrían dados por vía paterna, pero en el caso de Ana Francisca serían fruto de los lazos familiares aportadas por su madre. A pesar de ello, este no sería el único punto de unión de ambas familias, y es que Ana Francisca y Rodrigo compartían otros antepasados comunes de reconocido prestigio por otros familiares, tal es el caso del infante de Aragón, Enrique de Aragón. De modo que la endogamia se cumplía en este matrimonio.

Adentrándonos en las capitulaciones matrimoniales, así como consultando otra documentación de carácter familiar, podemos verificar que aunque ambas familias pertenecían al estamento nobiliario, incluso ambas al rango de grandeza desde 1520<sup>17</sup>, existían pequeñas diferencias entre ellas que nos permiten entender mejor el motivo de este enlace, sin por ello renunciar a un casamiento entre iguales.

Poco podemos decir del padre del contrayente, Luis Ponce de León, ya que este había muerto a edad temprana. Sin embargo, su abuelo, Rodrigo Ponce de León, era III duque de Arcos, marqués de Zahara, conde de Casares y de Bailén, así como señor de diferentes villas, con lo que la totalidad de sus títulos y posesiones se situaban en Castilla. Rodrigo había destacado a lo largo de su vida, tal y como queda reflejado en la crónica de Salazar, por sus servicios militares a la monarquía. Estos le valieron el cargo de

16 Los condes de Feria, casa extremeña, llamados Suárez de Figueroa, acabaron absorbiendo por matrimonio a los marqueses de Priego, estos Fernández de Córdoba, pero por ser superiores estos últimos el nombre y título de los nobles andaluces precedió al de la casa de Feria, usando en adelante el apellido de Fernández de Córdoba-Figueroa. SORIA MESA, E. (2007), *op. cit.*, pp. 234-235. El linaje de los Fernández de Córdoba acabó consolidándose en cuatro casas: Aguilar o Priego, Cabra, Donceles o Comares y Alcaudete. De modo que Enrique Folch de Cardona, padre de Ana Francisca, era también miembro de este linaje, ya que a la muerte de su abuelo, don Diego Fernández de Córdoba "El Africano" heredó el título del marquesado de Comares convirtiéndose en IV marqués de Comares, ambas casas, tanto la de Comares como la de Priego acabarían siendo agregadas a la casa de Medinaceli, la primera en 1676 y la segunda en 1711. Núñez, J.A. (2007): "El marquesado de Comares: un breve recorrido historiográfico". En Andújar Castillo, F. y Díaz López, J. P. (coords.): *Los señores en la Andalucía moderna. El marquesado de los Vélez*, Institutos de Estudios Almerienses, pp. 573-579; <http://www.fundacionmedinaceli.org> (13 de agosto de 2013).

17 DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (2012), *op. cit.*, pp. 75-76.

general de las costas de Andalucía, así como el collar de Borgoña de la Orden del Toisson en 1601<sup>18</sup>.

Por su parte, Enrique Ramón Folch de Cardona, padre de Ana Francisca, V duque de Segorbe<sup>19</sup>, era titular, además, de otros títulos y posesiones repartidos en los distintos reinos de la monarquía. Un linaje de origen aragonés y descendientes de sangre real, que gracias a su política matrimonial había conseguido unir distintas casas nobiliarias. Nos referimos al ducado de Cardona (linaje catalán), anexionado con el matrimonio del II duque de Segorbe con doña Juana de Cardona, pero también otras castellanas. Tengamos en cuenta que sería el matrimonio de doña Juana de Aragón, IV duquesa de Segorbe, con Diego Fernández de Córdoba, III marqués de Comares (rama de los Fernández de Córdoba), el motivo del traslado de la casa de Segorbe a tierras andaluzas (1557-1618)<sup>20</sup>. En cualquier caso, a pesar de la existencia de unas bastas posesiones repartidas en los distintos reinos de la monarquía, Enrique Ramón Folch de Cardona carecía en el momento de la firma de las capitulaciones, al igual que la casa de Arcos, de una reciente trayectoria administrativa, gubernativa y palaciega al servicio de la monarquía. Y es que sería años más tarde cuando Enrique desempeñaría el cargo de virrey en el Principado.

A nivel económico, la situación entre ambas casas era similar. A finales del siglo XVI, de acuerdo a un manuscrito de Pero Núñez de Salcedo, los ingresos anuales de la casa de Segorbe se situaban en 130.000 ducados, mientras que los de la casa de Arcos eran de 80.000 ducados<sup>21</sup>. Unas casas que, además, habían conseguido sus principales títulos en fechas parejas y tempranas, ducados de Arcos (1484) y Segorbe (1475), salvando así la enorme distancia social que podía llegar a causar este hecho.

18 SALAZAR Y MENDOZA, P. (1620): *Crónica de los excelentísimos Ponce de León*. Toledo.

19 Otros títulos que poseía: marqués de Comares y de Pallars, conde de Ampurias y de Pradas, vizconde de Vilamur, señor de las ciudades de Lucena y Solsona y de las baronías de Entensa, Arbeca, Juneda y Oriola, entre otras, gran condestable de la Corona de Aragón, caballero profeso y Trece de la Orden de Santiago. ADM. *Segorbe*, leg. 7, ramo 21, n. 1.

20 DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A. (2012), *op. cit.*, p.179.

21 Se trata de datos que deben tomarse con cautela, ya que el propio David García Hernán apunta a una situación económica preocupante de la Casa de Arcos para la segunda mitad del siglo XVI. GARCÍA HERNÁN, D. (1999): *Aristocracia y señorío en la España de Felipe II. La casa de Arcos*. Universidad de Granada, Granada. pp. 172-173; CASTAÑEDA Y ALCOVER, V. (1918): "Relación de los títulos que hay en España, sus rentas, solares, linajes, etc., por Pero Núñez de Salcedo". *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 73 (1918), pp. 468-491.

Por todo ello pensamos que la celebración de este matrimonio supuso para la casa de Segorbe reforzar sus alianzas nobiliarias castellanas. Más cuando hacía apenas unos años en que su residencia habitual se había trasladado de tierras andaluzas al Principado. Por su parte, la casa de Arcos reforzó sus lazos con la nobleza no castellana. Pero al mismo tiempo este enlace, podía suponer para la casa de Segorbe un acercamiento a la corte. Al fin y al cabo, la presencia de don Gaspar de Guzmán en la firma de las capitulaciones matrimoniales debió estar motivada por las importantes redes clientelares del linaje de los Arcos.

Pero con todo, no podemos olvidar que este no era el primer matrimonio entre los Ponce de León y la casa de Feria. De modo que con él seguramente buscaron reforzarse unos lazos entre dos grandes linajes. Aunque el título de Feria estaba disociado respecto al marquesado de Priego, este matrimonio no solo supuso para la casa de Arcos reforzar los lazos con los titulares del ducado de Feria, por su todavía reciente parentesco con los marqueses de Priego, sino también con éstos últimos, del cual procedía la madre de Ana Francisca. Y más todavía teniendo en cuenta que sería Enrique Folch de Cardona, padre de Ana Francisca, el primer titular de la casa de Segorbe que incorporaría en una misma persona el marquesado de Comares. Con esta alianza se producía un reforzamiento de lazos de la casa de Arcos con dos ramas de los Fernández de Córdoba, Priego y Comares, gran linaje andaluz que controlaba el reino de Córdoba, al fin y al cabo, Lucena era la segunda ciudad cordobesa en importancia tras la capital<sup>22</sup>.

El ideal de homogamia entre la nobleza<sup>23</sup>, entendiendo este como el matrimonio entre iguales, se cumplió en este casamiento en el que dos grandes de España encontraron pareja para sus hijos dentro de este selecto grupo<sup>24</sup>.

### **3. LA SEGUNDONA**

En 1626 era Catalina Fernández de Córdoba, hija menor de los duques de Segorbe, quien contraería matrimonio con Luis Méndez de Haro<sup>25</sup>. Una vez más no contamos con los ajustes previos a este enlace. A pesar de ello,

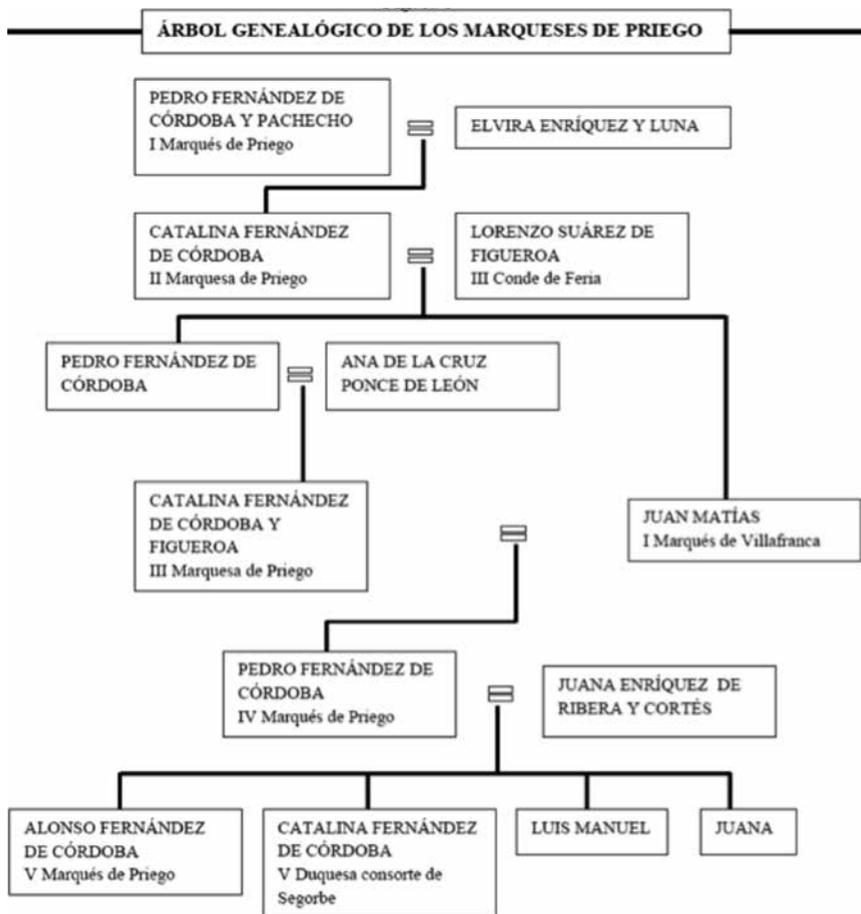
22 CARRIÓ-INVERNIZZI, D. (2008): *El gobierno de las imágenes: ceremonial y mecenazgo en la Italia española del siglo xvii*. Tiempo Emulado, Madrid. p. 39.

23 SORIA, E. (2007), *op. cit.*, pp. 128-129.

24 *Ibidem*, p. 130.

25 CARRIÓ-INVERNIZZI, D. (2008), *op. cit.*, p. 41.

Figura 3



Fuente: Diversos documentos del AHN-N. Elaboración propia

conocemos que Catalina no era la primera opción barajada como futura esposa de Luis. Durante muchos años en la corte madrileña se especuló sobre posibles candidatos para la hija legítima de Olivares y doña Inés y casi con seguridad, en la década de 1620, su única heredera. Entre estos candidatos se encontraba Luis Méndez de Haro, hijo de la hermana del conde-duque, Francisca de Guzmán, y don Diego López de Haro, V marqués del Carpio. Finalmente esta candidatura se truncaría a raíz del matrimonio de María con Ramiro Pérez de Guzmán, marqués de Toral<sup>26</sup>.

Esfumadas las pretensiones de Luis sobre el mayorazgo de Olivares, rápidamente tuvo lugar la firma de las capitulaciones matrimoniales que uniría el destino de estas dos casas nobiliarias. Un enlace clave que servía para aproximar la casa de Segorbe y Cardona, al espacio de influencia de Olivares, justo en un momento de vital importancia para las relaciones con el Principado<sup>27</sup>. Y más teniendo en cuenta el papel que jugaba el duque de Cardona como presidente del brazo militar entre la nobleza del Principado. Motivo por el cual Olivares no dudó en tratar de ganarse su confianza<sup>28</sup>.

Si analizamos la genealogía de estas familias comprobamos que aunque habían existido enlaces previos que habían unido a los herederos del marquesado del Carpio con miembros de distintas ramas del linaje de los Fernández de Córdoba, no podemos hablar de la existencia de ningún tipo de endogamia<sup>29</sup>.

De cualquier manera, adentrándonos en el estudio de las casas implicadas podemos barajar algunas hipótesis que nos permiten entender mejor los motivos de esta unión.

Nos encontramos ante dos linajes cuyas diferencias se agudizan a medida que profundizamos en ellos. Aunque ambas familias formaban parte de la élite nobiliaria diferían de ser parejas en grado, títulos y honores. Diferen-

26 ELLIOT, J. H. (1998), *op. cit.*, pp. 199-200.

27 El matrimonio tuvo lugar el 26 de marzo de 1626 en Mataró, antes de la apertura de las Cortes. CARRIÓ-INVERNIZZI, D. (2008), *op. cit.*, p. 41.

28 El duque de Cardona fue el único duque que fue convocado en las Cortes catalanas de 1626. ELLIOT, J. H. (1977): *La rebelión de los catalanes: un estudio sobre la decadencia de España (1598-1640)*. Siglo veintiuno editores, Madrid, p. 201, y DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (2012), *op. cit.*, p. 179.

29 VALVERDE, J. (1991), *op. cit.*, pp. 156-157. Primero el matrimonio entre Luis Méndez de Sotomayor, VI señor del Carpio, con una hija de Martín Fernández de Córdoba, III Alcaide de los Donceles, y más tarde el matrimonio de María de Haro, II marquesa del Carpio, con Francisco Fernández de Córdoba y Lasso de Castilla, hijo del IV señor de Armuña.

cias en cuanto a la fecha de consecución del título, que los marqueses de Carpio conseguirían en 1559<sup>30</sup>, frente a la temprana obtención de la casa de Segorbe. El señorío de Segorbe fue elevado a ducado en 1475. Por otra parte, mientras que la casa de Segorbe había obtenido la grandeza en 1520, los marqueses del Carpio<sup>31</sup> no la alcanzarían hasta 1640. Ni que decir que dentro del rango jerárquico en el que se distinguía la nobleza, mientras unos eran marqueses, otros eran duques.

Ahora bien, aunque la casa de Segorbe-Cardona, bien en su origen, se trataba de nobleza aragonesa y catalana, con sus propias características que en ocasiones difieren de la nobleza castellana, sus enlaces con ésta les habían desvinculado un poco de sus orígenes. Estos habían permanecido leales a la monarquía austriaca, aun así para nada se trataba de esa nobleza que había establecido su residencia en torno la Corte. Una situación que contrasta claramente con la del futuro contrayente y sus parientes. El propio Luis Méndez de Haro, miembro de un linaje castellano, en el momento de contraer matrimonio ocupaba el cargo de gentilhombre de boca, el cual le había sido designado en 1622. No obstante, no era el único miembro de su familia con una importante carrera palaciega y administrativa al servicio de la corona. Tanto por vía materna, de donde le venía su parentesco con Olivares, como por vía paterna, eran muchos los familiares que venían desempeñando importantes puestos. Su padre, Diego López de Haro, era desde 1621 gentilhombre de la cámara del rey. Su hermano menor, Enrique de Guzmán, contaría con el deanato vacante de la catedral de Sevilla desde 1624<sup>32</sup>. Incluso Diego López de Haro y Fernández de Córdoba, tercer marqués del Carpio, ya había sido gentilhombre de cámara de Felipe II<sup>33</sup>.

Visto esto, el factor residencial se convertía en un elemento más a tener en cuenta a la hora de valorar este enlace. Y es que debido a su carrera,

30 *Boletín de la Real Academia de la Historia*. Tomo CLXXI. Número I. Año 1974, p. 212.

31 Los marqueses del Carpio eran una de las ramas de los Haro. FERNÁNDEZ NADAL, C. M. (2009): *La política exterior de la monarquía de Carlos II: el consejo de estado y la embajada en Londres (1665-1700)*. Ateneo Jovellanos, Gijón. p. 114.

32 En 1624 su tío paterno, García de Haro, entró a formar parte en el Consejo de Estado, sin olvidar otros parientes como su tío materno, el conde de Monterrey que a las alturas de 1624 ya atesoraba una gran carrera, había sido elevado a la grandeza en 1621, conseguido la presidencia del Consejo de Italia un año más tarde y en 1624 pasaría a formar parte del Consejo de Estado. ELLIOT, J. H. (1998), *op. cit.*, pp.170-171.

33 FERNÁNDEZ NADAL, C. M. (2009), *op. cit.*, p. 113.

Luis, vivía en Madrid, inmerso en el ambiente cortesano. Esta localización contrasta profundamente con el lugar de residencia de Catalina, quien había pasado sus últimos años instalada en la villa de Arbeca, al igual que toda su familia<sup>34</sup>. De modo que este matrimonio supondría desplazarse al centro del poder. Pero casar a Catalina con Luí no solo suponía que esta cambiaría su residencia a la Corte, sino que abría las puertas a la casa de Segorbe y Cardona.

Con todo, estas no eran las únicas desigualdades. A nivel económico estas también eran claras. Una vez más a falta de estudios especializados nos vemos obligados a recurrir a la obra de Pero Núñez. Éste sitúa, a principios del siglo XVI, las rentas anuales de los marqueses del Carpio en 30.000 ducados. Cantidad a la que habría que sumar los gajes derivados de sus cargos palaciegos. En cualquier caso, contrasta con los 130.000 ducados anuales que se atribuyen a la casa de Segorbe y Cardona. De modo que el desequilibrio económico entre las dos familias era patente en el momento de concertar el matrimonio.

Así pues, la homogamia absoluta, tal y como vimos en el caso de Ana Francisca, no se cumplió en este matrimonio, pero tampoco fue un impedimento para que se realizase. Prueba de ello, es que la dote ofrecida por Catalina, alcanzó la misma cuantía que la aportada, años antes por Ana Francisca a su matrimonio con un grande de España<sup>35</sup>. Y es que la igualdad, de acuerdo con Yves Barel y su "tasa de equivalencia", no puede entenderse estrictamente como una igualdad de fortunas, sino que conllevaba un juego de equivalencias en el que se valoraban diversos factores tal como la posición social, pero también otros como la edad de los contrayentes, la tasa de fecundidad familiar, el lugar que ocupaban en la descendencia o las expectativas de éxito social, entre otros<sup>36</sup>.

34 MOLAS, P. (2004): "La duquesa de Cardona en 1640". *Cuadernos de Historia Moderna*, 29, pp. 133-143.

35 La dote de Catalina Fernández de Córdoba, al igual que la de Ana Francisca, ascendería a 100.000 RAH, Colección Salazar y Castro, M-63, F. 33 a 38 v. Cuando hablamos de matrimonios desiguales, hipergamia, aunque algunos autores apuntan a un casamiento socialmente descendente, hipogamia, lo cierto es que ello no significa necesariamente un descenso social. El descenso, tal y como indica Enrique Soria, no proviene de emparentar con inferiores sino que es producto de la pauperización económica y en ocasiones estos se producen ciertamente para obtener nuevos recursos económicos. SORIA MESA, E. (2007), *op. cit.*, pp. 142-144.

36 HERNÁNDEZ, M. (2001): "Sobre familias, relaciones y estrategias familiares en una elite ciudadana (los regidores de Madrid, siglos XVI-XVIII)". En CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.): *Familia, poderosos y oligarquías*. Universidad de Murcia, pp. 61-80.

Todo indica que a través de este matrimonio, cada casa buscó reforzar sus carencias. Para la casa de Segorbe este enlace suponía una oportunidad para entrar definitivamente en la Corte y con ello dar el salto que les convertiría en nobleza cortesana o al menos con una función administrativa o gubernativa. No podemos olvidar los importantes cargos eclesiásticos, y políticos que desempeñarían años más tarde los hermanos de Catalina<sup>37</sup>, ante los cuales Luis de Haro no dudó en interceder. Ni que decir de la propia casa de Arcos, que también se vio beneficiada por estos deudos.

Por su parte, para la casa de Carpio este matrimonio supuso entroncar con un linaje antiguo y de reconocido prestigio, además de adueñarse de una importante dote. Pero sobretodo, este matrimonio supuso ganar un importante aliado político en el Principado. Al que no tardarían en encomendarle, hasta en tres ocasiones, la compleja tarea del virreinato en tierras catalanas, en un momento de especial complejidad para la monarquía y grave tensión política.

#### **4. LA SEGUNDA GENERACIÓN**

Rodrigo y Ana Francisca serían unos padres prolíficos, pues de acuerdo a las memorias del marqués de Mondéjar fruto de este matrimonio nacerían trece hijos<sup>38</sup>, de los cuales tan solo siete, cuatro hijos y tres hijas, consiguieron llegar a edad adulta. Estos cuatro hijos fueron don Luís Ponce de León (1626-1642), hijo primogénito de los duques que moriría poco antes de contraer matrimonio; don Francisco Ponce de León (fallecido en 1673<sup>39</sup>), suce-

37 Don Pedro de Aragón y Fernández de Córdoba fue un personaje notable de la corte en el reinado de Felipe IV, ayo del príncipe Baltasar Carlos, caballero de Alcántara, grande de España, capitán de la Guardia alemana, virrey y capitán general de Cataluña, virrey de Nápoles, embajador de Roma, consejero de Estado, presidente del consejo de Aragón. YEVES, J. A. (2011): "Escritores, mecenas y bibliófilos en la época del conde-duque". En LAWRENCE, J., NOBLE WOOD, O. y ROE, J. (dirs.): *Poder y saber. Bibliotecas y bibliofilia en la época del conde-duque de Olivares*, Centro de Estudios Europa hispánica, pp. 209-223. Don Pascual de Aragón fue cardenal, arzobispo de Toledo, virrey de Nápoles, Inquisidor general, etc. FERNÁNDEZ COLLADO, A. (2002): *Los informes de visita ad limina de los arzobispos de Toledo*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla la Mancha, Toledo. p. 54.

38 Los hijos, fruto de este matrimonio, que aparecen citados en la crónica de Mondéjar pero no consiguieron llegar a edad adulta son: don Enrique, don Francisco, don Antonio, don Fernando, don Pedro, don Ramón y doña Juana. BNE, mss. 3147.

39 GUTIÉRREZ NÚÑEZ, F. J. (2007): "Marchena y el VII duque de Arcos (1693-1729). Aspectos sobre el control del estando señorial". En ANDÚJAR CASTILLO, F. y DÍAZ LÓPEZ, J. P. (coords.): *Los señoríos en la Andalucía moderna. El marquesado de los Vélez*, Institutos de Estudios Almerienses, pp.769-793.

sor a la muerte de su padre en 1658, V duque de Arcos; don Manuel Ponce de León (1633<sup>40</sup>-1693<sup>41</sup>), tercer hijo de los duques, quien se convertiría en el sucesor y transmisor de la casa de Arcos<sup>42</sup>; y Joseph Ponce de León, hijo menor, que acabaría convirtiéndose en canónigo de Toledo, arcediano de Talavera, oidor de Valladolid y miembro del consejo y cámara de Indias, muriendo electo embajador de Alemania<sup>43</sup>.

En el caso de sus hijas, Victoria, María y Catalina, a pesar del esfuerzo económico que suponía para cualquier casa nobiliaria casarlas, los duques de Arcos lo acabarían haciendo. Prueba de ello es la importancia que tenía adquirir o consolidar los deudos que aportarían cada uno de los yernos.

#### **4.1. Victoria Ponce de León**

La primera de las hijas de los duques de Arcos en contraer matrimonio fue, como era una práctica habitual entre la nobleza, la hija mayor, Victoria Ponce de León. Esta debía contraer matrimonio con don Alonso Diego López de Zúñiga Sotomayor y Mendoza, hijo primogénito de don Diego López de Zúñiga, VII duque de Béjar, y su mujer Ana de Mendoza e inmediato sucesor del ducado Béjar.

El 16 de noviembre de 1636, tras varios encuentros previos, tenía lugar en Sevilla la firma de las capitulaciones matrimoniales<sup>44</sup>. Este enlace, como era frecuente entre el estamento nobiliario, se enmarcaba dentro de una doble alianza matrimonial que debía unir al heredero del ducado de Arcos, hermano de Victoria, Luis Ponce de León, con la hija de los duques de Béjar, Juana de Zúñiga. Mientras, el heredero del ducado de Béjar, Alonso Diego López, debía contraer matrimonio con doña Victoria. Una doble alianza, o bien endogamia paralela, que aunque por la precipitada muerte del marqués de Zahara, don Luis Ponce de León, nunca llegó a producirse, muestra la existencia de una estrategia bien meditada.

40 AHN-NOB, *Osuna*, C. 121, D. 119-120.

41 GUTIÉRREZ NÚÑEZ, F. J. (2007), *op. cit.*, pp. 769-793.

42 Para más información sobre este matrimonio remitimos al trabajo de MAILLARD, N. (2011): "María Guadalupe de Lencastre, Duquesa de Arcos y Aveiro y su biblioteca". *Actas de las XIV Jornadas sobre la Historia de Marchena. Iglesia y conventos*. Marchena, Ayuntamiento, D.L., pp. 139-157.

43 BNE, mss. 3147, fol. 367r.-369v.

44 AHN-NOB, *Osuna*, C. 243, D. 62.

Si analizamos sus linajes, comprobamos como Victoria y Alonso eran parientes<sup>45</sup>. Del mismo modo, tal y como había ocurrido años antes con el matrimonio de su madre, Ana Francisca, y su padre, don Rodrigo, se trataba de una unión entre nobles de semejante condición social. Y es que aunque poco faltaba para que Rodrigo comenzara su carrera al servicio de la monarquía, en el momento que tuvo lugar la concertación de este enlace, se trataba, en ambos casos, de nobleza con una trayectoria fundamentalmente militar<sup>46</sup>. Don Diego López de Zúñiga, padre del contrayente, había desempeñado el cargo de capitán general de Extremadura<sup>47</sup>. A ello se sumaba, que ambas casas formaban parte de la grandeza desde 1520.

Sin embargo, aunque por los lazos consanguíneos podemos suponer como este enlace vendría dado por las relaciones familiares de la casa de Arcos, lo cierto es que con el paso del tiempo los deudos aportados por Ana Francisca, madre de Victoria, acabaron resultando claves.

En 1645 algunos problemas surgieron en torno a la materialización de la dote y arras de Victoria. En esta ocasión, sería Ana Francisca quien recurriría a su hermana, Catalina Fernández de Córdoba. Y es que aunque no tenemos constancia de esta petición, sabemos por la carta que Catalina escribió al duque de Béjar<sup>48</sup>, que fue su hermana, la duquesa de Arcos, la que pidió su intermediación. Al fin y al cabo, tal y como queda reflejado en la correspondencia del duque de Béjar “el valimiento de Vuestra Excelencia (en referencia a Catalina) y la merced que nos hace allanar esta dificul-

45 Así pues, trazando la genealogía de ambas familias podemos comprobar cómo eran primos terceros, Teresa de Zúñiga, bisabuela por parte paterna de Victoria, era hermana del V duque de Béjar, bisabuelo de don Alonso. Además compartían otros antepasados comunes.

46 Recordemos que años más tarde Rodrigo Ponce de León ocuparía primero el virreinato de Valencia, más tarde el de Nápoles y finalmente sería nombrado miembro del Consejo de Estado.

47 Los duques de Béjar eran grandes señores de asentamiento rural que para nada fueron representativos de aquellos grandes que giraban alrededor del rey. JAGO, C. (1982): “La ‘crisis de la aristocracia’ en la Castilla del siglo XVII”. En J. H. ELLIOT (ed.): *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, Oxford, pp. 248-286. Tampoco nada tenían que ver con la trayectoria que otras ramas de este linaje, los condes de Monterrey, habían seguido ocupando importantes cargos palaciegos. GONZÁLEZ CUEVA, R. (2012): *Baltasar de Zúñiga. Una encrucijada de la Monarquía Hispánica (1561-1622)*. Ediciones Polifemo, Madrid. pp. 21. No sería hasta 1656 cuando la casa de Béjar, aconsejada por los agentes de don Alonso, decidiría instalarse junto a la Corte para así poder beneficiarse de todo tipo de mercedes. MAJADA NEILA, J. L. (1998): *Historia de Béjar (1209-1868)*, pp.84-85.

48 AHN-NOB, *Osuna*, C. 245, D. 374.

tad<sup>49</sup>. A ello se sumaba el parentesco que mantenían. Luis de Haro, esposo de Catalina, era sobrino del conde de Monterrey y del conde-duque de Olivares. Estos a su vez, también eran tíos de don Alonso, tal y como éste deja constancia en su correspondencia privada<sup>50</sup>.

De modo que con esta intervención, se pone en evidencia la existencia de favores entre los miembros de una misma red de relaciones, que sería posible por el matrimonio de Catalina.

#### **4.2. María Ponce de León**

Tan solo un año más tarde de la firma de los primeros capítulos matrimoniales en los que Rodrigo y Ana Francisca adquirirían un rol activo como padres y curadores de Victoria, tenía lugar la firma de un nuevo contrato matrimonial. En esta ocasión era María Ponce de León, hija mediana de los duques, quien debía contraer matrimonio con el heredero del ducado de Gandía, Carlos de Borja y Centelles. Como venía siendo habitual se trataba de una concertación temprana, que debido a la corta edad de los contrayentes, 11 y 9 años<sup>51</sup>, todavía debería esperar 8 años.

De nuevo Sevilla se convertía en la ciudad donde se firmaron los capítulos matrimoniales. Reunidos el cardenal don Gaspar de Borja, por parte de la casa de Gandía, y don Manuel Pantoja de Alepuche, por parte de la casa de Arcos, el 27 de marzo de 1637 tuvo lugar la firma de las capitulaciones. Unas capitulaciones que poco diferían en cuanto a la cuantía de la dote y arras y su forma de pago de las que un año antes habían regulado el matrimonio de Victoria y Alonso.

Si estudiamos la genealogía de esta familia podemos ver que aunque la casa de Gandía había entroncado diversas ocasiones con la familia de Aragón, en concreto con los descendientes de Juan II de Aragón<sup>52</sup>, era la primera vez que se producía un matrimonio entre miembros de la casa de Segorbe, de la cual procedía María por vía materna, y la casa de Gandía. Ni que decir de la ausencia de otros lazos por otras vías. Por lo que en esta ocasión la endogamia no estuvo presente.

49 AHN-NOB, *Osuna*, C. 245, D. 375.

50 AHN-NOB. *Osuna*, C. 3515, D. 195-196.

51 AHN-NOB. *Osuna*, C. 560, D. 52, y AHN-NOB. *Osuna*, C. 450, D. 201-203.

52 Primero sería el matrimonio del III duque de Gandía con Juana de Aragón y Gurrea, hija del arzobispo Alonso de Aragón (Alonso de Aragón era hijo de la unión extramatrimonial de Fernando II de Aragón y Aldonza Ruiz) y Ana de Gurrea, más tarde el matrimonio del VI duque de Gandía con Juana Velasco y Aragón, hija del IV duque de Frías y Ana Pérez de Guzmán

La falta de datos sobre los motivos o contactos que debieron facilitar este enlace, nos hace barajar diversas opciones. No obstante, la presencia del cardenal don Gaspar de Borja en los capítulos matrimoniales nos hace suponer la existencia de otras vías que pudieron facilitar esta concertación.

Gaspar de Borja y Velasco era tío del duque de Gandía, a quién legó su gran fortuna. Éste además de una rica carrera como embajador de España ante la Santa Sede, virrey de Nápoles, consejero de Estado, obispo de Albano, en el momento de la firma de las capitulaciones estaba al frente del arzobispado de Sevilla<sup>53</sup>. Un cargo de gran influencia que le permitiría el mantenimiento de una relación con los duques de Arcos. Pero, el cardenal don Gaspar de Borja era además hijo del VI duque de Gandía y su mujer Juana de Velasco y Aragón<sup>54</sup>. De modo que don Gaspar era primo de la mujer del conde-duque de Olivares. Una cercanía por tanto al entorno del conde-duque de la que pudo extraer partido Catalina Fernández de Córdoba en favor de su sobrina. Este hecho explicaría su intermediación ante el cardenal don Gaspar años más tarde.

Y es que sería a finales de 1645 cuando se puso en evidencia, de nuevo, la intermediación de estas dos mujeres, Ana Francisca, y su hermana Catalina. En esta ocasión el motivo era acelerar el casamiento de María con el futuro duque de Gandía. La casa de Arcos debía partir a Nápoles, lugar donde le esperaba a Rodrigo el desempeño del virreinato napolitano.

Merece la pena destacar, que aunque en estos momentos hay constancia de una fluida correspondencia entre don Rodrigo y el duque de Gandía, padres de los futuros contrayentes<sup>55</sup>, la solución vino dada por otro lado. Sería la intermediación de Ana Francisca y Catalina, ante el cardenal Bor-

---

y Aragón (Ana Pérez de Guzmán y Aragón era hija de Ana de Aragón, esta a su vez hija de Alonso de Aragón), así como otros matrimonios con miembros del ducado de Villahermosa, tal es el caso de Luisa de Borja y Aragón, hija del III duque de Gandía y Juana de Aragón y Guerra, con el IV duque de Villahermosa, o bien el matrimonio de Carlos de Borja y Aragón, hijo del IV duque de Gandía y su segunda esposa, con la VII duquesa de Villahermosa.

53 FERNÁNDEZ COLLADO, A. (2002), *op. cit.*, p.44.

54 Juana de Velasco y Aragón, hija del IV duque de Frías, por tanto era hermana de Inés de Velasco y Aragón quien contraería matrimonio con Gaspar de Zúñiga y Acevedo, V conde de Monterrey, de cuyo matrimonio nacería Inés de Zúñiga y Velasco, esposa del conde-duque de Olivares y Manuel de Acevedo y Zúñiga, VI conde de Monterrey, casado con Leonor de Guzmán, hermana de Olivares.

55 Correspondencia relativa a los asuntos gubernativos del reino de Valencia, Rodrigo ocuparía el virreinato de Valencia de 1642 a 1645.

ja, quien en esos momentos se encontraba en la Corte, lo que finalmente parece que hizo decantar la balanza para el duque de Gandía. Prueba de ello son las palabras que don Gaspar de Borja, alentado por estas dos mujeres, escribió a su sobrino:

mi señora doña María tiene presentes personales de tanto valor que pueden hechiçar a qualquiera porque de cuerpo y alma y condición es excelente. La sangre ya se ve la que es, pues en Castilla ninguna puede preciarce de mejor, los deudos que se adquieren son los de primera clase de España<sup>56</sup>.

Finalmente, el 22 de octubre de 1645 tuvo lugar la misa que unía en santo matrimonio a Carlos y María<sup>57</sup>. Significativo resulta que este desposorio y posterior matrimonio tuviese lugar en el castillo de Denia, y es que sería Denia, seguramente, el puerto de embarque que dirigiría a la casa de Arcos rumbo al que sería su próximo destino durante los siguientes años, pero también el destino del marqués de Llombay<sup>58</sup>.

Independientemente de aquellos contactos que hicieron posible este matrimonio, se trató de un matrimonio isogámico. Un enlace dentro del propio grupo social en el que ambas casas lograron reforzar su posición social.

### **4.3. Catalina Ponce de León**

En último lugar, sería Catalina Ponce de León, hija menor de los duques de Arcos, la que contraería matrimonio.

Sabemos que no era la primera vez que Catalina se convertía en una opción como futura esposa de un gran noble. En 1638 tras el fallecimiento de Ana de Aragón y Guzmán, esposa de Gaspar Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, IX duque de Medina Sidonia, se convertía, junto con otras candidatas, en una posible alternativa barajada por la casa de Medina Sidonia<sup>59</sup>. Un plan que se vería frustrado por la oposición del conde-duque de Olivares y es que no es de extrañar que en un momento de conflictivi-

56 AHN-NOB. Osuna, CT.536, D. 36.

57 AHN-NOB. Osuna, C. 560, D. 18.

58 AHN-NOB. Osuna, C. 128, D. 277. y Biblioteca Valenciana (en adelante BV). Fondo Antiguo. xviii/1383 (23)

59 SALAS ALMELA, L. (2008): *Medina Sidonia: el poder de la aristocracia, 1580-1670*. Marcial-Pons, p. 310.

dad como este, próximo a la conspiración del duque de Medina Sidonia, Olivares presionara a Felipe IV para que no aprobara este matrimonio. Al fin y al cabo Medina Sidonia y Arcos eran dos de los estados señoriales más potentes de Andalucía<sup>60</sup>.

Olvidada la candidatura que hubiera convertido a Catalina en duquesa consorte de Medina Sidonia, el 1 de marzo de 1650 tenía lugar la firma de las capitulaciones matrimoniales que iban a regir su enlace. En este caso observamos diferencias, en cuanto a la cantidad de la dote, condición del futuro marido, así como la edad de los contrayentes. Todas ellas contrastan con los matrimonios de sus hermanas. Catalina, con 20 años<sup>61</sup>, debía contraer matrimonio con un hombre 21 años mayor que ella<sup>62</sup>, Luis de Benavides, marqués de Fromista y Caracena, conde de Pinto y señor de las villas de Inez, Sanmuñoz, Matilla y Valdematilla<sup>63</sup>.

Luis había sido además gentilhombre de cámara de Felipe IV, consejero de guerra desde 1635, sin olvidar otros cargos fundamentalmente militares pero también gubernativos como el de capitán general de la caballería ligera de Flandes (1644), maestro de campo general de los ejércitos en Flandes (1646)<sup>64</sup> y gobernador y capitán general del estado de Milán (1647), motivo por el cual en el momento de realizar este contrato matrimonial se encontraba en la península italiana<sup>65</sup>. Por tanto un noble de edad avanzada, si la comparamos con Catalina, no perteneciente al selecto grupo de grandes de España, pero con una rica carrera al servicio de la Corona<sup>66</sup> y con un futuro prometedor que le permitiría desempeñar años más tarde algunos de los más importantes puestos gubernativos y militares de la monarquía<sup>67</sup>.

Pero Luis no era el único miembro de su familia con una gran trayectoria, y es que el gran éxito de los Carrillo de Toledo había sido desarrollar una

60 Atienza, I. (1989): "Aunque fuese con una negra si S.M. así lo desea: sobre la autoridad real, el amor y los hábitos matrimoniales de la nobleza hispana". En *Gestae*, 1, pp. 31-52.

61 AHN- NOB, *Frías*, C. 1721, D. 8.

62 AHN- NOB, *Frías*, C. 123, D. 2.

63 BENAVIDES, J.I. (2012): *Milicia y diplomacia en el reinado de Felipe IV: el marqués de Caracena*. Akron, p. 39.

64 *Ibidem*.

65 AHN-NOB, *Osuna*, C. 127, D. 53.

66 Para conocer la carrera al servicio de la Corona de Luis de Benavides remitimos a la obra de Benavides, J.I. (2012), *op. cit.*, p. 39.

67 Tal es el caso de gobernador de armas y teniente gobernador de los Países Bajos (1656), gobernador general de los Países Bajos y Borgoña (1659), consejero de Estado (1659), ca-

compleja política matrimonial que les permitió primero dar el salto a la esfera local y más tarde, a finales del siglo XVI, a la corte. Todo ello gracias a sus lazos matrimoniales y clientelares con los Pachecos, Girones, Ayalas, Zúñigas y Cárdenas, pero fundamentalmente con los Mendoza<sup>68</sup>.

Sabemos que Luis era objeto de los favores de Olivares, pero también de otros personajes como Ambrosio Spínola, el marqués de Leganés o el mismo Luís de Haro. Unas relaciones en algunos casos heredadas gracias a las alianzas políticas de su familia y que hicieron posible su matrimonio con Catalina Ponce de León<sup>69</sup>. Y es que aunque la casa de Arcos, al igual que la casa de Carrillo Toledo había mantenido, a lo largo de todo el siglo XVI, una política matrimonial con los Pacheco-Girón<sup>70</sup>, sin olvidar los lazos clientelares que uniría a los Ponce de León y los condes de Monteagudo<sup>71</sup>, la presencia de Luis de Haro como apoderado de este matrimonio, en nombre de Luis de Benavides, hace que pierda peso la intermediación de los Pacheco-Girón en este enlace.

La responsabilidad de Luis de Haro evidencia la existencia de una relación que pudo mediar para que se produjese esta unión. Y es que aunque bien en el momento de efectuar este casamiento Luis de Benavides acababa de heredar unos estados endeudados, la ocupación de altos cargos le proporcionaría cuantiosos ingresos, además de otras mercedes y prestigio<sup>72</sup>. Todo ello le convertía en un candidato apto para el casamiento con la hija menor de unos grandes de España. Posición que su casa nunca llegó a alcanzar pero que no le privaría para que también sus hijas casaran con la grandeza española<sup>73</sup>.

---

ballero trece de Santiago (1661), capitán general de la artillería de España (1665), capitán general en las armadas flotas de las carreras de Indias (1665), capitán general del ejército y gobernador de Extremadura (1665), presidente del consejo de Flandes (1668) y superintendente de las fortificaciones de España. *Ibidem*.

68 Para conocer con profundidad la trayectoria de esta familia remitimos al trabajo de Quijorna Rodríguez, A. (2012): "Mecanismos y estrategias de promoción, ascenso y consolidación de los Carrillo de Toledo, señores de Caracena y Pinto". *Historia y Genealogía*, 2, pp. 209-231.

69 *Ibidem*.

70 *Ibidem*.

71 El conde de Monteagudo, fallecido en 1645, era capitán de la guardia de la casa de Arcos. BV. Fondo Antiguo. XVIII/1383 [23].

72 QUIJORNA RODRÍGUEZ, A. (2012), *op. cit.*, pp. 209-231.

73 *Ibidem*, Benavides, J.I. (2012), *op. cit.*, pp. 41-42.

Madrid se convirtió en el escenario donde reunido Luis Méndez de Haro, tío materno de Catalina, por parte del marqués de Caracena y Luís Ponce de León y Guzmán, gentilhombre de cámara y hermano de don Rodrigo, por parte de la casa de Arcos, tuvo lugar la firma de los capítulos que iban a regir este matrimonio. En esta ocasión nos encontramos ante una dotación de 50.000 ducados<sup>74</sup>, una cantidad que contrasta con los 100.000 ducados que tanto Victoria como María debían recibir en concepto de dote, pero acorde con la condición social del futuro contrayente.

Todo esto nos sitúa ante un matrimonio que podría ser considerado hipergámico, para nada era comparable el prestigio de ambas casas, tal y como había ocurrido años antes con el matrimonio de su tía Catalina Fernández de Córdoba con Luis de Haro, pero no por ello desfavorable para ninguna de las partes. Mientras Luis Benavides lograba entroncar con un linaje de reconocido prestigio, para la casa de Arcos este matrimonio supuso el establecimiento de alianzas más cercanas a la Corte. Buena muestra de que este matrimonio no sería desventajoso para Catalina sería la dote que años más tarde llevaría su hija, Ana Antonia Benavides, a su matrimonio con el heredero del ducado de Osuna, Gaspar Téllez de Girón. Una dote que alcanzó los 170.000 ducados, cifra que sobrepasa con creces los 100.000 ducados habituales en las dotes de la nobleza durante el siglo XVII<sup>75</sup>.

Con todo, este no sería el único matrimonio de Catalina, años más tarde, tras la muerte de Luis (1668) y madre de sus cuatro únicas hijas y herederas, Catalina volvería a contraer matrimonio. Esta vez lo haría con Pedro de Portocarrero y Aragón, VIII conde de Medellín<sup>76</sup>, con quien vendría a reforzar unos lazos aportados por Ana Francisca de Aragón, una endogamia recurrente entre los condes de Medellín y los Fernández de Córdoba.

## 5. CONCLUSIONES

A partir de los casos estudiados podemos ver como el matrimonio nobiliario en la Edad Moderna era fruto de una concienzuda estrategia diseñada por cada familia en la que la disparidad de situaciones estuvo siempre presente. Los enlaces familiares aparecen aquí con una amplia gama ya

74 AHN-NOB, *Osuna*, C. 127, D. 53.

75 ATIENZA, I. (1989), *op. cit.*, pp. 31-52.

76 SOLER SALCEDO, J. M. (2008): *Nobleza española: grandeza inmemorial 1520*. Visión Libros, p. 89.

conocida<sup>77</sup>. Nos referimos a matrimonios en los que prevaleció la homoga-mia, es decir, entre nobles de igual condición social, pero con disparidad de situaciones: matrimonios con una endogamia recurrente, tal es el caso de Ana Francisca y Rodrigo Ponce de León; matrimonios fruto de una doble alianza o endogamia paralela como el de Victoria Ponce de León, y el duque de Béjar; matrimonios sin lazos consanguíneos previos como el de María Ponce de León, etc. Pero también otros hipergámicos reservados en nuestros casos a las hijas menores, la denominadas “segundonas”, pero no por esta condición familiar peores casamientos, tal es el caso de Catalina Fernández de Córdoba o Catalina Ponce de León.

De este modo en el casamiento de las hijas mayores, tal y como hemos visto en los casos estudiados, se buscó reforzar una posición social y el afianzamiento de la casa. Esta situación contrasta con el matrimonio de las hijas menores, con una distinta estrategia de carácter económico, social y familiar. Matrimonios a priori poco ventajosos, al no ser individuos del mismo escalafón social, pero con mayores posibilidades de promoción y ascenso social que cuando transcurrieron con normalidad acabaron repercutiendo en beneficio de la casa y más teniendo en cuenta la difícil situación económica para muchas casas nobiliarias en el siglo XVII. Prueba del éxito de estos matrimonios sería el lugar que acabaría ocupando Catalina Fernández de Córdoba respecto su hermana mayor Ana Francisca, intercediendo en el matrimonio de sus tres hijas, así como favoreciendo colocaciones para toda su familia. En definitiva, todas ellas fueron mujeres al servicio de su linaje, que cumplieron ampliamente las expectativas de las familias.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- ATIENZA, I. (1989): “Aunque fuese con una negra si S.M. así lo desea: sobre la autoridad real, el amor y los hábitos matrimoniales de la nobleza hispana”. *Gestae*, 1, Madrid.
- BENAVIDES, J. I. (2012): *Milicia y diplomacia en el reinado de Felipe IV: el marqués de Caracena*. Akron, León.
- CARRIÓ-INVERNIZZI, D. (2008): *El gobierno de las imágenes: ceremonial y mecenazgo en la Italia española del siglo XVII*. Tiempo Emulado, Madrid.
- CASTAÑEDA Y ALCOVER, V. (1918): “Relación de los títulos que hay en España, sus rentas, solares, linajes, etc., por Pero Núñez de Salcedo”. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 73 (1918), pp. 468-491.

77 SORIA MESA, E. (2007), *op. cit.*

- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (2012): *Las clases privilegiadas*. Akal, Madrid.
- ELLIOT, J. H. (1977): *La rebelión de los catalanes: un estudio sobre la decadencia de España (1598-1640)*. Siglo veintiuno editores, Madrid.
- (1998): *El conde-duque de Olivares*. Mondadori, Barcelona.
- FERNÁNDEZ COLLADO, A. (2002): *Los informes de visita ad limina de los arzobispos de Toledo*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla la Mancha.
- FERNÁNDEZ NADAL, C. M. (2009): *La política exterior de la monarquía de Carlos II: el consejo de estado y la embajada en Londres (1665-1700)*. Ateneo Jovellanos, Gijón.
- GARCÍA HERNÁN, D. (1999): *Aristocracia y señorío en la España de Felipe II. La casa de Arcos*. Universidad de Granada, Granada.
- GONZÁLEZ CUEVA, R. (2012): *Baltasar de Zúñiga. Una encrucijada de la Monarquía Hispana (1561-1622)*. Ediciones Polifemo, Madrid.
- HERNÁNDEZ, M. (2001): "Sobre familias, relaciones y estrategias familiares en una elite ciudadana (los regidores de Madrid, siglos XVI-XVIII)". En CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.): *Familia, poderosos y oligarquías*. Universidad de Murcia, pp. 61-80.
- IMÍZCOZ, J. M. (2009): "Familia y redes sociales en la España Moderna". En LORENZO PINAR, F. J. (coord.): *La familia en la Historia*, XVII. Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 135-186.
- JAGO, C. (1982): "La 'crisis de la aristocracia' en la Castilla del siglo XVII". En J. H. ELLIOT (ed.): *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, Oxford, pp. 248-286.
- MAILLARD, N. (2011): "María Guadalupe de Lencastre, Duquesa de Arcos y Aveiro y su biblioteca". *Actas de las XIV Jornadas sobre la Historia de Marchena. Iglesia y conventos*. Marchena, Ayuntamiento, D.L., pp. 139-157.
- MAJADA NEILA, J. L. (1998): *Historia de Béjar (1209-1868)*.
- MOLAS, P. (2004): "La duquesa de Cardona en 1640". *Cuadernos de Historia Moderna*, 29, pp. 133-143.
- NÚÑEZ, J. A. (2007): "El marquesado de Comares: un breve recorrido historiográfico". En ANDÚJAR CASTILLO, F. y DÍAZ LÓPEZ, J. P. (coords.): *Los señoríos en la Andalucía moderna. El marquesado de los Vélez*, Institutos de Estudios Almerienses, pp. 573-579.
- QUIJORNA RODRÍGUEZ, A. (2012): "Mecanismos y estrategias de promoción, ascenso y consolidación de los Carrillo de Toledo, señores de Caracena y Pinto". *Historia y Genealogía*, 2, pp. 209-231.
- SALAS ALMELA, L. (2008): *Medina Sidonia: el poder de la aristocracia, 1580-1670*. Marcial Pons, Madrid.

SALAZAR Y MENDOZA, P. (1620): *Crónica de los excelentísimos Ponce de León*. Toledo.

SOLER SALCEDO, J. M. (2008): *Nobleza española: grandeza inmemorial 1520*. Visión Libros.

SORIA MESA, E. (2007): *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*. Marcial Pons, Madrid.

STRADLING, R. A. (1989): *Felipe IV y el gobierno de España 1621-1665*. Cátedra, Madrid.

VALVERDE, J. (1991): *Títulos nobiliarios andaluces: genealogía y toponimia*. Granada.

YEYES, J. A. (2011): "Escritores, mecenas y bibliófilos en la época del conde-duque". En LAWRENCE, J., NOBLE WOOD, O. y ROE, J. (dirs.): *Poder y saber. Bibliotecas y bibliofilia en la época del conde-duque de Olivares*, Centro de Estudios Europa hispánica, pp. 209-223.

# LA CONSOLIDACIÓN DE LA OLIGARQUÍA URBANA EN VINARÒS EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

## THE URBAN OLIGARCHY CONSOLIDATION IN VINARÒS IN THE SECOND HALF OF THE EIGHTEENTH CENTURY

**GEMA BARREDA ASENJO**  
Universitat Jaume I

### RESUMEN

Este artículo se ocupa del estudio de la élite urbana en la localidad de Vinaròs de mediados del siglo XVIII. Para ello, primero, identificaremos quiénes eran los individuos que la formaban, así como, los espacios de poder que ocupaban, para posteriormente analizar el papel que jugaban dentro de la sociedad vinarocense durante este periodo. Este trabajo tiene, además, el objetivo de describir el perfil de esta élite, considerando su localización en el poder municipal, sus actividades económicas y procedencia social (cargos y títulos). Este grupo selecto aparece representado en el panorama político y llenando con su presencia el mundo del comercio. Además, nos ha interesado el análisis de los vínculos entrelazados de sus élites, así como, la forma en que estos grupos sociales se mantienen en el poder y lo acrecientan con el tiempo.

**Palabras clave:** Vinaròs, élite local, poder municipal, siglo XVIII, comercio, oligarquía urbana, ascenso social.

### ABSTRACT

In this article we will present the study of the urban elite in Vinaròs in the mid eighteenth century. We will first focus on identifying which individuals formed the elite, in addition to the positions of power which they held. The article will subsequently analyse their role in the society of Vinaròs during this period. Thus, the aim of this paper is to describe the profile of this elite group, considering their place in the local power structure, their business activities and social background (positions and titles). This select group is represented on the political scene and in the world of commerce. In addition, the article studies the interwoven links of elites, as well as the manner in which these social groups maintained themselves in power and enhanced their power over time.

**Keywords:** Vinaròs, local elite, municipal power, XVIIIth century, commerce.

Es indudable que el estudio de las élites y oligarquías urbanas ha suscitado, durante los últimos años, gran interés por parte de diversos investigadores. Al igual que diferentes trabajos vinculados con el patriciado urbano, a través del nuestro descubriremos su organización y disposición, más concretamente en la localidad de Vinaròs, tratando aspectos como la conformación del cabildo municipal, las actividades económicas de sus componentes, además de los mecanismos de afianzamiento y proliferación del poder en la sociedad<sup>1</sup>.

Con la finalidad de delinear, de la mejor manera posible, los grupos sociales y/o familias que estudiamos, creemos conveniente fijar nuestro análisis abordando el examen de su ascenso político, así como, la configuración por medio de distintas actividades económicas y comerciales que consigue una parte de la sociedad vinarocense a mediados del Setecientos.

## **I PROMOCIÓN POLÍTICA E INSTITUCIONAL. LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CARGOS MUNICIPALES ENTRE LA ÉLITE**

Si hemos de trabajar la personalidad y actuación de la élite en Vinaròs a mediados del XVIII, debemos considerar que este aspecto se despliega en otras categorías –la política, la comercial y la socioeconómica– entre ellas diferenciables pero que en ocasiones se entrecruzan y unen. El dominio político llevado a cabo por un pequeño sector social, es un hecho típico de la sociedad que se presenta, principalmente, en los municipios y ciudades del Antiguo Régimen<sup>2</sup>. De esta manera, a través de las diferentes formas de estudio en las que puede emprenderse el análisis de poder, así como, los organismos con los que se lleva a cabo, creemos útil averiguar diferentes matices vinculados con el conjunto de personas del que se conforma<sup>3</sup>.

1 Las tareas de campo realizadas sobre este trabajo han tenido lugar en el Archivo Municipal de Vinaròs [AMV] y en el Archivo Parroquial de Vinaròs [APV].

2 GIMENO SANFELIU, M<sup>o</sup>. J. (1990): *La oligarquía urbana de Castelló en el siglo XVIII*. Castellón de la Plana, Ayuntamiento de Castellón. Gimeno Sanfeliu, M<sup>o</sup>. J. (1998): *Patrimonio, parentesco y poder. Castelló (XVI-XIX)*. Universitat Jaume I. Diputació de Castellón. Castellón, p. 165.

3 BERNABÉ GIL, D. (2001): "Insaculación, oligarquía e intervencionismo regio en la villa de Xixona (ss. XVI-XVII)". *Revista de historia moderna. Anales de la universidad de Alicante*. N. 19, pp. 79-122.

A lo largo del siglo XVIII, el Ayuntamiento de Vinaròs significó un espacio fundamental de poder, idóneo para crear un entorno político característico de la zona, el cual con el paso de los años iría configurándose con individuos de diversas procedencias sociales. Por tanto, el análisis de esta corporación administrativa municipal nos permitiría vislumbrar la personalidad del poder municipal y los personajes que lo detentaron<sup>4</sup>.

De este modo, el objetivo principal de dicho apartado será estudiar la intervención, la importancia, el poder y el mantenimiento de éste, así como, de los grupos sociales que lo desempeñan a través de los diferentes empleos de gobierno en el periodo que nos ocupa nuestra investigación. Sin embargo, no debemos caer en la tentativa de delimitar a esta élite en su ámbito político únicamente. Pues, como bien apunta Aranda Pérez, aunque entendamos que los colectivos que conforman esa camarilla de poder local sean, básicamente, los oficios de gobierno municipales, para aproximarnos de la forma más ajustada posible al espacio social y político del municipio debemos ensanchar cuanto podamos el campo de la élite<sup>5</sup>. Así, en el momento en que nos disponemos a estudiar el ejercicio de poder local hemos de tener en cuenta también otras agrupaciones de individuos con evidente renombre, buen crédito y repercusión socioeconómica<sup>6</sup>, esto es, sujetos propios del comercio, del Santo Oficio, escribanos, empleados públicos que sirven a la Corona, doctores, abogados, entre otros<sup>7</sup>.

Se trata, por tanto, de un sector de la sociedad que sobresale, bien sea por su ejercicio político, por su actividad económica, comercial o administrativa, o bien por la acumulación de todas ellas, convirtiéndose en una clase dirigente con una diferenciación social e influjo palpables. Así pues, de igual manera que intuimos que el grupo de la sociedad vinarocense con mando, como los alcaldes y regidores, representan el colectivo con cotas más elevadas de poder e influjo en el núcleo urbano, debemos considerar

4 Véase anexo. Figuras 2-14.

5 ARANDA PÉREZ, F. J. (1991): "Prosopografía y particiones de bienes: una propuesta metodológica para el estudio de las oligarquías urbanas castellanas en la Edad Media". *Cuadernos de Historia Moderna*. N.12, pp. 259-276.

6 Este trabajo forma parte de una investigación más amplia, titulada "Las élites locales en el Vinaròs de la segunda mitad del siglo XVIII", de la cual saldrán nuevas publicaciones próximamente.

7 BERNABÉ GIL, D. (2001), *op. cit.*, p. 93.

que coexisten otros sujetos respetables en diferentes aspectos sin estar necesariamente vinculados al gobierno municipal de Vinaròs<sup>8</sup>.

En el núcleo urbano de Vinaròs, los cargos municipales que, establecida la Nueva Planta configuraron el corpus político para el gobierno y administración del municipio, es decir, alcaldes ordinarios, regidores, síndico procurador general y alcalde de hermandad, fueron todos elegidos y nombrados por el rey el 1 de enero de 1710, creándose así el primer ayuntamiento del término municipal de Vinaròs<sup>9</sup>. Las personas elegidas para desempeñar tales funciones de gobierno fueron seleccionadas a través de una lista de electores propuesta por la villa de Vinaròs. De dicha lista surgieron dos alcaldes ordinarios, cuatro regidores, un procurador general, dos alcaldes de Hermandad y, por último, un escribano para el Ayuntamiento de la villa, todos ellos aprobados por el "Excelentísimo Sr. D. Francisco Caetano Aragón, teniente general de los ejércitos de Su Majestad y comandante general de la ciudad y reino de Valencia"<sup>10</sup>. A medida que vayan pasando los años y creciendo las necesidades se irán creando nuevos puestos y cargos que servirán para continuar gestionando el funcionamiento del ayuntamiento borbónico de Vinaròs.

### **1.1. Alcalde ordinario**

El primer alcalde que se nombró para la villa de Vinaròs fue Juan Bautista Febrer de la Torre, de condición noble, en el año 1710<sup>11</sup>. No obstante, bien entrado el siglo XVIII, tendrán la posibilidad de entrar en dicha lista de electores no solo aquellos de clase noble, sino también aquellos vecinos con cierta riqueza y patrimonio, supuestamente exigida a los de clase hidalga. De todas formas, vemos que no solo era el aspecto social un elemento importante, sino también el factor económico para acceder a este empleo municipal<sup>12</sup>.

8 Dentro del grupo de los comerciantes encontraremos extranjeros, concretamente, franceses, de los cuales hallamos personas de cierta influencia como los vicecónsules que residieron a lo largo del Setecientos en Vinaròs. AMV. "Relación del vecindario general de la villa de Vinaròs en el año 1754". Caja X. Exp.3.

9 Véase anexo. Figura 1.

10 AMV. *Llibres del consell*. Manos de Consejo y deliberaciones (1710-1713), caja 561, leg.3.

11 *Ibidem*. Caja 561. Leg.3. Acta de 1709-1710.

12 CUESTA MARTÍNEZ, M. (1997): *Oficios públicos y sociedad. Administración urbana y relaciones de poder en la Córdoba de finales del Antiguo Régimen*. Universidad de Córdoba, Córdoba, p.358.

Así pues, serán varios los alcaldes de otros estamentos sociales, pero con numerosas propiedades, los que accedan a las alcaldías. En el caso del núcleo urbano de Vinaròs, alcanzaron dicha judicatura gente adinerada, como los labradores Agustín Esteller de Pedro –alcalde en 1792– e Ildefonso Miralles –alcalde en 1796–, ambos presentan gran cantidad de bienes en los padrones de riqueza de 1790<sup>13</sup>.

Por otro lado, la participación del estamento nobiliario en el ayuntamiento era de esperar. Pues, tal y como hemos comentado anteriormente, con los primeros cargos que se designan, observamos una predilección de “hijos Dalgo” –junto con el de los ciudadanos– para ocupar los cargos más notables de la estructura política y administrativa<sup>14</sup>. En cuanto al periodo que nos ocupa, destacarían dentro de este cargo miembros de familias de clase noble, por ejemplo, don Francisco Luís Julián<sup>15</sup>, nombrado alcalde en 1791. Por su parte, don Juan Bautista Febrer y Ferrán, cuya hidalguía ya le provenía de su padre, don Juan Bautista Febrer de la Torre<sup>16</sup>.

Si bien, la tónica de nombramientos de cargos concejiles podía haber significado, en un principio, un intento de aristocratización de esta institución, quedando representados los ayuntamientos de las principales ciudades en gran medida por una preeminente nobleza<sup>17</sup>, en las localidades como Vinaròs el absentismo de la clase noble que podemos observar en el poder municipal es palmario. Pues, únicamente los casos previamente nombrados son los que encontramos ejerciendo labores de gobierno municipal, en este caso, de alcaldía<sup>18</sup>.

13 AMV. “Relación del vecindario general de la villa de Vinaròs en el año 1754”. Caja X, Exp.3, AMV. Grandes formatos. Padrón de riqueza. (1790).

14 Véase anexo. Figura 4.

15 Don Francisco Luís Julián, nombrado alcalde en 1791, según remitía y certificaba el escribano público del ayuntamiento de Vinaròs, Pedro Pons, el 5 de octubre en 1786, la existencia de la ejecutoria de nobleza declarada por la Real Audiencia de Zaragoza el 25 de mayo de 1778 a favor de don Joseph Julián y Oset –su padre–, probaba la hidalguía de este alcalde, así como, la de sus demás descendientes. AMV. Mano de órdenes y acuerdos [MOA]. Caja 9. Exp.1. (1783).

16 AMV, MOA, Caja 9. Exp.1, (1783).

17 GÓMEZ ZORRAQUINO, J.I. (2003): “Ni señores, ni campesinos-artesanos. El gobierno de los ciudadanos en Aragón”. *Burgueses o ciudadanos en la España moderna*. N.6, pp. 384-385.

18 Véase anexo. Figura 4.

## **1.2. Alcalde de hermandad**

Según Cuesta Martínez, los alcaldes de la hermandad se comprometían a inspeccionar los campos y revisar todos los límites de su circunscripción con el objetivo de mantener bienes y personas, así como, la actividad comercial contra el bandolerismo<sup>19</sup>.

Según la documentación que hemos hallado aparecen escasos nombramientos de este cargo municipal y sin especificar si los elegidos pertenecían al estado noble o al estado llano en Vinaròs. Sin embargo, encontramos el caso de Joseph Gombau de Paula, cuyo nombramiento se publicó el 21 de enero de 1766<sup>20</sup>, cargo que, como era de costumbre, debía prestar juramento en la Iglesia Parroquial de la villa de Vinaròs –junto con los demás empleados elegidos nuevos en el gobierno municipal– de sus cargos y cumplir con sus obligaciones.

## **1.3. Regidores**

Según establecía la norma castellana los regidores habían de ser oriundos del mismo núcleo urbano al que servían o estar empadronados en él<sup>21</sup>. Por ello, la mayoría de los individuos que desempeñaron este oficio en la villa de Vinaròs poseían esta condición. Además, dicho cargo era de carácter vitalicio, es decir, que aquel que lo obtenía lo ocupaba hasta el fin de sus días. Un ejemplo de estas características lo constituía Tomás Agustín Chaler, regidor cuarto en la villa de Vinaròs en 1793, quien tras su fallecimiento fue sustituido por el labrador Francisco Doménech, nombrado para este puesto el 17 de marzo de 1793<sup>22</sup>.

Por lo que respecta al acceso de dicho empleo municipal, los regidores de Vinaròs que conformaron el primer ayuntamiento borbónico<sup>23</sup>, tras la contienda de sucesión, fueron elegidos y nombrados el 1 de enero de 1710<sup>24</sup>. Una vez las primeras vacantes comenzaran a originarse, estos puestos de gobierno se irían cubriendo, aunque existían otras formas de ocupar dichas

19 CUESTA MARTÍNEZ, M. (1997), *Op. Cit.*, p. 382.

20 AMV, MOA, (1766). Caja 7. Exp.8.

21 *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, libro VII, título V, ley I. Madrid, 1976.

22 AMV, MOA. (1793-1794). Caja 9. Exp.11. F.35.

23 Véase anexo. Figura 1.

24 AMV. *Llibres del consell*. Manos de Consejo y deliberaciones. (1710-1713). Caja 561. Leg.3. Acta de 1709-1710.

plazas disponibles, como la herencia o el traspaso, además de la compra de regidurías perpetuas<sup>25</sup>.

Los regidores debían acudir a los cabildos ordinarios que tenían lugar en los salones de plenos de las casas municipales, al menos, dos veces a la semana, y estudiar las comisiones concertadas en el cabildo. Además de esta indispensable responsabilidad, los regidores vinarocenses también participaban en temas relacionados con el comercio de abastos, la sanidad pública, el control de la producción de los gremios y, finalmente, se ocupaban –al igual que los ediles de la ciudad de Alicante<sup>26</sup>– del recaudo de las rentas reales de la administración.

Respecto a la edad en la que las personas elegidas en Vinaròs para este cargo podían conseguir la regiduría, parece complejo conocerla según la documentación que poseemos, dado que estos datos no aparecen en las actas de ayuntamiento, ni en los libros de órdenes y acuerdos, ni tampoco en los libros del consejo que hemos consultado. Si bien, afirma Irlés Vicente<sup>27</sup> que la edad mínima en que los regidores valencianos podían acceder a este puesto era a los 25 años. En este momento cabe decir que algunos de los que la obtuvieron, bien por que se hallaban en unas facultades físicas lamentables, o bien por vejez, se vieron obligados a rechazarlas. Ante esta situación existían formas de rehusar el puesto: el traspaso y/o la renuncia, llevadas a cabo por aquellos que tenían la intención de dejar el puesto por hallarse incapacitados para continuar ejerciéndolo.

En el caso de los regidores vinarocenses, de la primera no tenemos constancia de ningún suceso según la documentación que disponemos. No obstante, de la segunda creemos que el ejemplo de los regidores Juan Bautista Lasala (Lassala) y Francisco Reverter<sup>28</sup> puede ser ilustrativo en este aspecto, pues debido a presentar “graves achaques [...] y avanzada edad”, se vieron forzados a solicitar la renuncia como regidores.

#### **1.4. Perfil profesional de los regidores**

Respecto a las profesiones más comunes entre los regidores vinarocenses, encontramos un abanico variado, abarcando labradores, marineros, abo-

25 IRLES VICENTE, M.C. (1991): *Los regidores valencianos. Perfil sociológico de una élite de poder*. Universidad de Alicante, pp. 192-193.

26 GIMÉNEZ LÓPEZ, E. (1990): “El municipio borbónico”. *Historia de la ciudad de Alicante*. Tomo III: Historia Moderna. Universidad de Alicante, p. 238.

27 IRLES VICENTE, M.C. (1991), *op. cit.*, p. 199.

28 AMV. MOA (1783). Caja 9. Exp.1.

gados, negociantes y tratantes, cereros, hacendados, soldados, escribanos, plateros y médicos<sup>29</sup>.

Parece evidente la discreción y silencio que a veces trata la documentación a las comunidades que quedaban excluidas del marco urbano, como eran los labradores y que, por tanto, dificulta indagar en algunos elementos y estilos de vida de la sociedad agraria<sup>30</sup>. Empero, la documentación que se ha mantenido y a la que hemos podido acceder, nos ha permitido atisbar que una parte de la colectividad agraria prosperó hasta alcanzar cotas de poder en el gobierno del municipio, es decir, como regidores del ayuntamiento. Es, por ejemplo, el caso de alguno de ellos que incluso consiguió mantenerse y promocionarse en el poder municipal con el paso del tiempo: Ildefonso Miralles aparece en los Libros de las Manos de órdenes y acuerdos como lugarteniente de alcalde en 1763, como alcalde de monte en 1791, accediendo antes a regidor tercero y segundo en 1767 y 1783, respectivamente, para después conseguir la alcaldía en 1796<sup>31</sup>. Ejemplos de este tipo son los que certifican las facultades supuestamente económicas y de prestigio social que fueron adquiriendo con fuerza el grupo de los labradores en el Vinaròs del Setecientos.

Otros de los oficios destacables entre los regidores sería el de doctores y abogados, quienes, en Vinaròs, se encontraban ocupando el cargo de regidor primero (a veces designado *mayor* o *decano*) como es el caso del Dr. Pedro Antonio Cruz en 1763 y/o el Dr. Antonio Tarragó en 1764. Ambos individuos ascendieron en el ayuntamiento años más tarde, llegando a ocupar la alcaldía en 1776 y 1790, respectivamente<sup>32</sup>.

Otra forma que permitió afianzar el puesto de regidor fue a través de las estrategias matrimoniales entre familias que frecuentaban las regidurías a lo largo del siglo XVIII en el municipio de Vinaròs. Se trataba, pues, de un matrimonio endogámico de clase, dado que los enlaces se producían entre

29 Véase anexo. Figuras 5-8.

30 ASENJO GONZÁLEZ, M. (1981): "Labradores ricos: nacimiento de una oligarquía rural en la Segovia del siglo xv". *La España Medieval*, 4, pp. 63-85.

31 AMV. MOA. (1763). Caja 7. Exp.6. AMV. MOA. (1783). Caja 9. Exp.1. AMV. Caja 9. Exp.9. Manos de órdenes y acuerdos. (1791). AMV. MOA. (1763). Caja 9. Exp.13. Véase anexo. Figuras 4, 6, 7, 9, 10 y 11.

32 AMV. MOA. (1763). Caja 7. Exp.6. AMV. MOA (1764). Caja 7. Exp.7. AMV. MOA. (1763). Caja 8. Exp.3. AMV. MOA. (1790). Exp.8. Véase anexo. Figuras 4-8.

sujetos de un mismo sector social, considerados como iguales. Un caso representativo sería la alianza producida entre las familias Escrivano y Morales<sup>33</sup>.

### **1.5. Síndico personero y diputados del común**

Tras las revueltas acaecidas con el motín de Esquilache en 1766 se llevará a cabo la creación de los cargos de diputados y síndicos personeros del común, aprobándose una nueva normativa que completaba la transformación municipal de Carlos III. La reforma fue conducida a la adhesión de otros oficios que contribuyesen a solucionar la desazón del pueblo<sup>34</sup> o del común como aparece en la documentación. Los diputados y síndicos personeros del común quedaron establecidos en Vinaròs a través del comunicado emitido por Frey don Joseph Tomás Garcés de Marcilla, el 20 de noviembre de 1766. En él se provenía que se debían elegir y nombrar anualmente los diputados y personeros del común en cada pueblo<sup>35</sup>. Asimismo, el 30 de abril del mismo año se llevaron a cabo las elecciones y nombramientos de los sujetos que desarrollarían las funciones de dichos oficios en la villa de Vinaròs.

El sistema de nombramiento<sup>36</sup> de un diputado y un síndico personero del común en Vinaròs se realizaba a través de la elección de dos de los veinticuatro electores que se proponían entre todos los barrios (de cada barrio eran propuestas dos personas) que componían el núcleo urbano<sup>37</sup>. Los primeros cargos, en 1766, fueron otorgados al doctor Francisco Esteller (Síndico personero del común) y a Francisco Reverter (Diputado del común 1º) y Vicente Esteller (Diputado del común 2º)<sup>38</sup>. Ninguno de los tres elegidos pertenecía anteriormente al gobierno municipal de Vinaròs, ni tampoco consta la

33 APV. Libro de matrimonios, volumen IV. 1746-1775. Libro de matrimonios, volumen V. 1776-1795. Libro de bautismos, volumen XI. 1780-1786. Véase anexo. Figura 19.

34 AMORÓS VIDAL, F. (2002): "El Síndico personero: la voz del común". En *III Congreso Turístico Cultural del Valle de Ricote*, pp.405-425.

35 AMV. MOA. (1766). Caja 7. Exp.8.

36 Los nombramientos de estos cargos se encuentran, normalmente, bastante esparcidos –o incluso no aparecen– en las actas de ayuntamiento y otra documentación que hemos analizado. No obstante, tenemos constancia del ejercicio de estos individuos en los cargos de diputados y personero del común, dado que se hallan como signatarios o firmantes en los diferentes documentos que, según las funciones de su cargo, tienen participación.

37 AMV. MOA. (1783-1784). Caja 9. Exp.2.

38 AMV. MOA. (1766). Caja 7. Exp.8.

presencia de éstos en las actas que hemos analizado, lo cual corrobora el hecho que afirma Molas Ribalta de que la procedencia de los titulares de estos nuevos cargos era más extensa, dando cabida a los maestros de los gremios más relevantes<sup>39</sup>.

Respecto al ejercicio de los diputados y personeros del común en Vinaròs, éstos actuaban en todas las materias relativas a los abastos, teniendo la posibilidad de acudir a los cabildos municipales y tener voto absoluto en la Junta de Propios y Arbitrios en todos los asuntos que se presuponía discutir sobre la recaudación, el gobierno y la administración en el municipio de Vinaròs<sup>40</sup>. Por tanto, la funciones de estos empleados que representaban la voz del pueblo, se basaban en la inspección de los abastecimientos que tanta inquietud despertaba entre el pueblo, pero también se ocupaban de controlar los mercados públicos; en tal sentido merece destacar una queja expuesta por los pescadores de la villa de Vinaròs en la que solicitan vigilar que no se cometiera fraude en los pesos y en las medidas de la venta de la boga, puesto que la libra se estaba vendiendo a más precio del establecido y aforado<sup>41</sup>.

Si bien eran evidentes las funciones que estos nuevos cargos debían desarrollar, se hicieron manifiestas también las que no podían desempeñar: quedaba prohibido que manejaran asuntos propios de los tesoreros de ejércitos y/o empleados de las Rentas Reales, debido a la perturbación que la Administración de Rentas había sufrido por este grupo en otros pueblos del reino. Así se lo comunicaba el escribano vinarocense, Juan Bautista Borrell al que por aquel entonces era el corregidor de Peñíscola, don Joseph Sanjust<sup>42</sup>.

El desconcierto se produciría quizá, conforme apunta Cuesta Martínez<sup>43</sup>, a través de la problemática con la que se encontraría este reciente cargo, esto es, la presencia del procurador síndico general. Principalmente el cometido de ambos coincide, es decir, focalizar la atención en las necesidades del común. Así ocurre en febrero de 1783 cuando el síndico procurador general y el síndico personero de la villa de Vinaròs desarrollaron, conjuntamente, una protesta hacia los regidores del ayuntamiento mostrando disconformidad por la concesión de tres solares para construir y establecer

39 MOLAS RIBALTA, P. (2004): "Diputats i síndics a l'ajuntament borbònic de Barcelona (1760-1808)". *Revista de Dret Històric Català*. Societat Catalana d'Estudis Jurídics. N. 4, pp.11-27.

40 AMV. MOA. (1766). Caja 7. Exp.8.

41 *Ibidem*. Caja 7. Exp.8.

42 *Ibidem*. Caja 7. Exp.8.

43 CUESTA MARTÍNEZ, M. (1997), *Op. Cit.*, p. 349.

fábricas y almacenes en las peñas junto al varadero y embarcadero del barrio de Santa Magdalena. Desaprobaban los síndicos esta pretensión de los regidores, dado que quitaría espacio y holgura para el desembarco de la sal, así como, para los embarques de vino, que necesitarían toda la extensión de dicho espacio para poder llevar a cabo tal tarea. Además de impedir el suministro de sal, dichos establecimientos imposibilitaban la defensa de la playa nueva de Santa Magdalena. Por ello, “protestaban una, dos, tres y más veces, y las que derecho sea” contra el propósito de los regidores porque consideraban que su función era la de evitar los perjuicios al común<sup>44</sup>.

En cuanto a los elegidos y electos, a pesar de tratarse de una medida que trataba de dar voz en los ayuntamientos al pueblo, este cargo permanecería expuesto a los desacuerdos que surgieran tanto por el entendimiento de la norma como por las dificultades de mentalidad ante los cargos nuevos. Fundamentalmente, los elegidos podían ser cualquiera de entre los vecinos contribuyentes. No obstante llama la atención cuando lo que se trata de investigar son las personas elegidas para dicho cargo, teniendo en cuenta sus apellidos y su nivel económico y social<sup>45</sup>. En este punto, es necesario observar quiénes están en las listas de lectores y quienes permanecen en las mismas a lo largo de los años.

Del conjunto de diputados y síndicos personeros del común que hemos podido recopilar, era frecuente hallar la presencia de clanes familiares ya relacionados con el poder municipal; nos referimos a los Piñol. Esta saga familiar de plateros aparece en diversas ocasiones en las listas de elección de diputados y síndicos personeros del común, pero también en el gobierno municipal de Vinaròs. Pues, encontramos la figura de Bautista Piñol presente en las primeras listas que se llevaron a cabo para la elección de los diputados y personero el 30 de abril de 1766. Aunque no resultara elegido, aparece como síndico procurador general en los años 1760, 1773, 1777, y como regidor segundo en 1767<sup>46</sup>. También, otros Piñol –a través de las listas– anhelen alcanzar alguno de los puestos representativos del común; Pascual Piñol (en 1766), Antonio Piñol (en 1784 y 1793), Joaquín Piñol (en 1793) y Carlos Piñol, lográndolo en 1798<sup>47</sup>.

44 AMV. MOA. (1783). Caja 9. Exp.1.

45 CUESTA MARTÍNEZ, M. (1997), *op. cit.*, p. 350.

46 AMV. MOA (1767). Caja 7. Exp.9. AMV. MOA. (1760). Caja 7. Exp.4. AMV. MOA. (1773). Caja 8. Exp.1. AMV. MOA. (1777). Caja 8. Exp.4. Véase anexo. Figuras 6 y 9.

47 Carlos Piñol fue, además, alcalde y juez ordinario de la villa de Vinaròs en 1764. Véase anexo. Figura 4 y 14.

Era, por tanto, corriente encontrar en las listas electorales miembros que ya habían ejercido algún cargo de poder en el Ayuntamiento y/o individuos que ocuparon cargos dentro del mismo después de haber sido diputados o personeros del común. Como ejemplo de estos electores vinculados al poder gubernamental de la villa de Vinaròs que se presentaron como posibles diputados y personeros del común citaremos a Bautista Miralles y Roldán (valedor en el ayuntamiento de 1755), Vicente Doménech (regidor 2º en 1769), Tomás Forner (regidor 4º en 1755), Bautista García (regidor 3º en 1764; regidor decano en 1778; lugarteniente de alcalde en 1796), Bautista Dufor (regidor decano en 1796 y diputado del común en 1782) y Cristóbal Agramunt (regidor 4º en 1768; regidor 2º en 1781 y 1782, alcalde de monte 1º en 1777)<sup>48</sup>.

De entre los diputados y síndicos personeros elegidos, tres de ellos tenían el título de escribanos públicos del Ayuntamiento y ejercieron como tales en la villa de Vinaròs. En este caso, mencionaremos a Francisco Reverter (diputado del común entre 1766-1767), Francisco Reguart (diputado del común en 1781) y Pedro Barragán (diputado del común en 1793). La influencia de alguno de estos individuos era tal que incluso lograron una regiduría; nos referimos a Francisco Reguart, quien habiendo ejercido anteriormente como síndico procurador general en 1763, ocupará el cargo de regidor del Ayuntamiento en 1767, 1773, 1783<sup>49</sup>.

También, hallamos diputados y personeros que disfrutaban del grado de doctores: el Dr. Francico Esteller y el Dr. Antonio Tarragó. Uno de ellos, el Dr. Antonio Tarragó, aparece en las actas de ayuntamiento ocupando cargos como regidor decano (1764) y como alcalde (1773 y 1790)<sup>50</sup>.

De la misma manera, no está de más la presencia de emigrantes o sujetos de ascendencia extranjera presentes en los cargos de diputados y síndicos personero del común. En este caso podemos nombrar al menos dos casos, a saber, Francisco Bonafont y la de Juan Guilheume. Ambos sujetos pertenecen a familias de comerciantes de origen francés. Bonafont ocupará el cargo de síndico personero del común en 1784 mientras que Guilheume

48 AMV. MOA (1755). Caja 6. Exp.19. AMV. MOA (1769). Caja 7. Exp.13. MOA (1778). Caja 8. Exp.5. MOA (1782), Caja 8. Exp.7. MOA (1796). Caja 9. Exp.13. MOA (1777). Caja 8. Exp.4. Véase anexo. Figura 2, 6, 7, 8, 12 y 14.

49 AMV. MOA (1767). Caja 7. Exp.9. AMV. MOA (1773). Caja 8. Exp.1. AMV. MOA (1783). Caja 9. Exp.1. AMV. MOA. (1763). Caja 7. Exp.6. Véase anexo. Figuras 5-9.

50 AMV. MOA. (1764). Caja. 7. Exp.7. AMV. MOA. (1773). Caja. 8. Exp.1. AMV. MOA (1790). Caja. 9. Exp.8. Véase anexo. Figuras 4, 12 y 14.

lo hará en calidad de diputado en el mismo año<sup>51</sup>. La presencia de comerciantes dentro de este grupo puede que se deba, como hemos comentado más arriba, a que los diputados y síndicos personeros también se ocupaban de controlar los mercados públicos, momento en que el libre mercado y afluencia se presentaban como el método más propicio para garantizar el abastecimiento<sup>52</sup>.

Por último, cabe señalar la ausencia de los alcaldes de Barrio en el Ayuntamiento municipal vinarocense en el siglo XVIII. A pesar de ser otro de los empleos concejiles creados con el reformismo municipal de 1766, no aparecen en la segunda mitad del siglo XVIII en Vinaròs. No obstante, sí tenemos constancia de su nombramiento a principios del siglo XIX, concretamente en 1818<sup>53</sup>.

Inicialmente, los alcaldes de Barrio y de Cuartel se establecieron en Madrid en 1768. Más tarde fueron extendiéndose por el resto del territorio, en algunos lugares, como en Córdoba, no se crearán hasta 1812<sup>54</sup>. Por ejemplo, en el Ayuntamiento castellanense, tuvieron que esperar hasta 1786. Eran elegidos anualmente cuatro alcaldes de Barrio, dos correspondían al Cuartel del Corregidor y los otros dos al Cuartel del Alcalde Mayor<sup>55</sup>.

### **1.6. Otros empleos municipales del Ayuntamiento de Vinaròs**

La gama de oficios y cargos entre los diferentes empleados del gobierno del núcleo de Vinaròs era bastante limitado y poco prolifera en lo que al número de cargos y personas se refiere. La documentación de las mismas actas y sesiones de ayuntamiento no se ha conservado en su totalidad, por lo que desconocemos en gran medida varios de los cargos que se produjeron, así como, las personas que los desempeñaron.

No obstante, encontramos ayuntamientos de algunos años en los que éstos aparecen –en la medida de lo posible– bastante completos<sup>56</sup>.

51 Véase anexo. Figuras 12 y 14.

52 AMORÓS VIDAL, F. (2002), *op. cit.*, p. 7.

53 AMV. Nombramiento de Alcaldes de Barrio. (1818). Caja 12. Exp.9.

54 CUESTA MARTÍNEZ, M. (1997), *op. cit.*, pp. 370-375.

55 FERNÁNDEZ NADAL, C.M. (2003): *El Corregimiento de Castellón en época de Carlos III: entre la continuidad y la reforma*. Ayuntamiento de Castellón, Castellón, pp. 30 y 175 (aparecen reseñados los alcaldes de Barrio durante el reinado de Carlos III, entre 1786-1788).

56 Véase anexo. Figura 3.

No solo aparecen los cargos principales, sino otros de carácter más secundario pero que también son interesantes de mencionar. Aunque carecemos de cantidades totales de la representatividad de estos cargos en el Ayuntamiento vinarocense hallamos, por ejemplo, la figura del predicador de la Cuaresma el cual estaría representado por un eclesiástico que se encargaría de reproducir las predicaciones en este periodo del año. Igualmente, observamos que aparecen los cargos de pregonero y el de morbero. El primero se encargaría de anunciar públicamente los acuerdos de ámbito común que concernían a todos los vecinos de Vinaròs. Por su parte, el segundo tenía la función de avisar sobre las embarcaciones que llegaban a la orilla del mar, controlando su procedencia y las patentes que traían<sup>57</sup>. Otro oficio de carácter popular y de carga concejil sería el de dulzainero, encargado de tocar en todas las funciones de la villa, pagándole la cantidad de 71 libras anuales<sup>58</sup>.

También, hallamos cargos como el de lugarteniente de alcalde que no gozan de un protagonismo tan dominante como los demás empleos municipales. No obstante, sabemos que se trataba de un cargo anual y que era conocido como alguacil mayor en la villa de Vinaròs<sup>59</sup>.

Igualmente, existieron cargos de ámbito religioso con los que contaría el Ayuntamiento vinarocense, como era el de sacristán de la Virgen, encargado, normalmente, de estar al servicio del cuidado y el aseo de la sacristía. Este puesto podía ser desarrollado por varias personas. En Vinaròs observamos que en 1784 eran dos los encargados de mantenerla: Joaquín Sisarch y Francisco Costa. También, sobresaldrían otros oficios de carácter más administrativo y recaudatorio, como son el de administrador del arriendo de la nieve, el del arriendo de abasto y carnes y el receptor de la Bula<sup>60</sup>.

Por último, la presencia de los alcaldes de monte era bastante frecuente en todos los ayuntamientos que hemos podido reconstruir. El motivo de este particular cargo vendría justificado por tratarse de una población fundamentalmente agraria, con grandes extensiones de campo que necesitarían ser controlados y guardados<sup>61</sup>. Un cargo análogo al alcalde de monte apa-

57 AMV. MOA (1757). Caja 7. Exp.1.

58 Véase anexo. Figura 3.

59 AMV. Índice general de los censos que la villa corresponde y están continuados en el libro nuevo. (1774). Caja 244. Véase anexo. Figura 10.

60 Véase anexo. Figura 3.

61 Véase anexo. Figura 11.

recería en el Ayuntamiento municipal de Castellón a lo largo del siglo XVIII, esto es, el guarda de campo. También, son característicos del municipio castellonense los *cequieros*, debido a la cantidad de acequias que recorrerían el término<sup>62</sup>.

### **1.7. Las escribanías**

Pese a que el principal propósito de nuestro trabajo sea estudiar la hegemonía a nivel municipal de un restringido grupo social, esto es, de la oligarquía urbana de Vinaròs en el Setecientos, consideramos que sería interesante cercar nuestro estudio más allá del poder municipal, abarcando otro colectivo conectado y relacionado continuamente con las élites sociales, es decir, el de los escribanos. Como afirma Extremera Extremera<sup>63</sup>, la persona del escribano representa una figura clave debido a su función burocrática de interceder en el poder, transmitiendo la información entre la población iletrada y la población más opulenta y representativa a nivel municipal. Este gremio influyente en la sociedad, podía disfrutar de una buena estimación, privilegio y deferencia social<sup>64</sup>, al igual que lo hacían los diferentes miembros que configuraban el espacio de poder municipal.

Diversos tipos de escribanos realizaban sus actividades en Vinaròs en el siglo XVIII. Un ejemplo del tipo de escribanía de Marina lo encontramos desarrollado por Francisco Reverter, escribano público en la villa de Vinaròs. Reverter fue titulado por el Colegio de Escribanos de la ciudad de Valencia el 4 de diciembre de 1739, y nombrado por don Francisco Barrero, miembro del Concejo de Su Majestad. Además, ejercía el oficio de escribano del Número y Juzgados en el mismo núcleo urbano de Vinaròs, otorgado el 4 de enero de 1745 por don Gaspar Domingo Prima, dueño de dicha escribanía<sup>65</sup>. Las funciones que debía ejercer un escribano de esta tipología eran transcribir actos de índole judicial y/o extrajudicial, así como, aprobar las escrituras de los acuerdos que se llevaran a cabo entre individuos en los que intercediera como notario. Sus funciones estaban destinadas a llevarse a cabo en la misma circunscripción para el que fueron designados<sup>66</sup>. Pasos

62 FERNÁNDEZ NADAL, C. M. (2003), *Op. Cit.*, pp. 32, 153-158.

63 Extremera Extremera, M. A. (2001): "Los escribanos de Castilla en la Edad Moderna. Nuevas Líneas de Investigación". *Chronica Nova*, 28, pp. 160-161.

64 GÓMEZ NAVARRO, S. (2001): *La letra y el espíritu de la letra: notario, formulario notarial e historia*. Universidad de Córdoba, p. 2.

65 AMV. MOA (1782). Caja. 8. Exp.7. También serían nombrados escribanos de juzgados por el noble don Gaspar Domingo Prima: Agustín Sabater y Pedro Barragán.

66 CUESTA MARTÍNEZ, M. (1997), *Op. Cit.*, p. 410.

similares a los de Reverter seguirá Pedro Barragán, nombrado escribano público, del Número y Juzgados el 12 de noviembre de 1763 por el marqués de Angulo y lugarteniente general de la militar orden de Nuestra Señora de Montesa<sup>67</sup>.

No obstante, la importancia e influencia de estos individuos es tal que no solo pueden hallarse realmente ligados a la élite de poder sino que también pueden llegar a formar parte de ella, es el caso de escribanos, tales como Agustín Sabater, Francisco Reguart, y/o Nicolás Doménech. Esta estrecha relación y convivencia con la autoridad puede hacer que se vean compaginando sus cometidos del ámbito administrativo con los de carácter político, ejerciendo algún cargo de poder en el Ayuntamiento.

Francisco Reguart, escribano de la Orden de Nuestra Señora de Montesa aparece ya en las actas de ayuntamiento de 1763 designado para ejercer el cargo de síndico procurador general. Más tarde, en 1767 se estrenaría en las regidurías, concretamente, en la de regidor decano, cargo que desarrollará también en 1773 y 1783<sup>68</sup>. Reguart fue nombrado escribano para todas las villas y lugares de la Orden de Nuestra Señora de Montesa por el lugarteniente general de la orden, el marqués de Angulo, el 13 de noviembre de 1757, destinándole a ejercer sus funciones en el Ayuntamiento de Vinaròs el 20 de noviembre del mismo año<sup>69</sup>.

Por su parte, Agustín Sabater, natural y vecino de Vinaròs, obtuvo el nombramiento de escribano Real para el Reino de Valencia<sup>70</sup> por el Real Colegio de la ciudad Valencia. Según la documentación que hemos examinado, dicho título fue dado por el rey, Fernando VI, el 5 de diciembre de 1754, permitiéndole actuar en todas las causas civiles y criminales como escribano de los juzgados ordinarios de la villa de Vinaròs, a partir del 20 de septiembre de 1761. De igual manera, Sabater logró ocupar la escribanía del número, cuyo cometido se basaba en funciones burocráticas y de índole notarial, acreditando y atestiguando todas las actas y documentos públicos con los que trataba<sup>71</sup>. Sabater también resulta ser un buen ejemplo de ese

67 AMV. MOA Caja 8. Exp.8.

68 AMV. MOA (1763). Caja 7. Exp.6. AMV. MOA (1767). Caja 7. Exp.10. AMV. MOA (1773). Caja 8. Exp.1.

69 AMV. MOA (1782). Caja 8. Exp.7.

70 *Ibidem*. Caja 8. Exp.7.

71 CÓZAR GUTIÉRREZ, R. (2009): «"De lo que yo el infrascrito escribano doy fe". Los escribanos de la villa de Albacete durante el siglo XVIII». *Revista de historia moderna*, 28, p. 275.

tipo de escribanos que complementarían sus funciones propias de un fedatario público con las internas en el gobierno vinarocense, ocupando cargos como el de regidor decano en el Ayuntamiento de 1786<sup>72</sup>.

Otro ejemplo de entre los escribanos que desempeñaron su papel en las esferas de poder de Vinaròs sería el de Nicolás Doménech; escribano de la militar orden de Nuestra Señora de Montesa, nombrado el 2 de julio de 1771 por el marqués de Angulo para ejercer sus funciones de escribano público del Ayuntamiento de Vinaròs. Asimismo, llegó a realizar las prácticas de escribano en el despacho de Francisco Reverter "con aplicación a cuantas diligencias han ocurrido"<sup>73</sup>. Doménech, además de cumplir con su plaza de escribano durante más veinte años, supo compatibilizarla con el oficio de alcalde ordinario con el que fue asignado en 1793<sup>74</sup>, así como, con el de regidor decano en 1797<sup>75</sup>.

Como vemos era bastante frecuente la presencia del escribano en los diferentes espacios del poder municipal. Encontramos escribanos que si bien no participaban de manera interna en el gobierno vinarocense, sí se encontraban ligados y vinculados a los miembros que componían el ayuntamiento. El escribano público Pedro Pons, cuyo padre, Damián Pons y Roger cubrió diferentes puestos en el ayuntamiento como juez contador en 1755; regidor decano en 1777 y alcalde en 1760. También, su tío Josef Pons y Roger, familiar del Santo Oficio, desempeñó las funciones de regidor decano en 1790 y las de alcalde en 1783<sup>76</sup>. Pons, como escribano público del Ayuntamiento de Vinaròs –según Cózar Guitiérrez<sup>77</sup>, uno de los cargos profesionales más relevantes de este grupo en la cúpula municipal– fue nombrado escribano de la militar orden de Nuestra Señora de Montesa el 17 de julio de 1773 por el lugarteniente general, el marqués de Angulo. Igualmente, ejercía la escribanía de marina para la que fue nombrado por don Alonso de Venero, ministro principal, en julio de 1787<sup>78</sup>.

Por otro lado, también podían ejercer los escribanos del Reino en la villa de Vinaròs, como es el caso de Joseph Antonio Peñarroja quien, a parte de

72 AMV. MOA (1786). Caja 9. Exp.5. Véase anexo. Figura 5.

73 AMV. MOA (1769). Caja 7. Exp.13.

74 AMV. MOA (1793). Caja 9. Exp.11. Véase anexo. Figura 4.

75 AMV. MOA (1797). Caja 9. Exp.19. Véase anexo. Figuras 5-8.

76 AMV. MOA (1783). Caja 9. Exp.1. AMV. MOA (1790). Caja 9. Exp.8. AMV. MOA (1755). Caja 6. Exp.19. AMV. MOA (1777). Caja 8. Exp.4. AMV. MOA (1760). Caja 7. Exp.4.

77 CÓZAR GUTIÉRREZ, R. (2009), *Op. Cit.*, pp. 282-283.

78 AMV. MOA (1790). Caja 9. Exp.8.

ocupar esta escribanía, desarrolló en Valencia la de escribano de Salinas<sup>79</sup>. Por último, encontramos a Joaquín Gil y a Juan Bautista Mirán quienes serán nombrados con el oficio de escribano Real y notario público<sup>80</sup>.

## **2 CONFIGURACIÓN DE LA OLIGARQUÍA URBANA POR VÍAS ECONÓMICAS Y COMERCIALES**

A continuación, pretendemos averiguar y rescatar del anonimato a los comerciantes que formaban parte de esa oligarquía urbana, intentando identificar la forma de proceder en el ámbito social, económico y político de unos determinados sujetos, siendo muchos de ellos extranjeros, en el núcleo urbano de Vinaròs. Exponemos, pues, un análisis tan detallado como nos permite la documentación acerca de los miembros y familias que configurarían esa élite mercante de Vinaròs a partir de la segunda mitad del siglo XVIII.

### **2.1. Los comerciantes en Vinaròs**

Como hemos analizado previamente, la villa de Vinaròs se ha caracterizado, en su mayor parte, por su esencia agraria y marítima. No obstante, según la documentación consultada, existía una inclinación hacia el comercio por parte de sus habitantes, debido a las ventajas geográficas y portuarias que presenta dicha urbe. Como grupo social, los comerciantes de Vinaròs significaron un 3,2% de los vecinos de la urbe a mediados del Setecientos<sup>81</sup>. Según el padrón de 1754, la mitad de éstos eran oriundos de Vinaròs, y la otra mitad eran procedentes de naciones europeas como Francia e Irlanda. En cuanto a su distribución en la urbe, había una evidente tendencia por parte de esta élite comercial a residir en la calle San Jaime, seguida de cerca por el barrio del Ángel y el de San Antonio. Las calles de Santa María Magdalena, los Médicos y San Antonio eran otros de los espacios urbanos habitados por este grupo social. Finalmente, un porcentaje muy reducido se

79 *Ibidem*. Caja 9. Exp.8.

80 Joaquín Gil consiguió su título el 23 de mayo de 1786, llegando a ejercer la escribanía de rentas por nombramiento de la Dirección General el 24 de diciembre de 1786 Mientras que Juan Bautista Mirán obtendría su título de escribano el 24 de febrero de 1790. AMV. MOA (1790). Caja 9. Exp.8.

81 En base al censo de 1754, elaborado por el duque de Caylus, Vinaròs contaba con 785 vecinos de los cuales 25 –un 3,2% del vecindario– se dedicaban al comercio. Curiosamente, casi la mitad de estos comerciantes eran de origen extranjero. Por tanto, la mayoría de los extranjeros los consideramos mayoría comercial con la excepción de Juan Legeume (labrador) y Antonio Vidal (calderero). AMV. “Relación del vecindario general de la villa de Vinaròs en el año 1754”. Caja X. Exp.3. Véase anexo. Figura 18.

asentaba en los barrios del Rosario, San Vicente y/o la Plaza de la Iglesia<sup>82</sup>. Según la documentación consultada, los mercaderes establecidos en Vinaròs en la primera mitad del siglo XVIII fueron, principalmente, comerciantes irlandeses y franceses<sup>83</sup>. A éstos se sumarían, ya a finales del siglo XVIII, comerciantes genoveses, napolitanos y malteses<sup>84</sup>. Estas colonias extranjeras inmigradas en Vinaròs entre la segunda mitad del siglo XVIII y finales de mismo, encontraron en la actividad comercial su principal fuente de ingresos. No era insólita la presencia de población foránea en Vinaròs, dado que el término y su embarcadero era un punto clave de intercambio de mercancías en el Mediterráneo.

Así pues, dentro de la población vinarocense de mediados del siglo XVIII, nos encontramos con personas de orígenes diversos, como genoveses, malteses, napolitanos, franceses e irlandeses. Serían estas dos últimas comunidades extranjeras las más visibles y asentadas en la villa de Vinaròs, llegando a adquirir una posición social influyente dentro de la élite comercial que les permitiría, incluso, desempeñar a algunos de ellos cargos de influencia en el poder político de Vinaròs<sup>85</sup>.

Por lo que respecta al comportamiento de la élite comercial en el Vinaròs del Setecientos, vemos su integración representada por un 19% del total de la clase pudiente. De entre los casos que hemos hallado, un 7% de esta clase acomodada serían propietarios de tiendas (botigueros); un 5% tratantes; un 6% comerciantes y un 1% correspondería a la vertiente de los negociantes. Así pues, parece conveniente matizar en este momento las diferencias que podían encontrarse entre los tipos de trabajos relacionados con el comercio. Por un lado, existían los grandes comerciantes –que significarían un grupo más pequeño– de entre los que podríamos destacar los negociantes y tratantes, que comercializaban no solo a nivel nacional sino también internacional, llegando a reunir importantes fortunas y propiedades que les permitieron disfrutar de un status socioeconómico privilegiado<sup>86</sup>.

82 AMV. MOA (1798). Caja 9. Exp.14.

83 Véase anexo. Figura 19.

84 Véase anexo. Figura 16.

85 A finales del siglo XVIII comenzaremos a ver a la comunidad extranjera en el poder, ocupando los cargos de síndico personero y diputado del común. Véase anexo. Figuras 12 y 14.

86 AMV. MOA (1790). Caja 9. Exp.14. Véase anexo. Figuras 16, 17 y 18.

En el caso de Vinaròs un ejemplo demostrativo sería el de Juan Bautista Lasala (Lassala)<sup>87</sup>. Negociante desde los quince años que llegó a poseer nueve bienes raíces en Vinaròs, según el Padrón de riqueza de 1790<sup>88</sup>. No obstante, su padre llegó a reunir más de dieciocho propiedades en el término de Vinaròs y alrededores, de entre los cuales contaba con nueve inmuebles y tres almacenes para desempeñar sus actividades comerciales. Así pues, como señala Brillí<sup>89</sup> la adquisición de inmuebles y bienes raíces aseguraba de manera rentable la preservación de una posición económica acomodada. Pues, en situaciones de penuria y necesidad podían llegar a alquilarse o venderse para continuar invirtiendo capital. Sea como fuere, ello probaría que la tenencia de numerosos inmuebles podría servir, no únicamente como residencia necesaria sino también como forma de inversión. Aunque este grupo social no supusiera un tanto por ciento elevado de la población, su aportación tributaria a las cargas del Estado, sí era significativa. Pues, eran esos vecinos comerciantes y tratantes (junto con los hacendados y escribanos) de Vinaròs los que contribuían con una cuota media y máxima (no hay casos de que paguen la mínima) al equivalente, dada la eficiente actividad comercial de esta localidad<sup>90</sup>.

Por otro lado, retomando las diferentes capacidades de negocio que podían albergarse en el sector comercial, se encontrarían los pequeños comerciantes, esto es, propietarios de tiendas o botigueros, que dentro de la élite comercial destacada en el grupo de pudientes de la villa de Vinaròs en 1798<sup>91</sup>, significaba el grueso de este sector. Estos tenderos, a diferencia de los grandes comerciantes que se dedicaban a exportar e importar los productos, se ocupaban de vender tales bienes en sus locales o almacenes<sup>92</sup>. Sin embargo, podía darse la situación de que el propio tendero fuera el mismo abastecedor de mercancías para su establecimiento. Este caso se daba, principalmente, entre aquellos que eran extranjeros. En Vinaròs encontramos numerosos comerciantes de diferente nacionalidad<sup>93</sup>, entre ellos

87 AMV. "Relación del vecindario general de la villa de Vinaròs en el año 1754". Caja X. Exp.3.

88 AMV. Grandes formatos. Padrón de riqueza (1790).

89 BRILLI, C. (2013): "La importancia de hacerse español: la élite mercantil genovesa de Cádiz en el siglo XVIII". *EEHA*, p. 240.

90 ROMEU LLORACH, J. (1981): *El sistema fiscal valenciano (1715-1823)*. Vinaròs, pp. 34-35.

91 AMV. MOA (1798). Lista de pudientes. Caja 9. Exp.14.

92 RAMIRO MOYA, F. (2012): *Mujeres y trabajo en la Zaragoza del siglo XVIII*. Zaragoza, p. 220.

93 Aunque nos hemos centrado en la élite comercial, también hemos querido reflejar la distribución por oficios de los extranjeros que habitaron en Vinaròs a finales de siglo. Véase anexo. Figuras 16, 17 y 18.

podemos distinguir a don Francisco O'Sullivan<sup>94</sup>, de origen irlandés, quien poseía una casa en el arrabal del Ángel con su fábrica de aguardiente y almacén<sup>95</sup>.

Por lo que respecta a las diferencias dentro del grupo extranjero, Fernández Pérez<sup>96</sup> establece que era la colonia francesa la que contaba con mercaderes de gran capacidad negociadora vinculados con casas de comercio de importante capital común. Ciertamente, en Vinaròs tiene lugar esta situación, siendo el grupo galo la comunidad extranjera con más inclinación a desarrollar los oficios de los grandes comerciantes, como son los de negociante y tratante. De hecho, algunos llegarán a ocupar importantes cargos, como el negociante Jaime Camón (vicecónsul de Francia) y/o el negociante Juan Loustau (privilegiado por la Real Junta de Comercio)<sup>97</sup>.

## **2.2. Formas de integración en la élite social**

Con el fin de afianzar y aumentar el poder y los beneficios, esta parte más distinguida de la élite comercial extranjera establecía la estrategia matrimonial de asociarse a relevantes familias de comerciantes. Un claro ejemplo lo hallamos en los matrimonios establecidos por las hermanas Teresa y M<sup>a</sup> Rosa Camón –hijas de Jaime Camón, vicecónsul de Francia– ambas casadas con negociantes franceses: Joseph Laberon Duclos, y Juan Guilheume Laborde, respectivamente<sup>98</sup>. Curiosamente, ambos yernos lograrán ser vicecónsules en el futuro: Laberon en 1781 y Guilheume en 1798. Por tanto, se matrimoniaban para relacionarse profesionalmente y aumentar su patrimonio e influencia en el mundo comercial<sup>99</sup>.

No obstante, analizando a los sujetos de este grupo comercial, notamos que el predominio de matrimonios entre varones extranjeros con mujeres

94 Dentro de esta clase pudiente podemos encontrar la figura de don Joan Killi Kelli, mercader de origen irlandés que comerciaba también en el extranjero. AMV. Grandes formatos. Padrón general de riqueza. (1811). Riqueza comercial.

95 AMV. Grandes formatos. Padrón de riqueza (1790).

96 FERNÁNDEZ PÉREZ, P. (1995): "Alianzas familiares y reproducción social de la élite mercantil de Cádiz, 1700-1812". *Trocadero: revista de historia moderna y contemporánea*. Universidad de Barcelona, pp. 57-58.

97 AMV. "Relación del vecindario general de la villa de Vinaròs en el año 1754". Caja X. Exp.3. Véase anexo. Figuras 15 y 19.

98 Véase anexo. Figuras 15 y 17.

99 Véase anexo. Figuras 15 y 17.

vinarocenses es mayor que el de extranjeros con extranjeras. Pues, nos hallamos con un 60% de este grupo de inmigrantes que habían contraído matrimonio con mujeres nacidas en Vinaròs, frente a un 40% de los extranjeros que se habían casado con mujeres procedentes de otros reinos europeos<sup>100</sup>. Vemos, entonces, que no solo utilizaban política endogámica para casarse sino también exogámica.

Asociarse con familias oriundas de un núcleo urbano determinado era una táctica eficaz para integrarse dentro de la sociedad y la redes comerciales de ésta. Pero, también casarse con comerciantes extranjeros bien posicionados podía implicar adentrarse y asegurar un acceso a la esfera de las élites mercantiles, no solo a nivel local sino también en el ámbito de ampliar sus posibilidades comerciales. En Vinaròs vemos que esto sucede entre las familias de negociantes Camón-Pons Roger, matrimoniándose M<sup>a</sup> Engracia Pons Roger con Jaime Camón Lacaseta<sup>101</sup>. Este último era –como hemos comentado más arriba– negociante francés y vicecónsul de Francia; ella procedía de una familia de mercaderes arraigados, también, en el poder político municipal de Vinaròs<sup>102</sup>.

De modo que era manifiesta la tendencia de las familias comerciantes a emparentarse con otras del mismo sector para así preservar e incluso prosperar dentro y fuera de la élite comercial. Prueba de ello es el matrimonio entre Pedro Miramón, negociante francés, casado con Casilda Loustau, hija del negociante francés, privilegiado por la Real Junta de Comercio, Juan Loustau<sup>103</sup>.

Por tanto, al parecer en la sociedad vinarocense del siglo XVIII era coherente que mercaderes extranjeros llegaran a aliarse con familias originarias de Vinaròs. Francisco Bonafont Busquet, negociante procedente de la población aquitana de Bruges (Francia), contrajo primeras nupcias en 1772 con M<sup>a</sup> Agustina Mayó Oliu, natural de Vinaròs, hija de marineros vinarocenses<sup>104</sup>. También, Simón Crosad (Crosad) Vilar, tendero francés, procedente de la población de Orón, en la región de Lorena, contrajo nupcias en 1749 con la vinarocense, Magdalena Trifu Mallach, hija del Dr. Nicolás Trifu y Agustina Mallach<sup>105</sup>.

100 Véase anexo. Figura 15.

101 APV. Libro de matrimonios, volumen IV.1746-1775. Libro de matrimonios, volumen III. 1715-1745. Véase anexo. Figura 20.

102 Véase anexo. Figura 2, 4, 5, 15 y 20.

103 Véase anexo. Figura 15.

104 APV. Libro de matrimonios, volumen IV. 1746-1775. Véase anexo. Figura 15.

105 APV. Libro de matrimonios, volumen IV. 1746-1775. Véase anexo. Figura 15.

Así pues, los enlaces entre negociantes extranjeros no solo se producían una vez asentados en la villa, sino también antes de llegar e instalarse en ella. Encontramos un caso en el que el matrimonio se había concertado previamente en el país de origen y no en la sociedad de acogida. Eduardo Estrich Serton, negociante procedente de Ennis, abandona su Irlanda natal acompañado de su esposa, Sara Fitz-Gerald Madir para establecerse e iniciar una nueva vida en la villa de Vinaròs. Estrich aparecía ya reflejado en el padrón de 1754, figurando como soltero<sup>106</sup>. No obstante, en 1767 volvería a Dublín para contraer nupcias con su prometida. En la llegada de ambos a Vinaròs, volverán a desposarse en 1768<sup>107</sup>.

Otra de las formas de incorporación por parte de los comerciantes en la élite social vinarocense, fue el afán de integración como miembros del poder municipal de la villa. Aunque su presencia haya sido nula en los primeros ayuntamientos del siglo XVIII<sup>108</sup>, tenemos constancia de la asistencia de este sector en los diferentes cargos concejiles a partir de la primera mitad del siglo.

Negociante y síndico procurador general (1754)<sup>109</sup> era Joseph Juan y Mercé, casado con Magdalena Piñol, con quien tuvo cuatro hijas (M<sup>o</sup> Magdalena, Josepha M<sup>o</sup>, Carmela, M<sup>o</sup> Teresa y M<sup>o</sup> Brígida). Supo consolidarse y mantener su presencia en el cabildo, llegando a ocupar el cargo de alcalde ordinario en 1766, así como, el de regidor decano en 1776. Además, pudo verse su estatus reforzado tanto en el ámbito político como en el socioeconómico debido a su matrimonio con una integrante de la saga de los Piñol, respetada familia de plateros vinarocenses con influencia en las estructuras del gobierno municipal de la villa<sup>110</sup>.

Mientras los comerciantes vinarocenses llevaban accediendo a los diferentes oficios y cargos del gobierno local desde mediados del Setecientos, la élite comercial extranjera tardará en aparecer en la esfera política municipal, y no lo hará hasta finales de tal siglo, momento en el que estén completamente asentados en la villa, y sean aceptados por el resto de la élite. Conforme apunta Brillí, la escasa intervención en el poder político puede que se debiera, no por la indiferencia que pudieran sentir estos comercian-

106 AMV. "Relación del vecindario general de la villa de Vinaròs en el año 1754". Caja X. Exp.3.

107 APV. Libro de matrimonios, volumen IV. 1746-1775. Véase anexo. Figura 15.

108 Véase anexo. Figura 1.

109 AMV. "Relación del vecindario general de la villa de Vinaròs en el año 1754". Caja X. Exp.3.

110 Véase anexo. Figuras 4, 6, 9 y 14.

tes hacia la política sino por las restricciones establecidas por el propio cabildo. En la ciudad portuaria de Cádiz se logró excluir a la clase comerciante extranjera de acceder a las regidurías, gracias a los diversos donativos y préstamos por parte de los miembros del corpus político, favoreciendo el acceso de familiares y, por tanto, dificultando el de personas externas<sup>111</sup>. En el caso de Vinaròs, observamos que los comerciantes extranjeros no ocupan las regidurías. Sin embargo, con la llegada de la Reforma Municipal de 1766, tendrán la oportunidad de acceder al ayuntamiento con los nuevos cargos de síndico personero y diputados del común. Será, pues, entonces cuando comencemos a vislumbrar la figura de los extranjeros en el poder político municipal. De entre todos los individuos que hemos podido identificar ejerciendo estos cargos, tres fueron comerciantes. En 1784 fueron elegidos los negociantes franceses Juan Guilheume<sup>112</sup> y Francisco Bonafont para diputado y síndico personero del común, respectivamente<sup>113</sup>. Francisco Alsina, de Vinaròs, sería otro de los comerciantes que ocuparía el cargo de diputado en 1798<sup>114</sup>.

### 3 CONCLUSIONES

Dicha investigación no tiene la intención de exponer unas conclusiones determinantes, sino presentar, de la manera más minuciosa posible, los resultados que hemos obtenido a raíz de nuestro análisis. Así, resultaría interesante que futuros trabajos relacionados con esta temática se llevaran a cabo con tal de contrastar conclusiones. No obstante, nos parecía interesante sacar a la luz toda esta información, ideando una nueva vía de estudio.

Inicialmente, vemos que la oligarquía de Vinaròs aparece representada, básicamente, en el panorama político y relacionada con el mundo del comercio. No obstante, se podía vislumbrar desde un principio una evidente distinción en la sociedad vinarocense de mediados del Setecientos con el estudio del padrón de habitantes, realizado en 1754, en donde se especificaban los oficios, la forma en que se estructuraba la urbe (*a Callehita*), la clasificación de los vecinos que conformaban dicho municipio según el sector social del que procedían, sus uniones matrimoniales, etc.

111 BRILLI, C. (2013), *Op. Cit.*, p. 250.

112 Juan Guilheume logrará ser vicecónsul francés en 1798.

113 Véase anexo. Figuras 12 y 14.

114 Véase anexo. Figura 12.

Así, una de las partes esenciales en el ascenso social vinarocense se ve reflejado en el ámbito político y administrativo, permitiendo la preservación y reproducción del poder de distintas familias. Por un lado, observamos que los puestos municipales facilitan el incremento del poder e influencia que estos individuos podían llegar a albergar. Sin embargo, por otro lado el acceso al control local se veía facilitado si el sujeto era de condición noble, como por ejemplo las familias de los Febrer y las de los Julián, quienes ocuparían los cargos más notables de la estructura política y administrativa en el término de Vinaròs. Empero, no todos los cargos políticos tenían que contar con el mismo nivel de prestigio, pero los que sí lo hacían era por la preservación de los mismos en el Ayuntamiento. Por tanto, vemos a lo largo de nuestro estudio que diferentes regidores se mantienen en el poder ejerciendo cargos políticos, e incluso conseguirán ascender.

El ejercicio de poder municipal supondrá el eje de tácticas y maniobras que permitan llevar a cabo la consolidación de la autoridad y supremacía social. Así pues, una de las formas de mantenerse y acrecentar el poder, tanto político como socioeconómico era a través de las diversas estrategias matrimoniales. Encontramos familias de regidores que se relacionaban entre sí, por ejemplo, los Escrivano y los Morales.

Asimismo, hemos podido observar ciertas estrategias de la élite comercial, en este caso la élite extranjera –en donde destacan los vicecónsules– estableciendo lazos con las familias oriundas de Vinaròs para poder asentarse y ser aceptados por la élite comercial con el fin de acceder, de esa manera, a los espacios de poder. Un caso interesante al respecto sería el del negociante francés Francisco Bonafont, cuyo matrimonio con María Agustina Mayó Oliu, oriunda de Vinaròs, pudo darle acceso a desempeñar cargos de gobierno, en este caso, en calidad de síndico personero del común. Con ello demostramos que al casarse no solo incrementan perspectivas en el ámbito comercial, sino que en el caso de los extranjeros, pueden tener un papel representativo en las diferentes esferas de control político.

Con todo ello, tras haber examinado todas las peculiaridades de este grupo social, vemos que colectivos relativamente poderosos acabaron por emparentarse con la tentativa de unir sus influencias, para así incrementar el prestigio de sus componentes. De hecho, podríamos hablar de una endogamia dentro de la clase política, dado que al aliarse familias de regidores, se conformaban matrimonios de idéntico sector social. En el caso de los extranjeros podrían darse también los enlaces endogámicos pero en Vinaròs primaban los exogámicos, con el fin de establecerse en la sociedad de acogida o alcanzar nuevos horizontes comerciales como ocurría con la élite mercantil.

Podemos concluir, por tanto, que el dominio municipal y comercial, así como, las maniobras familiares resultan ser elementos claves para la consolidación y desarrollo del poder por parte de esta oligarquía en el municipio de Vinaròs a partir de la segunda mitad del siglo XVIII.

## **BIBLIOGRAFÍA**

AMORÓS VIDAL, F. (2002): "El Síndico personero: la voz del común". En *III Congreso Turístico Cultural del Valle de Ricote*, pp. 405-425.

ARANDA PÉREZ, F. J. (1991): "Prosopografía y particiones de bienes: una propuesta metodológica para el estudio de las oligarquías urbanas castellanas en la Edad Media". *Cuadernos de Historia Moderna*. N.12, pp. 259-276.

ASENJO GONZÁLEZ, M. (1981): "Labradores ricos: nacimiento de una oligarquía rural en la Segovia del siglo XV". *La España Medieval*, 4, pp. 63-85.

BERNABÉ GIL, D. (2001): "Insaculación, oligarquía e intervencionismo regio en la villa de Xixona (ss. XVI-XVII)". *Revista de historia moderna. Anales de la universidad de Alicante*. N. 19, pp. 79-122.

BRILLI, C. (2013): "La importancia de hacerse español: la élite mercantil genovesa de Cádiz en el siglo XVIII". *EEHA*, pp. 227-255.

CÓZAR GUTIÉRREZ, R. (2009): «"De lo que yo el infrascrito escribano doy fe". Los escribanos de la villa de Albacete durante el siglo XVIII». *Revista de historia moderna*, 28, pp. 269-299.

CUESTA MARTÍNEZ, M. (1997): *Oficios públicos y sociedad. Administración urbana y relaciones de poder en la Córdoba de finales del Antiguo Régimen*. Universidad de Córdoba, Córdoba, p.358.

EXTREMERA EXTREMERA, M. A. (2001): "Los escribanos de Castilla en la Edad Moderna. Nuevas Líneas de Investigación". *Chronica Nova*, 28, pp. 160-161.

FERNÁNDEZ NADAL, C.M. (2003): *El Corregimiento de Castellón en época de Carlos III: entre la continuidad y la reforma*. Ayuntamiento de Castellón, Castellón.

FERNÁNDEZ PÉREZ, P. (1995): "Alianzas familiares y reproducción social de la élite mercantil de Cádiz, 1700-1812". *Trocadero: revista de historia moderna y contemporánea*. Universidad de Barcelona, pp. 57-58

- GIMÉNEZ LÓPEZ, E. (1990): "El municipio borbónico". *Historia de la ciudad de Alicante*. Tomo III: Historia Moderna. Universidad de Alicante
- GIMENO SANFELIU, M<sup>a</sup>. J. (1990): *La oligarquía urbana de Castelló en el siglo XVIII*. Castellón de la Plana, Ayuntamiento de Castellón. GIMENO SANFELIU, M<sup>a</sup>. J. (1998): *Patrimonio, parentesco y poder. Castelló (XVI-XIX)*. Universitat Jaume I. Diputación de Castellón. Castellón.
- GÓMEZ NAVARRO, S. (2001): *La letra y el espíritu de la letra: notario, formulario notarial e historia*. Universidad de Córdoba.
- GÓMEZ ZORRAQUINO, J.I. (2003): "Ni señores, ni campesinos-artesanos. El gobierno de los ciudadanos en Aragón". *Burgueses o ciudadanos en la España moderna*. N.6, pp. 384-385.
- IRLES VICENTE, M.C. (1991): *Los regidores valencianos. Perfil sociológico de una élite de poder*. Universidad de Alicante, pp. 192-193.
- MOLAS RIBALTA, P. (2004): "Diputats i síndics a l'ajuntament borbònic de Barcelona (1760-1808)". *Revista de Dret Històric Català*. Societat Catalana d'Estudis Jurídics. N. 4, pp.11-27.
- RAMIRO MOYA, F. (2012): *Mujeres y trabajo en la Zaragoza del siglo XVIII*. Zaragoza.
- ROMEU LLORACH, J. (1981): *El sistema fiscal valenciano (1715-1823)*. Vinaròs.

**ANEXO**

FIGURA 1. Ayuntamiento de 1710

Cargos	Año 1710
Alcalde y juez ordinario	Juan Bautista Febrer y la Torre (noble)
Regidor primero	Dr. Agustín Salvador
Regidor segundo	Dr. Faustino Cruz
Regidor tercero	Bautista Esteller (ciudadano)
Regidor cuarto	Gregorio Gallén
Sindico procurador general	Joseph Vidal
Alcaldes de la Hermandad	Sebastián Miralles y Miguel Esteller
Escribano	Mathías Domingo Mallach

Fuente: Elaboración propia en base a la documentación consultada. *AMV. Libres del consell. Manos de Consejo y deliberaciones. (1710-1713)*

FIGURA 2. Ayuntamiento de 1755

Cargos	Año 1755
Alcalde ordinario	Antonio Covarsi
Regidor primero	Agustín Corrau
Regidor segundo	Bautista Miralles y Quixal
Regidor tercero	Bautista Gombau de Bartholomé
Regidor cuarto	Thomás Forner
Sindico procurador general	Francisco Escrivano
Juez contador	Joseph Borrell
	Damián Pons y Roger
Alguacil mayor	Joseph Doménech y Palau
Valedores (expertos labradores)	Sebastián Domenech
	Bautista Miralles de Roldán
	Agustín Esteller
	Damián Domenech

Fuente: AMV. Mano de órdenes y acuerdos. (1755). Caja 6. Exp.19.

FIGURA 3. Ayuntamiento de 1784

Cargos	Año 1784
Alcalde y juez ordinario	Agustín Esteller y Pedro
Regidor primero/mayor/decano	Sebastián Reverter
Regidor segundo	Josef Escura
Regidor tercero	Josef Lacruz
Regidor cuarto	Bartholomé Querol
Sindico procurador general	Josef Piñol
Lugarteniente de Alcalde	Agustín Giner
Alcalde de monte 1º	Sebastián Chalcr
Alcalde de monte 2º	
Ministro pregonero público	Carlos Chulvi
Predicador de la Cuaresma	Juan Bautista Briz
Maestros albañiles	Pedro Fontes, Vicente Tosca, Miguel Peris
Maestros carpinteros	Nicolás Santus, Pascual Vives
Maestros cerrajeros	Joseph Verdera, Antonio Agell
Morbero	Manuel Martínez
Receptor de la Bula	Andrés Lovella
Diputados de la Junta de Propios	Dr. D. Sebastián Forner
Administrador del arriendo de la Nieve	Miguel Sabater
Administrador del arriendo de abasto y carnes	Christóbal Roig
	Juan Guilheume
Diputados del Común	Joaquín Ángel de Izco
Sindico Personero	Francisco Bonafont
Dulzainero	Christóbal Soriano
Sacristanes de la Virgen	Joaquín Sisarch Francisco Costa

Fuente: AMV. Mano de órdenes y acuerdos. Caja 8. Exp.8.

FIGURA 4. Cuadro de Alcaldes Ordinarios

Año	Alcalde ordinario	Oficio
1755	Antoni Covarsi	Ciudadano
1760	Damián Pons y Roger	Negociante
1763	Agustín Corrau	Cerero
1764	Carlos Piñol Mayor	
1766	Joseph Juan y Mercé	Negociante
1767	Agustín Corrau	Cerero
1768	Joseph Forner de Joseph	Labrador
1769	Francisco Escrivano	
1773	Dr. Antonio Tarragó	Médico
1776	Dr. Pedro Antonio Cruz	Abogado, ciudadano
1777	Dr. Francisco Esteve	Abogado de los Reales Consejos
1778	Joseph Forner de Joseph	
1781	Francisco Escrivano	Abogado de los Reales Consejos
1782	Francisco Escrivano	Abogado de los Reales Consejos
1783	Josef Pons y Roger	Familiar del Santo Oficio
1784	Agustín Esteller y Pedro	
1786	D. Juan Bautista Febrer y Ferrán	Caballero
1790	Dr. Antonio Tarragó	Médico
1791	D. Francisco Luis Julián	Caballero
1792	Agustín Esteller de Pedro	Labrador
1793	Nicolás Doménech	Escribano
1794	Dr. D. Jayme Miralles	Abogado
1796	Ildefonso Miralles	Labrador
1797	Josef Jordà	Hacendado
1798	Manuel Escrivano	

Fuente: Elaboración propia en base a la documentación consultada AMV, MOA, caja 6, expediente: 19 (1755). Caja 7, expedientes: 4 (1760), 6 (1763), 7 (1764), 10 (1767), 11 (1768), 13 (1769). MOA, caja 8, expedientes 1(1773), 3 (1776), 4 (1777), 5 (1778). MOA, caja 9, expedientes: 1 (1783), 8 (1790). 10, (1792). 9 (1791), 10 (1792), 11 (1793), 12 (1794), 13 (1796), 19 (1797).

FIGURA 5. Cuadro de Regidores Decanos

Año	Regidores	Oficio
1755	Agustín Corrau	Cerero
1760	Agustín Piera	
1763	Dr. Pedro Antonio Cruz	Abogado, ciudadano
1764	Dr. Antonio Tarragó	Médico
1766	Francisco Escrivano	
1767	Francisco Reguart	Escribano
1768	Domingo Forner	Labrador
1769	Joseph Miralles y Roldán	Labrador
1773	Francisco Reguart	Escribano
1776	Joseph Juan y Mercé	Negociante
1777	Damián Pons y Roger	Negociante
1778	Bautista García	Labrador
1781	Dr. Pedro Antonio Cruz	Abogado y ciudadano
1782	Dr. Pedro Antonio Cruz	Abogado y ciudadano
1783	Francisco Reguart	Escribano
1784	Sebastián Reverter	
1786	Agustín Sabater	Escribano
1790	Josef Pons	Familiar del Santo Oficio
1791	Maximiano Morales	Teniente
1792	D. Sebastián Forner	Abogado de los Reales Consejos
1793	Dr. Pedro Antonio Cruz	Abogado
1794	Josef Forner	Labrador
1796	Bautista Dufor	Cerero
1797	Nicolás Domenech	
1798	Agustín Corrau	Labrador

Fuente: Elaboración propia en base a la documentación consultada AMV, MOA, caja 6, expediente: 19 (1755). MOA, caja 7, expedientes: 4 (1760), 6 (1763), 7 (1764), 10 (1767), 11 (1768), 13 (1769). MOA, caja 8, expedientes: 1 (1773), 3 (1776), 4 (1777), 5 (1778), 8 (1784). MOA, caja 9, expedientes: 5 (1786), 8 (1790), 9 (1791), 10 (1792), 11 (1793), 12 (1794), 13 (1796), 14 (1797).

FIGURA 6. Cuadro de Regidores Segundos

Año	Regidor segundo	Oficio
1755	Bautista Miralles y Quixal	
1760	Joseph Miralles	
1763	Joseph Miralles y Forner	Labrador
1764	Damián Doménech	
1766	Maximiano Morales	Teniente
1767	Bautista Piñol	Platero
1768	Joseph Miralles y Covés	
1769	Vicente Doménech	Labrador
1773	Joseph Miralles y Covés	
1776	Sebastián Chaler de Sevastían	Labrador
1777	Francisco Bordes	Labrador
1778	Miguel Miralles de Miguel	
1781	Juan Forner	
1782	Juan Forner	
1783	Ildefonso Miralles	Labrador
1784	Josef Escura	Labrador
1786	Francisco Bordes	Labrador
1790	Pedro Meseguer	Matriculado
1791	Joseph Miralles	Matriculado
1792	Agustín Bordes	Matriculado
1793	Joseph Oliu	Matriculado
1794	Agustín Pasqual	Matriculado
1796	Christóbal Clapes	Matriculado
1797	Thomás Agustín Obiol	Matriculado
1798	Agustín Ribera	Matriculado

Fuente: Elaboración propia en base a la documentación consultada AMV, MOA, caja 6, expediente: 19 (1755). MOA, caja 7, expedientes: 4 (1760), 6 (1763), 7 (1764), 10 (1767), 11 (1768), 13 (1769). MOA, caja 8, expedientes: 1 (1773), 3 (1776), 4 (1777), 5 (1778), 8 (1784). MOA, caja 9, expedientes: 5 (1786), 8 (1790), 9 (1791), 10 (1792), 11 (1793), 12 (1794), 13 (1796), 14 (1797).

FIGURA 7. Cuadro de Regidores Terceros

Año	Regidor tercero	Oficio
1755	Bautista Gombau de Bartholomé	
1763	Joseph Forner y Segarra	Soldado de la costa
1764	Bautista García	
1766	Miguel Miralles y Chaler	
1767	Ildefonso Miralles	Labrador
1768	Miguel Doménech y Chichal	
1769	Manuel Miralles	Labrador
1773	Joseph Doménech Palau	Labrador
1776	Sebastián Miralles de Joseph	
1777	Francisco Miralles y Serret	Labrador
1778	Josef Escura	Labrador
1783	Sebastián Miralles de Joseph	
1784	Josef Lacruz	Pasamanero y cabo
1786	Silvestre Gassó	Labrador
1790	Juan Bautista Frayle	Matriculado
1791	Agustín Ribera	Matriculado
1792	Thomás Agustín Obiol	Matriculado
1793	Joseph Gombau	Matriculado
1794	Josef Mayó	Matriculado
1796	Manuel Calsada	Matriculado
1797	Agustín Bordes	Matriculado
1798	Pedro Vicente Guarch	Matriculado

Fuente: Elaboración propia en base a la documentación consultada AMV, MOA, caja 6, expediente: 19 (1755). MOA, caja 7, expedientes: 4 (1760), 6 (1763), 7 (1764), 10 (1767), 11 (1768), 13 (1769). MOA, caja 8, expedientes: 1 (1773), 3 (1776), 4 (1777), 5 (1778), 8 (1784). MOA, caja 9, expedientes: 5 (1786), 8 (1790), 9 (1791), 10 (1792), 11 (1793), 12 (1794), 13 (1796), 14 (1797).

FIGURA 8. Cuadro de Regidores Cuartos

Año	Regidor cuarto	Oficio
1755	Thomás Forner	
1763	Sebastián Roso	Tratante
1764	Joseph Doménech y Palau	
1766	Sebastián Redó	
1767	Sebastián Chaler de Sebastián	Labrador
1768	Cristobal Agramunt	Labrador
1769	Bautista Forner de Gaspar	
1773	Joseph Planesa	
1776	Benito Cervera de Thomás	Labrador
1777	Pasqual Doménech	Labrador
1778	Bartholomé Querol	Labrador
1783	Juan Bautista Arnau de Bautista	
1784	Bartholomé Querol	Labrador
1786	Sebastián Farga	Labrador
1790	Agustin Esteller de Agustin	Labrador
1791	Juan Bautista Gascó	Labrador
1792	Joseph Forner de Thomás	Labrador
1793	Tomás Agustin Chaler	Labrador
1794	Josef Gombau	Labrador
1796	Francisco Polo de Lorenzo	Labrador
1797	Domingo Doménech de Christóbal	Familiar del Santo Oficio y labrador

Fuente: Elaboración propia en base a la documentación consultada AMV, MOA, caja 6, expediente: 19 (1755). MOA, caja 7, expedientes: 4 (1760), 6 (1763), 7 (1764), 10 (1767), 11 (1768), 13 (1769). MOA, caja 8, expedientes: 1 (1773), 3 (1776), 4 (1777), 5 (1778), 8 (1784). MOA, caja 9, expedientes: 5 (1786), 8 (1790), 9 (1791), 10 (1792), 11 (1793), 12 (1794), 13 (1796), 14 (1797).

FIGURA 9. Cuadro de Síndicos Procuradores Generales

Año	Síndico procurador general	Oficio
1755	Francisco Escrivano	
1760	Bautista Piñol	Platero
1763	Francisco Reguart	Escribano
1764	Joseph Servera Doménech	
1766	Carlos Bellafont	
1767	Joseph Doménech y Palau	
1768	Juan Bautista Forner y Solé	
1769	Joseph Jordá de Joseph	Hacendado
1773	Bautista Piñol	Platero
1774	Agustín Juan	
1776	Domingo Forner de Vicente	Labrador
1777	Bautista Piñol	Platero
1778	Domingo Arnau de Agustín	Labrador
1781	Juan Bautista Fornés	
1782	Juan Bautista Fornés	
1783	Agustín Juan de Bartholomé	
1784	Josef Piñol	
1786	Thomás Piera	Cerero
1790	Josef Lacruz	Pasamanero y cabo
1791	Pedro Vicente Guarch	Matriculado
1792	Agustín Darder Mayor	Matriculado
1793	Bautista Abella	Matriculado
1794	Agustín Gombau de Josef	Matriculado
1796	Pasqual Miralles Menor	Matriculado
1797	Manuel Costa	
1798	Antonio Pla	

Fuente: Elaboración propia en base a la documentación consultada AMV, MOA, caja 6, expediente: 19 (1755). MOA, caja 7, expedientes: 4 (1760), 6 (1763), 7 (1764), 10 (1767), 11 (1768), 13 (1769). MOA, caja 8, expedientes: 1 (1773), 3 (1776), 4 (1777), 5 (1778), 8 (1784). MOA, caja 9, expedientes: 5 (1786), 8 (1790), 9 (1791), 10 (1792), 11 (1793), 12 (1794), 13 (1796), 14 (1797).

FIGURA 10. Cuadro de Lugartenientes de Alcalde

<b>Año</b>	<b>Lugarteniente de Alcalde</b>	<b>Oficio</b>
1763	Ildefonso Miralles	Labrador
1764	Sebastián Chaler	
1766	Bautista Forner de Gaspar	
1767	Juan Forner de Francisco	
1768	Sebastián Farga	Labrador
1769	Francisco Miralles y Serret	Labrador
1773	Juan Bautista Arnau de Joseph	
1776	Bautista Leonart de Joseph	Labrador
1777	Manuel Miralles de Manuel	
1778	Mathías Agramunt	
1783	Agustín Esteller de Agustín	
1784	Agustín Giner	
1786	Miguel Forner de Gila	
1790	Carlos Esparduser	Matriculado
1791	Pedro Doménech de Joseph	Labrador
1792	Francisco Rabasa	Labrador
1793	Felipe Enrich	Labrador
1794	Francisco Agramunt	Labrador
1796	Baptiste García	Labrador
1797	Agustín Gombau	Matriculado
1798	Antonio Pla	Labrador

Fuente: Elaboración propia en base a la documentación consultada AMV, MOA, caja 7, expedientes: 6 (1763), 7 (1764), 10 (1767), 11 (1768), 13 (1769). MOA, caja 8, expedientes: 1 (1773), 3 (1776), 4 (1777), 5 (1778), 8 (1784). MOA, caja 9, expedientes: 5 (1786), 8 (1790), 9 (1791), 10 (1792), 11 (1793), 12 (1794), 13 (1796), 14 (1797).

FIGURA 11. Cuadros de Alcaldes de Monte

Año	Alcalde de monte 1°	Oficio
1763	Agustín Arnau	Labrador
1764	Joseph Brau	
1767	Joseph Doménech de Sebastián	
1768	Joseph Miralles de Miguel	
1769	Joseph Chaler de Joseph	
1773	Joseph Brau	Labrador
1776	Jayme Doménech Mayor	
1777	Christóval Agramunt	Labrador
1778	Benito Cervera	Labrador
1783	Joseph Miralles de Bautista	
1784	Sebastián Chaler	Labrador
1786	Agustín Esteller de Agustín	
1790	Agustín Quixal	Labrador
1791	Christóbal Sabater	Labrador
1792	Miguel Forner	Labrador
1793	Joseph Riba	Labrador
1794	Agustín Quixal	Labrador
1796	Francisco Doménech de Jaime	Labrador
1797	Joseph Gombau	Matriculado

Año	Alcalde de monte 2°	Oficio
1773	Miguel Forner	Labrador
1776	Joseph Doménech de Sebastián	
1777	Francisco Polo	Labrador
1778	Silvestre Gassó	Labrador
1786	Sebastián Miralles de Joseph	
1790	Francisco polo de Lorenzo	Labrador
1791	Ildefonso Miralles	Labrador
1792	Agustín Miralles Fortuño	Labrador
1793	Domingo Doménech	Labrador
1794	Josef Escura	Labrador
1796	Joaquín Bordes	Labrador
1797	Joaquín Farga	

Fuente: Elaboración propia en base a la documentación consultada AMV, MOA, caja 7, expedientes: 6 (1764), 10 (1767), 11 (1768), 13 (1769). MOA, caja 8, expedientes: 1 (1773), 3 (1776), 4 (1777), 5 (1778). MOA, caja 9, expedientes: 1 (1783), 5 (1786), 8 (1790), 10 (1792), 9 (1791), 11 (1793), 11 (1794), 13 (1796), 19 (1797).

Fuente: Elaboración propia en base a la documentación consultada AMV, MOA, caja 8, expedientes: 1 (1773), 3 (1776), 4 (1777), 5 (1778). MOA, caja 9, expedientes: 11 (1793), 11 (1794), 13 (1796), 19 (1797).

FIGURA 12. Síndicos Personeros del Común

Síndico Personero	Años que ejercieron
Dr. Francisco Esteller	1766-1767
Francisco Bonafont	1784
Jaime Miralles Gil	1790
Joseph Escuder	1793
Gaspar Martí	1798
Juan Bautista Albella	1798

Fuente: AMV. Mano de órdenes y acuerdos. (1766-1767). Caja. 7. Exp.9. Caja 8. Exp. 7. Mano de órdenes y acuerdos. (1784). Caja 8. Exp. 8. Mano de órdenes y acuerdos. (1793). Hay diputados que no hemos podido encontrar en actas. No obstante, sabemos de su existencia por las signaturas de la documentación.

FIGURA 13. Alcaldes de Hermandad

Alcalde de Hermandad	Año que ejercieron
Sebastián Miralles y Miguel Esteller	1710
Joseph Gombau de Paula	1766

Fuente: Elaboración propia en base a la documentación consultada AMV, *Llibres del consell*. Manos de Consejo y deliberaciones, caja 561, leg.3 (1710-1713). MOA, caja 8, exp. 3 (1766).

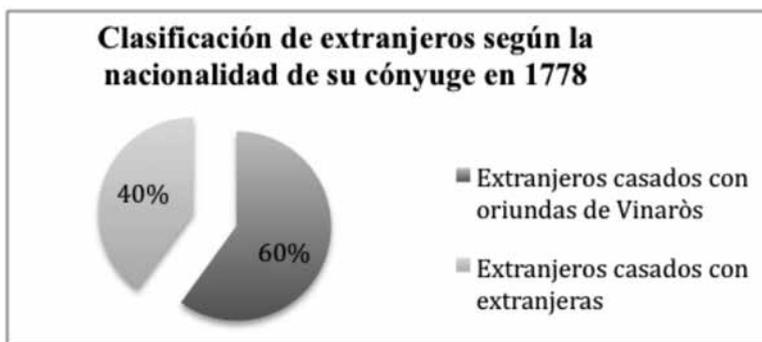
FIGURA 14. Diputados del común

Diputados del Común	Años que ejercieron
Francisco Reverter	1766-1767
Vicente Esteller	1766-1767
Joseph Francisco Covarsi	1774
Francisco Reguart	1781
Juan Fornés	1781
Bautista Dufor	1782
Dr. Antonio Tarragó	1782
Juan Guilheume	1784
Joaquín Angel de Izeo	1784
Pedro Barragán	1793
Diego Forner	1793
Francisco Alsina	1798
Carlos Piñol	1798
Juan Bautista Reguart	1798

Fuente: Elaboración propia en base a la documentación consultada AMV, MOA caja 7, expediente 9 (1766-1767). MOA, caja 8, expedientes: 6 (1782), 7 (1784), 8 (1793). Hay diputados que no hemos podido encontrar en actas. No obstante, sabemos de su existencia por las signaturas en la documentación.

FIGURA 15. Cuadro y gráfico de extranjeros domiciliados en Vinaròs en 1778

Nombre	Oficio	Nacionalidad	Cónyuge	Padres	Nacionalidad padres	Suegros	Nacionalidad suegros	Fecha de casamiento
Joseph Laberon Duolos	Negociante	Francés	Teresa Camon	Joseph Laberon y María Duolos	De Marciaç (Francia)	Jayne Camón (Viceconsul francés) y María Engracia Pons	Padre francés/ madre vinarocense	1761
Juan Guillaume Laborde	Negociante	Francés	María Rosa Camon	Juan Francisco Guilbeume y María de Laborde	Géronce (Francia)	Jayne Camón (Viceconsul francés) y María Engracia Pons	Padre francés/ madre vinarocense	1766
Francisco Bonafont Busquet	Negociante	Francés	María Agustina Mayó Oliu	Juan Bonafont y María Busquet	Bruges (Francia)	Agustín Mayó y María Teresa Oliu	Ambos de Vinaròs	1772
Joseph Miran	Botiguero	Francés	Rita Borrell	Lorenzo Miran y María Casanovas	Francia	Pascual Borrell y Cecilia Doménech	Ambos de Vinaròs	1749
Simón Crosad Vilar	Botiguero	Francés	Magdalena Trifu Mallach	Juan Crosat y Catarina Vilar	Oron, Lorena (Francia)	Dr. Nicolás Trifu (médico) y Agustina Mallach	Ambos de Vinaròs	1749
Pedro Miramón	Negociante	Francés	Casilda Loustau			Juan Loustau, negociante privilegiado por la Real Junta de Comercio	Francia	
Juan Pechinat	Tratante	Francés						
Joseph White	Negociante	Irlandés						
Simón Adley	Negociante	Irlandés						
Eduardo Estrich Serton	Negociante	Irlandés	Dña. Sara Fits-Gerald Madir	D. Guillermo Estrich y Margarita Serton	De Ennis (Irlanda)	D. Miguel Fits-Gerald y Dña. Margarita Madir	Waterford (Irlanda)	1768
Juan Vila	Mesonero	Francés						
Antonio Vidal	Calderero	Francés						
Juan Legeume	Labrador	Francés						
Pedro Sucasa	Negociante	Francés	María Inés Salmero (aparece el segundo apellido)	Domingo Sucasa y Anna Galiay	Franceses	Pedro...y Vicenta Salmero	Ambos de Vinaròs	1753
Juan Camon	Negociante	Francés						
Juan Bachaulet	Botiguero	Francés	Agustina Santos	Juan Bachaulet y Ana Miran	De Bondarros, Aquitania (Francia)	Joseph Santos y Agustina Nicolau	Ambos de Vinaròs	1783
Pedro Casanova	Mercader	Francés	Teresa Fornés de Lino Cabadés	Juan Casanova María Cambel	De Benane, Borgoña (Francia)	Sebastián Fornés de Lino y Josepha María Cabadés	Padre de Vinaròs/ Madre francesa	1753



Fuente: Elaboración propia en base a la documentación consultada AMV, MOA, caja 8, exp.5 (1778). APV. Libro de matrimonios, volumen IV. 1746-1775. Libros de matrimonios, volumen V (1776-179).

FIGURA 16. Cuadro según la nacionalidad y el oficio de los extranjeros activos domiciliados en Vinaròs en 1780

Nombre	Oficio	Nacionalidad
Joseph Laberon	Negociante	Francés
Juan Guilheume	Negociante	Francés
Juan Camon	Negociante	Francés
Juan Bachaulet	Botiguero	Francés
Francisco Bonafont	Negociante	Francés
Joseph Miran	Botiguero	Francés
Juan Pechinat	Tratante	Francés
Carlos Matheu	Tratante	Francés
Simón Crosad	Botiguero	Francés
Pedro Miramon	Negociante	Francés
Andres Robellato	Botiguero	Genovés
Domingo Robellato	Botiguero	Genovés
Felipe Cormi	Botiguero	Maltés
Joaquín Cormi	Ministro de rentas	Maltés
Joseph Escario	Zapatero	Francés
Juan Legeume	Labrador	Francés
Vicente Compte	Zapatero	Napolitano
Francisco Dian	Marinero	Francés
Antonio Vidal	Calderero	Francés
Antonio Laboria	Calderero	Francés
Pablo Gerada	Botiguero	Maltés
Juan Bonig	Botiguero	Maltés
Joseph White	Negociante	Irlandés

Fuente: Elaboración propia en base a la documentación consultada AMV, MOA, caja 8, exp.5 (1778). APV. Libro de matrimonios, volumen IV. 1746-1775. Libros de matrimonios, volumen V (1776-179). AMV, MOA, caja 8, exp.6 (1780).

FIGURA 17. Cuadro según la nacionalidad y el oficio de los extranjeros activos domiciliados en Vinaròs en 1781

Nombre	Oficio	Nacionalidad
Joseph Laberon	Negociante, vicecónsul de Francia	Francés
Juan Guilheume	Comerciante	Francés
Juan Camon	Comerciante	Francés
Juan Bachaulet	Botiguero	Francés
Joseph Miran	Botiguero	Francés
Francisco Bonafont	Comerciante	Francés
Juan Pechinat	Tratante	Francés
Simón Crosad	Botiguero	Francés
Pedro Miramon	Negociante	Francés
Carlos Matheu	Botiguero	Francés
Andres Robellato	Botiguero	Genovés
Domingo Robellato	Botiguero	Genovés
Felipe Cormi	Botiguero	Maltés
Don Francisco Larquier Despujols	Comerciante	Francés
Antonio Vidal	Calderero	Francés
Antonio Laboria	Calderero	Francés
Joseph Escario	Zapatero	Francés
Francisco Dian	Marinero	Francés
Vicente Compte	Zapatero	Napolitano
Juan Legheume	Labrador	Francés
Don Joseph White	Comerciante	Irlandés
Don Simon Adley	Comerciante	Irlandés

Fuente: Elaboración propia en base a la documentación consultada AMV, MOA, caja 8, exp.5 (1778). APV. Libro de matrimonios, volumen IV. 1746-1775. Libros de matrimonios, volumen V (1776-179). AMV, MOA, caja 8, exp.6 (1781).

FIGURA18. Cuadro y gráfico según la nacionalidad, el oficio y el domicilio de los extranjeros activos domiciliados en Vinaròs en 1754

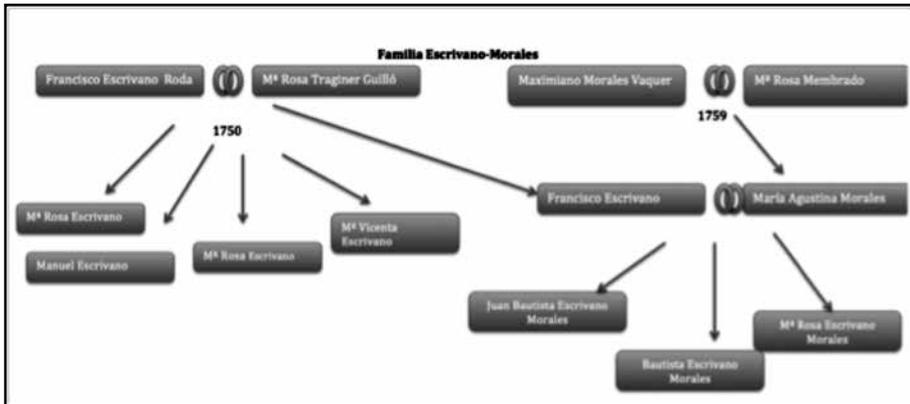
Nombre	Oficio	Nacionalidad	Domicilio
Bernardo Carrera	Mercader	Francés	Calle de San Agustín
Phelippe Legeume	Botiguero	Francés	Calle del Socorro
Pedro Casanova	Mercader	Francés	Calle del Socorro
Joseph Miran	Botiguero	Francés	Calle Mayor
Simón Crosad Vilar	Botiguero	Francés	Calle Mayor
Pedro Miramon	Negociante	Francés	Calle de los Médicos
Matheu Cabadés	Tratante	Francés	Calle Mayor
Jayne Camon	Negociante, vicecónsul de Francia	Francés	Calle Mayor
Carlos Matheu	Negociante	Francés	Calle Mayor
Eduardo Estrich Serton	Negociante	Irlandés	Calle del Ángel
Antonio Vidal	Calderero	Francés	Calle de los Médicos
Juan Legeume	Labrador	Francés	Calle del Socorro
Juan Loustau	Negociante, privilegiado por la Real Junta de Comercio	Francés	Calle de los Médicos



Fuente: AMV. Relación del vecindario general de la villa de Vinaròs en el año 1754. Caja X. Exp.3.

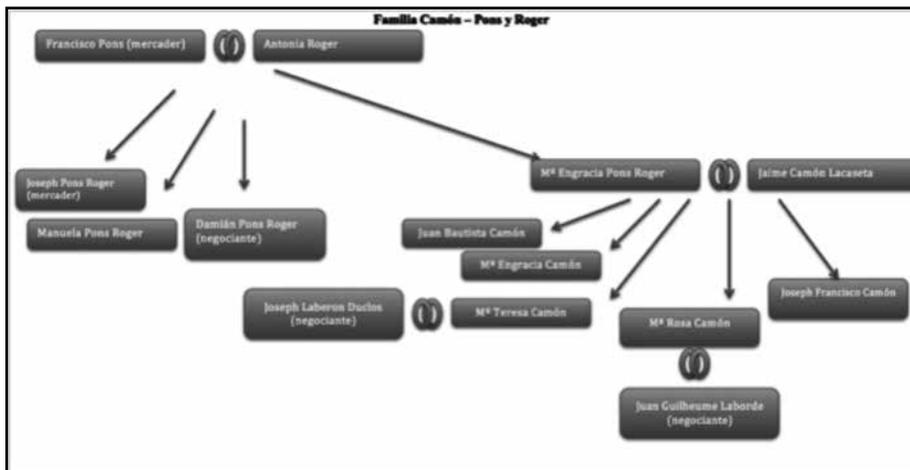
Fuente: AMV. Relación del vecindario general de la villa de Vinaròs en el año 1754. Caja X. Exp.3.

FIGURA 19. Árbol genealógico de la familia Escrivano – Morales



Fuente: APV. Libro de matrimonios, volumen IV. 1746-1775. Libro de matrimonios, volumen V. 1776-1795. Libro de bautismos, volumen XI. 1780-1786.

FIGURA 20. Árbol genealógico de la familia Camón – Pons Roger



Fuente: APV. Libro de matrimonios, volumen IV.1746-1775. Libro de matrimonios, volumen III. 1715-1745. Relación del vecindario general de la villa de Vinaròs. (1754). Caja X. Exp.3.

# **NOBLEZA Y COMERCIO TRANSOCÉANICO: EL CAMINO DEL GOBERNADOR FAUSTO CRUZAT Y GÓNGORA**

## **NOBILITY AND TRANSOCEANIC COMMERCE: THE PATH OF THE GOVERNOR FAUSTO CRUZAT Y GÓNGORA**

**JOSÉ MIGUEL HERRERA REVIRIEGO**  
Universitat Jaume I

### **RESUMEN**

Fausto Cruzat y Góngora se trata de uno de los tantos hijos secundones de las familias nobles navarras, que durante los últimos compases del siglo XVII, buscaron su propio camino lejos de sus tierras de origen. En su caso, Fausto, a pesar de iniciarse en la carrera militar, pronto se desplazó hasta el ámbito comercial, donde tejió unos estrechos lazos con el mercado novohispano y con la familia Tagle. Los cuales, le guiaron hacia la Audiencia de Filipinas, donde demostraría sus dotes y educación, llevando a la Gobernación hacia el nuevo siglo e iniciando importantes reformas tanto económicas como institucionales.

**Palabras clave:** Navarra, Filipinas, Nobleza, Comercio, Nueva España

### **ABSTRACT**

Fausto Cruzat and Góngora was one of the many younger sons of the noble families of Navarre who sought their own path far from their homelands during the final years of the 17th century. In his case, Fausto, despite having started a military career, soon moved to the field of commerce, where he forged close ties with the New Hispanic market and with the Tagle family. The latter led him to the Court of the Philippines, where he demonstrated his skills and education, taking the Governorate into the new century and initiating important economic and institutional reforms.

**Keywords:** Navarre, Philippines, Nobility, Commerce, New Spain.

En 1702, Fausto Cruzat y Góngora abandonó las islas Filipinas. Atrás dejaba una Gobernación estabilizada, unas finanzas saneadas y un medio agrario revitalizado, tras doce años de continuo cambio y renovación de las formas de gobierno interno. Lejos quedaba ya su juventud, discurrida en el palacio de su familia paterna, junto a la pamplonica calle de San Francisco, y sus años de estancia en Cataluña y Cádiz. Por lo que con su salud severamente mermada, y con un largo y peligroso viaje por delante, tan solo le quedaba esperar que sus hijos aprovecharan sus logros, sus contactos labrados tras largos años y su incipiente fortuna, y la encaminaran al prestigio de su familia, una rama del ducado de Góngora.

La vida de Fausto Cruzat y Góngora, no solo fue un reflejo de la de otros tantos segundones de familias nobles navarras, que decidieron encaminarse hacia la obtención de cargos de importancia dentro de la administración indiana. También revela la inmersión de estos en un amplio abanico de prácticas, que iban más allá del desempeño de las clásicas carreras militar y diplomática. En su caso, Fausto se encaminó hacia la práctica del comercio, de la que obtuvo grandes beneficios gracias a sus contactos y a sus dotes para el negocio. Fue precisamente, durante sus años dedicado al tráfico transoceánico, cuando este navarro se sintió atraído por las posibilidades mercantiles del lejano territorio filipino, donde ejerció como Gobernador a partir de 1690. El gobierno de este navarro supuso una auténtica renovación dentro de las políticas filipinas, iniciando una profunda mutación de la presencia hispánica en el archipiélago, de su sistema agrario y de sus relaciones con Nueva España, que precederán las reformas emprendidas durante el periodo borbónico. Por lo que la figura de Fausto Cruzat y Góngora, como la de muchos de sus contemporáneos, pone en entredicho una vez más, la arcaica imagen de una nobleza hispánica inmovilista, alejada de las actividades productivas y escasamente preparada para los retos que traía aparejados el final del siglo XVII.

## **1. LA VIDA DE FAUSTO CRUZAT Y GÓNGORA EN LA PENÍNSULA IBÉRICA (1651-1687)**

Fausto Cruzat y Góngora, nació en 1651 en Pamplona, fruto del enlace de dos de los linajes de mayor prestigio de Navarra, los Cruzat y los Rada.

Su padre, Martín de Cruzat, heredó por parte paterna la baronía de Oriz y de la materna la de Góngora<sup>1</sup>, y fue señor de San Adrián y de los montes de Eugui<sup>2</sup>, además de gozar de la vecindad foral de Unciti<sup>3</sup>, todos ellos pequeños enclaves agrarios situados en las cercanías de la capital del reino. Mientras que su madre, Teresa de Rada, era descendiente del caballero de Santiago León de Rada<sup>4</sup> y de María de Elío, hija del señor de Elío<sup>5</sup>. Todas ellas, familias de reconocido renombre en Pamplona<sup>6</sup>, con varios hábitos de Santiago, y a las que no se les había podido hallar atisbo de raíces judías ni moriscas, siendo llamados algunos de sus miembros a Cortes como miembros del brazo militar<sup>7</sup>. Por lo que no es de extrañar que los Cruzat y

1 "Y aunque no conoció a los abuelos paternos, por la notoriedad y por diferentes papeles y pleitos de mucha importancia que ha visto y atendido, sabe que fueron don Juan Cruzat, natural y señor del lugar de Oriz y doña Juana María de Góngora, señora natural de Góngora."

Testimonio de Joseph de Mariñas de 20 de agosto de 1680. Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), OM-Caballeros de Santiago, exp.2234.

2 "Martín Cruzat, quinto de este nombre, fue señor de Orís, Góngora, San Adrián, abad de Ciordia y Olazagutía, señor de los montes de Eugui y otros palacios y posesiones."

Compendio historial y genealógico de las ilustres casas de los Cruzates y Góngoras originarias de Pamplona y Vizcaya. Biblioteca Nacional de España (en adelante BNE), MSS. MICRO/20570.

3 "Y tener esta baronía veçindad gracia en el lugar de Urçiti."

Testimonio de Joseph de Mariñas de 4 de junio de 1687. AHN, OM-Caballeros de Santiago, exp.2233.

4 Pruebas para la concesión del hábito de Santiago a León de Rada. AHN, OM-Caballeros de Santiago, exp.6824.

5 "Y doña María de Elío, natural del lugar de Elío, que fue de sus padres."

Testimonio de Joseph de Mariñas de 4 de junio de 1687. AHN, OM-Caballeros de Santiago, exp.2233.

6 "Y emparentados con los caballeros más lustrosos y familias más conoçidas de este reyno, como todo es público y notorio en él. Y tiene sus calidades de nobleza y limpieza por muy seguras."

Testimonio de Pedro Peralta de 18 de junio de 1687. AHN, OM-Caballeros de Santiago, exp.2233.

7 "Haviendo goçado siempre de todas las preemiencias, esenciones y libertades que los demás hijosdalgo de sangre o que tiniendo acostamientos, llamamientos a Cortes de este reyno, puestos que se dan a los cavalleros más lustrosos y no pueden ocuparlos otros que no sean nobles."

Testimonio de Marcos de Cohauri de 17 de junio de 1687. AHN, OM-Caballeros de Santiago, exp.2233.

los Rada, hubieran llevado a cabo con anterioridad diversos matrimonios conjuntos, los cuales, les habían permitido afianzar su posición tanto en el interior del reino de Navarra como dentro del sistema oligárquico local<sup>8</sup>.

Fausto formó parte de una familia de cuatro hermanos, la cual estaba compuesta por Juan, el mayor de todos, Martín, su hermana Juana Agustina y él mismo, además de varios hermanos que murieron a corta edad y que recibieron los nombres de Joaquín, Fermín, Rosa y José<sup>9</sup>. A pesar de que la designación del sucesor del vínculo familiar era electiva, Martín Cruzat y Góngora se acabó decantando como heredero del mayorazgo familiar, por su primogénito Juan, y no por sus hijos menores<sup>10</sup>. Los cuales, quedaron apartados de la baronía, pues según el sistema de herencias navarro, los patrimonios debían pasar indivisos al sucesor electo por el anterior propietario<sup>11</sup>. De modo que finalmente, Juan pasó a disfrutar en solitario de la baronía de Góngora y Oriz y del palacio de la familia, situado junto a la calle de San Francisco, desde donde desarrolló una prestigiosa carrera que le permitió obtener el título de marqués de Góngora pocos años más tarde. Mientras que por su parte, Fausto únicamente gozó como herencia de una cantidad monetaria bastante notable, de una pequeña extensión en los pastos comunales y con la ayuda que le concedía su educación, sangre e influencias<sup>12</sup>.

8 "Y no conozió a sus abuelos paternos, mas que a oydo dezir se llamaron don León de Rada, que fue del Consejo Real de Nabarra, y doña Margarita de Cruzat."

Testimonio de Fermín de Berío de 13 de mayo de 1614. AHN, OM-Caballeros de Santiago, exp.6824.

9 Compendio historial y genealógico de las ilustres casas de los Cruzates y Góngoras originarias de Pamplona y Vizcaya. BNE, MSS.MICRO/20570.

10 "Item digo y declaro que el mayorazgo de la casa de Oriz, que es del apellido de Cruzat, que poseo yo el dicho testador, es electivo, y como tal me toca el nombrar heredero y sucesor de dicho mayorazgo, y por tanto elijo y nombro por heredero del dicho mayorazgo y de todos los dichos bienes tenores a él pertenecientes al dicho don Juan de Góngora y Cruzat, mi hijo primogénito y sucesor en el mayorazgo de Góngora que poseo."

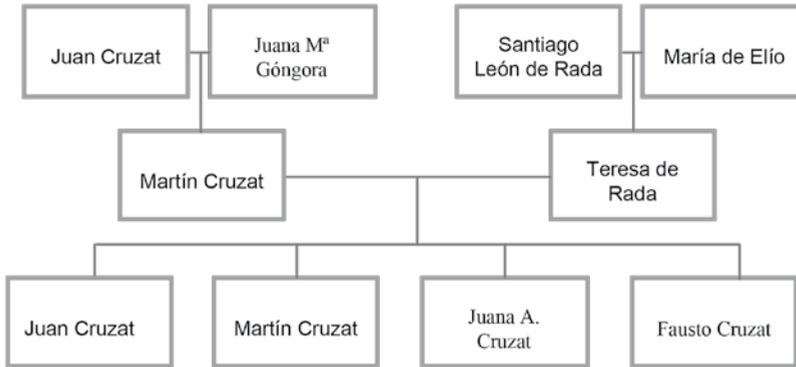
Testamento de Martín Cruzat. AHN, OM-Caballeros de Santiago, exp.2233.

11 NOSAIN IRISARRI, J. J. (2004): "Nobleza media y transmisión del patrimonio en la Navarra moderna". Iura Vasconiac,1, pp.535-539.

12 "Y sacados los dichos mil ducados, en lo rrestase se çeda don Fausto de Góngora y Cruzat mi hijo."

Testamento de Martín Cruzat. AHN, OM-Caballeros de Santiago, exp.2233.

FIGURA 1: Ascendencia de Fausto Cruzat y Góngora



Fuente: BNE, MSS.MICRO/20570.

De este modo, la designación de su hermano mayor, obligó a Fausto Cruzat a labrarse un camino fuera de su ciudad natal, dirigiéndose en un primer momento hacia la carrera militar. Así pues, en 1670, y con tan solo 19 años de edad, pasó a servir con una dotación de 26 escudos al mes<sup>13</sup> en los tercios de la armada del mar Océano<sup>14</sup>, que en esos momentos se encontraba dirigida por del también navarro Bernardo de Lizarazu<sup>15</sup>, señor de Jaurrieta y antiguo Gobernador interino de la plaza de Gibraltar<sup>16</sup>. Tras un tiempo sirviendo a las órdenes de su conciudadano, Fausto se puso al servicio del nuevo almirante de la armada, Santiago Francisco Pereira Freire, militar que atesoraba una gran experiencia tras haber servido a

13 “Consta que empossó a servir a su magestad con 26 escudos de entretenimiento al mez en atención a ser hijo de una de las cassas illustres del reino de Navarra en la Armada Real del Mar Océano.”

Compendio historial y genealógico de las ilustres casas de los Cruzates y Góngoras originarias de Pamplona y Vizcaya. BNE, MSS.MICRO/20570.

14 “Dize haviendo a vuestra magestad desde el año de 670 en la armada del ozéano.”

Consulta relativa a la concesión del cargo de gobernador de Filipinas a Fausto Cruzat y Góngora. Archivo General de Indias (en adelante AGI), Filipinas, 4, N.6.

15 “Natural de la ciudad de Lumbier, y criado en esta ciudad de Pamplona.”

Testimonio de Juan de Mutilva de 29 de diciembre de 1648. AHN, OM-Caballeros de Santiago, exp.4496.

16 “Y después de lo referido bolvió a gobernar la plaça de Gibraltar, por ausencia del marqués de La Laguna.”

Relación de méritos de Bernardo de Lizarazu. AGI, Indiferente, 123, N.28.

la Corona en diversos puestos tanto en Brasil como en la península<sup>17</sup>. A pesar de la intensidad con la que vivió su servicio, la permanencia de Fausto Cruzat en la Compañía del mar Océano fue bastante breve, pues solo permaneció en ella dos años, cuatro meses y veintiocho días, tiempo suficiente para que obtuviera el rango de capitán<sup>18</sup> que le fue concedido gracias a una merced del monarca, por medio de la cual, se le convalidaba el tiempo que le restaba para obtener este título, debido a su calidad y buen servicio.

Una vez alcanzado el rango de capitán, Fausto aspiró a cotas mayores en su carrera, y como hizo su hermano Juan años antes<sup>19</sup>, aprovechó sus contactos para encabezar bajo el título de sargento mayor al tercio de Navarra<sup>20</sup> destinado a Cataluña<sup>21</sup>. Este estuvo compuesto por 600 hombres y tuvo como misión principal, la de servir de refuerzo a los ejércitos del monarca presentes en el principado. Entre los componentes de este tercio

17 "Ha servido a su magestad en la guerra de Brasil, armada del Mar Océano, ejércitos de Cataluña y Galicia con los puestos de soldado aventajado y capitán de cavallos corazas españoles, maestro de campo de un tercio de infantería española de la armada del mar océano, y últimamente almirante general de dicha armada."

Relación de méritos de Francisco Pereira Freire. AGI, Indiferente, 126, N.65.

18 "Los dos años, quatro meses y veinti y ocho días primeros en los tercios de infantería de la armada del mar océano, en las compañías de los mastres de campo don Bernardo de Licarazu [sic.] y don Francisco Pereira Freyre."

Relación de servicios de Fausto Cruzat y Góngora efectuada por su hijo el 16 de agosto de 1617. AGI, Indiferente, 139, N.125.

19 "Hasta marzo de 1670, pasó al ejército de Cataluña, y prosiguiendo su servicio fue otra vez capitán de infantería del tercio de don Thomás Casaña i del tercio del conde de Fuentes hasta el año 1677."

Compendio historial y genealógico de las ilustres casas de los Cruzates y Góngoras originarias de Pamplona y Vizcaya. BNE, MSS.MICRO/20570.

20 Sobre los tercios navarros entre 1662 y 1678 ver:

RODRÍGUEZ GARRAZA, R. (2009): "Los intentos de extensión en Navarra del servicio militar (siglo xvii)". *Iura Vasconiae*, 4, pp.385-386.

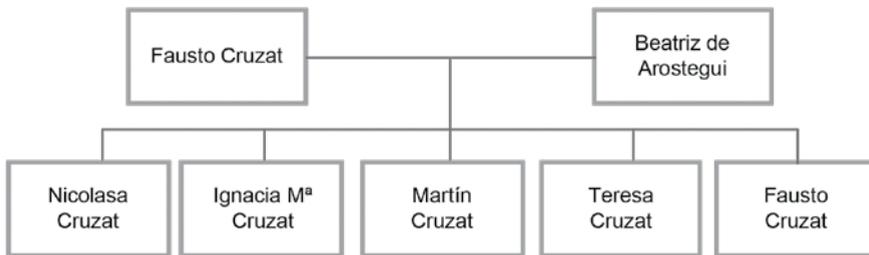
21 "Passó al exercito de Catalonia [sic] de capitán y sargento mayor del tercio de Navarra hasta que fue su tercio reformado."

Compendio historial y genealógico de las ilustres casas de los Cruzates y Góngoras originarias de Pamplona y Vizcaya. BNE, MSS.MICRO/20570.

se encontraban algunos personajes de cierta relevancia, como el montañés Domingo Ruiz de Tagle, quien años después obtendría el título de marqués de Sierra Nevada<sup>22</sup>. A pesar de ello, la presencia del navarro en Cataluña fue bastante breve, pues tras apenas seis meses de servicio, su compañía fue reformada<sup>23</sup>.

Una vez finalizada su estancia en tierras catalanas, Fausto Cruzat y Góngora decidió abandonar la carrera militar y trasladarse hasta el otro extremo de la península ibérica, hacia Cádiz, donde pasó a asentarse de manera estable, haciendo de esta ciudad su lugar de residencia. Fue precisamente en esta urbe andaluza donde conoció a su esposa, Beatriz de Arostegui, diez años menor que él<sup>24</sup> y que a pesar de tener también orígenes vascos, pues era descendiente de la casa de Arostegui y Torre de Vermeo de Vergara<sup>25</sup>, era gaditana de nacimiento<sup>26</sup>. Beatriz y Fausto contrajeron matrimonio el 18 de junio de 1673, permaneciendo casados hasta 1693, fecha en que Beatriz murió debido a una intensa enfermedad, siendo enterrada en la iglesia de San Paulo de Manila. El matrimonio tuvo un total de seis hijos en común durante su permanencia en Cádiz, la primera de ellos nació en 1674 y recibió el nombre de Nicolasa, siguiéndole Ignacia María en 1678, Martín en 1680, Teresa en 1681, Fausto en 1683, y finalmente, Juan en 1686<sup>27</sup>.

FIGURA 2: Descendencia de Fausto Cruzat y Góngora



Fuente: BNE, MSS.MICRO/20570.

22 ROSEMÜLLER, C. (2008): *Patrons, Partisans, and Palace Intrigues. The Court Society of Colonial Mexico, 1702-1710*. University of Clagary Press, Clagary, pp.82-83.

23 “Passó al empleo de sargento mayor con ejército de Cataluña, pagados por seis meses. En el que sirvió de tal sargento mayor los citados seis meses, en cuyo empleo cessó por averle reformado de real orden de dicho tercio.”

Relación de servicios de Fausto Cruzat y Góngora efectuada por su hijo el 16 de agosto de 1617. AGI, Indiferente, 139, N.125.

Durante sus años de estancia en la urbe andaluza, Fausto Cruzat y Góngora dio un súbito giro a su carrera, distanciándose de sus anteriores ocupaciones y encaminándose hacia el comercio ultramarino<sup>28</sup> llegando a viajar personalmente hasta territorio americano en 1683, cargando con él mercancías por valor de 200.000 maravedís<sup>29</sup>. Pero el navarro no se encontró solo en su nueva ocupación, sino que contó con el apoyo de uno de sus antiguos subordinados en el ejército de Cataluña, Domingo Ruiz de Tagle<sup>30</sup>. Quien a la sazón era sobrino y mano derecha de Luís Sánchez Tagle<sup>31</sup>, miembro del Consulado de México y uno de los hombres de negocios más importantes del virreinato novohispano<sup>32</sup>. Contactos, que le permitieron al navarro obtener unos pingües beneficios en el comercio

24 "Doña Beatriz de Arostegui, muger de don Fausto Cruzat y Góngora, es de hedad de veinte y seis años, blanca, pelo castaño claro, de buen cuerpo."

Informes de la Casa de Contratación sobre la solicitud de Fausto Cruzat de embarcarse rumbo a Nueva España de 20 de mayo de 1687. AGI, Contratación, 5448, N.149.

25 Compendio historial y genealógico de las ilustres casas de los Cruzates y Góngoras originarias de Pamplona y Vizcaya. BNE, MSS.MICRO/20570.

26 de CÁRDENA PIERA, E. (1994): Caballeros de la orden de Santiago, siglo XVIII. Ediciones Hidalguía, Móstoles, p.58.

27 Compendio historial y genealógico de las ilustres casas de los Cruzates y Góngoras originarias de Pamplona y Vizcaya. BNE, MSS.MICRO/20570.

28 "A la provincia de Nueva España con la presente flota del cargo del general don Diego de Zaldivar, están presentadas dos partidas (...) en nombre de don Fausto Cruzat, cada uno de un fragote de valor de veinte y tres mil y quatro çientos maraverís cada fragote."

Informe de la Casa de la Contratación de 16 de septiembre de 1683. AGI, Contratación, 5443, N.2, R.75.

29 "Don Fausto Cruzatte (...) digo que como consta de las zertificaciones que presenttó en devida terna, tengo cargados en la presente flota de Nueva España cantidad de mercancías que ymportan más de dozientas mill maravedís de plata."

Fianza de Fausto Cruzat y Góngora de 1683. AGI, Contratación, 5445, N.2, R.75.

30 ROSEMÜLLER, C. (2008): *op. cit.*, pp.82-83.

31 FELICES DE LA FUENTE, M. M. (2012): La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1710-1746). Entre el mérito y la venalidad. Universidad de Almería, Almería, pp.259-260.

32 del VALLE PAVÓN, G. (2011): "Bases del poder de los mercaderes de plata de la ciudad de México. Redes, control del consulado y de la casa de la moneda a fines del siglo XVII". Anuario de Estudios Americanos, 68, 2, pp.565-598.

transatlántico, introduciéndole cada vez más profundamente en el comercio indiano por lo que fue precisamente durante este periodo, cuando Fausto Cruzat y Góngora puso sus ojos sobre un territorio totalmente diferente de su Navarra natal, y que de otro modo le hubiera resultado totalmente ajeno: las lejanas islas Filipinas.

Realmente, la fijación del navarro con este archipiélago no resultó ni extraña ni descontextualizada, pues esta Gobernación asiática se había introducido desde finales de la década de 1670 en un estado de creciente efervescencia, que había provocado un sensible aumento en las cantidades de mercancías disponibles para su venta<sup>33</sup>. Hechos que tuvieron unas consecuencias directas y profundas en el territorio novohispano, con quien Filipinas se encontraba enlazada de manera directa por medio de la ruta del Galeón de Manila<sup>34</sup>. Así el incremento de la oferta en el territorio asiático, acabó inundando el mercado mexicano de productos chinos e indios<sup>35</sup> que poseían una gran salida comercial a lo largo y ancho de los dos grandes virreinos hispanicos de América, pues contaban con una calidad contrastada y unos precios realmente bajos, que les permitían competir de igual a igual con los transportados por las flotas del Atlántico. De modo que el control del viaje del Galeón y de estos flujos mercantiles, se antojaron sumamente apetecibles para la red de intereses de los Tagle, quienes pudieron ver en el posicionamiento de un personaje de su confianza al frente de la Gobernación manileña, como lo era Fausto Cruzat, una buena forma de obtener mayores beneficios del tráfico transpacífico.

A pesar del interés del propio capitán navarro y de Luis Sánchez de Tagle para que este ocupara el cargo de Gobernador del archipiélago filipino, esta tarea no resultaba para nada sencilla. Los últimos gobernadores de las islas habían sido reputados soldados, como Diego Salcedo o Manuel de León, experimentados conocedores del tráfico oceánico, como Sabiniano Manrique de Lara o Gabriel de Curucelaegui o incluso personajes de reconocido honor, como el caballero de Santiago Juan de Vargas Hurtado. Todos ellos con largas hojas de servicios, que dejaban en evidencia los

33 FANG, C. C. (2012): *El comercio entre los sangleyes y Luzón (1657-1687): Análisis, traducción y anotación de las fuentes.* (華人與呂宋貿易(1657-1687): 史料分析與譯註). National Tsing Hua University Press, Hsinchu.

34 SCHURZ, William Lytle: *El galeón de Manila*, Instituto de Cooperación Iberoamerica, Ediciones de Cultura Hispánica, 1992.

35 BONALIAN, Mariano Ardash: *El Pacífico hispanoamericano: política y comercio asiático en el Imperio español, 1680-1784*, El Colegio de México, México D.F., 2012, p.290.

escasos méritos obtenidos por Fausto Cruzat, a pesar de que algunos de ellos contaran con una formación y unos antecedentes familiares mucho más modestos que el navarro. De modo que si Fausto quería poder contar con alguna posibilidad de hacerse con este cargo, y de que su candidatura fuera valorada positivamente por el Consejo de Indias, primero debía aumentar sensiblemente sus méritos personales.

De este modo, a finales de la década de 1680, Fausto hizo valer sus contactos e intachables orígenes familiares para optar al ingreso en la Orden de Santiago y a la obtención de un hábito de la misma. Reconocimiento, para el que era necesario constatar que tanto el solicitante como su familia no se habían dedicado al comercio al por menor o al cambio de divisas<sup>36</sup>, por lo que las actividades efectuadas por el navarro en Cádiz podían llegar a producir algunos contratiempos en su designación. Aunque, finalmente, sus operaciones mercantiles no supusieron ningún inconveniente, pues las pruebas realizadas al respecto por el Consejo de Órdenes se llevaron a cabo en Pamplona y no en la ciudad andaluza. De modo que todos los vecinos de la urbe navarra que actuaron como testigos, no se encontraban al corriente de las actividades que Fausto Cruzat desarrollaba en tierras andaluzas, por lo que se limitaron a esclarecer diversos detalles sobre su intachable carrera militar previa<sup>37</sup>. De manera que, tras una larga e intensa investigación, se acabó concediendo al navarro el hábito solicitado, pues no se pudo encontrar prueba alguna que pusiera en duda su honor personal ni el de su familia, suponiendo este reconocimiento un fuerte espaldarazo en sus intentos para reafirmar su posición sobre la plaza manileña.

36 "Si saben que el dicho pretendiente y su padre, han sido y son mercaderes, o cambiadores, o ayan tenido algún oficio vil e mecánico, y de que suerte y calidad digan y declaren particularmente lo que cerca de esto saben o han oído dezir."

Interrogatorio para la obtención del hábito de Santiago. AHN, OM-Caballeros de Santiago, exp.2234.

37 "Dijo que no save que el dicho pretendiente, el sargento mayor don Fausto Cruzat y Góngora, ni su padre, ayan tenido oficio alguno bil, bajo, ni mecánico a los que expresa la pregunta. (...) Antes save siempre se am portado con mucho lustre y estimación en todos obstinados puestos muy honrrados del reyno. Y el pretendiente, por lo militar, el de sargento mayor de el terçio con que este reyno sirvió a su Magestad, que partió al reyno de Cathaluña, hará [sic.] como diez años. Y antes también avía servido en la armada ocho, seis o siete años. Y tiene noticias resside en Cádiz."

Testimonio de Joseph de Mariñas de 4 de junio de 1687. AHN, OM-Caballeros de Santiago, exp.2233.

Pero de todos modos, el ingreso en la Orden de Santiago de Fausto Cruzat y Góngora y su breve carrera en el ámbito militar no resultaban suficientes para asegurar la obtención del cargo de Gobernador de Filipinas, por lo que el navarro se aprovechó de las estrecheces que vivían las finanzas hispánicas para dar un impulso a su nombramiento. De este modo, el mercader navarro ofreció en 1686 a la corte madrileña la concesión de 50.000 pesos a las arcas de la monarquía, 20.000 de ellos en forma de donativo y el resto como préstamo, a cambio de la concesión del puesto de Gobernador por tiempo de ocho años<sup>38</sup>.

La compra de este cargo resulta bastante reseñable para un territorio como el filipino, pues aunque la adquisición de cargos en las Audiencias de las Indias resultó una práctica bastante habitual durante el reinado de Carlos II<sup>39</sup>, no lo fue tanto en el archipiélago asiático, surgiendo esta práctica únicamente en los únicos compases del siglo. De modo que la estancia en la Audiencia manileña pasó de ser comparada a mediados de siglo con un destierro que pocos querían soportar<sup>40</sup>, a pagarse cuantiosas sumas de dinero por ostentar el título de Gobernador a finales de él. Situación que tiene sus orígenes en el aumento del tráfico comercial en las islas, pues en la década 1660, el Consejo de Indias se vio obligado a designar al segundo y al tercer candidato de los propuestos, al negarse el resto de los seleccionados<sup>41</sup>. En cualquier caso, Fausto Cruzat y Góngora no fue el único de los gobernadores filipinos que adquirió su cargo por medio de la entrega de una elevada cantidad en metálico, pues tanto su predecesor, el almirante de galeones de origen navarro Gabriel de Curucelaegui, como su

38 "Ofreze servir en la ciudad de Sevilla con zinquenta mill pesos, con más uno por ciento para que por quenta y riesgo de vuestra magestad se conduzgan a la corte. En conducta los veinte mill de donativo y los treinta mill de préstamo, dándole de libranza de estos con los intereses de ocho por ziento desde los días de días de desembolso para cobrarlos de las caxas de México. (...) Y de todos los 50.000 pesos ha de dar los 16.000 en contado, luego que se le dé noticia de haverse publicado la merced, y los 34.000 dentro de dos mes de ella."

Consulta relativa a la concesión del cargo de gobernador de Filipinas a Fausto Cruzat y Góngora. AGI, Filipinas, 4, N.6.

39 SÁNZ TAPIA, Á. (2012): "La justicia en venta. El beneficio de cargos americanos de audiencia bajo Carlos II. (1683-1700)". *Anuario de Estudios Americanos*, 69, 1, pp.63-90.

40 "Y en consideración de desterrarme a parte tan rremotas y de climas tan contrarios."

Carta de Sabiniano Manrique de Lara sobre temas de guerra de 19 de julio de 1654. AGI, Filipinas, 258, N.1.

41 GIL, Juan (1989): *Mitos y utopías del descubrimiento*. Alianza universidad, Madrid, pp.242-243.

sucesor, el vizcaíno Domingo de Zabalburu y Echavarri, adquirieron su título por la misma vía, pagando 40.000 y 58.000 pesos respectivamente<sup>42</sup>.

De este modo, el 15 de febrero de 1686 se concedió a Fausto Cruzat y Góngora el título de Gobernador de las islas, tras ser aceptada por el monarca su generosa oferta monetaria<sup>43</sup>, con la obligación de pasar a las islas en 1692, una vez se hubiera puesto fin al servicio de Gabriel de Curucelaegui<sup>44</sup>. Aunque la mala salud del anterior Presidente de la Audiencia no le permitió cumplir con los plazos proyectados, pues Curucelaegui murió súbitamente en 1687, mucho antes de lo esperado. Por lo que Fausto Cruzat, que se encontraba en territorio americano desde ese mismo año<sup>45</sup>, tuvo que embarcarse antes de la fecha prevista rumbo a las Filipinas.

## **2. LA ESTANCIA DE FAUSTO CRUZAT EN FILIPINAS (1690-1702)**

El 7 de julio 1690, y tras una dura travesía de interminables semanas, Fausto Cruzat y Góngora pudo finalmente pisar territorio filipino. Su acogida en las islas fue multitudinaria<sup>46</sup>, recibéndole con toda la pompa y boato que podía permitirse una ciudad tan dada a las celebraciones como era la manileña<sup>47</sup>. Pero los festejos escondían una realidad mucho más amarga, pues el mandato interino de la Audiencia, las luchas de bandos ciudadanos y los últimos incidentes relacionados con el tráfico transpacífico habían dejado a la Gobernación en una situación muy delicada. Por lo que la llegada de un Presidente de la Audiencia sin experiencia tanto en la

42 SÁNZ TAPIA, Á (2009): *¿Corrupción o necesidad? La venta de cargos de Gobierno americanos bajo Carlo II (1674-1700)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, p.161.

43 "Al sargento mayor don Fausto Cruzat y Góngora he hecho merced en atención a sus servizios y al que ofrece de cinquenta mil pessos."

Aceptación de la propuesta de Fausto Cruzat y Góngora para obtener el título de Gobernador de Filipinas AGI, Filipinas, 4, N.6.

44 Concesión a Fausto Cruzat de Góngora del título de gobernador el 15 de febrero de 1686. AGI, Contratación, 5448, N.149.

45 "Presento se me conzeda lizenzia para passar a la provinzia de Nueva España en la pressente flota del cargo del general don Joseph Fernández de Santillán, sin pasar a Filipinas hasta estar próximo entrar en el exercicio de dicho puesto."

Petición de Fausto Cruzat y Góngora para pasar a Nueva España de 1687. AGI, Contratación, 5448, N.149.

46 MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, J. (1803): *Historia de las islas Philipinas*. Sampaloc, pp.393-394.

47 ALONSO ÁLVAREZ, L. (2009): *El costo del imperio asiático. La formación colonial de las islas Filipinas bajo dominio español, 1565-180.*, Universidade da Coruña, A Coruña.

administración territorial como en el contexto asiático, no parecía la mejor solución para unas Filipinas con acuciantes problemas en diversos frentes. Además, los intereses comerciales del navarro en las islas podían llegar a ser un impedimento para su aceptación, generando mayores tensiones, rompiendo el estrecho equilibrio existente y permitiendo la penetración la influencia de los Tagle todavía más profundamente en este territorio asiático. Pero al contrario de lo que se pudiera pensar en primer momento, el gobernador navarro, supo leer como ninguno de sus predecesores inmediatos la situación real de las islas, imponiendo profundas reformas, reajustando la situación económica del archipiélago y encauzando la política exterior filipina.

Desde el momento de su llegada Fausto impuso una visión introspectiva, en que primaba el fomento del control manileño sobre las provincias filipinas, la lucha contra el surgimiento de poderes autónomos en el medio rural y el desarrollo agrícola, por encima de las aventuras exteriores emprendidas en lugares remotos y de escasa rentabilidad. De este modo, Fausto abortó los planes expansionistas tejidos conjuntamente por diversos miembros de la Audiencia y la Compañía de Jesús para recuperar la influencia hispánica en diversos enclaves meridionales. Mientras que emprendía un cambio de tendencia respecto a los territorios rurales, llegándose a encargar a los oidores la supervisión directa del cumplimiento de las ordenanzas en unas provincias que no eran visitadas desde 1593<sup>48</sup>. Estas disposiciones, fueron acompañadas por la creación de una nueva legislación específica para las provincias, elaborada con el objetivo de menguar el poder de encomenderos, clérigos, cabezas de barangay y alcaldes mayores y reforzar la posición de la Gobernación más allá de la propia ciudad de Manila y sus territorios circundantes<sup>49</sup>. En las que también se fomentaba la intensificación de la producción agrícola, obligando a los indígenas a

48 HIDALGO NUCHERA, Patricio: "Visitas a la tierra durante los primeros tiempos de la colonización de las Filipinas, 1565-1608" en ELIZALDE, M.D, FRANDERA, J. y ALONSO, L. (ed.) (2001): Imperios y naciones del Pacífico. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, vol.I, pp.207-215.

49 SÁNCHEZ GÓMEZ, L. (1989): Las principalías indígenas y la administración española en Filipinas. Universidad Complutense de Madrid, Madrid.

plantar cultivos con fines industriales tales como el abacá o los cocoteros, mientras se promovía la cría de animales para el consumo cárnico<sup>50</sup>.

Estas medidas de limitación de la intervención exterior y de fomento del control y la producción interior no fueron acciones aisladas, sino que perseguían un fin último, el equilibrio de las finanzas filipinas. Para ello, Fausto Cruzat emprendió una serie de medidas encaminadas a aumentar la recaudación interna, elaborando una fuerte reestructuración del sistema impositivo filipino, actualizando los recuentos de población en las provincias, aumentando el número de tributantes y mejorando las herramientas para su cobro, al mismo tiempo que incrementaba el precio de las "licencias" a los inmigrantes chinos que habitaban en los alrededores de Manila. Medidas que estuvieron acompañadas de una mayor vigilancia de los gastos del ejército, sobre todo en lo referente a los presidios, y de una subida de las penas monetarias para todos aquellos cargos ligados a la Gobernación que infligieran la legalidad vigente. Las cuales, se unieron a la premura que exigió el Gobernador a los vecinos europeos y americanos de Manila para que pagaran sus deudas contraídas con la Real Hacienda, puesto que muchas de sus obligaciones databan de varias décadas atrás, y en muchos casos se encontraban incluso hasta olvidadas.

Estas medidas de ahorro, confluyeron con un crecimiento sustancial del volumen del comercio llegado hasta Filipinas, produciéndose un notable aumento del número de juncos chinos, navíos indios y embarcaciones con participación de las compañías comerciales europeas que anclaban en la bahía de la ciudad. Mientras que a su vez, este intercambio de mercancías se vio fortalecido por la mayor regularidad con la que contaron los viajes transpacíficos respecto a los llevados a cabo durante el gobierno de su predecesor. Por lo que el montante recaudado por los impuestos que gravaban el tráfico de mercancías, tales como el almojarifazgo, aumentó de manera notable, engordando unas arcas exhaustas hasta hacía poco.

Todas estas reformas y medidas, permitieron que la economía filipina se volviera mucho más estable y menos dependiente de las remesas de

50 "Deben mandar a los indios planten cocos y abacá, 200 de cada especie a los primeros y 100 a cada uno de los caylianes. Deben viciar por sus personas el cumplimiento de esta orden y obligar al juez de sementeras avise de su omisión. (...) Deben mandar a los havitantes de su jurisdicción críen animales y aves que son necesarios para la abundancia del sustento."

Ordenanzas de Fausto Cruzat y Góngora sobre el gobierno de las provincias de 1696. Archivo de la Provincia del Santo Rosario, documentos de los gobernadores, Tomo 1, documento 2.

plata enviadas cada año desde México en forma de *situado*. De manera, que los contemporáneos de Fausto Cruzat llegaron a calcular, que durante los doce años de mandato del navarro, la Real Hacienda de las islas se había ahorrado 1.245.650 pesos, 5 tomines y 6 granos<sup>51</sup>. Por lo que tras importantes esfuerzos, y no sin amplias dificultades y profundas remodelaciones, se consiguió alcanzar una amplia estabilidad económica en la Gobernación de Filipinas, obteniéndose en algunos de sus tramos acercarse incluso a la autofinanciación<sup>52</sup>. De modo que se puede llegar a entrever en el mandato de Cruzat y Góngora el preludio, o incluso el inicio, de algunos de los procesos de cambio que sufrió el archipiélago durante la etapa borbónica.

Además de por su política reformista, el gobierno de Fausto Cruzat y Góngora también destacó por el volumen y la importancia de las obras arquitectónicas llevadas a cabo durante su mandato. Así pues, coincidiendo con su llegada, el navarro inició una profunda remodelación del palacio del gobernador, en el cual, además de las dependencias del mandatario, se encontraban los salones de la Real Audiencia, las oficinas de la Contaduría y una pequeña cárcel<sup>53</sup>. A la vez que construyó un nuevo emplazamiento para los Reales Almacenes manileños y llevó a cabo una extensa adecuación y mejora del perímetro amurallado de la urbe, el cual no había sufrido remodelaciones de importancia desde 1662<sup>54</sup>.

En cualquier caso, las amplias reformas realizadas por Fausto Cruzat y Góngora y la mutación sufrida por las finanzas filipinas, no pudieron enmascarar sus verdaderas intenciones en las islas y su interés por el comercio transpacífico. Así pues, durante sus años al frente de la Audiencia, se produjeron continuas irregularidades en la *carrera de Acapulco*,

51 "En cuyo gobierno, que exerció por tiempo de doze años, aumentó y ahorró a la Real Hacienda un quento y doscientos y quarenta y cinco mil seiscientos y cinquenta pesos, cinco tomines y siete granos. Lo que consiguió por la grande inteligencia, economía y zelo que siempre tuvo al Real servicio."

Informe de méritos de Fausto Cruzat y Góngora de 16 de agosto de 1717. AGI, Indiferente, 139, N.125.

52 ALONSO ÁLVAREZ, L. (2009): *op. cit.*, p.172.

53 BRAVO, F. (1850): Diccionario geográfico-estadístico-histórico de las islas Filipinas. Madrid., p.219.

54 DIAZ-TRECHUELO, M. L. (1959): Arquitectura española en Filipinas (1565-1800). Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Sevilla, pp.65-66.

cargándose las naves transpacíficas con un mayor número de mercancías de las que se encontraban permitidas por ley, así como con géneros introducidos fuera de registro<sup>55</sup>. Mientras se generaba un crecimiento de la influencia de los mercaderes americanos en territorio filipino. De modo que durante su mandato, Fausto Cruzat y Góngora refrendó la elección virreinal del vecino de México Pedro Iñíguez Bayo, como Capitán general del Galeón de Manila de 1691 a 1693<sup>56</sup>, y la de los propios Luis Sánchez de Tagle y Domingo Ruiz de Tangle en 1700 y en 1701 para el mismo puesto<sup>57</sup>, a pesar de que la selección de estos cargos era una prerrogativa reservada únicamente a los gobernadores filipinos. Al mismo tiempo que se hizo más habitual la llegada de mercaderes procedentes tanto de Nueva España como de Perú a bordo de las naves transpacíficas, práctica que se encontraba totalmente prohibida por diversas Reales cédulas encaminadas a evitar el despoblamiento manileño<sup>58</sup>. Todo ello, mientras que de las misivas del navarro desaparecía la clásica virulencia demostrada por los gobernadores de Filipinas, ante las inferencias de los virreyes en la *carrera de Acapulco* y ante la progresiva disminución de unos *situados*, que alcanzaron sus cuotas más bajas a finales de siglo<sup>59</sup>.

Fausto Cruzat y Góngora permaneció un total de once años al frente de la Audiencia filipina, desde 1690 hasta septiembre de 1701<sup>60</sup>, muriendo poco después, en 1702, cuando se dirigía de vuelta a Nueva España a bordo del Galeón de Manila<sup>61</sup>. Atrás dejó una Gobernación de Filipinas

55 "Que desde que salió el dicho galeón del puerto de Cavite, dio el general las órdenes necesarias y procuró que no perdiese día de viage. Y quando estuvo sotabentada en el puerto de Pola, se recibió la carga de fardos que llevó una galeotta que yva de comboy a cargo de Juan Gaspar, el cavo de ella."

Declaración de Ignacio Vázquez, artillero del galeón Santo Cristo de Burgos, de 9 de febrero de 1693. AGI, Filipinas, 26, R.4, N.18.

56 Carta de Fausto Cruzat y Góngora de 12 de diciembre de 1691. AGI; 26, R.4, N.10.

57 YUSTE LÓPEZ, C. (2007): *Emporios traspacíficos. Comerciantes mexicanos en Manila, 1710-1815*. Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F., p.131.

58 BONIALIAN, M. A. (2012): *El Pacífico hispanoamericano: política y comercio asiático en el Imperio español, 1680-1784*. El Colegio de México, México D.F., p.290.

59 ALONSO ÁLVAREZ, L. (2009): *op. cit.*

60 DIAZ-TRECHUELO, M. L. (2001): *Filipinas: la gran desconocida. 1565-1898*. Ediciones de la Universidad de Pamplona, Pamplona, pp-208-209.

61 ROSEMÜLLER, C. (2008): *op. cit.*, p.83.

muy diferente a la que encontró, con una economía más sólida, una cierta paz social y una estructura más compacta, que le granjearon simpatías y reconocimientos tanto entre sus contemporáneos como entre los cronistas de siglos posteriores<sup>62</sup>. Por lo que a pesar de que obtuvo el cargo de la Audiencia por medio del desembolso de una importante cantidad monetaria, este navarro encabezó una mejora sustantiva de la gestión de Gobernación y de la situación de las islas, que otros mandatarios filipinos seleccionados por sus méritos, no fueron capaces ni de esbozar. Mientras que algunos de sus puntos negros de su gestión, como sus políticas favorables a determinados comerciantes novohispanos, no fueron un caso aislado, pues tanto sus antecesores como sus predecesores en el cargo se estaban insertos de una u otra manera en redes similares. Por lo que sus contemporáneos no lo consideraron como un desmérito especialmente achacable, sino más bien como un mal inherente al sistema.

### **3. LOS DESCENDIENTES DE FAUSTO CRUZAT Y GÓNGORA Y SU VINCULACIÓN CON LAS INDIAS**

A pesar de que Fausto Cruzat finalmente no fue capaz de llegar con vida hasta territorio americano, los pactos mantenidos durante años con los mercaderes mexicanos en general y con la familia Tagle en particular, fueron correspondidos con su descendencia. De esta manera, su hija, Ignacia “la China” Cruzat, se comprometió matrimonialmente en 1702 con Domingo Ruiz de Tagle, quien años antes había servido junto a su padre en Cataluña. Este enlace, lejos de reforzar los vínculos entre ambas familias, más bien los acabó rompiendo definitivamente, pues los hermanos menores de Ignacia, Fausto y Martín Cruzat, no aceptaron al pretendiente y rechazaron totalmente su matrimonio.

62 “Arbitró muchos miles de pesos de ahorro al Real Erario, que ahora se rebajan del situado bien, que en parte fue cercenando mucho los sueldos a los oficiales y soldados, que merece poca alabanza. Perdonó a la caja real de México más de quinientos il pesos, que debía de situados a la de Philipinas, tanto puede el desinterés, y la seria aplicación a cumplir con las obligaciones del oficio.”

MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, J. (1803): *op. cit.*, p.394.

“Demás de esto, aquel noble hijo de Navarra siguió gobernando con el aplauso de todos, durante los once años que sirvió a su patria en Filipinas.”

FULGOSO, F.: “Crónica de las Islas Filipinas” en RUBIO, GRILLO y VITTURI (1871): *Crónica general de España. Historia ilustrada y descrita de sus provincias, sus poblaciones más importantes de la península y Ultramar.* Imprenta J.E Morete, Madrid, p.116.

A parte de por distintos motivos personales, el principal factor que llevó a los hermanos Cruzat negarse a aceptar la alianza con los Tagle, estuvo motivado por la emergencia del duque de Albuquerque en el ámbito novohispano. Pues el nuevo virrey, lejos de aceptar la preeminencia comercial de esta familia montañesa, realizó toda una serie de acciones encaminadas a minar su poder, que le llevaron incluso a confiscarles parte de sus mercancías cargadas en los galeones de Manila. Por lo que ante el temor de que estas medidas recayeran en su contra, los hermanos Cruzat decidieron abandonar a los antiguos aliados de su padre y coaligarse con Albuquerque<sup>63</sup>.

Durante los meses siguientes, las luchas entre ambos poderes mercantiles se sucedieron, situando a Ignacia en el ojo de huracán, sobre todo después de que contrajera matrimonio con Domingo en 1703 en contra de la voluntad de sus hermanos<sup>64</sup>. De todos modos, su enlace no se prolongó excesivamente en el tiempo, pues Ignacia acabó muriendo ese mismo año de una súbita enfermedad, sin dejar descendencia y tras permanecer recluida en un convento durante semanas<sup>65</sup>.

Mejor suerte tuvieron sus hermanos, quienes continuaron fuertemente vinculados con el comercio novohispano, estableciéndose en ambas orillas del Atlántico para controlar mejor sus flujos de intercambios. Así pues, Martín, el mayor de ellos, llevó a cabo diversos intercambios mercantiles entre la península ibérica y Nueva España<sup>66</sup>. Gracias a los cuales, a los servicios, favores y fortunas que había labrado su padre y a una pequeña concesión monetaria, consiguió la concesión de una encomienda en Yucatán<sup>67</sup>. Mientras que por su parte, el hijo pequeño de Fausto, Juan Ignacio, se labró una importante carrera en Cádiz, llegando a ocupar el cargo de regidor perpetuo de una urbe tan importante como lo era la gaditana<sup>68</sup>. Al mismo tiempo que realizaba una hábil estrategia matrimonial que le llevó a enlazarse con el linaje de origen genovés de los Mórtoles en primeras nupcias y en segundas con los Vela de Espinosa<sup>69</sup>.

63 ROSEMÜLLER, C. (2008): *op. cit.*, pp.82-83.

64 Pleitos del Consejo de México de 1710. AGI, Escribanía, 1053A.

65 AGUIRRE BELTRÁN, G. (1989): "Las proezas del Marqués y la Marquesa de Sierra Nevada". La palabra y el hombre, 69, pp.5-40.

66 "Al despacho de la flota que próximamente ha de hazer viaje a la provincia de Nueva España (...) don Martín Cruzat y Góngora a cargado diferentes mercaderías."

Testimonio de Leandro de Rivera de 27 de julio de 1711. Contratación, 5446, N.1, R.49.

67 "En consideración a los dilatados buenos servicios de don Fausto Cruzat y Góngora, y al

## **BIBLIOGRAFÍA**

- AGUIRRE BELTRÁN, G. (1989): "Las proezas del Marqués y la Marquesa de Sierra Nevada". *La palabra y el hombre*, 69, pp. 5-40.
- ALONSO ÁLVAREZ, L. (2009): *El costo del imperio asiático. La formación colonial de las islas Filipinas bajo dominio español, 1565-180.*, Universidade da Coruña, A Coruña.
- ALVA RODRÍGUEZ, I. (1997): *Vida municipal en Manila (siglos XVI-XVII)*. Universidad de Córdoba, Córdoba.
- BONIALIAN, M.A (2012): *El Pacífico hispanoamericano: política y comercio asiático en el Imperio español, 1680-1784*. El Colegio de México, México D.F.
- BRAVO, F. (1850): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de las islas Filipinas*. Madrid.
- CÁRDENAS (DE) PIERA, E. (1994): *Caballeros de la orden de Santiago, siglo XVIII*. Ediciones Hidalguía, Móstoles.
- DÍAZ-TRECHUELO, M. L. (1959): *Arquitectura española en Filipinas (1565-1800)*. Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Sevilla.
- DÍAZ-TRECHUELO, M. L. (2001): *Filipinas: la gran desconocida. 1565-1898*. Ediciones de la Universidad de Pamplona, Pamplona.
- FANG, C. C. (2012): *El comercio entre los sangleyes y Luzón (1657-1687): Análisis, traducción y anotación de las fuentes. (華人與呂宋貿易(1657-1687): 史料分析與譯註)*. National Tsing Hua University Press, Hsinchu.

---

donatibo que me a hecho de dos mil doblones para las presentes urgencias su hijo don Martín Cruzat y Góngora. He venido en hacer merced a este, de los un mil y quinientos ducados que goçava por vía de de pensión en tercera vida don Pedro Vibanco, por cuío fallecimiento vacaron, y están situados en la encomienda de los pueblos de Tecax, Motul y sus agregados en la Provincia de Yucatán."

Concesión de encomienda a Martín de Cruzat y Góngora de 24 de julio de 1711. AGI, Filipinas, 94, N.42.

68 "Hijo legítimo y natural de Juan Ignacio Cruzat y Góngora, regidor perpetuo de Cádiz donde nació."

Genealogía de Francisco Cruzat y Vela de 1736. AHN, Universidades, 663, exp.85.

69 Compendio historial y genealógico de las ilustres casas de los Cruzates y Góngoras originarias de Pamplona y Vizcaya. BNE, MSS.MICRO/20570.

- FELICES DE LA FUENTE, M. M. (2012): *La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1710-1746). Entre el mérito y la venalidad*. Universidad de Almería, Almería.
- FULGOSO, F.: "Crónica de las Islas Filipinas" en RUBIO, GRILO y VITTURI (1871): *Crónica general de España. Historia ilustrada y descrita de sus provincias, sus poblaciones más importantes de la península y Ultramar*. Imprenta J.E Morete, Madrid.
- GIL, JUAN (1989): *Mitos y utopías del descubrimiento*. Alianza universidad, Madrid.
- HIDALGO NUCHERA, PATRICIO: "Visitas a la tierra durante los primeros tiempos de la colonización de las Filipinas, 1565-1608" en ELIZALDE, M.D, FRANDERA, J. y ALONSO, L. (ed.) (2001): *Imperios y naciones del Pacífico*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, vol.1, pp. 207-215.
- NOSAIN IRISARRI, J. J. (2004): "Nobleza media y transmisión del patrimonio en la Navarra moderna". *Iura Vasconiac*,1, pp. 523-550.
- MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, J. (1803): *Historia de las islas Philipinas*. Sampaloc.
- RODRÍGUEZ GARRAZA, R. (2009): "Los intentos de extensión en Navarra del servicio militar (siglo XVII)". *Iura Vasconiae*, 4, pp. 367-387.
- ROSEMÜLLER, C. (2008): *Patrons, Partisans, and Palace Intrigues. The Court Society of Colonial Mexico, 1702-1710*. University of Clagary Press, Calgary.
- SÁNCHEZ GÓMEZ, L. (1989): *Las principalías indígenas y la administración española en Filipinas*. Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- SÁNZ TAPIA, Á (2009): *¿Corrupción o necesidad? La venta de cargos de Gobierno americanos bajo Carlo II (1674-1700)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.
- SÁNZ TAPIA, Á (2012): "La justicia en venta. El beneficio de cargos americanos de audiencia bajo Carlos II. (1683-1700)". *Anuario de Estudios Americanos*, 69, 1, pp. 63-90.
- SCHURZ, W. L. (1992): *El galeón de Manila*, Instituto de Cooperación Iberoamerica. Ediciones de Cultura Hispánica.
- VALLE (DEL) PAVÓN, G. (2011): "Bases del poder de los mercaderes de plata de la ciudad de México. Redes, control del consulado y de la casa de la moneda a fines del siglo XVII". *Anuario de Estudios Americanos*, 68, 2, pp. 565-598.
- YUSTE LÓPEZ, C. (2007): *Emporios traspacíficos. Comerciantes mexicanos en Manila, 1710-1815*. Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F.

# Estudis



# EL CARLISMO VALENCIANO EN LA DÉCADA DE 1840. ANÁLISIS GEOGRÁFICO Y SOCIAL

## VALENCIAN CARLISM IN THE 1840S. SOCIAL AND GEOGRAPHICAL ANALYSIS

**ANTONIO CARIDAD SALVADOR**

IES Peset Aleixandre (Paterna, Valencia)

### RESUMEN

Durante los años 40 del siglo XIX se produjeron dos revueltas carlistas en lo que actualmente es la Comunidad Valenciana. Aunque tuvieron poco apoyo popular y acabaron fracasando, su estudio nos permite conocer aspectos interesantes sobre el carlismo de esa época. De esta manera podemos saber cuál fue el grado de apoyo a este movimiento por pueblos y por clases sociales, lo que a su vez nos permite entender la evolución del carlismo y las motivaciones de las personas que se unieron a él. En este sentido, hay que destacar la importancia de la coyuntura económica, de la existencia (o ausencia) de jefes de prestigio, de los aspectos ideológicos, del apoyo de la iglesia y de los notables locales.

**Palabras clave:** carlismo, matiners, Groc, Comunidad Valenciana, guerrilla

### ABSTRACT

During the 1840s, two Carlist revolts took place in what nowadays is the Valencian Region. Though they had little popular support and eventually failed, their study reveals interesting aspects of Carlism during this period. We can therefore discover the level of support for this movement in different towns and social classes, which in turn allows us to understand the evolution of Carlism and the motives of the people who joined it. In this respect, it is necessary to emphasize the importance of the economic situation, the existence (or absence) of leaders of prestige, ideological aspects and the support of the church and the local landowners.

**Keywords:** Carlism, matiners, Groc, Valencian Region, guerrilla

## 1. INTRODUCCIÓN

En 1840 concluyó la Primera Guerra Carlista, pero no por ello terminó el carlismo en el País Valenciano. De hecho, durante la década de los 40 se produjeron dos nuevos alzamientos tradicionalistas: la guerra del Groc (1842-1844) y la revuelta de los matiners (que afectó al territorio valenciano fundamentalmente en 1848). La primera revuelta fue protagonizada por antiguos carlistas exiliados que, gracias al indulto de 1840, pudieron volver a sus hogares. Una vez allí se encontraron con que no tenían medios de vida o que la justicia les reclamaba por antiguos delitos, lo que llevó a algunos de ellos a tomar las armas de nuevo. Pero al contrario que la guerra anterior, la revuelta del Groc se limitó al norte del País Valenciano, no fue organizada por la dirección del partido carlista y contó con un menor apoyo popular, lo que ex-

plica que no llegara a alcanzar una dimensión importante. De hecho, nunca tuvo una posibilidad real de éxito y las bandas carlistas se parecían más a grupos de bandoleros que a guerrilleros movidos por ideales políticos<sup>1</sup>.

Algo diferente fue la revuelta de los matiners, que comenzó en 1846 como reacción a la boda de Isabel II con Francisco de Asís, lo que eliminaba una posibilidad de matrimonio con el pretendiente carlista al trono. Pero sólo tuvo importancia en Cataluña, la región más industrializada de España, donde se unieron a la revuelta numerosos artesanos y obreros afectados por la crisis de la industria textil y por la subida de los precios de los alimentos<sup>2</sup>. Al mismo tiempo, los carlistas intentaron difundir la revuelta a otras zonas de España, lo que llevó a la formación, en algunas regiones, de partidas guerrilleras que fueron rápidamente aplastadas<sup>3</sup>. Por otra parte, fuera de territorio catalán no parece que surgieran al mismo tiempo partidas re-

- 1 *Diario Mercantil de Valencia*, 20, 26, 30 de marzo de 1841 y 18 de septiembre de 1842. *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de la Plana*, 20 de abril y 24 de septiembre de 1841. CARIDAD. A., "Las guerrillas carlistas del Maestrazgo: organización y funcionamiento (1842-1844)". *Boletín del Centro de Estudios del Maestrazgo*, 87, 2012, pp. 81, 82, 84, 85, 91 y 92.
- 2 CAMPS. J., *La guerra dels matiners i el catalanisme polític (1846-1849)*, Barcelona, Curial, 1978, pp. 38, 138 y 139. VALLVERDÚ, Robert, *La guerra dels matiners a Catalunya (1846-1849)*, Publicacions de la abadia de Montserrat, Barcelona, 2002, pp. 29, 31, 32, 39, 36, 63, 76 y 354. MIRÓ. L., "El pas de l'Ebre dels matiners". *Afers* n° 45, 2003, pp. 432 y 433.
- 3 PIRALA. A, *Historia contemporánea. Segunda parte de la guerra civil. Anales desde 1843 hasta el fallecimiento de don Alfonso XII*, Felipe González Rojas editor, Madrid, 1892-1906, v. 1, pp. 492-496, 503-508, 532-533, 541-542 y 548.

publicanas, como sí que ocurrió en Cataluña. Allí la revuelta se prolongó hasta 1849 y contó con la participación de importantes cabecillas de la primera guerra, como Ramón Cabrera. Sin embargo, al final acabó fracasando, lo que contribuyó a consolidar el poder de Narváez, principal artífice de la derrota del carlismo<sup>4</sup>.

Estos dos conflictos implicaron a poca gente y duraron mucho menos que la Guerra de los Siete Años, pero nos sirven para conocer mejor el carlismo valenciano durante unos años de decadencia, sobre los que hay poca información. De esta manera, analizando algunos datos de que disponemos podremos extraer varias conclusiones que nos ayudarán a entender la evolución posterior de este movimiento político, así como la actitud de la población hacia la causa de don Carlos, una vez acabado el primer conflicto carlista.

Lo primero que voy a hacer es analizar la procedencia geográfica de los carlistas valencianos que conocemos, para intentar extraer de ahí algunas conclusiones. Con la información que he conseguido he elaborado varios cuadros, que nos

servirán bastante para este propósito y que expongo a continuación. Pero antes que nada hay que aclarar lo que se entiende en ellos por carlista. Sólo se considera como tales a los que tomaron las armas a favor del pretendiente, no a los civiles que pudieron simpatizar o colaborar con los rebeldes.

## **2. ORIGEN GEOGRÁFICO DE LOS CARLISTAS**

Una vez dicho esto podemos empezar a analizar los datos. En primer lugar hay que decir que en la revuelta de 1842-1844 casi todos los rebeldes eran valencianos, ya que la rebelión quedó confinada, con muy pocas excepciones, al norte y centro de la provincia de Castellón. Sin embargo, en la revuelta de los matiners ya encontramos numerosos guerrilleros procedentes de Cataluña y Aragón, donde también operaron partidas carlistas. No obstante, parece ser que estos carlistas aragoneses y catalanes que aparecen en la prensa servían a las órdenes de cabecillas de su región en el Bajo Aragón o en el Bajo Ebro, fuera de tierras valencianas<sup>5</sup>. Y aunque en algunas ocasiones pudieran pa-

4 UN TESTIGO OCULAR DE LOS ACONTECIMIENTOS, *Teatro de la guerra: Cabrera, los montemolinistas y los republicanos en Cataluña. Crónica de nuestros días*, Imprenta de D.B. González, Madrid, 1849, v. 2, pp. 1-254. PIRALA, A, *Historia contemporánea...* v. 1, pp. 468-470.

5 *Diario Mercantil de Valencia*, 20, 26 de octubre, 3, 13, 25-30 de noviembre, 1-4 y 13 de diciembre de 1848.

sar a territorio valenciano, esto fue algo muy poco habitual. Así pues, y para hacer más sencillo el análisis, me limitaré a estudiar el origen geográfico de los carlistas valencianos, que eran los que componían casi la totalidad de las partidas que operaron por estas fechas en las provincias de Valencia y Castellón.

Lo primero que llama la atención es el desigual grado de apoyo al carlismo, ya que el 60,3 % de los rebeldes proceden de la provincia de Castellón, frente a un 37,1 % de Valencia y un 2,5 % de Alicante, pese a que estos dos últimos territorios estaban más poblados y contaban con localidades más importantes. Sin embargo, esto no tiene nada de extraño, pues más o menos lo mismo había sucedido durante la Primera Guerra Carlista, en la que Castellón aportó un 58,4 % de los rebeldes valencianos, frente a un 35,0 % de Valencia y un 6,5% de Alicante<sup>6</sup>. La causa de estas diferencias hay que buscarla principalmente en dos factores: el tipo de señorío predominante en cada zona durante el antiguo régimen, así como la mayor o menor gravedad con que la crisis económica de la época afectó a

cada territorio. De todas maneras, no es mi objetivo desarrollar aquí esta explicación, que se puede encontrar con mucho mayor detalle en mi tesis doctoral<sup>7</sup>.

Pero no podemos quedarnos en el nivel provincial, del que podemos sacar pocas conclusiones. Por eso hemos de pasar a un estudio a nivel local, que para ser realmente útil debería hacerse teniendo en cuenta la población de cada municipio. De esta manera, si comparamos los datos de los cuadros anteriores con las cifras de población que nos da Madoz, vemos que el mayor porcentaje de carlistas se da en Palanques (1,19 % de la población), Olocau (1,11 %), Benasal (0,85 %), Torre Endomenech (0,56 %), Todoella (0,52 %), Marines (0,51 %), Castillo de Villamalefa (0,46 %), Villores (0,45 %), Genovés (0,45 %), Cincorres (0,37 %), Yátova (0,36 %), Espadilla (0,31 %), Herbés (0,28 %), La Pobla Tornesa (0,26 %), Chiva de Morella (0,25 %), Alquería de la Condesa (0,25 %), Castellново (0,23 %) y Vallibona (0,23 %)<sup>8</sup>.

6 CARIDAD. A., *El carlismo en el País Valenciano y Teruel (1833-1840)*, Universidad de Valencia, Valencia, 2010, p. 1006 (tesis doctoral).

7 CARIDAD. A., *El carlismo...* pp. 623-634 y 895-898.

8 MADUZ. P., *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Biblioteca Santa Ana, Almedralejo, 1989-1993.

Cuadro 1- Carlistas de la provincia de Castellón

	1842-1844	1848	TOTAL	Porcentaje respecto a la población
Albocàsser	0	1	1	0,05 %
Alcalá de Xivert	7	0	7	0,14 %
L'Alcora	0	3	3	0,05 %
Almassora	0	1	1	0,02 %
Altura	0	3	3	0,15 %
Atzeneta del Maestrat	0	1	1	0,08 %
Ayódar	0	1	1	0,14 %
Benasal	13	5	18	0,85 %
Benicarló	1	1	2	0,03 %
Borriol	0	1	1	0,04 %
Canet lo Roig	0	1	1	0,08 %
Castellnovo	0	3	3	0,23 %
Castellón	0	2	2	0,01 %
Castillo de Villamalefa	4	0	4	0,46 %
Cinctorres	4	1	5	0,37 %
Les Coves de Vinromà	1	2	3	0,11 %
Culla	1	0	1	0,07 %
Chert	0	2	2	0,11 %
Chiva de Morella	1	0	1	0,25 %
Eslida	0	1	1	0,09 %
Espadilla	0	1	1	0,31 %
Figueroles	0	1	1	0,19 %
El Forcall	2	0	2	0,13 %
Herbés	0	1	1	0,28 %
Lucena del Cid	0	1	1	0,03 %
Ludiente	1	1	2	0,19 %
Morella	1	3	4	0,07 %
Palanques	3	0	3	1,19 %
Peñíscola	0	2	2	0,10 %
La Pobla Tornesa	4	0	4	0,26 %
Puebla de Arenoso	0	4	4	0,18 %
Ribesalbes	0	1	1	0,14 %
Salsadella	2	0	2	0,10 %
Segorbe	0	4	4	0,06 %
Sierra Engarcerán	0	2	2	0,18 %
La Todolella	1	1	2	0,52 %
Torre Endomenech	1	0	1	0,56 %
Traiguera	0	1	1	0,05 %
Useras	1	2	3	0,15 %
Vallibona	2	0	2	0,23 %
Vilafamés	3	0	3	0,15 %
Vilanova d'Alcolea	0	1	1	0,09 %
Villafranca del Cid	1	1	2	0,16 %
Villarreal	0	3	3	0,03 %
Villores	1	0	1	0,45 %
Vinaròs	0	1	1	0,01 %
Viver	0	1	1	0,04 %
TOTAL	55	62	117	

Fuente: *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de la Plana* (1842-1844 y 1848), *Diario Mercantil de Valencia* (1843-1844 y 1848), UN TESTIGO OCULAR DE LOS ACONTECIMIENTOS, *Teatro de la guerra...*, SAUCH. N, *Guerrillers i bàndols civils entre l'Ebre i el Maestrat. La formació d'un país carlista (1808-1844)*, Publicacions de l'abadia de Montserrat, Barcelona, 2004 (elaboración propia)

Cuadro 2- Carlistas de la provincia de Valencia

	1842-1844	1848	TOTAL	Porcentaje respecto a la población
Albalat dels Tarongers	0	1	1	0,11 %
Alboraya	0	1	1	0,03 %
Alquería de la Condesa	0	1	1	0,24 %
Benaguasil	0	1	1	0,02 %
Benimámet	0	1	1	0,08 %
Bétera	0	1	1	0,05 %
Buñol	0	2	2	0,08 %
Campanar	0	1	1	0,06 %
Carlet	0	1	1	0,02 %
Casinos	0	1	1	Sin datos
Cullera	0	1	1	0,01 %
Foios	0	1	1	0,09 %
Genovés	0	3	3	0,42 %
Godella	0	2	2	0,16 %
Llíria	0	6	6	0,07 %
Marines	0	3	3	0,51 %
Massanassa	0	1	1	0,06 %
Meliana	0	1	1	0,09 %
Mogente	0	3	3	0,08 %
Olocau	0	6	6	1,11 %
Requena	0	1	1	0,00 %
Riola	0	1	1	0,17 %
Ruzafa	0	1	1	0,01 %
Sagunto	0	7	7	0,13 %
Serra	0	1	1	0,10 %
Utiel	0	1	1	0,01 %
Valencia	0	17	17	0,02 %
Villar del Arzobispo	0	1	1	0,04 %
Yátova	0	4	4	0,36 %
TOTAL	0	72	72	

Fuente: *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de la Plana* (1842-1844 y 1848), *Diario Mercantil de Valencia* (1843-1844 y 1848), *Un testigo ocular de los acontecimientos, Teatro de la guerra...*, MADUZ. P, *Diccionario...*, SAUCH. N, *Guerrillers i bàndols...* (elaboración propia)

Cuadro 3- Carlistas de la provincia de Alicante

	1842-1844	1848	TOTAL	Porcentaje respecto a la población
Aspe	0	1	1	0,01 %
Cocentaina	0	1	1	0,01 %
Ibi	0	1	1	0,03 %
Orihuela	0	1	1	0,00 %
Sax	0	1	1	0,04 %
TOTAL	0	5	5	

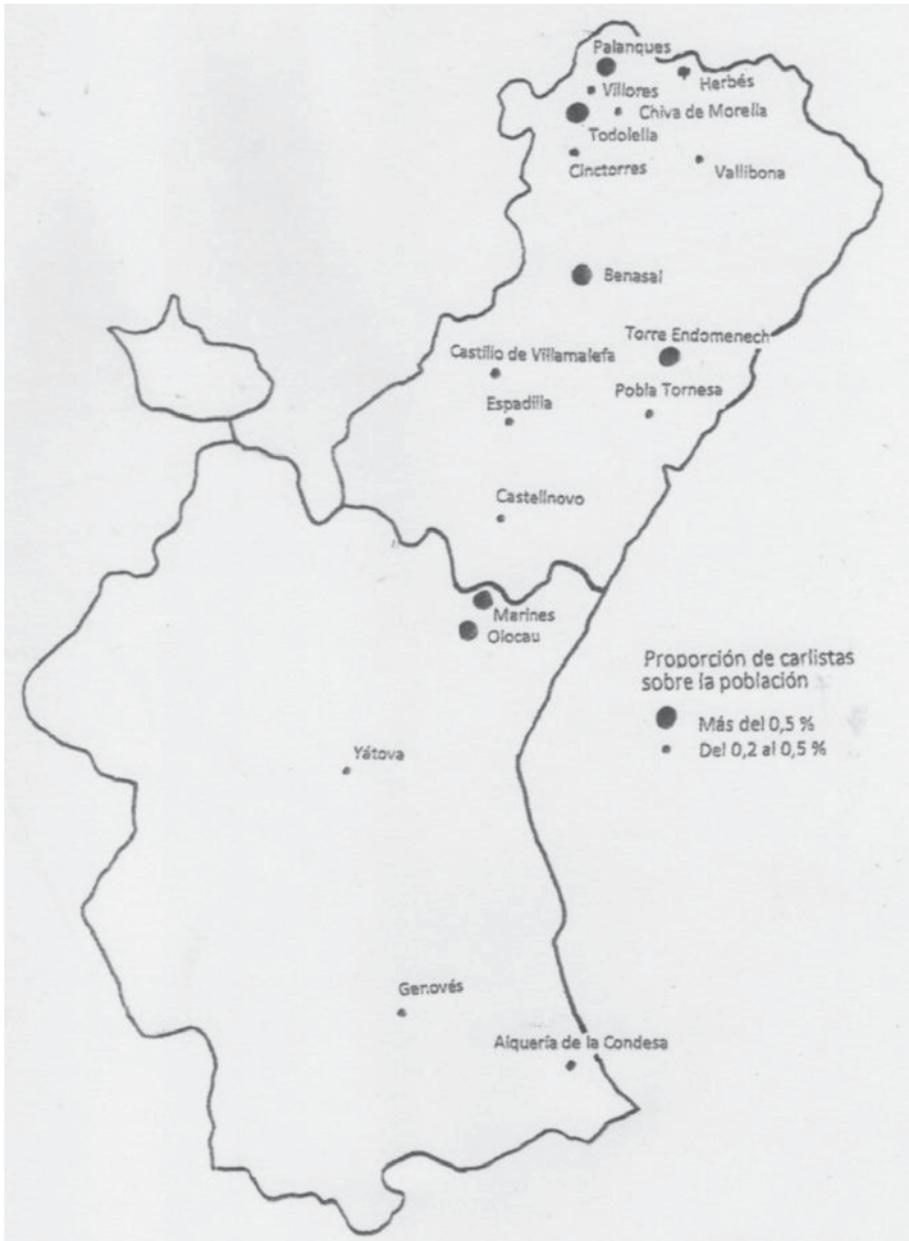
Fuente: *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de la Plana* (1842-1844 y 1848), *Diario Mercantil de Valencia* (1843-1844 y 1848), Un testigo ocular de los acontecimientos, *Teatro de la guerra...* . MADDOZ. P, *Diccionario...*, SAUCH. N, *Guerrillers i bàndols...* (elaboración propia)

De estos datos ya podemos extraer algunas conclusiones. En primer lugar observamos que estas localidades tienen varias cosas en común, ya que todas ellas tenían menos de 3.000 habitantes en esta época. En cuanto a su distribución geográfica, observamos un predominio de Los Puertos de Morella (con 7 localidades entre las 18 primeras), a mucha distancia de las siguientes, que sólo cuentan con dos pueblos "carlistas" cada una. Hay que resaltar, además, que 15 de los 18 municipios con mayor porcentaje

de rebeldes se encontraban en comarcas de interior y en la mayoría predominaba una agricultura de secano. Algunos de ellos, como Cincorres, Yátova, Sierra Engarcerán y Villafranca del Cid destacaban por sus tierras estériles o montañosas<sup>9</sup>. Así pues, vemos que el carlismo de los años 40 se concentró principalmente en zonas rurales del interior de la provincia de Castellón, en parte porque eran áreas más pobres, por lo que había más incentivos para unirse a grupos guerrilleros, a fin de asegurarse la subsistencia.

9 MADDOZ. P., *Diccionario...* v. 2, pp. 212-213, v. 4, p. 180, v. 6, pp. 191 y 410, v. 8, p. 431, v.10, p. 427, v. 13, p. 233, v. 14, p. 380, v. 15, p. 237 y v. 16, p. 130

Poblaciones con mayor porcentaje de carlistas<sup>10</sup>



10 El porcentaje se ha calculado respecto a los carlistas cuyo origen conocemos, que son sólo una pequeña parte del total.

Sin embargo, la recuperación económica de los años 40 hizo que en estos años fueron más importantes otros factores. Uno de ellos era el arraigo de las ideas carlistas en algunos pueblos de la zona, que podemos ver analizando el comportamiento durante la década anterior de los pueblos que dieron más rebeldes en los años 40. De esta manera, vemos que la mayoría de los 18 municipios mencionados se encontraban en comarcas que apoyaron a los carlistas durante la Guerra de los Siete Años, como fueron Los Puertos de Morella, el Campo del Turia y el Alto Maestrazgo<sup>11</sup>. Todo esto podría indicarnos que la mayor parte de los combatientes de los años 40 eran veteranos del conflicto de la década anterior, como nos confirman algunas fuentes. Como muestra se puede mencionar que, de 17 miembros de la partida de Santes, que se alzó en armas en 1848, 10 habían luchado ya en la Primera Guerra Carlista<sup>12</sup>.

Por otra parte, también influyó la presencia de líderes rebeldes procedentes de determinados pueblos, ya que las partidas de esta época eran tan pequeñas (rara vez superaban los 100 combatientes), que al tomar la decisión de unirse a ellas tenía

mucho peso que se conociera a su jefe y que se tuviera confianza en él. El mejor ejemplo de esto es Benasal, de donde procedían los cabecillas La Cova y el Serrador, que tenían un gran prestigio entre los suyos, por haber sido destacados jefes guerrilleros durante los años 30. Su incorporación a filas nos explica en gran medida que Benasal sea la localidad que aportó más guerrilleros carlistas durante la guerra del Groc. Sin embargo, estos dos caudillos fallecieron en dicho conflicto y, cuando en 1848 estalló de nuevo la guerra, el apoyo de Benasal al carlismo se había debilitado. Sin líderes del pueblo a los que seguir, el número de soldados rebeldes descendió de 13 a 5, algo menos de la mitad.

Aún más claro es el caso de Alcalá de Xivert, de donde procedía el cabecilla Marsal<sup>13</sup>. Esto permitió que en esa localidad, donde el carlismo tenía muchos apoyos, se reclutaran al menos 7 voluntarios carlistas durante la revuelta del Groc, lo que la sitúa en segundo lugar en cuanto al número de guerrilleros, sólo por detrás de Benasal. Pero Marsal fue fusilado en dicho conflicto, lo que llevó también aquí a un debilitamiento del sentimiento rebelde. Así pues, aunque en el pueblo

11 CARIDAD. A., *El carlismo...* p. 626.

12 UN TESTIGO OCULAR DE LOS ACONTECIMIENTOS, *Teatro de la guerra...* v. 2, p. 174.

13 MESEGUER. V., *Carlismo y carlistas de Alcalá de Xivert*, Centro de estudios del Maestrazgo, Benicarló, 2000, p. 12.

podieran seguir predominando las ideas carlistas, sin un líder conocido que los acaudillara muy pocos de sus vecinos (no conocemos ninguno) decidieron tomar las armas durante la revuelta de los matiners.

Al mismo tiempo, llama la atención el caso de Morella, una de las localidades donde el carlismo tuvo más fuerza y que durante la Guerra de los Siete Años dio gran cantidad de combatientes al ejército de Cabrera. En esta ocasión no destaca especialmente, ni en número absoluto de combatientes ni en el porcentaje respecto a la población (un 0,07 %). ¿A qué puede deberse esto? En parte debido a la falta de partidas encabezadas por jefes originarios de dicha localidad. Pero también por las penurias que sufrieron sus habitantes durante una guerra todavía reciente, que culminó con la destrucción de gran parte de la población. A eso hay que añadir la dura represión ejercida entonces por los rebeldes, que desengañó a muchos morellanos, apartándoles de nuevas sublevaciones<sup>14</sup>.

Algo parecido sucedió en Villarreal, la localidad más poblada de la Plana Baja y que durante la guerra anterior había sido la más carlista de todo el sur de la provincia de Castellón<sup>15</sup>. En esta ocasión el porcentaje de rebeldes que conocemos es muy bajo (un 0,03 % de la población), lo que podría explicarse por razones similares a las que hemos visto para Morella. Pero no sólo es que no hubo líderes carlistas de Villarreal, sino que el más destacado de la guerra anterior, el brigadier José Joaquín Llorens, había cambiado de bando y a partir de 1848 luchó en el ejército liberal. Dicho individuo gozaba de un gran prestigio en su tierra, debido a su conducta noble y honrada durante la pasada contienda<sup>16</sup>. Además, pertenecía a una de las familias más importantes de Villarreal, ya que su padre había sido alcalde, pertenecía a la pequeña nobleza y disponía de bastantes tierras que le permitían vivir de rentas<sup>17</sup>. Todo ello le daba una gran influencia entre sus vecinos, que le

14 CÓRDOBA. B., *Vida militar y política de Ramón Cabrera*, Imprenta de Eusebio Aguado, Madrid, 1844-1846, v. 3, pp. 282-286, 289, 340 y 345; v. 4, pp. 336-359. Ortí. F, *Historia de Morella*, Ediciones RTI, Benimodo, 1958, pp. 844-847.

15 CARIDAD. A., *El carlismo...* pp. 623 y 678-686.

16 Archivo General Militar de Segovia, primera sección, legajo LL-231. *Diario Mercantil de Valencia*, 8 de agosto y 2 de noviembre de 1848. Hay que señalar que durante la revuelta del Groc (1842-1844) no hubo operaciones militares en la Plana Baja, lo que explica que no se incorporase a filas rebeldes ningún vecino del pueblo.

17 Archivo General Militar de Segovia, primera sección, legajo LL-231. Anónimo, *Estado mayor general del ejército español*, Madrid, Imprenta de Pedro Montero, 1852, biografía de Llorens, sin número de página. GIL. V, *Joaquín Llorens y Bayer (1807-1863). Un militar olvidado por la historia*, Ayuntamiento de Villarreal, Villarreal, 2006, pp. 21, 40, 41 y 118.

permitieron apartar del carlismo a gran parte de la población.

Otro factor que influyó fueron los excesos cometidos por los carlistas durante la Guerra de los Siete Años, durante la que asesinaron a dos alcaldes del pueblo<sup>18</sup>. Además, el alcalde carlista, Pascual Cubells, se comportó como un déspota, exigiendo de los vecinos lo que quería y llegando a dar una paliza al dulzainero por atreverse a tocar sin haberle pedido permiso antes<sup>19</sup>. Todo esto debió ir cambiando las simpatías de gran parte de la población, contribuyendo en buena medida a la indiferencia política que mostró Villarreal unos años más tarde, cuando se produjo un nuevo alzamiento carlista.

### **3. ORIGEN SOCIAL DE LOS CARLISTAS**

Pasemos ahora a analizar la distribución social de los rebeldes que conocemos. Observando el cuadro 4 lo que más destaca es el predominio de los labradores, que suponen cerca de la mitad de los combatientes rebeldes. Esto no es extraño, pues en esa época la mayoría de la población se dedicaba a la agricultura, pero resulta llamativo el escaso

porcentaje de jornaleros. De hecho, lo previsible hubiera sido que los labradores (propietarios, enfiteutas o arrendatarios) fueran muchos menos que los jornaleros, ya que se jugaban bastante más al tomar las armas. Y de hecho, esto es lo que ocurrió durante la Primera Guerra Carlista, cuando los campesinos sin tierras alistados en las fuerzas carlistas triplicaban a los labradores<sup>20</sup>.

¿A qué puede deberse que en los años 40 se invierta la situación? Para entender esto hay que intentar comprender la forma de pensar predominante en cada colectivo. Los jornaleros, al ser el estrato campesino más pobre, serían un grupo más proclive a tomar decisiones por criterios económicos, buscando unirse al bando que garantizara mejor su supervivencia a corto plazo. De esta manera, si no había trabajo en el campo y la rebelión tenía alguna posibilidad de éxito se podía contar con muchos de ellos, no porque fueran carlistas militantes, sino más bien como una forma de ganarse la vida. En cambio los labradores, con un nivel de vida más alto, podían tomar decisiones basándose más en factores ideológicos que en

18 *Diario Mercantil de Valencia*, 6 de agosto de 1835 y 25 de agosto de 1838. *El Turia*, 20 de agosto de 1835. *Boletín Oficial de Valencia*, 20 de noviembre de 1835. UN EMIGRADO DEL MAESTRAZGO, *Vida y hechos de los principales cabecillas facciosos de las provincias de Aragón y Valencia desde el pronunciamiento de Morella en 1833 hasta el presente*, Oficina de López, Valencia, 1840, pp. 19 y 20.

19 *Diario Mercantil de Valencia*, 16 de octubre de 1840.

20 CARIDAD. A., *El carlismo...* p. 828.

motivaciones económicas. Además, como tenían más que perder eran más susceptibles a ser manipulados por el clero, que podría generar entre ellos más temores que entre los asalariados rurales. Por tanto, el porcentaje de labradores que serían carlistas por convicción debía ser considerablemente mayor que el de jornaleros. Y también por ello, como tendían a permanecer más tiempo en filas y su nivel cultural y su prestigio era superior, también ascendían más fácilmente que los campesinos sin tierras, muchos de los cuales regresaban a sus casas en cuanto veían que podían ganarse la vida en el campo. Ello explica que en la Primera Guerra Carlista los jornaleros fueron mayoría entre la tropa, pero escasos entre los jefes, invirtiéndose la tendencia a medida que aumentaba el nivel económico de los campesinos<sup>21</sup>.

Esto es lo que sucedió durante la Guerra de los Siete años, pero en los conflictos de los años 40 la cosa fue diferente, ya que los labradores también eran mayoría entre la tropa ¿Qué pudo haber pasado? Tal vez en esta ocasión, con la economía rural empezando a recuperarse de la crisis de los años 20 y 30<sup>22</sup>, los carlistas por conveniencia iban siendo superados por los que lo eran

por convicción, lo que facilitaba que descendiera el número de jornaleros y aumentara el de labradores en las fuerzas rebeldes. Por otra parte, como esta vez los levantamientos legitimistas contaban con un menor apoyo popular, sus probabilidades de éxito eran muy inferiores, lo que hacía que sólo los más comprometidos con la causa se decidieran a tomar las armas. De esta manera, con más trabajo en el campo y con un riesgo más alto de perder la vida, pocos jornaleros decidieron tomar las armas en esta ocasión. En cambio, los que habían desarrollado una ideología antiliberal (sobre todo labradores) tendrían más tendencia a emprender aventuras militares sin futuro, cegados por sus sentimientos de odio a los liberales. Todo ello nos lleva a pensar que, cuando la economía campesina iba mal y el movimiento rebelde era más fuerte sería mayor el porcentaje de jornaleros, como ocurrió durante la Primera Guerra Carlista. En cambio, cuando había más trabajo en el campo y los rebeldes eran débiles, las fuerzas tradicionalistas estarían formadas principalmente por labradores.

Otro aspecto que también llama la atención es el elevado porcentaje de artesanos, ya que estos

21 CARIDAD. A., *El carlismo...* pp. 282, 285 y 828.

22 GARCÍA SANZ. A., "Crisis de la agricultura tradicional y revolución liberal (1800-1850)" y GARRABOU. R y SANZ FERNÁNDEZ. J., "La agricultura española durante el siglo XIX: ¿inmovilismo o cambio". GARCÍA SANZ. A. y GARRABOU. R. (eds), *Historia agraria de la España contemporánea*, Crítica, Barcelona, 1985, v.1, pp. 79, 80 y 84 y v. 2, p. 10.

Cuadro 4- Combatientes carlistas por profesiones

	1842-1844	1848	TOTAL
Labradores	1	40	41
Artesanos	1	25	26
Clérigos	8	0	8
Estudiantes	0	3	3
Jornaleros	0	2	2
Otras profesiones	0	3	3
TOTAL	10	73	83

Fuentes: *Diario Mercantil de Valencia*, 1842-1844 y 1848. *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de la Plana*, 1842-1844. Archivo Histórico Municipal de Vinaròs, caja 192. UN TESTIGO OCULAR DE LOS ACONTECIMIENTOS, *Teatro de la guerra...* v. 2, pp. 173 y 174. SÁNCHEZ I AGUSTÍ, F, *Carlins amb armes en temps de pau. Altres efemerides d'interés (1840-1842)*, Pagès editors, Lérida, 1996. SAUCH, N, *Guerrillers i bàndols...* (elaboración propia)

suponían un 31 % de las partidas carlistas de esta época, con un peso mucho mayor del que tenían en la sociedad en su conjunto<sup>23</sup>. Del mismo modo, su participación en las fuerzas rebeldes había aumentado considerablemente desde la Guerra de los Siete años, ya que entonces sólo constituían el 13 % de los combatientes valencianos<sup>24</sup>.

En el caso de los artesanos los aspectos económicos debieron tener más importancia que en los campesinos, ya que la subida de los precios agrarios de los años 40 perjudicó a los primeros en beneficio de los segundos. Tal vez los que residían en pueblos y vendían sobre todo a agricultores pudieron compensar parte del aumento de sus gastos en

alimentación con un incremento en las ventas a los campesinos. Pero los que trabajaban en ciudades veían como cada vez tenían que gastarse más dinero para poder comer, a la vez que se reducían sus ventas, debido a la disminución del poder adquisitivo de la población urbana. Y a eso hay que añadir la paulatina aparición de fábricas modernas que contribuían también a arruinar a los artesanos de las ciudades.

Esta hipótesis la podemos comprobar analizando el origen geográfico de los artesanos que sabemos que combatieron en las filas carlistas durante este periodo. De los 26 que conocemos, 13 residían en Valencia antes de la guerra, frente a 3 que lo hacían en otras ciuda-

23 En 1797 los artesanos sólo representaban el 10,1 % de la población valenciana. *Censo de Godoy 1797*, INE Artes Gráficas, Madrid, 1992, p. XXXIII.

24 CARIDAD, A., *El carlismo...* p. 828.

des y 10 que habitaban en pueblos. De estos últimos, dos vivían tan cerca de Valencia (en Alboraya y Ruzafo), que probablemente también dependieran mucho del poder adquisitivo de los urbanitas<sup>25</sup>. De este modo, nos encontramos con 18 artesanos que producirían sobre todo para los habitantes de las ciudades (con un poder adquisitivo descendente) y con 8 que trabajarían para campesinos (con un poder adquisitivo creciente). Esto parece confirmar mis sospechas y nos ayuda a entender el incremento tan notable del porcentaje de artesanos en las filas rebeldes.

A continuación vienen los clérigos, que constituyen un 9 % de los combatientes carlistas cuya profesión conocemos, porcentaje similar al que se dio durante la Primera Guerra Carlista (el 8 %)<sup>26</sup>. En este caso no parece que haya cambios importantes respecto al conflicto anterior, pero sí que llama la atención que sólo conozcamos combatientes de origen eclesiástico durante la campaña de 1842-1844, sin que aparezca ninguno de la guerra de 1848. Para entender esto hay que tener en cuenta que del primer conflicto sabemos la ocupación de muy pocos carlistas y que la prensa

liberal siempre mencionaba la profesión de un rebelde si éste pertenecía a la iglesia. Esto podría explicar la abundancia de eclesiásticos en la primera campaña de los años 40. ¿Pero qué pasa con la segunda? ¿Por qué no aparece ningún clérigo en las fuentes?

Bueno, en realidad sí que tenemos a uno, lo que pasa es que no llegó a combatir. Se trata de Vicente Juan, fraile de Albaida, que había combatido ya en la Guerra de los Siete años, en la que llegó a ser amigo de Cabrera. Este monje viajaba de vez en cuando de Orihuela a Castellón para recibir instrucciones del centro montemolinista de dicha capital y comunicarlas después a sus agentes en la provincia de Alicante<sup>27</sup>. Tal vez la explicación sea que durante la revuelta de los matiners los clérigos absolutistas prefirieron dedicarse a tareas conspirativas, ya que no querían arriesgar de nuevo su vida, en vista del tremendo fracaso de la revuelta de 1842-1844. Esto no lo podían hacer los simples campesinos y artesanos, que normalmente eran analfabetos, pero sí que estaba al alcance de los eclesiásticos, que podían elegir entre tomar las armas o servir de otras formas a la causa de don Carlos.

25 *Diario Mercantil de Valencia*, 20, 26 de octubre, 3 y 13 de noviembre de 1848. *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de la Plana*, 7 de febrero de 1843. UN TESTIGO OCULAR DE LOS ACONTECIMIENTOS, *Teatro de la guerra...* v. 2, p. 174.

26 CARIDAD. A, *El carlismo...* p. 828.

27 Archivo Histórico Municipal de Vinaròs, caja 192.

#### **4. CONCLUSIONES**

Tras este recorrido por el origen geográfico y social de los combatientes carlistas de los años 40 ha llegado el momento de extraer algunas conclusiones generales. Lo primero que podemos decir es que la mayor o menor importancia del carlismo dependía en esta época de tres factores: de la situación económica de los habitantes de la zona, de la persistencia de ideas carlistas previas y de la existencia de caudillos de prestigio que pudieran aglutinar a los dispuestos a tomar las armas. En la revuelta de 1842-1844 sólo encontramos cabecillas carlistas procedentes del norte de la provincia de Castellón, lo que hizo que el movimiento rebelde se circunscribiera a esa zona, que fue por ello la única que aportó guerrilleros. En resto del País Valenciano también había carlistas, pero no tuvieron jefes que los dirigieran hacia la rebelión, por lo que se mantuvieron al margen de la misma.

Al cabo de cuatro años se produjo un levantamiento más amplio, que aunque seguía contando con escasas fuerzas, abarcó toda la provincia de Castellón y la parte norte de la de Valencia, extendiendo así considerablemente el campo de acción de las partidas absolutistas. En esto influyó la mayor extensión del conflicto, que afectó también a otras regiones de España, lo que animó a más jefes carlistas valencianos a tomar las armas. Además, el hecho de que hubiera pasado más tiempo

desde la Guerra de los Siete años llevó a más cabecillas a organizar partidas, pues parece que el ardor guerrero va en aumento a medida que el último conflicto es visto como algo más lejano. Tal vez pensarán que los habitantes de estas comarcas ya se habían recuperado de los estragos de la guerra y que estarían más dispuestos a rebelarse para poner en el trono al que ellos consideraban el rey legítimo. Si esto fue así se equivocaron, pues el apoyo que recibieron fue tan pequeño que sus partidas nunca alcanzaron un tamaño que les permitiera enfrentarse con probabilidades de éxito a las tropas de la reina. De esta manera, los carlistas pasaron casi todo su tiempo abasteciéndose y huyendo de sus enemigos, lo que acabó condenando al fracaso a una insurrección que no contaba con el apoyo de los valencianos.

Puede parecer extraño esta actitud en algunas comarcas que, unos años antes, habían acogido con entusiasmo la causa legitimista. Para entender esto hay que tener en cuenta el cansancio por una guerra todavía reciente y que había provocado muchas muertes, penalidades y destrucción. Por ello no es extraño que la mayoría de los valencianos, incluyendo a muchos que simpatizaban con los carlistas, quisieran evitar nuevos conflictos. Este factor fue especialmente importante en las localidades más azotadas por la guerra o más afectadas por los excesos de las tropas absolutistas, que

con sus ejecuciones, saqueos y destrucciones acabaron por poner en su contra a mucha gente que antes los había apoyado fervientemente.

A todo esto se añadía la falta de líderes carlistas de prestigio, pues muchos habían muerto en la guerra anterior, otros se encontraban en el exilio y un porcentaje importante acabó reconociendo a Isabel II. De esta manera, sin nadie con el suficiente atractivo para reunir voluntarios y ponerlos a sus órdenes, resultaba muy complicado que llegaran a crearse partidas guerrilleras. Además, con unos precios agrarios en paulatino ascenso, el nivel de vida en el campo mejoró, lo que hizo que muchos campesinos pobres no tuvieran necesidad de unirse a las fuerzas carlistas para ganarse el sustento. Y aunque algunos artesanos urbanos pudieran pasar una situación apurada, estos se encontraban lejos de los centros carlistas más importantes y sin jefes que los dirigieran, con lo que les resultaba muy difícil, no ya organizar fuerzas rebeldes, sino incluso ponerse en contacto con ellas. De esta forma, los alzamientos carlistas de 1842-1844 y 1848 no tenían apenas posibilidades de éxito y nunca llegaron a alcanzar una magnitud importante. Tendrían que pasar muchos años y cambiar unas cuantas cosas para que los carlistas pudieran emprender un alzamiento con bastantes más probabilidades de triunfar.

## BIBLIOGRAFÍA

ANÓNIMO, *Estado mayor general del ejército español*, Imprenta de Pedro Montero, Madrid, 1852.

CAMPS, J, *La guerra dels matiners i el catalanisme polític (1846-1849)*, Barcelona, Curial, 1978.

CARIDAD, A, *El carlismo en el País Valencià y Teruel (1833-1840)*, Universidad de Valencia, Valencia, 2010.

CARIDAD A, "Las guerrillas carlistas del Maestrazgo: organización y funcionamiento (1842-1844)". *Boletín del Centro de Estudios del Maestrazgo*, 87, 2012, pp. 81-92.

*Censo de Godoy 1797*, INE Artes Gráficas, Madrid, 1992.

CÓRDOBA, B, *Vida militar y política de Ramón Cabrera*, Imprenta de Eusebio Aguado, Madrid, 1844-1846.

FERRER, M, TEJERA, D Y ACEDO, J, *Historia del tradicionalismo español*, Ediciones Trajano y Editorial Católica Española, Sevilla, 1941-1960.

GARCÍA SANZ, A, "Crisis de la agricultura tradicional y revolución liberal (1800-1850)". GARCÍA SANZ, A Y GARRABOU, R (eds), *Historia agraria de la España contemporánea*, Crítica, Barcelona, 1985.

GARRABOU, R Y SANZ FERNÁNDEZ, J, "La agricultura española durante el siglo XIX: ¿inmovilismo o cambio" en GARCÍA SANZ, A Y GARRABOU, R (eds), *Historia agraria de la España contemporánea*, Crítica, Barcelona, 1985.

- GIL, V, Joaquín Llorens y Bayer (1807-1863). *Un militar olvidado por la historia*, Ayuntamiento de Villarreal, Villarreal, 2006.
- MADOZ, P, *Diccionario geográfico-co-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Biblioteca Santa Ana, Almedralejo, 1989-1993.
- MESEGUER, V, *Carlismo y carlistas de Alcalá de Xivert*, Centro de estudios del Maestrazgo, Benicarló, 2000.
- MIRÓ, L, "El pas de l'Ebre dels matiners". *Afers* n° 45, 2003.
- ORTÍ, F, *Historia de Morella*, Ediciones RTI, Benimodo, 1958.
- PIRALA, A, *Historia contemporánea. Segunda parte de la guerra civil. Anales desde 1843 hasta el fallecimiento de don Alfonso XII*, Felipe González Rojas editor, Madrid, 1892-1906.
- SÁNCHEZ AGUSTÍ, Ferran, *Carlins amb armes en temps de pau. Altres efemérides d'interés (1840-1842)*, Pagès editors, Lérida, 1996.
- SAUCH, Núria, *Guerrillers i bàndols civils entre l'Ebre i el Maestrat. La formació d'un país carlista (1808-1844)*, Publicacions de l'abadia de Montserrat, Barcelona, 2004.
- UN EMIGRADO DEL MAESTRAZGO, *Vida y hechos de los principales cabecillas facciosos de las provincias de Aragón y Valencia desde el pronunciamiento de Morella en 1833 hasta el presente*, Oficina de López, Valencia, 1840.
- UN TESTIGO OCULAR DE LOS ACONTECIMIENTOS, *Teatro de la guerra: Cabrera, los montemolinistas y los republicanos en Cataluña. Crónica de nuestros días*, Imprenta de D. B. González, Madrid, 1849.
- VALLVERDÚ, Robert, *La guerra dels matiners a Catalunya (1846-1849)*, Publicacions de la abadía de Montserrat, Barcelona, 2002.



# INDUSTRIA, CULTURA POPULAR Y ESTÉTICAS DE LA INOCENCIA. DISNEY, LLADRÓ Y LAS FALLAS DE VALENCIA

## INDUSTRY, POPULAR CULTURE AND THE AESTHETICS OF INNOCENCE. DISNEY, LLADRÓ AND LAS FALLAS OF VALENCIA

**RICARD RAMON CAMPS**  
Universitat de València

### RESUMEN

El artículo presenta un análisis de las relaciones, conexiones, vínculos e influencias, que se establecen entre tres manifestaciones de la industria cultural, todas ellas también insertas en el ámbito de la llamada cultura popular, en un sentido amplio. Se estudia especialmente, la relación de la corporación multinacional Disney, y las narrativas visuales que proyecta, con la marca valenciana de fabricación de porcelana figurativa, Lladró. Por último, se pone en relación y se sistematiza el fenómeno, de la influencia de Lladró hacia la estética de las Fallas de la ciudad de Valencia, una fiesta popular, que también junto a Lladró, suponen dos de los productores de cultura visual más conocidos a nivel mundial del ámbito valenciano. Todo ello, con la finalidad de investigar, partiendo de casos concretos, las interrelaciones que las construcciones visuales generan en la cultura popular contemporánea, y las lecturas y significados simbólicos e ideológicos que ayudan a construir determinadas manifestaciones estéticas, que deben ser sometidas a examen crítico.

**Palabras clave:** Disney, Lladró, Fallas, inocencia, estética.

### ABSTRACT

This essay analyses the relationships, links and influences among three manifestations of the culture industry, all of which are enshrined in popular culture. The relationship between Disney's visual narratives and the Valencian ceramic manufacturing brand Lladró is studied in depth. Finally, the paper examines and contextualises Lladró's influence on the aesthetics of the popular festival Las Fallas in Valencia. Lladró and the festival are two of the best known Valencian producers of visual culture. The study aims to use specific cases to research the relationships forged by visual constructions in contemporary popular culture, in addition to critically reviewing the symbolic and ideological interpretations and meanings which foster certain styles.

**Keywords:** Disney, Lladró, Fallas, innocence, aesthetic.

## **1. EXPLORANDO INTERSECCIONES ENTRE NARRATIVAS Y PRODUCTOS VISUALES**

Una de las vías de estudio más enriquecedoras para un investigador de la historia del arte y de la cultura visual es la búsqueda de espacios de intersección, de relación, en el que confluyen manifestaciones culturales de ámbitos y espacios diferentes, convergiendo en problemáticas y reflexiones de amplio espectro y de enorme interés para la teoría artística en su conjunto.

Fruto de esta búsqueda de intersecciones, y siempre atraído por los espacios limítrofes del arte y la cultura, surge un trabajo de investigación como el presente artículo, que enfrenta y confronta en relación dialéctica, partiendo del análisis estético y visual, manifestaciones y productos de la llamada "cultura popular" de nuestro tiempo, basándonos en la propuesta y la terminología de las investigaciones en este ámbito de John Storey.<sup>1</sup>

En este caso, se trata de dos fenómenos profundamente imbricados en la propia cultura popular, tradicional e identitaria de los va-

lencianos, y la factoría de entretenimiento visual quizá más importante del planeta. Estamos hablando de dos poderosas marcas comerciales, Disney y Lladró, productoras de cultura visual, de narrativas visuales por tanto, cuya influencia se extiende, prácticamente por toda la geografía mundial.

Además, vamos a poner en relación todo ello, con otro fenómeno masivo y de enorme reconocimiento internacional, como es una manifestación de la cultura popular y festiva, las Fallas de la ciudad de Valencia y su entorno metropolitano. Hay que tener presente que las Fallas son una fiesta en las que el componente estético, como demuestran especialmente los estudios de Vicent Borrego<sup>2</sup> al respecto, y la construcción de narrativas visuales, constituyen la esencia entorno a la cual se estructura toda la celebración.

Esta clase de relaciones, entre diferentes fenómenos culturales, ha sido relativamente muy poco estudiado, y es muy importante, si queremos establecer los caminos que recorren las narrativas visuales y ciertos modelos estéticos, en su viaje de incorporación a distintos ámbitos de la cultura, para acabar finalmente constituyendo una unidad

1 STOREY, J. (2002): *Teoría Cultural y Cultura Popular*. Barcelona: Octaedro.

2 BORREGO, V. (1993): "La estética de las fallas". En Ariño, A. (Dir.), *Aproximación a la historia del gremio artesano de artistas falleros de Valencia*. Valencia: Diputación de Valencia y Borrego, V. (1996): "El vessant estètic". En ARIÑO, A (Dir.), *La festa de les falles*. València: Consell Valencià de Cultura.

con sus propios rasgos claramente identificables.

En definitiva, a la hora de abordar una investigación sobre la cultura visual, que nos rodea y sigue viva, tal y como proponen los textos de investigadores notables de la materia como Kerry Freedman<sup>3</sup>, Nicholas Mirzoeff<sup>4</sup> o John Walker y Sara Chaplin,<sup>5</sup> resulta muy adecuado el uso de estos modelos de interrelación dialéctica entre imágenes y productos culturales, que estudiados aisladamente, generan una comprensión mucho más limitada de los problemas y la realidad de nuestra propia cultura visual y estética.

Se trata, en gran parte, de aplicar el método de reflexión del ironista, que proponía Rorty,<sup>6</sup> y que Imanol Agirre hace suyo en su propuesta de investigación artística, y a la que nosotros nos adherimos, siempre con las matizaciones propias de la deuda personal de pasado y presente que todo investigador posee y de las que no puede ni debe librarse.

La acción de interpretar no debe-

ría fijar su objetivo en tratar de “el verdadero significado de las obras”, sino de situar las imágenes en el contexto de otras imágenes, enfrentando sus narrativas a otras narrativas alternativas o emparentando sus recursos formales. El método de reflexión del ironista, afirma Rorty, es la reflexión dialéctica, es decir la técnica de someter los hechos a *tours de force* propiciados por el uso de nuevas metáforas, que produzcan cambios sorprendidos en su configuración y que propicien la generación de nuevas maneras de ver el mundo. Su método no es la inferencia lógica, sino la redescipción, que crea un nuevo discurso y una nueva forma de referirse al objeto con un nuevo léxico.<sup>7</sup>

De esta forma y con un gran rigor en las fuentes y los análisis descriptivos, nos aproximamos en este artículo, al estudio de los productos visuales presentados y sus relaciones. Sin pretender, en este análisis, desvelar verdades ocultas en el objeto o la imagen objeto de nuestra investigación, cuestionando desde una perspectiva posmoderna que existan esos grandes relatos, y

3 FREEDMAN, K. (2002): “Cultura visual e identidad.” *Cuadernos de Pedagogía*, 312, pp, 59-61, y FREEDMAN, K. (2006): *Enseñar la cultura visual. Currículum, estética y la vida social del arte*. Barcelona: Octaedro.

4 MIRZOEFF, N. (2003): *Una introducción a la cultura visual*. Barcelona: Paidós.

5 WALKER, J. A., & Chaplin, S. (2002): *Una introducción a la cultura visual*. Barcelona: Octaedro.

6 RORTY, R. (1991): *Contingencia, ironía y solidaridad*. Barcelona: Paidós.

7 AGIRRE, I. (2005): *Teorías y prácticas en educación artística. Ideas para una revisión pragmática de la experiencia estética*. Barcelona: Octaedro, pp. 37-38.

nos centramos en construir nuestros propios microrelatos, bajo el paraguas de una aproximación crítica a las imágenes, que nos ayuden al desarrollo de una crítica concebida como investigación del pensamiento, y que se enfrenta a una tradición basada en certezas incuestionables.

## **2. LA CONSOLIDACIÓN DE LA ESTÉTICA DE LA INOCENCIA. LLADRÓ Y DISNEY**

Comenzaremos por estudiar la relación que se establece entre Lladró y la poderosa corporación norteamericana Disney, que representa una faceta esencial para la comprensión de los lazos culturales que se establecen en las propias producciones visuales y estéticas de la cultura de masas e industrial, y la forma en la que confluyen en un mismo modelo estético.

Los inicios empresariales de Disney, y por tanto el éxito de su iconografía y su pedagogía de raíz conservadora, son unos cuantos años anteriores a la propia creación de Lladró, por lo que es fácil deducir que serán los modos y las estéticas de Disney las que influirán en Lladró, o mejor dicho, en una

parte de la esencia Lladró. Aunque como es evidente, su influencia va mucho más allá, llegando incluso a la propia imaginaria de algunos de los movimientos artísticos de la modernidad, como el pop art.

Disney es sin duda alguna, una de las generadoras de imágenes icónicas del siglo xx más importantes del mundo, sino la más importante, y creará algunos de los símbolos icónicos definidores de este siglo, generándose, como todo un símbolo de, sobre todo, la segunda mitad del siglo xx.

Artistas como Andy Warhol entre muchos otros, recurrirán a este icono visual por excelencia de la sociedad de masas contemporánea. Sin duda alguna, Disney define y genera una determinada imagen del mundo y los valores sociales de ese triunfante mundo capitalista, unos valores que recibirán fuertes críticas por parte de la investigación, especialmente de algunos de los autores de la pedagogía crítica como Henry Giroux<sup>8</sup>, el clásico estudio de Ariel Dorfman y André Mattelart<sup>9</sup> o textos de autores más recientes como el de Jordi Costa.<sup>10</sup>

8 GIROUX, H. A. (1994): *Placeres inquietantes. Aprendiendo la cultura popular*. Barcelona: Paidós y Giroux, H. A. (2001): *El ratoncito feroz. Disney o el fin de la inocencia*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez.

9 DORFMAN, A., & MATTELART, A. (1976): *Para leer al Pato Donald. Comunicación de masa y colonialismo*. México: Siglo XXI.

10 COSTA, J. (2007): "Disney como enfermedad venérea: Ficciones usurpatorias en el subsuelo de una utopía kitsch." En DOMÍNGUEZ V. (Ed.), *Pantallas depredadoras: el cine ante la cultura visual digital, ensayos de cine, filosofía y literatura*. Oviedo: Universidad de Oviedo, pp. 5-18.

Una narrativas visuales, que se ven perfectamente reflejadas en toda la figuración estética producida por la factoría Disney. Lladró, también se constituirá, como un símbolo icónico de la segunda mitad del siglo XX, aunque de un alcance mediático algo menor, respecto a los valores que priorizará una gran parte de la sociedad burguesa occidental de clase media.

Ambas son industrias culturales, producidas y engendradas en la cultura de masas, dedicadas a la creación de imágenes y de una estética propia adecuada al gusto mayoritario o popular. Sus imágenes confluyen en mundos estéticos similares, en apariencia idealizados e inocentes, pero susceptibles de lecturas críticas mucho menos inocentes.

Sus postulados ideológicos y su visión del mundo son también en gran parte coincidentes, y todo ello a pesar de surgir en dos espacios geográficos e históricos muy diferentes, en dos ambientes culturales completamente alejados. Disney, en la todopoderosa Estados Unidos, adalid del capitalismo liberal y creador y máximo exponente de la cultura de masas. Lladró, en un país gobernado por una de las últimas dictaduras de corte fascista de Europa, superviviente de una situa-

ción de tensión máxima, en medio de un ambiente rural y provinciano, aislado de los nuevos movimientos culturales y anulada cualquier posibilidad de crítica a través de la católica y militarizada ideología reaccionaria, dominante en el régimen franquista. Los propios hermanos Lladró, compaginando sus inicios empresariales en el pequeño taller de cerámica, con el duro trabajo del campo, heredado de sus orígenes y situación familiar<sup>11</sup>. Disney en el país que se autoproclamaba garante y defensor de los principios democráticos y las libertades.

Y a pesar de todas esas diferencias de origen histórico y social, Lladró y Disney acaban confluyendo en unos valores estéticos que contradictoria y paradójicamente se convierten en símbolos de la globalizada cultura popular del siglo XX. Supuestamente alejados de todo atisbo de modernidad, en referencia a lo que se ha entendido tradicionalmente como moderno, recurriendo a la idealización del pasado como referente estético, pero siendo en realidad posible su existencia a través de los medios que ese mundo moderno ha generado. La industria y los medios de comunicación de masas, la reproducción y la comercialización masiva.

11 Tal y como aparece reflejado en las distintas autobiografías y otros textos históricos de los propios hermanos Lladró: LLADRÓ, J. (2002): *Pasajero de la vida: recuerdos y opiniones de un emprendedor*. Barcelona: Editorial Planeta; LLADRÓ, J. (2006): *El legado de Lladró*. Madrid: LID; LLADRÓ, V. (2010): *Así lo viví y así lo cuento. Memorias*. Valencia.

Cierto es, que algunas de las características comunes de ambos mundos visuales, provienen de tradiciones narrativas mucho más antiguas, sobre todo la referencia a la personificación de animales, dotados de características propia y específicamente humanas, provenientes de la tradición de las fábulas de Esopo, pasando por toda una ingente imaginaria literaria que ha llegado a nuestros días.

En cualquier caso, Disney transforma esas imágenes ofreciendo una determinada y tan poderosa visión, que la imagen de los propios cuentos infantiles o fábulas tradicionales, se identifica ahora, casi exclusivamente, con la propia imagen creada por Disney de esa misma tradición literaria.

Un aspecto que se percibe todavía más si observamos las piezas de Lladró que recrean también algunos de estos cuentos y fábulas, cuya imagen y modo de representación, tiende a los modelos impuestos por Disney, incluso en las piezas que no pretenden tener una relación directa con éstos.

La primera relación que pode-

mos establecer que es aparentemente la más clara pero en absoluto la más sólida, la encontramos en las figuras de Lladró que recurren directamente a temas nacidos de la factoría Disney. Una serie de trece figuras con el propio nombre de Disney, que consisten en siete figuras de los siete enanitos del cuento de Blancanieves, la propia Blancanieves, el pozo del cuento de Blancanieves, el personaje de Peter Pan y Campanilla, la Cenicienta y su Madrastra y la Bella Durmiente bailando con el príncipe.<sup>12</sup>

Dentro del catálogo histórico de porcelanas Lladró encontramos que la figura de Blancanieves es un tema recurrente, aparece representada en tres ocasiones distintas, pero sólo una de estas piezas hará referencia a la imagen de la Blancanieves de Disney,<sup>13</sup> la más antigua de estas representaciones, junto a las piezas: Blancanieves y la manzana,<sup>14</sup> de 1980 obra de Juan Huerta y Blancanieves y Príncipe<sup>15</sup> de 1993 de José Puche.

La primera de las figuras nos muestra una imagen de Blancanie-

12 Todas las referencias a las obras de Lladró citadas en este texto, se pueden encontrar en su catálogo histórico, que se puede consultar completo en VV. AA. (2003): *The Lladró Authorized Reference Guide*. Moonachie (USA): Lladró Comercial; o en su web comercial: [http://www.lladro.com/colecciones/historico-CATALOGO\\_HISTORICO/](http://www.lladro.com/colecciones/historico-CATALOGO_HISTORICO/)

13 Referencia a la pieza en la web: <http://www.lladro.com/figuras/01007555-BLANCANIEVES/>

14 Referencia a la pieza en la web: [http://www.lladro.com/figuras/01005067-BLANCANIEVES\\_Y\\_LA\\_MANZANA/](http://www.lladro.com/figuras/01005067-BLANCANIEVES_Y_LA_MANZANA/)

15 Referencia a la pieza en la web: [http://www.lladro.com/figuras/01005991-BLANCANIEVES\\_Y\\_PRINCIPE/](http://www.lladro.com/figuras/01005991-BLANCANIEVES_Y_PRINCIPE/)

ves, muy alejada del prototipo comercializado y popularizado por Disney. Nos presenta a una Blanca-nieves muy niña, muy diferente de la joven mujer inocente que la narrativa de Disney genera. En este caso, la inocencia, tema esencial y recurrente en ambos mundos estéticos, no es una inocencia mantenida a través de los años y que revaloriza más el tipo de inocencia, producto de la conciencia y de la propia interioridad, de una joven a la que ya podemos considerar adulta. La niña que nos presenta Lladró, en cambio, posee una inocencia más pura si se quiere, pero es una inocencia desvalorizada por este mismo aspecto, se presupone inocentes a todos los niños, una inocencia infantil que se va perdiendo con el paso del tiempo y que solo las personas de supuesta "pureza de espíritu," –hablamos obviamente dentro de unos parámetros narrativos–, mantienen a costa de mucho esfuerzo.

En esta pieza, Lladró contrapone dos imágenes o modelos antagónicos, lo que podríamos calificar como un cierto prototipo moral que asocia lo estético con lo ético. Una práctica que sigue utilizándose masivamente en medios como el cine, la televisión y la publicidad, y que nos remite a modelos teóricos estéticos anteriores al siglo XVIII, donde solo la teoría del arte, no así las prácticas y realidades comunes, parecía empezar a

renunciar al modelo de asociación de lo estético y lo moral. Así, podemos encontrar textos como el de Mendelssohn, publicado en 1761, cuando afirmaba que:

La literatura, la pintura y la escultura, siempre y cuando no sean impropriadamente utilizadas por el artista para fines innobles, nos enseñan las reglas de la ética en ejemplos poetizados y embellecidos por el arte.<sup>16</sup>

Se trata por tanto, de una actitud de pedagogía moralizante, en la que se asocia la belleza con la bondad y la verdad, con la inocencia; y la fealdad con la maldad y la mentira despreciable. Una actitud que obviamente no es exclusiva de Lladró o de Disney en sus imágenes, ni mucho menos, pero que acoge como elemento caracterizador de muchas de sus porcelanas y de gran parte de su construcción estética.

Éste es un modelo que proviene de toda una tradición literaria, la bruja presentada como fea, con rostro deformado y repugnante, vestida de color negro, y representando en su fealdad una forma visual de su propia maldad. La niña, con rostro perfectamente blanco, un aspecto muy presente en la pedagogía Disney, como nos recuerda Giroux cuando hace referencia al racismo latente en sus imágenes:

Éstas películas están cargadas de representaciones y códigos a través

16 Citado por BOZAL, V. (Ed.). (2000): *Historia de las ideas estéticas y de las teorías artísticas contemporáneas*. Madrid: Visor, pp. 81-82.

de los cuales a los niños se les enseña que los personajes que no llevan la impronta de la etnicidad blanca y de clase media son culturalmente inferiores, desviados, no inteligentes y constituyen una amenaza.<sup>17</sup>

La mirada ingenua e inocente de la niña frente a la manzana y su rostro cargado de valores asociados a lo bueno, como la juventud y la belleza, se contraponen de manera antagónica a las pérfidas intenciones, que se suponen de una mujer fea y vestida de negro, que genera una amenaza frente a la moralidad establecida.

Esta asociación entre bondad y belleza, y maldad y fealdad, tiene hondas raíces en la propia tradición literaria y cultural occidental, que se traslada a la propia cultura visual y se convierte en toda una proclama, en la personificación de toda una estética, que culmina en las propias creaciones *Lladro* y su internacionalización. En este caso, no ya destinado a adolescentes o jóvenes tal y como se alude en el texto citado a continuación, sino a un público adulto, que exhibe en los salones y recibidores de sus casas, unos prototipos estáticos, permanentes y legitimados, por proceder de una elección propia y consciente de los propietarios adultos, y los valo-

res que ellos ostentan. Es por tanto un refuerzo de esos valores, que aleatoriamente y con interferencias, transmiten la propia literatura, pero muy especialmente, los reflejos de esa literatura en el cine y la televisión, y no solo a través de Disney:

Nada inocentes resultan, por tanto, ni la literatura ni todas esas historias, devoradas por miles de adolescentes donde la más bella, la de muslos más tersos y cintura más fina, es la única y real triunfadora. No se piense que solo esta literatura ancilar o rosa, escrita para que ellas "aprendan" bien el modelo y el papel (tal como confesaba la autora de *La Bella y la Bestia*), participa del mito; también las más sesudas y pretenciosas novelas continúan diseñando heroínas hermosas porque lo feo no puede ser modelo a seguir, no está destinado al triunfo.<sup>18</sup>

No podemos tampoco, dejar de mencionar otro tipo de asociaciones e interpretaciones, respecto a algunos de los símbolos presentes en la propia imagen de un personaje como la *Blancanieves*, incluso las relaciones que se establecen a este nivel para con la propia tradición cultural cristiana, con la alusión a la manzana del pecado original, o el papel esperado dentro de su rol femenino, que le toca interpretar:

17 GIROUX, H. A. (2001): *El ratoncito feroz. Disney o el fin de la inocencia*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, p. 114.

18 ÁLVAREZ, B. (2011): *La verdadera historia de los cuentos populares*. Madrid: Ediciones Morata, p. 40.

Una manzana envenenada logra, en el tercer intento, el propósito de paralizar el futuro de la heroína. El paralelismo con el fruto bíblico es tan obvio que apenas merece otro comentario. La fruta de la tentación deja a nuestra bella convertida en otra hermosa durmiente. De nuevo, a la espera del hombre adecuado que habrá de convertirla en esposa, es decir, cumplir con su destino de mujer y, esta vez, a salvo también de la propia curiosidad de la niña.<sup>19</sup>

Este tipo de asociaciones, insistimos, no son responsabilidad de Lladró, pero sí que aparecen entre sus imágenes, derivado más bien de un imaginario cultural establecido en la mentalidad occidental, y que acaba por valorar la imagen, las apariencias, en función de equivocados valores de percepción moral y simplista, con categorías duales entre lo bello y lo feo, lo bueno y lo malo, lo femenino y los masculino, lo socialmente aceptable y lo socialmente rechazable. Se presenta una imagen en porcelana de lo deseable y lo indeseable en términos visuales.

Incluso en los casos en que esta dualidad, toma la forma aparente de la inversión de principios, en el

que lo feo toma las características de lo bueno y lo moral, el final siempre nos acaba demostrando que solamente se trataba de una disposición temporal, y por ello salvable, pero tan indeseable como el primer caso.

Un ejemplo paradigmático de este hecho serían, historias como la de la Bella y la Bestia, o la Bella Durmiente, explotada por Disney y esta última también representada por Lladró.<sup>20</sup>

En este caso, las conexiones con Lladró van un paso más allá del propio Disney, ya que si hay alguien que precisamente ha convertido ese alegato exacerbado de los valores de la belleza asociada a una determinada imagen de la feminidad, esas son sin duda las porcelanas Lladró, que prefiguran en sí mismas la propia esencia, elevada al máximo escalón, de la representación visual y figurativa, de esa belleza "cuajada de bondad, virtud y sumisión."<sup>21</sup> Las porcelanas Lladró representan sin duda esos valores convertidos y proyectados en imagen hiperbólica.

Por otra parte, Disney tratará de construir su propia visión de la historia, una historia edulcorada e

19 *Ibidem.* p. 100.

20 Referencia a la pieza en la web: [http://www.lladro.com/figuras/01007560-BAILE\\_DE\\_BELLA\\_DURMIENTE\\_\(P\)/](http://www.lladro.com/figuras/01007560-BAILE_DE_BELLA_DURMIENTE_(P)/)

21 ÁLVAREZ, B. (2011): *La verdadera historia de los cuentos populares*. Madrid: Ediciones Morata, p. 34.

idealizada a su medida bajo la finalidad de servir a sus propósitos comerciales, y por supuesto, políticos e ideológicos, ya que la ideología jamás está exenta de las actividades humanas, mucho menos de las culturales. No hay duda de que

Disney ha otorgado un nuevo significado a la política de la inocencia en su papel de narrativa encargada de dar forma a la memoria colectiva.<sup>22</sup>

Lladró también construye su propia visión de la historia o responde a una determinada imagen histórica. La construcción de la imagen histórica que desarrolla Lladró, parte de una concepción política e ideológica bien definida pero que no responde tanto, a tratar de imponer o consolidar esa visión, aunque contribuya indirectamente a ello, sino que surge de una sincera asunción de esas posiciones y criterios ideológicos y políticos, que se plasman y desarrollan en sus imágenes.

Finalmente, acaba generando también una concreta forma de pedagogía y una constante y coherente narrativa de su visión del mundo, aunque, de menor alcance que la practicada por Disney, a la que hay que añadir la característica de ir destinada a un público infantil, y por tanto, completamente indefenso y carente del sentido crítico y discri-

minador que se le supone a un adulto, consumidor de las porcelanas de Lladró.

No obstante, en ambos mundos estéticos, la infancia tendrá un papel fundamental en la construcción final de sus narrativas. Esa estética de la inocencia no está realmente destinada a los niños en primera instancia, en el caso de Disney, y mucho menos en el de Lladró:

Ante todo, el niño –para estas publicaciones– suele ser un adulto en miniatura. Por medio de estos textos, los mayores proyectan una imagen ideal de la dorada infancia, que en efecto, no es otra cosa que su propia necesidad de fundar un espacio mágico alejado de las asperezas y conflictos diarios. Arquitecturan su propia salvación, presuponiendo una primera etapa vital dentro de cada existencia, al margen de las contradicciones que quisieran borrar por medio de la imaginación evasiva. La literatura infantil, la inmaculada espontaneidad, la bondad natural, la ausencia del sexo y la violencia, la uterina tierra de jauja, garantizan su propia redención adulta: mientras haya niños habrá pretextos y medios para autosatisfacerse con el espectáculo de sus autosueños. En los textos destinados a los hijos, se teatraliza y se repite hasta la saciedad un refugio

22 GIROUX, H. A. (2001): *El ratoncito feroz. Disney o el fin de la inocencia*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, p. 57.

interior supuestamente sin problemas. Al regalarse su propia leyenda, caen en la tautología: se miran a sí mismos en un espejo creyendo que es una ventana. Ese niño que juega ahí abajo en el jardín es el adulto que lo está mirando, que se está purificando.<sup>23</sup>

En el mismo sentido, las imágenes de Lladró, evocan esas mismas pretensiones evasivas y puras, carentes de violencia, de sexo y de crítica, presentan ese refugio interior al que se refieren los autores en referencia a Disney. Esas pequeñas y frágiles figuras de Lladró, alejan al hombre contemporáneo de su propio mundo y lo acercan a sus sueños y fantasías infantiles, proyectadas en una utópica infancia deseada en el presente, pero que obviamente también se aleja de la propia infancia real vivida, es esa nostalgia kitsch, que tan bien plantea Celeste Olalquiaga en su ensayo.<sup>24</sup>

Otro aspecto en el que parecen coincidir plenamente Lladró y Disney, es en el tratamiento y la utilización de los animales como seres antropomorfos, con vida y características plenamente humanas, o mejor dicho, infantilizadas. En el momento en el que surgen los cómics de Disney, la tendencia general era

la del cómic de aventuras repleta de héroes, aventureros y villanos, pero como afirma Gubern:

En los años treinta no todo fueron héroes épicos, como demostró la vivaz fauna antropomorfa dibujada surgida de la factoría de Walt Disney.<sup>25</sup>

Los autores Dorfman y Mattelart argumentan de esta manera su posición respecto a la utilización de los animales en Disney:

Todos los intentos de Disney se basan en la necesidad de que su mundo sea aceptado como natural, es decir, que combine los rasgos de normalidad, regularidad e infantilismo. La justificación de las figuras de la mujer y del niño es, en efecto, que así son objetivamente estos personajes, aunque; según hemos visto, ha torturado implacablemente la naturaleza de cada ser al cual se acerca. En esto reside el hecho de que su mundo esté poblado de animales. A través de esto la naturaleza invade todo, coloniza el conjunto de las relaciones sociales animalizándolas y pintándolas (manchándolas) de inocencia. El niño tiende, de hecho, a identificarse con la juguetona bestialidad de los animales. A medida que el niño crece va comprendiendo que las características del

23 DORFMAN, A., & MATTELART, A. (1976): *Para leer al Pato Donald. Comunicación de masa y colonialismo*. México: Siglo xxi.

24 OLALQUIAGA, C. (2007): *El reino artificial. Sobre la experiencia kitsch*. Barcelona: Gustavo Gili.

25 GUBERN, R. (1997): *Medios icónicos de masas*. Madrid: Historia 16, p. 94.

animal (maduro) corresponden a algunos de sus propios rasgos evolutivos psicosomáticos. El ha sido, de alguna manera, como ese animal, viviendo en cuatro patas, sin habla, etc. Así, el animal es el único ser viviente del universo que es inferior al niño, que el niño ya ha superado, que es el muñeco animado del niño. Constituye además uno de los sitios donde la imaginación infantil puede desenvolverse con mayor libertad creativa; ya no es un secreto para nadie que muchas películas que han utilizado animales, tienen alto valor pedagógico, educando su sensibilidad y sentidos.<sup>26</sup>

En el caso de Lladró, su propuesta estética plantea actitudes similares, que de una parte podrían derivar directamente de la influencia de la ya desarrollada estética Disney en los planteamientos creativos de los Lladró.

La potente iconografía Disney, intensamente difundida a través de los medios de comunicación, llegarán incluso a la atrasada y aislada España franquista, y la imaginería visual de unos jóvenes labradores, que ahora iniciaban su andadura profesional como empresarios ceramistas. Ningún ejemplo mejor que éste, para constatar la gran fuerza

mediática de las imágenes generadas por las industrias culturales, capaces de llegar a espacios y enclaves geográficos con un escaso desarrollo de esa cultura mediática, lo que genera una posición de poder cultural de carácter etnocéntrico.

Resulta paradigmática de esta actitud y de esta temprana relación entre Disney y Lladró, una pieza modelada por el propio Vicente Lladró en la inicial fecha de 1955, en la que aún trabajaban de manera modesta y como marca casi desconocida, en el pequeño taller de la casa materna de la calle San José del pequeño municipio valenciano de Almàspera.

La pieza, que ya nos presenta algunas de las características que definirán a la obra clásica de los Lladró, lleva por título *Ciervecillo y Conejo*<sup>27</sup>, y por una parte es el ejemplo más claro de primitiva filiación de Lladró con Disney. La marca valenciana, asume desde sus primeros momentos, la iconografía y el simbolismo de Disney, difundido a través de los incipientes medios de comunicación masivos, ocultando, eso sí, su verdadero nombre. Esta joven y todavía artesanal empresa, no hubiera podido asumir los gastos de un reclamo de derechos de

26 DORFMAN, A., & MATTELART, A. (1976): *Para leer al Pato Donald. Comunicación de masa y colonialismo*. México: Siglo XXI.

27 Referencia directa a la pieza en la web: [http://www.lladro.com/figuras/01000056-CIERVECILLO\\_Y\\_CONEJO/](http://www.lladro.com/figuras/01000056-CIERVECILLO_Y_CONEJO/)

imagen por parte de la ya poderosa corporación Disney. Aun así, la relación es tan absolutamente evidente, que nadie duda en identificar, reforzadas por los gestos, la boca abierta y el cruce de miradas, una conversación entre dos de los personajes más paradigmáticos de Disney y más bien acogidos como tema por Lladró, Tambor y Bambi, presentados en el largometraje *Bambi*, estrenado en 1942.

La imagen del cervatillo y el conejo, ahora como piezas independientes, y supuestamente desligadas de la filiación con Disney, se repetirá de manera constante en toda la producción Lladró, resaltando en todos los casos, los valores inherentes y humanizados, de los susodichos personajes de Disney, aunque ya no se haga referencia explícita a ellos. Lladró asume en este caso, y en general en una gran parte de su producción, imágenes conocidas y reconocidas masivamente en la cultura visual occidental, siendo así más fácilmente asimiladas, en lo que a lecturas se refiere, pero elige aquellas que por su naturaleza y características ligadas con sus intenciones y su programa estético.

Hemos estado viendo las coincidencias o los elementos característicos entre estas dos industrias culturales de proyección internacio-

nal. Nuestra intención no es trazar una relación directa de asimilación de aspectos críticos de una a otra, aunque en algunos casos hemos visto posible y necesario hacerlo, es evidente que en otras cuestiones se puede trazar una mayor demarcación, que por comparación, nos permite una mejor comprensión de sus realidades.

Es evidente que Disney posee una gran capacidad de control en "el abanico de significados dentro de la sociedad<sup>28</sup>" con una clara función pedagógica, dedicada sobre todo a un público infantil y mucho más frágil por tanto, susceptible e indefenso frente a estos mensajes y sus significaciones e implicaciones, como ya se ha indicado.

Lladró, en cambio, no puede aspirar de una manera tan poderosa, a un control e imposición pedagógica de carácter ideológico. Los medios y las formas que Lladró tiene a su disposición y que son inherentes a su propia naturaleza de producto objetual y materialmente concreto, frente a la inconcreción y ambigüedad de los productos Disney que son en sí mismos un propio medio, a través de los cuales se distribuyen sus mensajes simbólicos, no son suficientes para llevar de manera intensiva y constante un efecto pedagógico tan claro y multiplicador como

28 GIROUX, H. A. (2001): *El ratoncito feroz. Disney o el fin de la inocencia*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez.

el de la factoría Disney y sus todopoderosos medios de distribución y control de su imagen simbólica.

Aun con todas estas diferencias, llamémoslas de poder, no debemos cometer el error de detenernos en valorar únicamente la presencia de Lladró a través de contabilizar la posesión real de alguna de sus piezas. En este trabajo, estamos valorando sobre todo a Lladró en la medida de la proyección de imágenes simbólicas y estéticas que desarrolla y no tanto en su materialidad. Tratándose de una marca, conocida y reconocida en prácticamente todo el mundo, sus imágenes y sus figuraciones, forman parte del imaginario de la cultura popular, independientemente de que se posean o no estas piezas.

Aun no habiendo tenido jamás un contacto directo con una de ellas, estamos hablando de imágenes difundidas y percibidas a través de numerosos medios de comunicación, bien sea mediante la percepción de imágenes o campañas publicitarias de la marca o noticias, referencias y reportajes referentes a la misma, pero también mediante la transmisión de percepciones.

En los últimos años, según informaciones del propio Juan Lladró,<sup>29</sup> es la compañía Disney la que pretende que Lladró fabrique para ellos piezas de porcelana de sus personajes más emblemáticos, generando un nuevo tipo de merchandising de un más alto nivel técnico y de acabado, dando la vuelta a esos primeros intentos de escarceo directo con los personajes y el mundo Disney que los Lladró desarrollaron en sus inicios.

### **3. EL INFLUJO DE LA ESTÉTICA DE LA INOCENCIA EN PORCELANA, EN LA FALLAS DE VALENCIA**

Este múltiple camino de consolidación de la estética de la inocencia, que confluye en Disney y en Lladró, acabará también por tener una influencia negativa en una estética con una gran dosis de originalidad esperpéntica, como las esculturas de cartón piedra de las fallas de Valencia. Estas se verán sumidas en un proceso de "dulcificación" de sus modelos estéticos, hacia formas directamente vinculadas con este preciosismo en porcelana, acabando por destruir la original visión satírica y esperpéntica de las fallas<sup>30</sup>

29 Transcripción de entrevista que se puede consultar en RAMON, R. (2012): *Lladró: Análisis de la creación cultural de una estética. De la tradición industrial de la cerámica valenciana a la recepción social de la marca*. (Tesis Doctoral Inédita), Universitat de València, Valencia.

30 Una visión crítica que tendrá sus altibajos en la historia a través de los mecanismos del poder para controlarla, aspectos muy bien estudiados por los trabajos de ARIÑO, A. (1992): *La ciudad ritual. La fiesta de las fallas*. Barcelona: Anthropos y de Hernández, G.-M. (1996): *Falles i franquisme a València*. Catarroja: Afers.

por la inocente y frágil sensación de las porcelanas, y creando lo que ya viene en llamarse como las Fallas Lladró.

En el caso de las Fallas, partimos de un producto local, que aparentemente comparte mayores nexos sociales, culturales e históricos con Lladró que la Corporación Disney, el producto o la industria cultural valenciana con, probablemente, mayor repercusión mediática e internacional, que genera y ayuda a construir junto a Lladró, una determinada imagen de lo valenciano en el mundo contra la que es difícil competir, la fiesta de las fallas de Valencia.

Ricard Huerta ya percibió con gran clarividencia esta relación entre la propia marca Lladró y el fenómeno cultural de las fallas de Valencia, asumiendo para ambos su consideración como industrias culturales, y la convirtió en objeto de estudio:

Ante la producción cultural basada en bienes de consumo tiene sentido hablar de "industria cultural," aunque no contenga todos los elementos peyorativos que Adorno quiso infundirle a este concepto. Desde una perspectiva autóctona, revisando las peculiaridades del País

Valenciano, podríamos analizar y actualizar esta idea de industria cultural refiriéndonos a dos manifestaciones muy arraigadas en la iconografía vinculada al contexto valenciano. Se trata de dos productos que ostentan el etiquetado "made in Valencia" y que podemos plantear desde la perspectiva de una serie de cualidades y rasgos definitorios que las emparentan.<sup>31</sup>

Así mismo, establecía estas relaciones de parentesco a través de asociaciones grupales, que comentaban por una parte, en el reconocimiento internacional de ambas industrias, aspecto indiscutible y en el que nos mostramos totalmente coincidentes.

Por otra parte, se centra en el análisis de la materia base en que cada una de éstas se desarrolla, el cartón en el caso de las fallas y el barro cocido en Lladró. A continuación, veremos como esa relación de materiales distintos y alejados acababan confluyendo en una apariencia, o simulacro en terminología de Baudrillard,<sup>32</sup> sobre todo en referencia al papel de las fallas en su persistente y progresiva aproximación a la materia propia de Lladró.

Posteriormente, el autor continua su clasificación comparativa hacien-

31 HUERTA, R. (2005): "Lindes creativos en educación artística y medios de comunicación". En Marín R. (Ed.), *Investigación en educación artística*. Granada: Universidad de Granada y Universidad de Sevilla. pp. 421-448.

32 BAUDRILLARD, J. (1978): *Cultura y simulacro*. Barcelona: Kairós.

do hincapié en los usos, atribuyendo un uso festivo y localista a las Fallas y una acepción mucho más centrada en lo artístico y la valoración social de prestigio que acompaña al propio valor de la marca Lladró, en referencia a su presentación como objeto de arte. En ambos casos, el estilo o modelo estético presente en ellos es el del kitsch, asumido como un modo de presentación o de representación estética.

En este sentido, la cuestión del kitsch, aplicado a ambos universos estéticos, Lladró y las Fallas, ha de ser entendido, como una coincidencia parcial de ciertos elementos estilísticos, que podemos incluir dentro de lo que hemos convenido en llamar, como el estilo kitsch, pero más allá de eso, nos interesa mucho más como nos relacionamos y percibimos en nuestro entorno cotidiano, con estos fragmentos de cultura visual.

Si la característica esencial del discurso narrativo de Lladró, es precisamente la ausencia de contenido crítico, el tradicional discurso fallero se jacta en ocasiones de ser expresión viva de la feroz crítica popular hacia acontecimientos y personajes públicos, nada más lejos de la realidad.

Esta supuesta crítica fallera, cada vez, obviamente más controlada, estuvo presente en los primeros años de la expresión festiva, pero fue rápidamente neutralizada, convertida en un simulacro de crítica, en una crítica tan simplista, vacía e inocua que se acaba convirtiendo en una

amable caricatura al servicio de la exaltación de un poder, que acaba presumiendo de ello.

Las críticas más feroces, se dirigían siempre hacia aquello que amenazaba los sistemas establecidos, bajo una perspectiva reaccionaria y conservadora, hacía colectivos sociales que ponían en peligro esas estructuras como las mujeres, tratadas en multitud de ocasiones como puro objeto sexual y bajo unos roles muy establecidos y los homosexuales, probablemente el colectivo más vilipendiado por los ninots de fallas. Hay una total ausencia de una crítica rigurosa, seria y real en las fallas, salvo contadas excepciones militantes, que acaba llevando a las mismas al camino del kitsch amable, conformador y estabilizador, primero conceptualmente, y poco a poco confluyendo en un mismo modelo estético y estilístico hacia los modelos impuestos por Lladró.

Se trata de un proceso que llevará a lo que ya se conoce como las fallas Lladró. Una estética que domina actualmente en algunos de los grandes monumentos falleros y en la política de premios de los últimos años del siglo xx hasta el presente, donde el preciosismo porcelanístico de Lladró se ha acabado imponiendo al esperpento expresionista tradicional.

Son muchos los nexos y los aspectos que unen a Lladró con las fallas, y es necesario ponerlos en relación, porque ambos son dos aspectos importantes de la cultura

visual valenciana, incluso yo diría que del imaginario visual colectivo del ámbito local valenciano, íntimamente ligado a una imagen costumbrista o etnográfica, que hunde sus raíces en el arte y la cultura popular decimonónica, pero que se vehicula y estructura a lo largo del siglo xx.

La pintura académica, Sorollista y postsorollista, las fallas y Lladró, contribuyen a forjar a lo largo del siglo xx una determinada imagen mediática de la cultura popular valenciana, atribuyéndose en ocasiones valores de cierto esencialismo localista. Es hasta tal punto evidente esta relación, que incluso el propio José Lladró, en una publicación reciente reconocía la situación, aunque sin entrar a valorar demasiado el asunto, escribía lo siguiente:

Alguien ha señalado también –no hace mucho– una relativa influencia del espíritu fallero, tan propio de nuestra tierra, en el proceso de creación. No estoy seguro de que siquiera fuésemos demasiado conscientes de ello, pero tampoco me siento inclinado a discutirlo, entre otras razones porque es verdad que algunos de nuestros primeros colaboradores en el plano artístico-creativo compaginaban su dedicación con aportaciones relevantes a la efemérides valenciana por excelencia: las Fallas que cada mes de marzo, en tomo a la festividad

religiosa de San José, congregan miles de visitantes en la capital de nuestra Comunidad, atraídos por una muestra sin parangón y de indudable fama mundial. Es probable, pues, que exista esa influencia.<sup>33</sup>

Prácticamente todas las fiestas populares, poseen una profunda representación de carácter visual que se desarrolla en los entornos públicos y los espacios cotidianos de la vida urbana o rural, habitualmente en las calles o en espacios e instalaciones de carácter cívico o religioso, abiertas a la comunidad social que desarrolla ese acto festivo.

Esto convierte a las manifestaciones festivas, en todo un referente dentro de la cultura visual de la colectividad social a la que representa, ya que este componente visual es también un componente de identidad propia, de representación e identificación de una historia de vida y una cultura compartida, que se manifiesta públicamente en el cenit de la celebración festiva y en el arte popular producido en el marco de esa fiesta. En ocasiones, el propio arte popular se convierte en el protagonista esencial de la fiesta, así sucede en el caso de las fallas de Valencia.

Las fallas, entendidas ahora únicamente como el objeto material o monumento, poseen en la actualidad una estética determinada muy

33 LLADRÓ, J. (2006): *El legado de Lladró*. Madrid: IID, pp. 23-24.

definida y característica, que ha acabado por imponerse como una losa dogmática, una cierta dictadura estética que impide, salvo muy contadas excepciones, cualquier atisbo de cambio, innovación o reconducción creativa. Quizá por miedo a poner en peligro las estructuras estables de una fiesta, que se ha convertido en una rígida institución, rompiendo por completo con esa primitiva creación espontánea popular de sus orígenes, a la que hacíamos referencia. No hay que olvidar tampoco que es en la actualidad toda una estructura económica y de atracción turística de primer orden, entramado temeroso de que cualquier atisbo de cambio pueda poner en peligro también esta estabilidad económica e industrial y que responde a un determinada aceptación comercial, tal y como sucede con el propio Lladró y que vincula ambos mundos a la industria cultural.

Actualmente, la fiesta fallera, ha alcanzado límites insospechados respecto a su difusión, crecimiento e importancia social y económica, convertida en un potente motor turístico de la ciudad, que como hemos visto lastra cualquier intento de cambio y perpetua unos modos y formas de hacer, que distando mucho de ser completamente negativos, tienen unas posibilidades inmensas de desarrollos culturales, en nuestro caso

artísticos, que son constantemente desaprovechadas.

Este arte popular, a diferencia de otras muchas manifestaciones de estas características, se estructura a través de toda una potente industria cultural que genera un enorme movimiento de capital económico, entorno a la institución conocida como el gremio de artistas falleros<sup>34</sup>, una asociación de carácter profesional que no hace más que corroborar el proceso por el cual las fallas pasan de ser expresión popular de colectivos de vecinos, a una práctica profesionalizada de carácter industrial. Una industria cultural por tanto, una arte de masas, en este caso no producido por el pueblo, sino para el pueblo.

El caso de Lladró es similar también en estos aspectos, se trata de un producto de la cultura de masas, producido de manera industrial, con la finalidad de la obtención de beneficios económicos, dirigido a la satisfacción de un público mayoritario, tratando de satisfacer esos criterios de gusto popular, para tratar de que sus piezas de cerámica sean adquiridas por el mayor número posible de personas, aumentando su producción y sus ingresos. De la misma manera, el artista fallero obtiene prestigio a través de los premios, lo que le permite aumentar su producción, su trabajo tendrá mayor

34 ARIÑO A. (Dir.). (1993): *Los escultores del fuego. Aproximación a la historia del gremio artesano de artistas falleros de Valencia*. Valencia: Diputación de Valencia.

demanda, por lo que el valor de su trabajo y su producción aumentará.

El tipo de producción y elaboración también posee en ambos casos características comunes y similares respecto a lo que podríamos llamar una industrialización de tipo artesanal, o una industrialización de modelos artesanales. En ambos casos, la imagen, la figura, se construye con un previo modelado en arcilla, después de un proceso de esbozos, estudios y dibujos previos. A partir de este modelo en arcilla, se obtiene el molde que permite obtener varias piezas o figuras en serie, aunque el material y el destino sean diferentes.

En el caso de Lladró, el material se exalta, se muestra como parte esencial de la obra, elevado a elemento de identificación fundamental, de significación, de valor añadido, por su consideración como material anclado en toda una tradición histórica y en su propia nobleza<sup>35</sup>.

Las fallas, en cambio, tratan de ocultar su aspecto material, la bajeza del mismo, y en su estadio "ideal" pretenden aproximarse lo más vivamente posible a la materia en la que están desarrolladas precisamente, las piezas de Lladró, la porcelana. Simular el preciosismo y la textura material de la porcelana, con el papel y el cartón, es una práctica perseguida y alabada por el público, "semblar una figureta de

Lladró" es una expresión que todavía hoy se puede escuchar vivamente, a poco que uno preste atención, entre los visitantes de los grandes monumentos falleros, –aquellos que suelen llevarse el beneplácito del jurado– durante el mes de marzo, y que no solo hace referencia a la delicadeza y similitud estética, sino sobre todo a la cuestión del material proyectado como imagen de valor.

Esto nos da idea de hasta que punto la porcelana y la imagen Lladró ha calado en el tejido social popular de los valencianos, y hasta que punto la confluencia entre Lladró y las fallas, se produce de manera efectiva en la cultura visual popular de la ciudad, e incluso más allá de las fronteras locales y culturales.

La cuidadosa y delicada técnica final, previa a la aplicación de la pintura, nos da idea de la importancia que ha tenido la obtención de una textura visual lisa, cercana a la fría suavidad de la porcelana, en las fallas.

De cualquier manera, una vez dada la última pasada de cola de conejo, se debe proceder al lijado de la figura. Se trata de un trabajo delicado de pulido que elimina posibles rugosidades y coágulos. Hay que dejar la superficie completamente lisa, "que quede como un cristal", muchos artistas y especialistas en fallas afirman que según la

35 Remito a la obra DIVIS, J. (1989): *El arte de la porcelana en europa*. Madrid: Libsa, para corroborar la importancia simbólica e histórica de la porcelana como materia.

calidad obtenida en esta operación de escatata así será el resultado de la falla.<sup>36</sup>

Obviamente, esto sólo se consigue como efecto, a través de medios de simulación cada vez más eficaces, a través del uso de nuevos materiales y medios, y la aplicación de pinturas de mayor calidad, que consiguen disimular o hacer desaparecer por un momento la realidad del material del cartón piedra o el tan utilizado en los últimos años, poliuretano, con el que se obtiene un mayor efecto de imitación.

De esta manera se completa un ciclo de retroalimentación entre Lladró y las fallas, si tenemos en cuenta que algunos escultores y colaboradores de Lladró desde sus inicios, como el más importante de sus artistas Fulgencio García, también fueron asiduos colaboradores de los monumentos falleros, con lo que su huella personal aparecerá en ambos mundos por igual. El proceso se ha invertido, y Lladró es ahora el que posee el preciosismo y sobre todo el prestigio a imitar como modelo de una determinada perfección estética, que tiene mucho que ver con una cuestión técnica y de acabados, cuestionable o no pero en cualquier caso elaborada y legítima desde sus planteamientos, y

de una valoración y reconocimiento social internacional.

Son aquellas fallas que cuentan con mayores medios técnicos, con mayor presupuesto y posibilidades, las que acaban conquistando los grandes premios del jurado, precisamente por su capacidad en imitar en cierto modo las formas y el estilo de acabado purista y delicado tan característico y único de las piezas Lladró, con un acabado técnico insuperable e imbatible en porcelana, –esto es incuestionable– en todo el mundo, aunque puedan ponerse en cuestión sus temas y sus propuestas estéticas y por tanto su aportación pedagógica.

Solo contamos con la excepción, en el mundo de las fallas, de los simbólicos premios a la innovación, que parecen más destinados a cubrir un cierto expediente de modernidad que a una asunción real de nuevos medios y modelos estéticos, que tienen muy poca y aceptación por parte del público todavía hoy, lo que podría poner en peligro la propia estructura económica de las fallas. En este aspecto, Lladró y las fallas también son coincidentes, ambas industrias plantean un producto de consumo estético masivo, adaptado al gusto popular. La fallas pretenden atraer un mayor número de

36 ARIÑO, A. (1993): "Los procesos productivos." En ARIÑO, A. (Dir.), *Los escultores del fuego. Aproximación a la historia del gremio artesano de artistas falleros de Valencia*. Valencia: Diputación de Valencia, p. 147.

visitantes, aumentando sus ingresos por entradas, y por publicidad de marcas que quieren estar presentes cerca del monumento, Lladró, a través del aumento de las ventas finales y por tanto de los beneficios económicos obtenidos.

En ambas industrias, el grueso masivo de su producción se orienta a contentar las aspiraciones de disfrute estético esperadas por la gran masa de población o de consumidores estéticos masivos, pero ambas industrias mantienen una pequeña porción de su producción estética, reservada a satisfacer la necesaria etiqueta de modernidad y artísticidad, entendida en los términos de la institución arte, con ciertas concesiones a fallas innovadoras o con la creación, en el caso Lladró, de obras de un "mayor o elevado nivel estético" dentro de lo que se viene en llamar en los círculos de la ceramología como la cerámica de arte.

Pero en ambos casos, se trata de imágenes aisladas, anecdóticas, en el sentido de que no son percibidas como propias y esenciales de la imagen que obtenemos al pensar en Lladró o en las Fallas. Son admitidas como una rareza que sirve para justificar su filiación, y así poder utilizar el apelativo artístico, con un cierto beneplácito de la institución arte.

Como estamos viendo, la relación de Lladró con las fallas se ex-

tiende a muchos ámbitos: económicos, sociales, culturales e incluso en cierto modo, políticos, pero también en los aspectos personales. Ya hemos hecho referencia a la faceta del gran escultor, para algunos, incluido el propio Juan Lladró y algunos de sus primeros colaboradores, responsable parcial del inicial éxito de los Lladró, Fulgencio García, que fue un asiduo colaborador de las fallas trabajando en el taller del gran maestro Vicente Luna.

Otro caso similar es el del artista fallero Juan Huerta, que procede directamente del mundo de las fallas y acabó convirtiéndose en uno de los artistas más destacados de Lladró:

Tras haber hecho historia y escuela convirtiendo el "ninot" en figura, al ser el primero en vestirlos al completo de cartón, el maestro plantó en el Pilar su última falla como artista fallero (las dejó para trabajar en Lladró).<sup>37</sup>

En tiempos más recientes encontramos artistas más jóvenes que continúan esa tradición de relación entre las dos industrias culturales valencianas, como Miguel Santaualia, autor de algunos de los monumentos falleros más premiados e importantes de los últimos años.

Como vemos, las coincidencias y relaciones no se basan en meras especulaciones, sino que la filiación

37 Texto que se puede consultar completo en: <http://www.falladelpilar.com/artistas.php>

y la relación existe y es muy clara. Resulta paradigmático de esta relación, en el gusto y la estética de ambos mundos y como son percibidos, la circunstancia de que entre las consideradas como diez mejores fallas de la historia por una de las publicaciones de más difusión e importancia del mundo fallero, *El Turista Fallero*,<sup>38</sup> aparezcan en la mayoría de ellas, los nombres de algunos de los principales escultores de la firma de porcelanas Lladró.

Monumentos como la Falla de la Plaza del Doctor Collado, del año 1960 obra de Salvador Debón, la Falla Convento Jerusalén del año 1964 obra de Juan Huerta, la Falla de la Plaza de Na Jordana del año 1975, obra de Julián Puche, el padre de José Puche, uno de los escultores de referencia de la marca Lladró, la Falla del propio Ayuntamiento de Valencia del año 1975 obra del taller de Vicente Luna que contaba entre uno de sus máximos colaboradores al escultor quizá más importante en el futuro y los éxitos e inicios de Lladró, Fulgencio García y la Falla Na Jordana de 1997, obra de Miguel Santaaulalia.

Para comprobar más intensamente la relación y los nexos de unión que se establecen entre Lladró y las Fallas, en el pensamiento y el imaginario de una gran parte de la población, podemos rastrear a través de una búsqueda en internet,

teniendo en cuenta que la difusión de los blogs y gracias a la firma con pseudónimos, donde el autor puede disfrutar de un cierto anonimato, permiten valorar muchas opiniones sinceras y críticas respecto a cualquier realidad social, mucho mejor que las opiniones en medios tradicionales, donde siempre existen intereses a los que hay que responder.

El texto de un primer blog de autor anónimo, nos permite vislumbrar mejor como la percepción de ese proceso de cambio y asimilación de nuevos postulados estéticos llega también a los observadores anónimos que están viendo en los últimos años una mayor aproximación y vinculación de las fallas más importantes, al modelo de perfección técnica de Lladró. Escribe el autor o autora en su blog :

Desde hace unos 10 años, las Fallas se caracterizan por la ausencia de "ingeni i gràcia". Perdón, corrijo: las Fallas grandes, las de empaque, las de duros que se llevan todos los premios y continua unas líneas más abajo se han convertido en monumentos. Sin más. Preciosos, grandes, con una factura que para sí la quisieran las figuritas de Lladró pero sin alma<sup>39</sup>.

En este caso, se llega incluso a afirmar que acaban superando en "factura" a las mismas porcelanas Lladró. Aun así, el autor de la crítica no puede dejar de hacer un gui-

38 *El turista fallero*. (2009): N° 68. Valencia.

39 Se puede consultar en la web: <http://ytodolodemastambien.wordpress.com/2009/03/19/>

ño a favor de estas últimas porque poseen “alma” de la que están carentes las fallas objeto de su ira. El texto continua haciendo hincapié en esta relación:

Desde hace unos 10 años los artistas falleros parece que se postulan como directores artísticos de la línea “élite” de la fábrica de porcelana china sita en Tavernes, desde las líneas estilizadas de sus “ninots” y la ausencia de humor y/o crítica<sup>40</sup>.

Otro comentario similar lo podíamos encontrar en el blog El Analista Fallero:

Llevábamos un tiempo en el que en las fallas infantiles predominaba el preciosismo, el estilo Lladró y la “ñoñería” que tanto calaba entre el público adulto; justo el colectivo hacia donde no debía dirigirse el mensaje.<sup>41</sup>

Y para poner un último ejemplo y no extendernos en una lista podría ser mucha más extensa de impresiones estéticas respecto a las fallas de los últimos años acabamos con esta opinión de Toni Fornés, en la web de la Falla Santa María Micaela:

Creo que con estos dos museos solo faltaría darle más bombo al que tiene Lladró en Tabernes y publicitarlo para que, aunque excesas

de brillo, ellos hacen mucho mejor las figuritas de reducido tamaño, bueno parece que les gusta también el mate y las fallas pues últimamente se ven muchas en la exposición del ninot, sección especial infantil.<sup>42</sup>

#### **4. CONFLUENCIAS ESTÉTICAS Y TRANSFORMACIONES NARRATIVAS**

Hemos desarrollado un recorrido por algunas de las confluencias, que van más allá de lo estético y se vinculan a lo cultural y a lo político, entre tres industrias culturales de primer nivel, muy diferentes entre sí, pero constructoras y definidoras de un modelo visual común, que hemos convenido en llamar como la estética de la inocencia.

Un modelo estético, vinculado al kitsch, en el sentido que se le otorga a este de ocultar, o mostrar solo una visión exenta de problemas de la realidad, mediante una idealización extrema y exasperante de determinados valores de belleza narrativa y visual. Lo encontramos, en su máximo exponente, en una gran parte de la producción de la factoría Disney, especialmente en la serie de largometrajes de animación y en la propia postura ideológica de sus parques de atracciones, vendidos

40 *Ibidem*.

41 Se puede consultar en la web: <http://elanalistafallero.blogspot.com.es/2009/03/golpe-encima-de-la-mesa.html>

42 Se puede consultar en la web: <http://www.santamariamicaela.com/blog/2007/02/15/el-museo-de-cera-toni-fornes/>

como espacios de felicidad, pureza e inocencia.

Este modelo encuentra acomodo y articulación, en las frágiles figuras de porcelana de una industria valenciana, que conseguirá generar todo un programa estético de enorme coherencia, entorno a la idea de la inocencia kitsch, ayudado por la propia presencia simbólica de la materia, que en este caso, juega un papel esencial como elemento significativo. Las porcelanas de Lladró, se constituyen en uno de los hitos esenciales de la creación y consolidación de esa estética de la inocencia llevada al extremo, en todo el conjunto de su producción figurativa, y construida como un programa narrativo que se asocia directamente a la propia estética de la marca.

En el artículo hemos desgranado algunas de las implicaciones ideológicas y políticas, y las narrativas visuales y pedagógicas que se esconden detrás de este modelo estético. Especialmente, hemos explorado las intersecciones que se producen entre distintos fenómenos y productos de la cultura visual contemporánea, que acaban por configurar una estética común, y construir también una pedagogía visual común, que se ha sometido a examen crítico por las implicaciones ideológicas que representa, a través de la narrativa visual que plantean todas estas producciones culturales.

Hemos sometido a examen crítico, este modelo estético y especialmente se han estudiado las re-

laciones de transferencia de las propuestas visuales, hacia diferentes formas de representación. Del cine y la industria del entretenimiento, a la porcelana figurativa y decorativa, y de cómo, a partir de esta última, el poder de las imágenes y las propias relaciones laborales y personales entre dos industrias, la cerámica y el gremio de artistas falleros, consigue transformar por completo el desarrollo estético de una fiesta de repercusión también mundial, las Fallas de Valencia, cuya esencia se basaba en la crítica social, y a ello respondía su estética, en una acaramelada imitación de los modelos de la estética de la inocencia, consolidada por las porcelanas de Lladró.

#### BIBLIOGRAFÍA

AGIRRE, I. (2005): *Teorías y prácticas en educación artística. Ideas para una revisión pragmatista de la experiencia estética*. Barcelona: Octaedro.

ÁLVAREZ, B. (2011): *La verdadera historia de los cuentos populares*. Madrid: Ediciones Morata.

ARIÑO, A. (1992): *La ciudad ritual. La fiesta de las fallas*. Barcelona: Anthropos.

ARIÑO A. (Dir.). (1993): *Los escultores del fuego. Aproximación a la historia del gremio artesano de artistas falleros de Valencia*. Valencia: Diputación de Valencia.

ARIÑO, A. (1993): "Los procesos productivos." En ARIÑO, A (Dir.), *Aproximación a la historia del gremio arte-*

- sano de artistas falleros de Valencia. Valencia: Diputación de Valencia.
- BAUDRILLARD, J. (1978): *Cultura y simulacro*. Barcelona: Kairós.
- BORREGO, V. (1993): "La estética de las fallas". En ARIÑO, A. (Dir.), *Los escultores del fuego. Aproximación a la historia del gremio artesano de artistas falleros de Valencia*. Valencia: Diputación de Valencia.
- BORREGO, V. (1996): "El vessant estètic." En ARIÑO, A. (Dir.), *La festa de les falles*. València: Consell Valencià de Cultura.
- BOZAL, V. (Ed.). (2000): *Historia de las ideas estéticas y de las teorías artísticas contemporáneas*. Madrid: Visor.
- COSTA, J. (2007): "Disney como enfermedad venérea: Ficciones usurpatorias en el subsuelo de una utopía kitsch." En DOMÍNGUEZ V. (Ed.), *Pantallas depredadoras: el cine ante la cultura visual digital, ensayos de cine, filosofía y literatura*. Oviedo: Universidad de Oviedo, pp. 5-18.
- DIVIS, J. (1989): *El arte de la porcelana en Europa*. Madrid: Libsa.
- DORFMAN, A. & MATTELART, A. (1976): *Para leer al Pato Donald. Comunicación de masa y colonialismo*. México: Siglo XXI.
- FREEDMAN, K. (2002): "Cultura visual e identidad." *Cuadernos de Pedagogía*, 312, pp. 59-61.
- FREEDMAN, K. (2006): *Enseñar la cultura visual. Currículum, estética y la vida social del arte*. Barcelona: Octaedro.
- GIROUX, H. A. (1994): *Placeres inquietantes. Aprendiendo la cultura popular*. Barcelona: Paidós.
- GIROUX, H. A. (2001): *El ratoncito fe-roz. Disney o el fin de la inocencia*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez.
- GUBERN, R. (1997): *Medios icónicos de masas*. Madrid: Historia 16.
- HERNÁNDEZ, G.-M. (1996): *Falles i franquisme a València*. Catarroja: Afers
- HUERTA, R. (2005): "Lindes creativos en educación artística y medios de comunicación". En MARÍN R. (Ed.), *Investigación en educación artística*. Granada: Universidad de Granada y Universidad de Sevilla. pp. 421-448.
- LLADRÓ, J. (2006): *El legado de Lladró*. Madrid: LID.
- LLADRÓ, J. (2002): *Pasajero de la vida: recuerdos y opiniones de un emprendedor*. Barcelona: Editorial Planeta.
- LLADRÓ, V. (2010): *Así lo viví y así lo cuento*. Memorias. Valencia.
- MIRZOEFF, N. (2003): *Una introducción a la cultura visual*. Barcelona: Paidós.
- OLALQUIAGA, C. (2007): *El reino artificial. Sobre la experiencia kitsch*. Barcelona: Gustavo Gili.
- RAMON, R. (2012): *Lladró: Análisis de la creación cultural de una estética. De la tradición industrial de la cerámica valenciana a la recepción social de la marca*. (Tesis Doctoral Inédita), Universitat de València, Valencia.

RORTY, R. (1991): *Contingencia, ironía y solidaridad*. Barcelona: Paidós.

STOREY, J. (2002): *Teoría Cultural y Cultura Popular*. Barcelona: Octaedro.

VV. AA. (2003): *The Lladró Authorized Reference Guide*. Moonachie (USA): Lladró Comercial.

WALKER, J. A., & CHAPLIN, S. (2002): *Una introducción a la cultura visual*. Barcelona: Octaedro.

# UNA PINTURA ATRIBUÏBLE A ADRIAEN THOMASZ KEY I DUES “RIBALTESQUES”

## A PAINTING WHICH CAN BE ATTRIBUTED TO ADRIAEN THOMASZ AND TWO PAINTINGS OF THE RIBALTA SCHOOL

**JOAN DAMIÀ BAUTISTA**

Llicenciat en història de l'art

### RESUM

L'autor atribueix al taller del pintor d'Anvers Adriaen Thomasz Key una pintura conservada al Museu de Belles Arts de Castelló, provinent de la col·lecció del metge i diletant Rafael Fornes Romans, tot i comparant-la amb altres obres de la seua mà, com ara els calvaris de la col·lecció Gerstenmaier i del Museu de San Telmo de Donosti. Dues pintures més, conservades als convents de franciscans de Sancti Spiritu de Gilet i de monges carmelites de Caudiel serien, segons l'autor, producte segur del taller fundat per Francesc Ribalta a València, amb una més que probable participació en elles del pintor Vicent Castelló.

**Paraules clau:** pintura, Museu BB.AA. de Castelló, Adriaen Thomasz Key, taller dels Ribalta, Vicent Castelló

### ABSTRACT

The author attributes to the workshop of the painter Adriaen d'Anvers Thomasz Key a painting preserved in the Museum of Fine Arts of Castelló, which comes from the collection of the doctor and dilettante Rafael Fornes Romans. This is a result of the comparison of this work to other author's works like the Stations of the Cross of the Gerstenmaier collection and of the Museum of San Telmo in San Sebastian. Two more paintings preserved in the Franciscan convent of Sancti Spiritu of Gilet and in the Carmelitan nuns of Caudiel would doubtless be -according to the author- a product of the workshop founded by Francesc Ribalta in Valencia, with a most likely participation of the painter Vincent Castelló.

**Keywords:** painting, Museum of Fine Arts of Castello, Adriaen Thomasz Key, Ribalta's Workshop, Vicent Castello.

En el Museu de Belles Arts de Castelló es conserva una pintura a l'oli sobre taula de 58 x 41 cm. que representa el Calvari (fig.1). El seu estat de conservació és excel·lent, si bé necessita una acurada neteja donat que els vernissos s'han esgrogueït i les tonalitats es presenten confuses. El rètol que l'acompanya la considera anònima de finals del segle XVI o principis del XVII. Al nostre entendre, però, és obra sorgida del taller del pintor Adriaen Thomasz Key (Anvers, c.1544-després de 1589), opinió compartida per Ana Diéguez Rodríguez, a qui vam comunicar l'existència d'aquesta obra i de qui vam rebre valuoses observacions.

Sabem molt poc de la procedència originària d'aquesta peça i en la seua fitxa del Museu només s'informa que prové de la col·lecció del metge i també pintor afeccionat Rafael Forns, qui la va donar a la institució juntament amb altres de la seua propietat. Desconeixem, però, la manera com va arribar a mans d'aquest il·lustre covarxi.

Pel que fa al seu autor la historiografia informa que va ser deixeble i potser parent de Willem Key, del qual heretarà el taller. Es va inscriu-

re com a mestre en el Gremi de Sant Lluc el 1568. Va romandre tota la vida a la seua ciutat natal, àdhuc després de ser envaïda per les tropes espanyoles, tot i practicar la religió calvinista i és allí on es concentra el gruix de la seua producció. En la seua obra destaca la gran quantitat de retrats, que segueixen un esquema heretat del seu mestre, a més de la temàtica religiosa.

El Calvari del museu castello-nenc exhibeix un estret paral·lelisme amb altres productes de la mateixa temàtica sorgits del pinzell de Key, com ara el Calvari conservat en la col·lecció Gerstenmaier (fig. 2) i que li va ser atribuït per la citada Ana Diéguez Rodríguez<sup>1</sup>. Aquest últim presenta unes dimensions majors (126 x 100 cm), però tot i així el seu esquema és similar. Inclús hi ha figures que es repeteixen de manera bastant semblant, com ara la pròpia figura del crucificat, la del mal lladre, sant Joan, la dona d'estricta perfil al costat de l'esquerra de la creu, el soldat que juga als daus, que en el cas de la pintura Gesternmaier ha quedat en un llunyà segon pla o el parell de genets molt més destacats en el cas de la castellenca. Existeix un altre Calvari al Museu de San Telmo de Donosti de 89 x 77 cm., molt més senzill, reduint-se l'escena a les tres figures

1 De Rubens a Van Dyck. La pintura flamenca en la colecció Gerstenmaier, Consorci de Museus de la Generalitat Valenciana, València, 2014, pp. 99-104.



Fig. 1



Fig. 2



Fig. 3



Fig. 5



Fig. 4

Fig. 1. Adriaen Thomasz Key i taller, Calvari, Museu de Belles Arts de Castelló.

Fig. 2. Adriaen Thomasz Key i taller, Calvari, col·lecció Gerstenmaier.

Fig. 3. P.J. Furnius, sobre original de Michiel Coxcie, Calvari, e. 1563 i 1626, Biblioteca Nacional d'Espanya.

Fig. 4. Miquel Àngel, Judici Final (detall), 1535-1541, Capella sixtina, Vaticà.

Fig. 5. Miquel Àngel, Arquers disparant una herma (detall), Windsor Royal Library.

bàsiques, però que sens dubte és de la mateixa mà<sup>2</sup>. Diéguez Rodríguez apunta la possible relació d'aquests calvaris amb el que va fer Key com a escena central del tríptic per a l'església dels franciscans d'Anvers, del qual només es conserven els laterals<sup>3</sup>. En tot cas és evident que falta en tots ells la figura de Déu Pare que Scribanius va recalcar que l'havia impressionat en la dels franciscans, si bé tant en la de la col·lecció Gerstenmaier com en la del Museu de BB.AA. de Castelló sí que estan les figures dels lladres, expressives dels seus estats d'ànim, que subratlla el mateix autor<sup>4</sup>. També senyala la mateixa investigadora que la composició podria derivar de calvaris de Michael Coxcie, com ara el conservat actualment a la Catedral de Valladolid, que va ser gravat per Furnius (fig. 3). De fet la pintura castellonenca conservarà de Coxcie la figura de sant Joan i el grup dels soldats que a la part inferior de la dreta es rifen els vestits de

Jesus, tot i que amb diferents pressupostos formals.

En tot cas cal destacar l'enorme influx de Miquel Àngel en la pintura flamenca de la segona meitat del segle XVI en general i en Key en particular. De fet el lladre de la dreta està directament inspirat en la imatge del bon lladre del Judici Final (fig. 4), que ja havia estat utilitzat també per Coxcie per al seu bon lladre en la composició que havia servit d'inspiració a Key; mentre que el de l'esquerra recorda l'Esclau Moribund fet per a la tomba del papa Juli II i ara conservat al Louvre. Pel que fa al grup de soldats de la part inferior de la dreta el que està de cara a nosaltres recorda una de les figures del dibuix dels arquers disparent una herma (fig. 5), i el que està d'esquena una altra de les figures del Judici Final (fig. 6). És de notar com si bé Key en aquest grup conservarà la composició mestra de Coxcie, preferirà variar les postures dels seus soldats i agarrar com a

- 2 DIÉGUEZ RODRÍGUEZ, A., *La pintura flamenca del siglo XVI en el norte de España. Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco y Navarra*, tesis doctoral inédita, Universidad de Santiago de Compostela, 2012, pp. 1159-1161.
- 3 *Ibidem*, "Adriaen Thomasz Key et le Crucifiement de l'ancien église du franciscains à Anvers. Leur composition à travers des Crucifiements au Musée de San Telmo, Donostia-San Sebastian et de la collection Gerstenmaier" En preparació.
- 4 HELD, J., "Carolus Scribanius observations on Art in Antwerp", *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, 59, 1996, p. 190.



Fig. 6. Miquel Àngel, Judici Final (detall), 1535-1541, Capella Sixtina, Vaticà.



Fig. 7. F. Ribalta i taller, Santa Clara, c. 1620, monestir de Sancti Spiritu, Gilet.



Fig. 8. F. Ribalta i taller, Aparició de Crist a santa Gertrudis, c. 1620, església de Sant Esteve, València.

base formal altres figures del Buonarroti que les que havia utilitzat Coxcie, sempre mantenint la seua admiració evident pel geni de la Sixtina.

Ja Díaz Padrón indicava en el seu dia "Nos parece oportuno un sumario viaje de Key en España, prueba que estas tablas que hoy le restituimos no es excepcional. Pienso que exista más obra perdida

por localizar"<sup>5</sup>. En tot cas apuntem ací que totes les obres citades per aquest investigador són retrats, excepte la de la col·lecció Gerstenmaier, la del Museo de San Telmo i la nostra, cosa que la converteix en peça a tindre en compte de manera especial. I no deixa de ser curiós que les tres siguin calvaris, com si aquesta escena s'haguera convertit en una especialitat del pintor.

5 DÍAZ PADRÓN, M. "Un tríptico identificado de Adriaen Thomasz Key atribuido a Antonio Moro en España", Archivo Español de Arte, núm. 83, 2010, p. 71.

D'altra banda en el monestir de Sancti Spiritu de Gilet es conserva una pintura sobre llenç que representa santa Clara amb una xiqueta al costat que la contempla de gaidó (fig. 4). Ambdues estan agenollades davant un ara, sobre la qual hi ha una custòdia portàtil del tipus sol, formada per un àstil abalustrat i dos àngels als peus que la sostenen. El seu estil correspon a la primera meitat del segle XVII, si bé al País Valencià aquestes formes, sovint acompanyades d'esmalts blaus, es prolongaran durant tot el segle i fins i tot en els primers anys del XVIII, prova palpable de la seua acceptació. A un costat i l'altre de la custòdia hi ha canelobres amb ciris encesos.

Al fons hi ha una escena poc distingible, que sembla fer referència a la fugida de les tropes sarraïnes que assetjaven Assís i que van fugir precisament gràcies a les oracions de la santa.

Els dos trets iconogràfics característics de la fundadora de les clarisses s'ajunten ací: la custòdia i els lliris, portats aquests últims en forma de bellíssim ram per la xiqueta, potser filla del/de la donant, la qual uneix les seues oracions a les de la protagonista.

Aquestes escenes d'un personatge del santoral agenollat davant un ara, on s'exhibeix l'eucaristia són freqüents en la contrarreforma i relativament abundants en l'àrea valenciana, recordant tant la institució de les capelles de Comunió com la nostra creació pairal dels transagraris.

En alguns casos àdhuc entren a formar part de la iconografia més freqüent del sant o beat en qüestió. Ens ve a la memòria el cas de sant Joan de Ribera, a partir de les representacions del qual (Ribalta, Sarinyena, etc), potser es va popularitzar aquest tipus de plasmacions al nostre territori. De l'últim quart del segle XVII és la pintura conservada a la parroquia d'Atzeneta que efugia el venerable Bertran resant, en aquesta ocasió davant una creu i una imatge pintada de la Dolorosa, que en el seu dia vàrem atribuir a Josep Orient.

Al nostre entendre convindria atribuir aquesta pintura de Gilet a Francesc Ribalta i taller. El rostre de la dona, tal vegada dels més bells que van eixir de casa dels Ribalta, és pràcticament una reproducció del de santa Gertrudis en la pintura que la representa en l'escena de les seues esposalles místiques, conservada a l'església de Sant Esteve de València ciutat (fig. 5) i el de la xiqueta trobarà parió en diverses obres del català (figs. 6 i 7). Ultra, la coloració rogenca i les tonalitats són les pròpies del taller ribaltesc. És destacable l'encant de la part inferior de la roba de la protagonista, que cau en elaborats i artificiosos plecs, dotant d'un component purament estètic la, d'altra banda, austera composició. Des del punt de vista cronològic convindria situar-la en la mateixa època que la santa Gertrudis, a inicis de la dècada del 1620. El seu estat de conservació sembla



Fig. 9. F. Ribalta i taller, Mare de Déu del Puig, Museu de BB.AA., València.



Fig. 10. Taller de Ribalta/V. Castelló, Salvador eucarístic, convent de monges carmelites, Caudiel.



Fig. 11. Anònim venecià?, Martíri de santa Caterina, Museu de l'Ermitage, Sant Petersburg.

bastant acceptable a través de les fotografies, tot i que els vernissos s'han esgrogueït. Una adequada i pacient restauració el faria recuperar les seues tonalitats originàries, sobretot en la zona dels blancs.

Una altra obra relacionable amb el taller de Ribalta és el Salvador eucarístic del convent de carmelites de Caudiel (fig. 8), tot i que donat que aquest cenobi urbà va ser creat el 1671, ha de provindre per força d'algun altre lloc. Aquesta pintura ja la coneixíem personalment fa temps, donat que les monges que habiten el recinte van tindre l'amabilitat de deixar-nos accedir-hi i fer algunes fotografies del seu selecte patrimoni historicoartístic, que amb posteriori-

tat han contribuït de manera decisiva a elaborar algun altre treball en la vessant escultòrica i parlant de les obres d'Ignasi Vergara hi conservades, editat en aquesta mateixa publicació, precisament.

Les proporcions allargades del protagonista i la tipologia dels àngels de la part superior, ens fan pensar també en Vicent Castelló. Aquest pintor, juntament amb la resta del taller del pintor de Solsona, van estar treballant entre 1621 i 1626 pel bisbat de Sogorb, al qual pertany Caudiel. No cal recordar la seua abundosa producció per al convent d'agustines de la seu bisbal i les portes per al retaule d'Andilla<sup>6</sup>.

6 BENITO DOMÉNECH, F. Los Ribalta y la pintura valenciana de su tiempo, València, 1987.

La iconografia deriva encara dels salvadors de Joanes, el prestigi dels quals romandrà intacte al País Valencià durant els segles XVII, XVIII i bona part del XIX. El rostre de l'angelet de l'esquerra, per la seua part, deriva del que comboia sant Francesc en la pintura que el representa confortat per un àngel del Museu del Prado. L'obra presenta un greu estat de deteriorament que faria aconsellable la seua immediata restauració.

Per cert ara que parlem de Ribalta i del seu taller, aprofitem per exposar la nostra opinió sobre una obra que li està atribuïda al solsonenc en el Museu de l'Ermitage, creiem que de manera infundada. Es tracta del Martiri de santa Caterina (fig. 9). Al nostre entendre la seua ubicació en la producció del fètil taller de Ribalta esdevé una mica forçada. Mai serà capaç el mestre ni cap dels seus alumnes de pintar un cos femení amb tanta sensualitat com el que ací veiem. Només cal comparar-la amb el Martiri de santa

Eulàlia, obra de Joan, conservada al Museu de BB.AA. de València (fig. 10). Pensem que més aviat es tractaria d'un pintor de l'àmbit venecià, que coneguera les obres de Tintoretto i dels Bassano. Inclús el seu traç tan solt ens recorda llunyanament obres del període venecià del Greco, sobretot en els dos botxins de l'angle inferior de l'esquerra. Cas de tractar-se d'un pintor del nostre entorn, cosa que no acabem de tindre clara, caldria pensar en algú que sí que fóra capaç d'aquesta sensualitat, d'algú que hagués estat a Itàlia i a Venècia, com és el cas de Pedro Orrente. La forma dels raigs de llum que envolten l'àngel li és molt característica i també aquell agosarament a l'hora de tractar el cos femení, com bé ho demostra en la Magdalena del Museu de BB.AA. de València (8<sup>7</sup>). De tota manera el frenètic moviment de la protagonista i dels que l'envolten en l'obra russa, seria estrany en la producció del murcià, igual que ho és en la dels Ribalta.

7 Aquesta pintura va il·lustrar la portada del catàleg de l'exposició dedicada a Espinosa l'any 2000 pel Consorci de Museus de la Generalitat Valenciana, comissariada per Pérez Sánchez, però opinem que ha de ser d'Orrente, per comparació amb altres Magdalenes certes d'Espinosa, que no hi tenen res a veure, com ara la del Museu del Prado.

## **Autors**

### **GEMA BARREDA ASENJO**

Licenciada en Humanidades por la Universitat Jaume I de Castellón. Ha cursado el máster interuniversitario *Historia e Identidades Hispánicas en el Mediterráneo Occidental (siglos XV-XIX)* en dicha Universidad. Su línea de investigación se centra en el estudio de las élites urbanas valencianas.

gema.barreda@uji.es

### **JOAN DAMIÀ BAUTISTA**

Llicenciat en Història de l'Art per la Universitat de València. Ha investigat i publicat sobre molts aspectes de l'art castellonenc, dels quals distingim les seues aportacions al coneixement de les esglésies saló del segle XVIII (beca Dávalos Fletcher), les pintures i pintors a Vila-real dels segles XV al XVIII, l'arquitectura de l'aigua (molins i ponts a la Plana Baixa), l'arquitectura barroca a les comarques septentrionals, o l'Escola de Ceràmica d'Onda amb una beca de l'Institut de Promoció Ceràmica de la Diputació de Castelló.

jdamiabgarcia@gmail.com

### **ANTONIO CARIDAD SALVADOR**

(Valencia, 1973) es doctor en historia y profesor de secundaria. También da clase, como profesor asociado, en la Universidad de Valencia. Se ha especializado en el primer carlismo sobre el que ha escrito los libros "El ejército y las partidas carlistas en Valencia y Aragón (1833-1840)" (2013) y "Cabrera y compañía. Los jefes del carlismo en el frente del Maestrazgo (1833-1840)" (2014). Además de eso, ha publicado once artículos, en los que estudia diversos aspectos de este movimiento: el papel de las mujeres, el carlismo a nivel local, algunos biógrafos clásicos de carlistas y la evolución posterior de este movimiento. Asimismo, ha escrito libros sobre otros temas, como "Historia de las lenguas del mundo" (2006) y "Comprender el mundo del siglo XXI" (2013).

antonio.caridad.salvador@gmail.com

### **CARMEN CORONA MARZOL**

Profesora Titular de Historia Moderna de la Universitat Jaume I de Castellón. Dirige el grupo de investigación HisMoAL y coordina el máster interuniver-

sitario *Historia e Identidades en el Mediterráneo Occidental (siglos XV-XIX)* en la misma Universidad. Ha sido directora del Centro de Investigaciones de América Latina (2002-2006). Es autora de varios libros, capítulos y artículos sobre intendencias, milicias en la época Moderna, instituciones de la Corona de Aragón, mujeres en los procesos de Independencia, el tributo indígena en México e Historia de Panamá.

corona@uji.es

### **CARMEN MARÍA FERNÁNDEZ NADAL**

Profesora de Historia Moderna de la Universitat Jaume I de Castellón, forma parte de grupo de investigación HisMoAL. En los últimos años ha desarrollado dos líneas de investigación, por un lado, las relaciones diplomáticas y comerciales entre la monarquía hispánica e Inglaterra y, por otro, el estudio de las élites nobiliarias en la segunda mitad del siglo XVII. Entre sus publicaciones cabe destacar el libro: *La Política Exterior de la Monarquía de Carlos II. El Consejo de Estado y la Embajada en Londres (1665-1700)*, Premio Ateneo Jovellanos de Investigación Histórica Española e Hispanoamericana-Filipina (2008).

nadal@uji.es

### **JOSÉ MIGUEL HERRERA REVIRIEGO**

Licenciado en Historia por la Universidad de Valencia y doctor en Historia Moderna por la Universitat Jaume I. Es miembro colaborador en el grupo de investigación HisMoAL. Ha realizado diversos artículos relativos a la historia del sureste asiático y del tránsito transpacífico como "Dos miradas a China en el tránsito de la dinastía Ming a la Qing", publicado en la revista *Millars: Espai i historia* en 2012 o como "Motín a bordo: conflicto y lucha de jurisdicciones en el galeón San José" presente en la obra *La nao de China, 1565-1815, navegación, comercio e intercambios culturales* coordinada por Albert Salvador Bernabéu en 2013. En la actualidad continua con su actividad investigadora, centrada en el comercio asiático durante el siglo XVII.

Herrera.Reviriego@gmail.com

### **ANTONIO LÓPEZ AMORES**

Graduado en Historia y Patrimonio por la Universitat Jaume I de Castellón y concluyendo en la misma actualmente el máster interuniversitario *Historia e Identidades en el Mediterráneo Occidental (siglos XV-XIX)*. Disfruta de una beca de colaboración otorgada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el Departamento de Historia, Geografía y Arte. Es miembro colaborador en el grupo de investigación HisMoAL y en el grupo de inves-

tigación docente de Innovación Educativa en Historia Moderna (IEHM). Su línea de investigación se centra en las élites sociales y nobiliarias y el rol de las mujeres en las distintas estrategias y ámbitos correspondientes tanto en España como en América.

antonio.lopezamores@gmail.com

**CLARA MARTÍNEZ TOMÁS**

Licenciada en Historia por la Universidad de Valencia. Ha cursado el máster interuniversitario *Historia e Identidades Hispánicas en el Mediterráneo Occidental (siglos XV-XIX)* en la Universitat Jaume I de Castellón. Su línea de investigación se centra en el estudio de la nobleza y sus estrategias sociales.

claramartinez88@gmail.com

**RICARD RAMON CAMPS**

Ricard Ramon Camps, es profesor asociado del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal de la Universitat de València y miembro del Instituto Universitario de Creatividad e Innovaciones Educativas de esa misma universidad. Es Doctor por la Facultad de Filosofía y C. de la Educación, Licenciado en Bellas Artes y Licenciado en Historia del Arte. Sus líneas principales de investigación, reflejadas en numerosas publicaciones, giran en torno al análisis de la cultura visual vinculada a la cultura popular y tradicional, el estudio del papel de la identidad y el entorno en la educación artística y el análisis de las jerarquías estéticas y culturales, especialmente vinculadas a la estética kitsch.

ricard.ramon@uv.es



## NORMES PER A LA PRESENTACIÓ D'ORIGINALS

**1.** Els treballs seran originals i inèdits. La temàtica versarà sobre les àrees d'Història, Geografia i Història de l'Art.

Els treballs tindran una extensió màxima de 25 pàgines. Lletre Times New Roman, mida 12, justificat sense espaiat, amb sagnat de 1 cm. en la primera línia de cada paràgraf, interlineat simple, amb marge de 3 cm. en totes direccions i una distància d'1.25 cms des de la vora a l'encapçalament i al peu de pàgina. No s'admetran tipologies barrejades (arial, verdana, etc.).

Al primer full hauran de figurar les següents dades: títol de l'article en castellà/ català i anglès, seguit del nom i cognoms de l'autor o autors, institució a la qual pertanyen i una adreça de correu electrònic de contacte. A continuació, un resum de 100/120 paraules, en la llengua de l'article i en anglès, a més de 4 o 5 paraules clau en les mateixes llengües.

**2.** Només s'admetran dos nivells de subapartats dins el cos de l'article. El títol del primer nivell anirà en Times New Roman 12, negreta i minúscula i numerat: 1, 2, 3,...; Si es fan servir subapartats de segon nivell hauran d'anar numerats (1.1., 1.2., 1.3., 2.1....), i en aquest segon nivell per al títol es farà servir el mateix tipus de lletra però en cursiva.

La cita de textos mantindrà el mateix format de lletres i grandària, però en paràgraf a part amb sagnat a l'esquerra i a la dreta d'1.5.

**3.** L'original anirà acompanyat en full a banda de la direcció, número de telèfon i correu electrònic de l'autor i centre on desenvolupa la seua activitat.

**4.** Igualment es lliurarà un breu currículum de la persona o persones autors de l'article (màxim 100 paraules o 8 línies).

**5.** Si inclou taules, gràfics o altres figures, aquestes aniran degudament numerades fent constar la seua correcta ubicació en el text, la referència als peus de foto. Als peus de foto haurà de constar l'autoria, així com el títol de l'obra, data i localització quan s'escaiga. Les taules s'anunciaran, abans de la taula, amb la paraula "Taula" en versaletes i la numeració corresponent.

Les notes s'ordenaran numèricament en el text i es col·locaran a peu de pàgina. Aniran en Times New Roman a 10 punts.

També podrà utilitzar-se el sistema de cites entre parèntesi fent referència a la bibliografia recopilada al final del treball.

**6.** La resolució de les imatges serà, com a mínim, de 300 píxels o 300 dpi., i es publicaran en blanc i negre.

**7.** La bibliografia es presentarà al final de l'article. El sistema per citar la bibliografia, tant en les notes a peu de pàgina com en el recull final, serà: COGNOM, INICIAL DEL NOM de l'autor o autors (en versaletes), "articles" entre cometes ó *títol del llibre* en cursiva; *revista* en cursiva i, número o volum de la revista, editorial,

lloc d'edició, any i pàgines. L'any també podrà figurar entre parèntesis després del nom de l'autor o autors. El format de la bibliografia es completa amb una sagnia francesa d'1 cm. Serveixi el següent exemple:

JONES, P. D., RAPER, S. C. B., BRADLEY, R. S., DIAZ, H. F., KELLY, P. M. AND WIGLEY, T. M. L. (1986): "Northern hemisphere surface air temperature variations: 1851-1984". *Journal of Climate and Applied Meteorology*, 25, 2, pp 161-179.

MONTÓN, E. Y QUEREDA, J. (1997): *¿Hacia un cambio climático? La evolución del clima mediterráneo desde el siglo XIX*. Fundación Dávalos Fletcher, 520 pp.

**8.** Els articles rebuts seran avaluats per dos especialistes externs designats pel Consell de Redacció. La seua publicació estarà condicionada a la introducció de les observacions indicades en aquest procés, del qual els autors seran puntualment informats.

**9.** La proposta dels articles i la correspondència s'adreçarà a:

Josep Benedito, MILLARS. ESPAI I HISTÒRIA  
Departament d'Història, Geografia i Art  
Universitat Jaume I  
Avda. Sos Baynat, s/n  
12071 CASTELLÓ DE LA PLANA  
Telèfon: (+34) 964 72 96 43  
E-Mail: josep.benedito@his.uji.es

## NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

**1.** Los trabajos serán originales e inéditos. La temática versará sobre las áreas de Historia, Geografía y Arte.

Los trabajos tendrán una extensión máxima de 25 páginas. Letra Times New Roman, tamaño 12, justificado sin espaciado, con sangría de 1 cm. en la primera línea de cada párrafo, interlineado simple, con margen de 3 cm. en todas direcciones y una distancia de 1.25 cms desde el borde a la cabecera y al pie de página. No se admitirán tipologías mezcladas (arial, verdana, etc.).

En la primera hoja han de figurar los siguientes datos: título del artículo en castellano/catalán e inglés, seguido del nombre y apellidos del autor o autores, institución a la que pertenecen y una dirección de correo electrónico de contacto. A continuación, un resumen de 100/120 palabras, en la lengua del artículo y en inglés, además de 4 o 5 palabras clave en las mismas lenguas.

**2.** Solo se admitirán dos niveles de subapartados dentro del cuerpo del artículo. El título del primer nivel irá en Times New Roman 12, negrita y minúscula y numerado: 1, 2, 3,...; Si se utilizan subapartados de segundo nivel habrán de ir numerados (1.1., 1.2., 1.3., 2.1....), y en este segundo nivel para el título se hará servir el mismo tipo de letra pero en cursiva.

La cita de textos mantendrá el mismo formato de letras y tamaño, pero en párrafo aparte con sangría a la izquierda y a la derecha de 1.5 cms.

**3.** El original irá acompañado en hoja aparte de la dirección, número de teléfono y correo electrónico del autor y centro donde desarrolla su actividad.

**4.** Igualmente se entregará un breve currículum de la persona o personas autores del artículo (máximo 100 palabras o 8 líneas).

**5.** Si incluye tablas, gráficos u otras figuras, estas irán debidamente numeradas haciendo constar su correcta ubicación en el texto, la referencia en los pies de foto. En los pies de foto deberá constar la autoría, así como el título de la obra, fecha y localización cuando se requiera. Las tablas se anunciarán, antes de la misma, con la palabra "Tabla" en versalitas y la numeración correspondiente.

Las notas se ordenarán numéricamente en el texto y se colocarán a pie de página. Irán en Times New Roman a 10 puntos. También podrá utilizarse el sistema de citas entre paréntesis haciendo referencia a la bibliografía recopilada al final del trabajo.

**6.** La resolución de las imágenes será, como mínimo, de 300 píxeles o 300 dpi., y se publicarán en blanco y negro.

**7.** La bibliografía se presentará al final del artículo. El sistema para citar la bibliografía, tanto en las notas en pie de página como en la sección final, será: APELLIDO, INICIAL DEL NOMBRE del autor o autores (en versalitas), "artículos" entre comillas ó título del libro en cursiva; revista en cursiva y, número o volumen de la revista, editorial, lugar de edición, año y páginas. El año también podrá figurar entre paréntesis después del nombre del autor o autores. El formato de la

bibliografía se completa con una sangría francesa de 1 cm. Sirva el siguiente ejemplo:

JONES, P. D., RAPER, S. C. B., BRADLEY, R. S., DIAZ, H. F., KELLY, P. M. AND WIGLEY, T. M. L. (1986): "Northern hemisphere surface air temperature variations: 1851-1984". *Journal of Climate and Applied Meteorology*, 25, 2, pp 161-179.

MONTÓN, E. Y QUEREDA, J. (1997): *¿Hacia un cambio climático? La evolución del clima mediterráneo desde el siglo XIX*. Fundación Dávalos Fletcher, 520 pp.

**8.** Los artículos recibidos serán evaluados por dos especialistas externos designados por el Consejo de Redacción. Su publicación estará condicionada a la introducción de las observaciones indicadas en este proceso, del que los autores serán puntualmente informados.

**9.** La propuesta de artículos y la correspondencia se dirigirá a:

Josep Benedito, MILLARS. ESPAI I HISTÒRIA  
Departament d'Història, Geografia i Art  
Universitat Jaume I  
Avda. Sos Baynat, s/n  
12071 CASTELLÓ DE LA PLANA  
Teléfono: (+34) 964 72 96 43  
E-Mail: josep.benedito@his.uji.es

## **GUIDELINES FOR THE SUBMISSION OF ORIGINAL MANUSCRIPTS**

- 1.** The manuscripts submitted must be original and unpublished. They must deal with topics in the fields of history, geography and art history.
- 2.** The manuscripts should have a maximum length of 25 pages. Unless otherwise specified, use the following format: Times New Roman; font size: 12 point; the first line of each paragraph should be indented 1 cm; single-spaced; side margins of 3 cm; top and bottom margins of 1.25 cm.
- 3.** The first page should contain the following information: title of the article in Spanish/Catalan and English, followed by the name and surname(s) of the author(s), the institution they belong to and an e-mail address. A 100–120-worded abstract, indented 1 cm from the left and right margins, should follow. It should be written in the language of the article and in English, or Spanish if English is the language of the article, and should include four or five key words in the same languages.
- 4.** Only two levels of subheadings will be accepted for the body of the article. The first-level heading should be written in Times New Roman 12, boldface and lowercase, and should be numbered (1, 2, 3...) Should authors use second-level subheadings, they will be numbered (1.1., 1.2., 1.3., 2.1...) and the font type and size for the title here will be the same as before, but italicised.
- 5.** The text quotations should maintain the same format as the main text but should be included in an independent paragraph indented at 1.5 cm from the left and right margins.
- 6.** A separate sheet including the author(s)'s address, telephone number, e-mail and work centre should be provided in addition to the manuscript.
- 7.** A short curriculum vitae of the article's author(s) (maximum, 100 words or 8 lines) should be also provided.
- 8.** If the article includes tables, graphs or other figures, these should be appropriately numbered by indicating their location in the text, the references to the photo captions. The photo captions should acknowledge authorship, as well as the work title, date and location, when appropriate. The position of the tables should be indicated before the tables, with the word "Table" in small capitals and the corresponding number.
- 9.** Notes should be sorted numerically in the text and should be inserted at the foot of the page. They should be written in Times New Roman 10. The author/date text citation system can also be used.
- 10.** The images should have a resolution of at least 300 pixels or 300 dpi, and will be published in black and white.
- 11.** The bibliography should be presented at the end of the article. The citation system to be used for references both in the footnotes and in the final section should be as follows: SURNAME, INITIAL OF NAME of the author(s) (in small capitals), *book title* (in italics) or "Article title" (between inverted commas); *journal name*,

where appropriate, in italics, and journal number or volume, publisher, city or town of publication, year of publication and number of pages. The year can also be given in brackets after the author(s)'s name(s). Finally, 1 cm French indentation should be applied to the bibliography section. Please, follow this example:

JONES, P. D., RAPER, S. C. B., BRADLEY, R. S., DIAZ, H. F., KELLY, P. M. AND WIGLEY, T. M. L. (1986): "Northern hemisphere surface air temperature variations: 1851-1984". *Journal of Climate and Applied Meteorology*, 25, 2, pp 161-179.

MONTÓN, E. Y QUEREDA, J. (1997): *¿Hacia un cambio climático? La evolución del clima mediterráneo desde el siglo XIX*. Fundación Dávalos Fletcher, 520 pp.

**12.** The articles received will be reviewed by two external specialists, chosen by the journal. Their publication will depend on the incorporation of the remarks made during this process, of which the authors will be duly informed.

**13.** The proposed articles and all correspondence should be addressed to:

Josep Benedito, MILLARS. ESPAI I HISTÒRIA

Departament d'Història, Geografia i Art

Universitat Jaume I

Avda. Sos Baynat, s/n

12071 CASTELLÓ DE LA PLANA

Telephones: (+34) 964 72 96 43

E-Mail: josep.benedito@his.uji.es



---

## DOSSIER

### NOBLEZA EN CONSTRUCCIÓN. IDENTIDADES EN FEMENINO Y MASCULINO (SIGLOS XV-XVIII)

CARMEN CORONA MARZOL (COORD.)

#### **Carmen Corona Marzol**

*Presentación*

#### **Carmen Corona Marzol**

*El progreso social de los Fernández de Heredia hasta alcanzar el Condado de Aranda. Un modelo programático de ascenso nobiliario aragonés (siglos XIV-XVIII)*

#### **Antonio López Amores**

*Desde el mito a la grandeza: auge de una rama valenciana de la casa "Zapata de Calatayud" (siglos XVI-XVIII)*

#### **Carmen María Fernández Nadal**

*El poder de una red femenina. Familia, vida y muerte de Luisa de Velasco (siglo XVII)*

#### **Clara Martínez Tomás**

*Primogénitas y segundonas. Estrategias matrimoniales de mujeres ligadas a la Casa de Arcos (1621-1650)*

#### **Gema Barreda Asenjo**

*La consolidación de la oligarquía urbana en Vinaròs en la segunda mitad del siglo XVIII*

#### **José Miguel Herrera Reviriego**

*Nobleza y comercio transocénico: el camino del gobernador Fausto Cruzat y Góngora*

---

## ESTUDIS

#### **Antonio Caridad Salvador**

*El carlismo valenciano en la década de 1840. Análisis geográfico y social*

#### **Ricard Ramon Camps**

*Industria, cultura popular y estéticas de la inocencia. Disney, Lladró y las Fallas de Valencia*

#### **Joan Damià Bautista**

*Una pintura atribuible a Adriaen Thomasz Key i dues "ribaltesques"*